



ARCHIVO

DEL

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS

RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS

HISTÓRICOS, CIENTÍFICOS, LINGÜÍSTICOS Y POLÍTICOS

Y ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICOS

por

FRANCISCO DE CORTÉS

TOMO PRIMERO



MADRID

1895

PUBLICACIONES DE W. E. RETANA

Pesetas.

- | | |
|---|-------------------|
| <p>1.—EL INDIO BATANGUENSE. (<i>Estudio etnográfico</i>, premiado en la Exposición Filipina de Madrid de 1887.) 3.ª edición: Manila, 1888. 110 págs. en 8.º <i>Agotada</i>.....</p> <p>2.—TRANSFORMACION. (<i>Salida de costumbres filipinas</i>.) 3.ª edición: Manila, 1889. 40 págs. en 8.º <i>Agotada</i>.....</p> | <p>»</p> <p>»</p> |
|---|-------------------|

FOLLETOS FILIPINOS (POLITICOS).

- | | |
|--|--|
| <p>3.—I. FRAMES Y CRÍMENS. 2.ª edición corregida y aumentada: Madrid, 1891. 112 págs. en 12.º.....</p> <p>4.—II. APUNTES PARA LA HISTORIA. Madrid, 1891. 96 páginas en 8.º.....</p> <p>5.—III. SINAPISMOS. Primera serie. Madrid, 1899. 96 páginas en 8.º <i>Agotada</i>.....</p> <p>6.—IV. REFORMAS Y OTROS EXCESOS. Madrid, 1890. 96 páginas en 8.º.....</p> | <p>1,25</p> <p>1,00</p> <p>»</p> <p>1,00</p> |
| <p>7.—CUESTIONES FILIPINAS. AVISOS Y PROFECIAS. Madrid, 1892. XVI + 368 págs. en 8.º <i>Agotada</i>.....</p> <p>8.—CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA FILIPINA DE W. E. RETANA. Madrid, 1893. 68 hojas en fol., á dos columnas. Tirada de 30 ejemplares. <i>No se ha puesto á la venta</i>.....</p> <p>9.—FILIPINAS. COSAS DE ALLÁ. Madrid, 1893. VI + 174 páginas en 8.º.....</p> <p>10.—ESTADISTICO DE LAS ISLAS FILIPINAS Ó DE SUS VIAJES POR ESTE PAÍS, por el P. Fr. Joaquín Martínez de Zú-</p> | <p>»</p> <p>»</p> <p>2,00</p> |

Pesetas.

<p>ñiga. Publica esta obra por primera vez, extensamente anotada, W. E. Retana. Madrid, 1893. Dos gruesos volúmenes en 4.º menor. El prólogo y apéndices del anotador ocupan cerca de 700 páginas de muy nutrida lectura.....</p>	20,00
<p>11.—SUEPSTICIONES DE LOS INDIOS FILIPINOS: UN LIBRO DE ANECDOTAS. Madrid, 1894. XLV + 306 páginas en 12.º Tirada de 250 ejemplares.....</p>	2,50
<p>12.—BIBLIOGRAFIA DE MINDANAO. (Eptome.) Madrid, 1894. 72 páginas en 8.º.....</p>	1,90
<p>13.—FILIPINAS. EL PERCURSOR DE LA POLÍTICA REDEMPTORISTA. (Breves comentarios á no libro raro.) Madrid, 1894. 36 páginas en 8.º Tirada de 200 ejemplares.</p>	1,50
<p>14.—EL FERROPIEDRO FILIPINO: NOTICIAS PARA SU HISTORIA. (1811-1894.) Madrid, 1895. VIII + 648 páginas en 8.º.....</p>	6,00
<p>15.—LOS ANTIGUOS ALFABETOS DE FILIPINAS. (Notas biográficas.) Madrid, 1895. 12 páginas en folio, texto á dos columnas, con reproducciones fotografiadas. Tirada de 80 ejemplares.....</p>	2,00
<p>16.—LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS. (Quincenario defensor de los intereses españoles en las Colonias del extremo Oriente.) <i>Encolaboración</i>.—Fundada en Enero de 1891, continúa publicándose en Madrid. Cada año forma un tomo en folio, texto á dos columnas, de más de 350 páginas. Los tomos de 1891, 92, 93 y 94.....</p>	50,00
<p>17.—ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO. Tomo I.....</p>	4,00

EN PRENSA

- 18.—NOTA BIBLIOGRÁFICA DEL PRIMER LIBRO IMPRESO QUE TRATA DE LA AGRESIÓN DE LJMAHONG, Y BIOGRAFÍA DE SU ACTOR, FR. JUAN GONZÁLEZ DE MENDOZA.
- 19.—ARCHIVO DEL BIBLIÓFILO FILIPINO, TOMO II.

ARCHIVO
DEL
BIBLIÓFILO FILIPINO

De esta publicación saldrán al año dos volúmenes por lo menos.

EL PRECIO

estará en relación con el número de páginas de cada uno y la dificultad que ofrezca la composición tipográfica de los trabajos.

TODOS LOS VOLÚMENES

llevarán de 50 á 100 páginas de

manuscritos

Véanse la primera parte del
PRÓLOGO y el ÍNDICE.

En la Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos,
Miguel Servet, 13.





Comienza el «Archivo del Bibliófilo Filipino».
El presente volumen consta de quinientas
y cuatro páginas en junto. Imprimiéndose
en Madrid, en casa de la Viuda de
M. Minuesa de los Ríos, calle de
Miguel Servet, núm. 13; y se
acabó la impresión el día
treinta de Junio de
mil y ochocien-
tos noventa
y cinco
años.







RECOPIACIÓN
DE
DOCUMENTOS

100

24656

ARCHIVO
DEL
BIBLIÓTECO NACIONAL

RECOPIACIÓN DE DOCUMENTOS
HISTÓRICOS, CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y POLÍTICOS
Y ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICOS

por
M. P. MARTÍNEZ

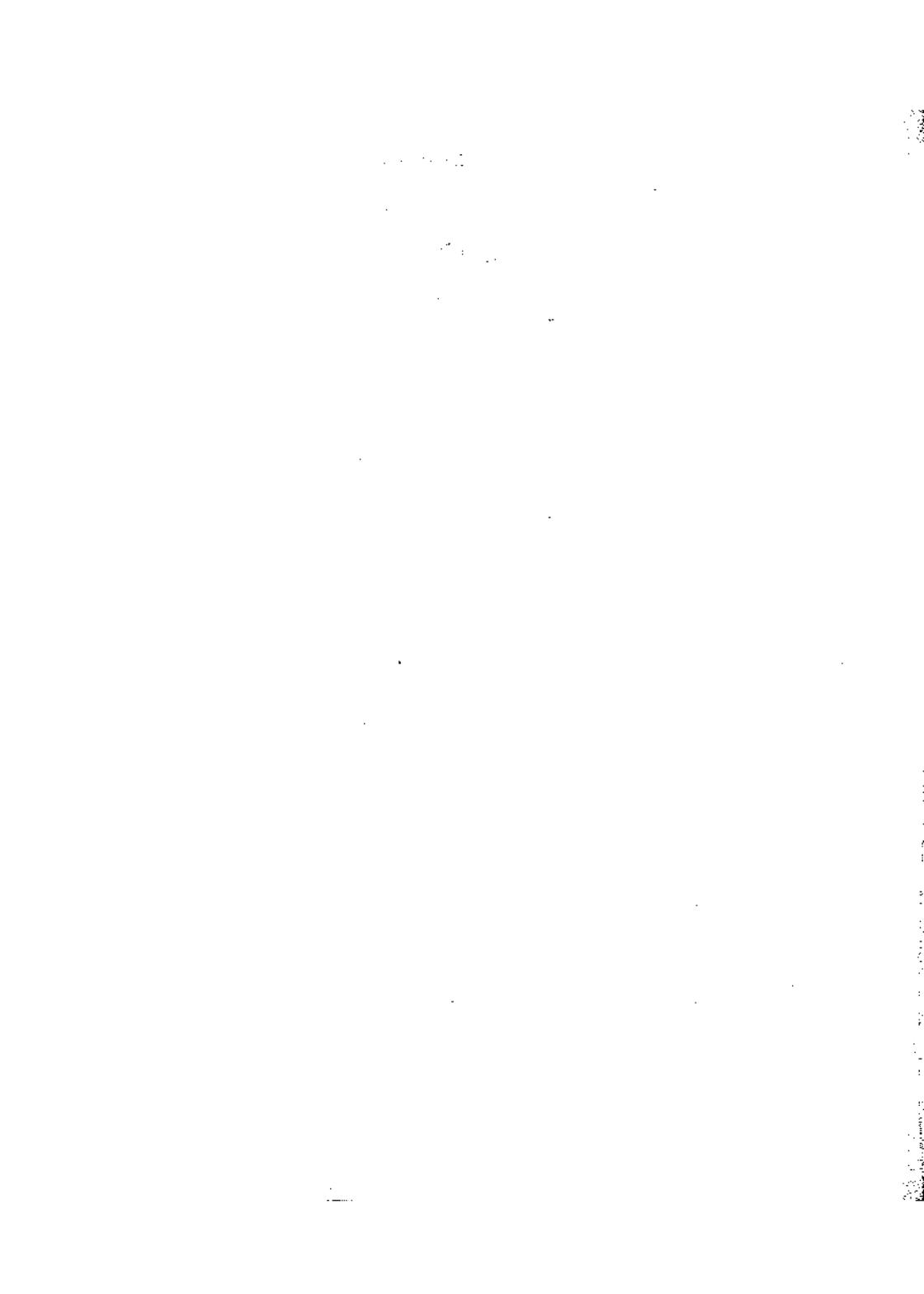
TOMO PRIMERO



MADRID

1895







ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO.	
I. Verisísima relacion en que se da cuenta en el estado en que estan las guerras en las Filipinas. y Reynos de el Japon, contra los Olandescos. Y los famosos hechos de Don Fernando de Silva, con la gran victoria que tuvieron los Españoles, degollando quatrocientos Olandescos. <i>Sevilla</i> , Cabrera, 1626.	1
II. Verdadera relacion de la grande destruicion que por permission de nuestro Señor, ha auido en la Ciudad de Manila. <i>Madrid</i> , Paredes, 1649.	9
III. Entrada de la seraphica Religion de nuestro P. S. Francisco en las Islas Philipinas. <i>Manuscrito de</i> 1649.	27
IV. Relacion sumaria de los sucesos de la Ciudad de Manila, por Juan Sanchez. <i>Manila</i> , Peñafort, 1695.	81

- V. Relacion de la entrada del Sultan Rey de Jolo Mahamad Alimuddin en esta Ciudad de Manila. [Por Fr. Juan de Arechederra. Manila, Imp. del Col. de Santo Tomás, 1750.] 105
- VI. Breve relacion de las Misiones de las quatro naciones llamadas Igorrotes, Tinguianes, Apayaos y Adanes, por Fr. Manuel Carrillo, Madrid, 1756. 147
- VII. Arte Poético Tagalo, por Fray Francisco Bencuchillo. *Manuscrito sin fecha* [anterior á 1776]. 185
- VIII. Papeles interesantes á los Regulares que en las Islas Filipinas administran la cura de almas. *Valladolid*, 1838. 211
- IX. Reglamento de asuntos de Imprenta. *Manila*, 1857. 297
- X. Breve noticia acerca del origen, religion, creencias y supersticiones de los antiguos indios del Bicol, por Fr. José Castaño. *Escrito expresamente para el ARCHIVO*. 1895. 323
- XI. Epitome de la Bibliografia general de Filipinas, por W. E. Retana. Parte primera. 1895. 381



PRÓLOGO



SERVIR á los que, deseosos de estudiar en las fuentes primitivas determinados asuntos filipinos, no pueden verificarlo, sin embargo, porque no les es dable trasladarse á Europa, en algunos de cuyos archivos y bibliotecas existen esas fuentes, que á través de los años han llegado á desaparecer del país donde tuvieron origen; poner al alcance de todas las fortunas la copia fiel de papeles preciosos, por su rareza ó por su indiscutible utilidad; sacar del polvo en que yacen manuscritos de interés, y darlos á luz para provecho de todos; lanzar al campo de la controversia datos nuevos que puedan contribuir á la resolución de las cuestiones pendientes aún del fallo definitivo entre historiadores, geógrafos, lingüistas y, en general, entre todos aquellos que cultivan cuanto se relaciona con los países del Extremo Oriente donde España ha ejercido ó continúa ejerciendo más ó menos influencia;

contribuir á que no queden inéditos trabajos estimables de autores contemporáneos, que por una ú otra causa no pueden dar á la imprenta el fruto de sus estudios; fomentar la afición á la Bibliografía filipina, por ser éste el mejor medio de patentizar lo que allí la inteligencia ha producido y lo que aquí se ha trabajado en obsequio de aquel pedazo de España: tales son los móviles que principalmente me han impulsado á fundar el ARCHIVO ó RECOPI-LACIÓN que comienza en el presente volumen. Mal haría quien juzgara de mi empresa por solo un tomo; ni dos ni tres serán suficientes, porque mi plan es tan vasto como complejo: así que hayan sido publicados diez ó doce se podrá apreciar lo que representa esta colección de trabajos varios, con la que deseo adelantarme al homenaje que, necesariamente, habrán de rendir bibliófilos y escritores el día que se celebre el CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE FILIPINAS.

1



OMIENZA el presente tomo con una relación muy rara, que he reproducido con toda fidelidad, sin reparar en erratas. Contiene tres noticias: la primera refiere uno de tantos episodios guerreros habidos en Mindanao, donde tanta sangre espa-

ñola y filipina se ha vertido en todo tiempo; trata la segunda de la brillante victoria obtenida por D. Fernando de Silva, no precisamente en el Archipiélago magallánico, sino en Macao, y por cierto en socorro de la guarnición de dicha plaza, quizá como premio á las muchas malas pasadas que los portugueses nos habían jugado durante el período de conquista de las Islas, y acaba el papel con una breve nota de la nefanda persecución de los cristianos en el Japón.—Conste aquí el testimonio de mi gratitud al ilustre bibliófilo D. José Sancho Rayón, que esta y otras piezas preciosas de su magnífica biblioteca ha puesto á mi disposición para que yo las saque nuevamente á la luz pública.

II

SIGUE una relación de los terremotos de 1645, tristemente célebres en los anales de Filipinas. Casi todos los cronistas é historiadores dicen algo de aquella espantosa serie de catástrofes; pero ninguno habla con la extensión y precisión que el autor anónimo de este curioso papel, que es á mi juicio la más copiosa fuente que acerca de la materia de que trata se conoce. No la he visto citada por ningún bibliógrafo, si mal no recuerdo; y supongo que entre las personas

que estimarán que la haya reproducido fielmente figurará el P. Miguel Saderra Masó, S. J., en cuya notable obra *Datos para el estudio de Terremotos del Archipiélago filipino* (Manila, 1895), pide á los hombres de buena voluntad que amplien todas aquellas noticias históricas que el autor conoce deficientemente, por no hallar en los libros de que ha dispuesto otras más circunstanciadas. En la creencia, pues, de que tanto á los historiadores como á los seismólogos prestaría un servicio reimprimiendo esta tan minuciosa relación, no he vacilado en hacerla figurar en el ARCHIVO.

III

 continuación he puesto la transcripción de un manuscrito que hallé en la Biblioteca Nacional, y lei con verdadero deleite por el interés que tienen algunas de sus noticias. Carece de fecha; pero este dato le hallamos en la pág. 23, donde dice: «este año de 49». Creo superfluo indicar que esta relación contiene pormenores que verán con sumo agrado los amantes de la geografía histórica y de la estadística de las almas de los pueblos; así como no faltan los que pueden ser útiles para las biografías de franciscanos ilustres. La pág. 50 es de mucho valor para el bibliógrafo, pues que aporta nuevas

referencias sobre los escritores primitivos de la dicha corporación religiosa en Filipinas. Y por cierto que voy á copiarla aquí, esa página 50, tal como se halla en el manuscrito de que me he servido; fijese el lector en la confusión á que da lugar la carencia y mal uso de los signos ortográficos:

«No se puede hacer nada en el ministerio si los Religiosos no aprenden la lengua de los naturales en esto se an ocupado siempre las desta prouincia con gran cuidado como tan desocupados de haciendas y negociaciones los primeros Padres ministros dexaron muchos escritos en la lengua tagala y Bicol los mejores fueron los que dexaron los PP. Fr. Joan de Oliuer, Fr. Juan de Placencia Fr. Miguel de Talauera, Fr. Diego de la Asuncion y Fr. Geronimo Monte haccese aqui mencion destos Padres por auer sido los primeros maestros de la lengua tagala y ser sus escritos tan comunes y tan bien recibidos de todas las Religiones no sean impreso porque son grandes cuerpos y no ay comodidad en este Reyno para imprimir tanto lo que sea impreso como precisamente necessario para doctrinar los naturales es lo siguiente: El año de 1613 el P. Fr. Pedro de S. Buenabentura imprimió un bucabulario tagalog. El año de 1610 el P. Fr. Geronimo Monte imprimió en lengua tagala oraciones deuotas para comulgar y confesar en la misma lengua tagala explicó e imprimió los Misterios de nuestra Santa

Fue el P. Fr. Alonso de Santa Ana en el año de 1628 y en el de 1637 tradujo en la misma lengua la doctrina del señor cardenal Bellarmino el P. Fr. Joseph de Santa Maria y por diferente estilo volvió á explicar y declarar los Misterios principales de nuestra santa Fee el P. Fr. Antonio de San Gregorio el año de 1648 y en la provincia de Camarines en lengua Vicol que es la mas comun y corriente de aquella Prouincia el año de 1647 el P. Fr. Andres de San Agustin imprimió el arte de aquella lengua y la traduccion que hizo en ella de la doctrina del mismo señor cardenal Bellarmino, y en la misma lengua y mismo año el P. Fr. Juan del Espíritu Santo imprimió otro tratado de comunión y de confession con que los Padres ministros y estos naturales tienen lo suficiente para aprender vnos las lenguas bárbaras destes Reynos tan importantes, y los otros los misterios de nuestra santa Fee tan necessarios esto es lo que sea impreso en la lengua Bicol que por no estar impresos los escritos que dexaron los PP. Fr. Marcos de Lisboa y Fr. Diego Bermeo primeros ministros de aquella provincia y primeros maestros de aquella lengua no se hace mencion de ellos.)

Quien carezca de la necesaria preparación no podrá poner en claro el párrafo copiado. Pues por el estilo son los demás; juzgue el lector no competente en estas triquiñuelas el trabajo que supone corregir al prójimo, me-

por dicho, poner en claro lo que dijo un escritor y adulteró por ignorancia explicable un amanuense indio. La copia que yo he tenido á la vista debió de ser hecha cincuenta años después que el original; y se me figura que perteneció al célebre P. Fr. José Torrubia, pues la he hallado entre otros papeles que sin duda fueron de este religioso franciscano. --Y ¿quién será el autor de la relación?, preguntará algún curioso. A esto contestaré que he recorrido infructuosamente *Crónicas y Catálogos de los PP. Franciscanos*, de uno de los cuales tiene que ser esta obrita. No siendo yo amigo de conjeturas, prefiero no poner nombre ninguno á apuntar el de quien no me consta por modo categórico que sea el verdadero.

IV

ELA *Relacion sumaria* de Juan Sánchez es, ante todo, un impreso filipino de extraordinaria rareza. Ya en el *Apéndice B* de los que puse al *Estadismo del P. M. de Zúñiga* cité un fragmento; ahora la reproduzco íntegramente, no sólo porque es curiosa, sino porque constituye un dato más entre los muchos que hay para el estudio del más discutido de los arzobispos de Manila. Conste que yo reservo mi juicio: saco á luz el papel, cumpliendo con mi misión de desenterra-

dor de vetusteces impresas; no porque me halle conforme con todo lo que dice acerca del Sr. Pardo, tan hábil y sabiamente reivindicado por el P. Fr. Hilario Ocio en el tomo I de su erudita *Reseña biográfica* de los Dominicos de Filipinas, el cual precisamente cita la *Relacion* de Juan Sánchez, diciendo de ella que aunque fué impresa en Manila no tuvo publicidad sino en México y en España. Juan Sánchez, secretario de la Audiencia, con la que tuvo larga serie de litigios aquel famoso prelado, no podía hablar bien de su ilustrísima, por lo mismo que este señor y la Audiencia se habían declarado la guerra, apasionada en extremo.—Y pues que trato de Pardo, siendo el estudio de sus pleitos uno de los más importantes puntos de la historia del país donde tuvieron lugar, citaré á continuación algunos impresos rarísimos que en aquéllos se ocupan, por ser casi todos desconocidos de los filipinistas modernos.

1. ✠ | RESPUESTA á vna relacion | Sumaria,
que salió á luz. y se publicó en el Reyno
de la | Nueva España, por parte de los
Ministros de su Magest- | tad de la Real
Audiencia de la Ciudad de Manila en las |
Islas Philipinas, en que intentan dar sa-
tisfacion de lo obra- | do por dichos Mi-
nistros, en las repetidas competencias, |
que estos años han tenido con Don Fray
Phelipe | Pardo, Arçobispo de dicha Ciu-

dad | de Manila. Responde a ella Fray Alonso Santolín, | de la Orden de Predicadores, Definidor, y Procurador | General de la Prouincia del Santissimo Rosario en | dichas Islas Philipinas, poder auiente | de dicho señor Arçobispo en la | Corte de su Magestad.

Sin portada, lugar ni año; lo copiado va á la cabeza.— En folio.—Hojas: 70.

Indudablemente, impresión de *Madrid*: año de 1684? Réferense las competencias que el Sr. Pardo sostuvo con la Audiencia, el Cabildo, los jesuitas, etc., etc.

Algunos puntos de los 23 que abraza esta RESPUESTA:

II á IV: primera competencia, «por ocasion de el Bachiller Diego de Espinosa Marañón». (*Prosigue en el XII.*)

VIII-XI: competencia con el Cabildo eclesiástico.

XIII: competencia con el Sr. Pizarro, obispo electo de Nueva Segovia.

XIV: competencia con la Real Audiencia. (*Prosigue en el XX.*)

XVII: noticia de un nuevo litigio entre los colegios de San José (de los jesuitas) y Santo Tomás (de los dominicos).

XVIII: embargo de unos fardos de los padres jesuitas.

XIX: pleito con el jesuita Jerónimo Ortega.

XXII: noticia del destierro del arzobispo Sr. Pardo.

2. EXPOSICIÓN del P. Santolín á S. M., sin cabeza, fecha ni pie de imprenta.

1 pliego en fol.; la parte impresa ocupa las dos primeras páginas. Impresión de *Madrid*; tal vez del año de 1684; consta en el texto: «el año pasado de 1683».

Laménase el exponente de que no hayan admitido á D. Fr. Ginés Barrientos, obispo de Troya y auxiliar del Sr. Pardo, como gobernador eclesiástico, durante el destie-

ra de este último, siendo así que, por ser obispo auxiliar el Sr. Barrientas, y además el designado por el Sr. Pardo, lógicamente le correspondía interinar el Arzobispado. Y presenta de paso à S. M. la relación del P. Pedroche (Fr. Cristóbal), dominico; de la cual relación da noticia á renglón seguido:

3. BREVE, y compendiosa relación | de la Estrañéz, y Destierro de el señor Arçobispo, Don | Fr. Phelipe Pardo, por la Gracia de Dios, y de la Santa | Sede Apostolica, Arçobispo de Manila, Metropolitano de | estas Islas, de el Consejo de su Magestad Catholica, &c. | que se executó Miercoles quinto de Quaresima, treinta y | vno de Março del año de mil seiscientos y ochenta y tres | á las tres de la mañana, por el Oydor Don Christoual | Grimaldo, el Alcalde Ordinario Iuan de Veristain, Sar- | gento Mayor del Campo Don Alonso de Aponte, y | Secretario de Camara Iuan Sanchez, &c. | Escriptueta, por mandado de dicho señor Arçobispo, y su Pro- | uincial, Fray Christoual de Pedroche, del Orden | de Predicadores.

En fol: 12 hojas.—Sin portada, lugar ni año; pero impresa en *Madrid*, en 1684 probablemente.

Existen dos ediciones; la segunda está mejor corregida, aunque tiene menos espaciada la cabeza.—Al final del texto: Hospital de San Gabriel (Binondo), 24 de Mayo de 1683.

4. ✕ | Copia de vna carta, escrita al | Padre Fray Alonso Sandin, de la Orden de Predicadores, Definidor, y Procurador General de la Provincia del Santo | Rosario de

Philipinas en esta Corte; en que dá | noticia de el estado de aquellas | Islas.

En folio; sin portada, lugar ni año de impresión. (*Madrid, 1684?*)—A. final: Manila, Mayo 26, de 1683.—*A continuación:*

5. PUNTOS que hemos sabido se | escriuen al Consejo contra nosotros este año, y respuesta á | ellos, que harán la fee que Dios les diere lugar, porque no es | posible hacer informacion, que aun para cosas muy cor- | rientes, ni tenemos Escriuanos, ni testigos que se atre- | uan á ayudarnos, ni aun por | sueños.

Esta pieza y la anterior, suman 14 hojas numeradas correlativamente. Los puntos son 16: se relatan uno á uno los cargos de los jesuitas contra los dominicos. No se expresa el nombre del polemista, que debe de ser el del autor de la CARTA anónima copiada por Sandín, algún fraile de su misma Orden.

6. INFORMACIÓN ivridica, que | remite la Provincia de el SSmo. Rosario de | Philipinas, de la Orden de Predicadores, | á su Magestad á fauor de sus Religiosos, | por ocasion de auer intentado sus emu | los el desacreditarla en estos Rey- | nos, y ante su Magestad.

En fol.: sin port., lugar ni año (*Madrid, 1684?*)—10 hojas en folio, con cuya impresión debió de correr el P. Fr. Alonso Sandín.

Fue hecha esta INFORMACIÓN á petición de Fr. Juan Peguero, procurador en Manila de los PP. Dominicos; éste suplicó á la Vicaría general abriese una información en averiguación de la verdad acerca de diez puntos ó censuras que los jesuitas preparaban contra los dominicos. El P. Peguero

solicitó fuesen examinados personajes de calidad y la Vicaría accedió á la petición, y fueron examinados los siguientes sujetos: D. Francisco de Moya y Torres, sargento mayor y alguacil mayor de la Inquisición; Ldo. D. Diego de las Navas, presbítero; D. Gonzalo Samaniego, sargento mayor; D. Manuel de Alarcón y Vargas, almirante; D. José de Torres, D. Juan Fernández Navarro y D. Bartolomé de Ocio y Hugarte, capitanes; todos los cuales declararon en favor de los dominicos, en Enero de 1682, ante el provisor y vicario general del Arzobispado de Manila.

7. ✠ | RELACION con in- | sercion de avtos sobre | todo lo que a passado para restitvir a sy Silla ' al Illustrissimo Señor Maestro D. Fr. Phelippe Pardo Arzobispo Me | tropolitano de Manila del Consejo de su Magestad. &c. Y de las demas | consequencias, segun consta en esite juzgado Ecclesiastico: mandada re- | ferir por dicho Illustrissimo Señor a fin de poderse imprimir, y remi- | tir; por quanto segun el corto tiempo es imposible hacer los tantos | necesarios para remitir a la Europa a los Tribunales, que quiere | su Señoria Illustrissima.

En fol.; sin port.—A lo último:

En *Manila* por el Capitan D. Gaspar de los Reyes impressor de libros. | En 19. de Mayo de 1682.

77 hojas de pap. de arco.

Al final de lo impreso, una nota manuscrita del secretario del Arzobispado, D. Domingo Diaz, y al verso, la legatización, también manuscrita, por tres notarios. Todos los folios van rubricados por el notario. El P. Xaramillo atribuye al P. Berart la redacción de este documento.

8. ✠ | BREVE | y compendiosa | relacion de lo
 obrado | por Don Fr. Phelipe Pardo, Ar-
 çobispo de la Iglesia Metropolitana de |
 Manila en las Islas Philipinas; despues de
 | restituído á su Iglesia, sacada legalmen-
 te | de los Autos, que nuevamente han |
 venido al Consejo. | Recopilados por Fr.
 Alonso Sandin | del Orden de Predicador-
 es, Definidor, y Procurador gene- | ral de
 la Prouincia del Santo Rosario de Phil-
 pinas, | poder haviente de dicho Arçob-
 bispo.

En fol., sin port., lugar ni año. (*Madrid, 1686?*)—24 hojas.

Extracto de la *Relacion con insercion de autos* remitida á Madrid por el señor arzobispo Pardo, é impresa en Manila en Mayo de 1685.

9. ✠ | TRASLADO de vna | consvltta fecha a los
 | Illustrissimos señores Avxiliares por el
 Illustríssimo Señor Maestro D. Fray Phe-
 lippe Pardo Arzobispo de Manila | Metro-
 politano destas Islas mi Señor, de las Res-
 puestas de sus Illustríssi- | mas, y de la
 Prouision Real, que dió motivo a dicha
 Consulta, que | manda imprimir su Illuf-
 tríssima mi Señor por no dar lugar el
 tiem- | po a efcriuir los traslados necessa-
 rios.

En fol.; sin port.—Al final, firmado de propia mano del secretario del Arzobispado, B. Domingo Díaz, en Manila, el 10 de Junio de 1687. Sigue luego la legalización por tres notarios.—145 hojas en papel de atroz; todas ellas rubricadas al pie por el secretario.—La impresión debió de ser en Sto. Tomás ó por Gaspar de los Reyes. (Nada consta.)

10. ✠ | RELACION de los | progresos, y para-
 deros; | que an tenido los negocios, que
 en años pasa- | dos se remitieron en otra
 relacion impresa de orden del [Ilustrí-
 simo, y Reuerendísimo Señor Maestro
 Don Fray Philippe Pardo Arzobispo de |
 Manila Metropolitano de las Islas Philip-
 pinas. á fin de que juntas | se puedan re-
 mitir á los Tribunales. que manda fu |
 Ilustrísima.

En fol. sin part. Al final, firmado de la propia mano del secretario del Arzobispado, D. Domingo Diaz, en Manila, el 5 de Junio de 1688. Sigue luego la legalización por tres notarios.—27 hojas de papel de arroz, rubricadas todas; no consta la imprenta. (Debió imprimirse en Sto. Tomás ó por Gaspar de los Reyes.)

El Sr. Sancho Rayón, dueño de todas estas piezas, supone, y supone bien, que la tirada de las tres últimas debió de ser muy corta, dada la índole oficial de estos trabajos, que en general van encaminados á exponer la persecución que el Sr. Pardo sufría. Estos tres escritos tomolos por su cuenta el P. Xaramillo, S. J., procurador en Madrid de los jesuitas filipinos, y los refutó en un *Memorial* impreso en 1689 ó 1690, del que doy noticia á continuación.

11. MEMORIAL al Rey nuestro Señor, por la
 Provincia de la Compañía de Jesús de
 las Islas Filipinas, en satisfacción de va-
 rios escritos, y violentos hechos con que
 á dicha Provincia ha agraviado el R. Ar-
 zobispo de Manila D. Fr. Felipe Pardo.
 S. I. n. a. [*Madrid, 1689?*]

En fol. Págs.: 2 s. n. + 130. Lo firma el P. Antonio Xaramillo, procurador de la Compañía en Madrid, y es refutación minuciosísima de lo contenido en los tres números

anteriores. De este curioso y raro impreso poseo un ejemplar, que fué del duque de Frias.

Y como complemento de todo esto, véanse los números 77 y 301 del citado *Apéndice B del Estadismo*, donde se describen dos curiosos impresos existentes en el Museo-Biblioteca de Ultramar.—Y con añadir que aun existen otros impresos á los que se hace alusión en los citados, y en el Archivo de Indias algunos documentos de interés, comprendiéndose que para estudiar detenidamente aquel período de competencias se necesita verdadera abnegación. Pero hay que tenerla; pues no conviene disponer únicamente de los optimismos del P. Ocio ó de los pesimismoes de D. José Montero y Vidal, en su *Historia general de Filipinas*.

V

A *Relacion de la entrada del Sultan Rey de Jolo* es muy poco conocida; citanla los Sres. Barrantes y Montero Vidal en sus respectivas obras sobre la piratería malayo-mahometana; pero no deja de ser cosa chocante que ambos autores digan que fué impresa en 1749, cuando sin pasar de la portada podemos saber de ciencia cierta que no pudo imprimirse antes del año 1750. Es sumamente curiosa: Alimudin, el desdichado,

fue el primer sultán que entró en Manila con honores de príncipe. Las noticias referentes á las fiestas que entonces se celebraron son de utilidad para el estudio de las costumbres; no necesitan que yo las recomiende, pues ellas se recomiendan por si solas, del propio modo que existen en esta *Relación* otros pormenores que han de ver con agrado los verdaderos amantes de la historia filipina. Dió Alimudín muchísimo que decir en pro y en contra; su nombre salió en *Gacetas* y *Mercurios*; dedicáronsele dos ó tres opúsculos en Manila impresos, cuya existencia me consta, aunque no he podido verlos, y algo más tarde un *Manifiesto* del señor arzobispo Fr. Pedro de la Santísima Trinidad, que permanece inédito, y el cual *Manifiesto* es calurosa defensa del convertido sultán.—He copiado con toda escrupulosidad la *Relación de la entrada*, cuya redacción atribuyen los bibliógrafos al reverendísimo P. Fr. Juan de Arechederra, dominico ilustre.

VI

PARA, curiosa é interesante ha sido en todo tiempo la *Breve relación* del padre Carrillo, de la que quizá no haya en Manila más ejemplar que uno, existente en el convento de San Agustín. No ya porque justifica el celo de nuestros misioneros, sino

porque hay en esas páginas noticias que apreciarán en mucho los etnógrafos, me he resuelto á reimprimirla; y ¡ojalá pudiera hacer otro tanto con otras muchas relaciones análogas á esta, por desgracia perdidas para el investigador! Poner en claro los nombres de algunos pueblos y rancherías, con arreglo á la nomenclatura de hoy, entiendo que es un deber de los geógrafos eruditos, cuyo campo de acción, con ser tan extenso, apenas se nos ofrece bien cultivado en ninguna de las provincias del Archipiélago.

VII

EL laborioso é inteligente P. Beneuchi-
llo dejó escritas, según el P. Morat,
bibliógrafo de su Orden, ocho obras,
de las cuales sólo cuatro fueron dadas á la
impresión. Entre las inéditas quedó su *Diccionario Poético Tagalo*, al que por lo visto servía de introducción el *Arte* que yo saco á luz por primera vez, gracias á la bondad del señor González Páramos, español residente en Iloilo, que me regaló el manuscrito, el del *Arte* tan sólo, pues el del *Diccionario* no lo vió nunca el Sr. Páramos, ni yo tampoco lo he visto. Logo yo, ó, por mejor decir, profano en achaques de poesía, creí que lo más acertado sería que revisase las pruebas el padre

Fr. Francisco Valdés, tagalista peritísimo y actualmente director del Real Colegio de Estudios superiores de El Escorial; y el ilustre agustiniano, no sólo me ha complacido, sino que al devolverme las pruebas me escribió la notable carta que van á ver los lectores (esperando yo del P. Valdés que no se enoje porque doy publicidad á lo que fué escrito sin destino á la imprenta, sino privadamente):

«Mayo 25, de 1895.

»Sr. D. Wenceslao E. Retana.

»Mi muy distinguido amigo: Conforme á su encargo, al primer respiro que me dejó el reuma me ocupé en la revisión de las pruebas, y el 23 de los corrientes se las envié al regente de la imprenta de Minuesa. Por no exponerle al extravío del correo, me quedé con el manuscrito, que, por cierto, denuncia la impericia del copista en las muchas erratas que contiene; algunas he corregido, no todas, pues las hay de compromiso para ser corregidas por quien, como yo, hace ya muchos años perdió el hábito de escribir tagalo; tal sucede con el modo de escribir las palabras compuestas, que tanto abundan en tagalo y que en el manuscrito aparecen ya unidas ya separadas las particulas de la raíz, sin más regla que el capricho del amanuense.

»Cierto que para esto no hay regla fija en la ortografía indígena; pero lo admitido y corriente es escribirlas unidas, fuera de conta-

das excepciones; mas como esto no afecta ni á la medida ni al sentido de las frases, aunque algo dificulta la traducción, he preferido dejarlo como está en el original.

»Encuentro perfectamente justificada la publicación de éste; pues á más de su mérito como curiosidad bibliográfica tiene el de ser lo más completo de cuanto sobre la materia se conoce hasta el presente. No vaya Ud. á creer, sin embargo, que con lo dicho por el P. Bencuchillo en su *Arte Poético Tagalo* se agote el asunto: nada menos que eso: el laborioso agustino expone con gran claridad y método el mecanismo y caracteres principales de la versificación tagala; pero deja sin discutir ni resolver puntos tan importantes como el de saber á cuál de los dos modos de la rima tagala pertenecen los adverbios terminados en vocal. Nada dice tampoco del ritmo, ni de la amplísima libertad que en la acentuación permite la indole peculiar de aquellas lenguas, ni de la extensa é insensible gradación de que es susceptible la emisión de sus sonidos vocales, con otras delicadezas y primores que, aunque imperceptibles casi para nosotros, no lo son ciertamente para los indios, que hallan en estos detalles y matices algo que despoja al verso tagalo de la insufrible monotonía con que suena en los oídos europeos.

»Estas omisiones, así como los desahogos humorísticos que se advierten en el manus-

crito, sugiérenme la suposición de que el *Arte Poético Tagalo*, no obstante consignarse en la portada que es el *Prólogo de toda la Obra al Celoso Ministro Evangélico, y Curioso de Saber*, no debió escribirla su autor con destino á la publicidad, sino más bien para la instrucción privada de algún joven misionero de los que, antes de pasar á ejercer su sagrado ministerio, se dedican al estudio de las lenguas filipinas bajo la dirección de los párrocos más ancianos é instruidos. Y es tanto más admisible esta hipótesis, cuanto que fueron muchos los métodos ó artes escritos con tal objeto y de los cuales no es raro encontrar aun hoy algunos ejemplares circulando en manos de los indios ó sepultados en los archivos. En el caso supuesto quedarían perfectamente explicadas las deficiencias que se advierten en el arte del P. Bencuchillo, atento principalmente á que los jóvenes misioneros no careciesen del conocimiento de un arte que el indio cultiva con gran facilidad y decidida afición; pero que ofrece dificultades, por lo general insuperables, al español que pretende practicarle sin adquirir antes un dominio de la lengua tan completo cual poquísimos le alcanzan, y una muy esmerada educación del oído poético. La ley que preside á la formación de la rima de segundo modo (*marim*) basta por sí sola para dar idea de las dificultades anejas á un género de versificación que pudiéramos llamar de *arte mayor* en la Poética Tagala.

»Del mérito intrínseco y literario del *Arte Poético Tagalo* poco hay que decir: aquella poesía, en cuanto es expresión del alma de un pueblo, carece de interés y de importancia, puesto que se trata de una raza que por ley quizás del temperamento (?) es ajena á las grandes concepciones del arte; una raza que piensa y siente... lo menos que puede. Además, el P. Bencuchillo no era poeta: las dos redondillas castellanas, hechas con *pies forzados* y que supongo originales, probarán lo más, que era versificador; pero denuncian al mismo tiempo falta de inspiración y buen gusto. Los versos tagalos, compuestos y aducidos para aclarar y confirmar las reglas, son por lo general correctos, y hasta elegantes algunos, en la forma; pero prosaicos y vulgares en el fondo; demuestran que el autor conocía á fondo los secretos de la versificación y hasta rimaba con espontaneidad, pero sin inspiración. Defecto que, después de todo, es bien excusable en quien no se propuso deleitar sino instruir, y aun esto último sólo hasta cierto punto, ya que su indudable competencia autoriza para creer que *de intento* ha prescindido de tratar en su *Arte* ciertas cuestiones poéticas de cuyo conocimiento poco ó ningún fruto habian de sacar sus lectores españoles.

»Total: que si es cierto *habent sua fata libelli*, á fe que han sido bien propicios los tales hados con el manuscrito del P. Bencuchillo, al hacer que, después de un siglo de sen-

sible olvido, haya venido á dar en manos tan competentes, autorizadas y solícitas como lo son las de Ud., para dar á los vientos de la publicidad cuanto se relaciona con la hasta el presente harto desconocida cultura hispano-
filipina. ¡Lástima grande que algún otro hado amigo no ponga á Ud. sobre la pista del aun desconocido *Vocabulario Poético en 281 fojas* que el laborioso agustino certifica haber escrito! Confiamos en que si existe, no ha de lograr ocultarse á las perseverantes pesquisas de tan inteligente investigador como el Sr. Retana, de quien gustoso me reconozco una vez más sincero admirador y afectísimo amigo q. s. m. b.,

FR. FRANCISCO VALDÉS.»

Después de lo copiado, cualquiera palabra mía—que no sea para agradecer al P. Valdés su benevolencia, explicable únicamente por la estimación personal con que me honra,—resultaría ociosa á más de impertinente.

VIII

os *Papeles interesantes á los regulares* se imprimieron por primera vez en Madrid, por Leonardo Núñez de Vargas, el año de 1826; y aunque tengo un ejemplar de edición tan peregrina—uno de cuyos

papeles (el cuarto) sólo fué impreso en número de 30 ejemplares, — he preferido hacer la reimpresión valiéndome de la hecha en Valladolid en 1834, por ser ésta la más limpia de las dos. Parecerá imposible; pero es lo cierto que escasca bastante este folleto, que, por mucho que interese á los frailes, no menos interesa á los antifrailes, para que aprendan lo que al parecer no saben: que ha habido gobernadores superiores *fraileros* hasta las cachas, para honra suya. Otros documentos por el estilo de los que yo saco nuevamente á luz los hallará el lector en la obra *Importantísima cuestión...*, por mí descrita bajo el número 18 del *Apéndice B* del *Estadismo*. Acerca de la mayor ó menor utilidad de los frailes. ahí va un dato: en 1850, cuando Filipinas vivía poco menos que bajo el régimen paternal de los religiosos, los gastos de Guerra y Marina importaban escasamente *millón y medio* de duros; en 1895, cuando la mal entendida política democrática va dando de mano con aquel resorte de gobierno, Guerra y Marina cuestan cerca de *ocho millones* de duros: en 1850, ningún temor asaltaba á los Gobiernos: ahora parece que no les llega la camisa al cuerpo; y, al paso que vamos, antes de un lustro importarán *diez millones* las partidas que medio siglo atrás costaban *millón y medio*. ¡A cuántas filosofías se presta á veces la sencillez de los números!

IX

 QUELLOS que de Filipinas no sepan más que lo que suelen saber algunos de nuestros legisladores, quiero decir, nada, se quedarán asombrados de ver que reproduzco el *Reglamento de Imprenta*, que supondrán cosa vulgarísima, de texto en todas las redacciones y sabida de memoria por todos los periodistas. Yo lo fui algunos años en Manila y jamás vi ese *Reglamento* ni supe una palabra de su existencia. Y aun tengo para mí que el propio censor no conoce tampoco ese brevisimo código de su deber, á pesar de estar vigente y no hallarse reformado, porque en repetidas ocasiones he podido observar que es letra muerta, no habiendo allí más ley que su capricho, que, como capricho al fin, cambia más que una veleta. Experimento, pues, un verdadero placer en desenterrar á un vivo; y creo que si de ese vivo se hiciera caso y allí se pusiera en vigor el célebre decreto que dictó Pezuela siendo general de Cuba, otro gallo cantara á ciertas gentes. El decreto de Pezuela, memorable, no fué conocido, se me figura á mí, en el Archipiélago magallánico hasta que yo lo inserté en el número 73 (21 de Noviembre de 1893) de *La Política de España en Filipinas*; y porque

considero que es muy saludable recordarlo, lo copio al pie de la letra á continuación:

«GOBIERNO Y CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—*Secretaría política.*—*Sección sexta.*—El excelentísimo señor gobernador capitán general se ha servido dirigir, con fecha de hoy, á los señores censores regios de esta ciudad, la comunicación siguiente:—Teniendo en consideración el respeto que merece por su ilustración y su cultura el público de esta importante ciudad, y haciéndome cargo de la facilidad con que se lanzan á escribir para el mismo individuos que han dejado los estudios para meterse á escritores, que empiezan con engañosas promesas y que acaban por cansarle, cuando menos, con sus enojosas producciones, monumento triste de la ignorancia y de la tontería y escuela perversa donde se corrompe el gusto de los demás jóvenes, se anima á la desaplicación, se acaba con el habla castellana y se deshonra la literatura patria; teniendo en cuenta asimismo que los censores, que tienen leyes y reglas establecidas para la censura de escritos irreligiosos, inmorales ó subversivos, no cuentan con ninguna contra las irrupciones de los ignorantes, he dispuesto que no se permita la publicación de ningún nuevo periódico cuyos redactores no justifiquen haber hecho la competente carrera literaria en las universidades, colegios ó academias del Reino, y que en los que hoy se pu-

blican no consientan sus redactores principales la inserción de escrito alguno de individuo que no haya justificado ante ellos aquellas mismas circunstancias de aptitud literaria.

»Y de orden de S. E. se publica en la *Gaceta*, para conocimiento y observancia de quienes corresponda.—Habana 27 de Marzo de 1854.—*José Estevan.*»

¿Qué no habría decretado el Sr. Pezuela si hubiese gobernado el Archipiélago filipino?

X

Si cada región de Filipinas tuviera publicada una noticia tan curiosa como la que acerca de la región del *Bicol* ha redactado expresamente para este volumen mi respetable y doctísimo amigo Fr. José Castaño, fuera muy otra la suerte de nuestros conocimientos, harto deficientes por falta de monografías conocidas. En lo antiguo, los autores fueron muchos, pero quedaron inéditas sus obras; en lo moderno, cierta falta de afición contribuye á que no se generalicen trabajos de esta indole, por tantas razones recomendables. El P. Castaño nació en Hiniesta (Zamora), en 28 de Diciembre de 1854; profesó de votos simples en 9 de Mayo de 1871, y llegó á Manila en 22 de Junio de 1875. Hace poco, por sus envidiables dotes de vir-

tud y de saber, fué nombrado rector del Colegio de Franciscanos de Almagro, después de larga permanencia en Filipinas, donde ha desempeñado el cargo de cura párroco en varios pueblos del Bicol. No será, Dios mediante, el trabajo que hoy sale á luz el último con que me favorezca tan estudioso autor.— Desea éste que advierta yo á los profanos, y cumpla gustoso su encargo, que en las palabras indígenas la *h* es siempre aspirada, y suena al modo que la *j* andaluza, un tanto suave.

XI

ONCLUYE el tomo con un fragmento de un estudio bibliográfico de bastante extensión. Creo ingenuamente que sobre Filipinas no podrá hacerse nada perfectamente acabado interin no conozcamos todos cuantos elementos existen que puedan facilitarnos el trabajo. Si bien ha habido algunos que han publicado bibliografías de Filipinas, de las cuales hice mérito en el prólogo que puse á mi *Catálogo* de 1893, es lo cierto que hasta hoy no existe ninguna general que se aproxime siquiera remotamente á lo que demandan los verdaderos investigadores. Yo, que he venido con verdadera perseverancia durante cuatro años coleccionando libros y acopiando noticias de los que no posco, co-

mienzo ahora la publicación de un *Epítome* de la *Bibliografía general Filipina*, bajo un plan que no deja de ser extravagante: iré catalogando, por riguroso orden cronológico:

- 1.º Las obras que poseo.
- 2.º Las que he registrado por mí mismo en bibliotecas públicas y particulares, y que yo no poseo.
- 3.º Las que, no hallándose comprendidas en ninguno de los dos grupos anteriores, consten en obras de bibliografía, biografía, historia, etc., etc.

Terminada que sea mi tarea, la cerraré con un índice alfabético de autores y traductores que facilite el manejo de los diez ó doce tomos en que ha de ir el *Epítome*. Este plan, que yo mismo califico de extravagante, responde á exigencias de la conciencia y aun de la conveniencia: abrumado por bibliófilos que de mí solicitan informaciones; á punto de verme con un obsequio que á lo mejor no se me hace en la duda de si tengo ó no tengo la obra, es ya para mí una necesidad hacer público lo que he logrado reunir, más del doble de lo que tenía en Enero del 93, para que unos y otros sepan á qué atenerse. Creo que mi *Epítome*, como tal, va bastante detallado; pues aun apunto los precios de las principales obras, según se usa entre los bibliógrafos modernos. De mi biblioteca nada tengo que decir; algunos creen que, en su especialidad, es la mejor que existe en Europa; yo no puedo afirmarlo,

y menos no conociendo al detalle la que tiene la Compañía general de Tabacos, que es magnífica. Diera yo ahora gracias á cada uno de los que me han hecho regalos, entre los que descuellan el Rmo. Sr. D. Fr. José Hevia Campomanes, obispo de Nueva Segovia; Fr. Lesmes Pérez, párroco de Antique; fray Cipriano Marcilla, de Batac (Ilocos Norte); Fr. Buenaventura Campa, procurador general de Dominicos, y D. Manuel Maria Rincón, periodista de Manila; pero el temor de que la lista no fuese completa, pues no me es fácil recordar á todos, me obliga á suprimirla. Obsérvese, sin embargo, que las joyas, las obras de alto precio, son compradas; y aquí es donde he de rendir un voto de gratitud á aquellos libreros que, en vez de cobrar-me en moneda, me han cedido algunas de esas joyas á cambio de obras por mí publicadas.

Concluyo encareciendo á los poseedores de obras raras que no hallen incluidas en mi *Epítome*, que me faciliten nota de las mismas, en la seguridad de que no he de omitir el nombre de la persona que me dé la nota, según tengo acreditado.

o debo terminar el prólogo sin dirigir un ruego á los escritores contemporáneos: los que, teniendo inéditos trabajos, ó en preparación, deseen publicarlos en el ARCHIVO, pueden remitirmelos escritos con buena letra, sobre todo las palabras especiales, para evitar erratas; en la inteligencia de que queda á mi arbitrio dar ó no publicidad á las cuartillas. En el caso de que no se publiquen, le serán devueltas al autor.

W. E. RETANA.

GUERRAS

EN

LAS FILIPINAS Y EL JAPÓN

Y HECHOS DE

DON FERNANDO DE SILVA



En Sevilla, por Juan de Cabrera, 1626.

Ahora reimpressa por primera vez.

Año de 1895.

ADVERTENCIA

*La copia que sigue está fiel-
mente sacada del ejemplar
que posee el distinguido
bibliófilo don José
Sancho Rayón.
(2 hs. en fol.)*





VERISSIMA

RELACION EN

QUE SE DA QVENTA EN EL ESTADO

en que estan las guerras en las Phipinas, y Reynos de el
Iapon, cōtra los Olandeses. Y los famosos hechos
de Don Fernando de Silva Sargento mayor,
con la gran vitoria q̄ tuvieron los Españo-
les, degollando quatrocientos
Olandeses. Año de

1626.



ARE QVENTA DE LO

que en estas partes remotas ay
de nuevo, haré breve relacion
assi de la Isla de Mindanao, en
cuya Conquista se anda agora.

Como del señor don Fernando de Silva Ca-
pitan y Cabo de la gente de guerra, que fue
a la China. Es la Isla de Mindanao, de las
mayores que se ven en este Archipiélago de
mucha Canela, y riqueza, por el trato que
con todas las naciones, y estas Islas tienen,
son dados sus naturales á la infame Seta de
Mahoma, que los propios moros no lo son

tanto. Esta los tiene tan presos en sus maldades, que los cria con odio capital á los christianos Españoles y Indios. El natural de la gente es vil, pero atrevidos, y dados a insultos y latrocinios, hazen correrias por las Islas que la Compañia de Iesus doctrina, hurtando, robando, y cautivando a muchos, y mas aviendo conocido el valor de los Españoles en varias vezes que les an desbaratado sus Armadillas, y destrozádolos, y avrá pocos dias vinieron a tratos de paz, y embiaron a Manila al Governador, Embaxadores, con cautivos y presentes, pidiendo amistad y soldados, para que hiziessen assiento en sus tierras, y les ayudasse contra otros sus enemigos, gente de la misma Isla con quienes tienen guerras civiles. Fueron bien recibidos de el Governador, y dieronles un buen Capitan con quinientos soldados, y el Padre Provincial de la Compañia de Iesus, dió dos Padres de su Colegio, para que los doctrinasse. Vinieron todos a la Villa de Arevalo donde reside el Cabo superior destas Provincias, llamado don Juan de Verastigui, que tuvo orden de partir luego con su Armada á Mindanao, a donde el mismo en persona va con sus Navios. El Alcalde mayor desta Ciudad acude con otros cinquenta soldados para el dicho efeto. Esperase una buena faccion, que ó por via de amistad, ó por fuerza, les sacaron a los Mindanaos una pieza de Artilleria y municiones que un año avia prestado el Go-

vernador, del qual lleva apretada orden de que no se buelva sin ella don Iuan Claudio.

La ocasion con que aquella pieça de su Mag. se quedó en el Mindanao, fue que Chachil Coralat, señor natural del Mindanao, viendose apretado de un tyrano en su Reyno, y viendose vencido en una batalla que le dieron acudio a esta Ciudad de Zebre, a pedir ayuda a los Españoles, embiando para ello un Capitanejo suyo: fue bien agasajado, y con otras dadivas se la dieron, y con ella doze Españoles, y algunas municiones. Y estando allá los doze Españoles algun tiempo, se retiraron, unos dicen que por culpa de los Mindanaos, y otros que por culpa de los Españoles, y assi por salirse de priessa se quedó la pieça de artilleria en poder de Coralat. En este tiempo llegados a Octong los Mindanaos, de Manila se les pidió de parte de su Mag. la pieça, ó satisfacion della, y les sacaron algun oro, y cosas equivalentes en cambio, y quisieron prender algunos dellos, para lo qual fue un Alferez, un Ayudante y soldados: mas ellos se pusieron a la defensa con tanto coraje, y despecho, ó barbaridad para mejor dezir, que el mas principal dellos llamado Salin, entre la fuerça y armas Españolas, frontero de una fuerça que alli tiene su Mag. sacando un puñal le dio al Ayudante de puñaladas por las Ingles dexandole tendido. Segundó al Alferez que era gran soldado, y como estaban de guarda dentro en el Navio

de los Sangleyes, en que ellos avian ydo, se defendio quanto pudo, al fin de un tajo de un Campilan (arma del Mindanao) le rebanaron espada, y daga, y viendose desapercibidos nuestros soldados que estaban en su Navio de guardia, se arrojaron al agua, y los Mindanaos picando el cable se yvan con el Navio en que estavan. Mas visto por los nuestros apercibieron de presto embarcaciones, y con buen numero de Soldados los siguieron y mataron a arcabuzasos. Salin con un balazo en los pechos cayó al agua, no dexando de la mano su arma campilan, donde andando luchando con las olas, vido assido de un cabo de una Piragua un Español que avia caydo al agua con la refriega, y por no saber nadar se yva allí azido fuesse Salin para el, y herido como estava, con la rabia le dio tan grand golpe con el campilan que le abrió la cabeça, de que murió. Fueron de los Españoles tres los muertos, y tres heridos de los Mindanaos seys muertos, y dos heridos, los quales quedaron por prisioneros.

A este tiempo don Fernando de Silva, que vino por Sargento Mayor del Governador que agora es, á dado siempre muestras de tan gran Capitan, que le embiaron por Cabo de 200. Españoles que fueron de socorro a la Ciudad de Macam, que tienen los Portugueses en la China, Y llegaron á la Ciudad de Macan en esta ocasion una Armada de Olandeses, y la cercaron, echando en tierra 400.

hombres, mas salieron los de Macan con su buena orden y concierto, y dieron con tanto animo en ellos que á todos 400. los degollaron en el campo. Y visto por los Portugueses que de nuevo se reformaban los Olandeses para vengar este agravio, pidieron socorro al Governador de Manila, y a esta ocasion tan orrosa fue el Capitan don Fernando de Silva con sus 200. Españoles escogidos, si bien recibidos de los Portugueses, y por su agradable mode fue siempre bien estimado, y le entregaron un navio cargado de mercaderias por cuenta de todos, y con el vino a aportar al Reyno de Sion, y entró treynta leguas al río arriba, descargó la ropa en tierra y la beneficio como pudo porque venia mojada. Los iapones (que ay allí muchos) con la cudicia quisieron dar sobre ellos, pero don Fernando de Silva los entendio, y con su Infantería los resistio. Los Olandeses que tienen allí su Fatoria, avisaron a otros circunvezinos viniessen a ayudarles para dar sobre el Navio que tiene 300. personas y bastantissimas armas y fuerza para defenderse. Temese algun mal suceso, porque el Navio no puede salir por la barra sin descargar la ropa.

La persecucion de Iapon está mas sangrienta, porque al Embaxador de Macan, le bolvieron en Presente, y le mandaron que se buelva. Baxa un Governador con orden de matar a los christianos y Religiosos presos que hallare.

De hecho está mandado que se quite el trato de Macan y Filipinas y que no admitan Navios, ni salgan del Iapon para estas partes.

Por via de Macan se á sabido, que los Chinos quitaron a los Olandeses su Almirante.

Con la grande persecucion del Iapon, avisan que an muerto quatrocientos catolicos por la Fe, y dos Cavalleros, hallandose al martyrio *Irruit spiritus Domini*. Y salieron en publico diziendo a bozes: esta sí, que es buena fe, que enseña cosas tan altas: en ella sola ay salvacion; como lo muestra el morir tantos por no perderla: y diziendo, y haziendo, se fueron corriendo al fuego, donde fueron abrasados. dexando admirados a los circunstantes, y admirado el mundo con tan admirable exemplo.

Diccese, que sin duda mandará el Emperador del Iapon arrasar a Nangazaqui, echando y desterrando a todos los Europeos, mandando que salgan con sus hijos y mugeres, pero si son las mugeres Iaponesas, se queden como tambien las hijas, y lleven los hijos.

LAVS DEO.

† IMPRESSA CON LICENCIA DE
el señor Don Luys Ramirez de Arellano, Teniente



Mayor de Sevilla



EN SEVILLA, POR IVAN DE
Cabrera, frontero del Correo Mayor.

Año 1626.

RELACIÓN

DE LOS

ESPANTOSOS TERREMOTOS

HABIDOS EN FILIPINAS

EN EL AÑO DE

1645



En Madrid, por Alonso de Paredes, 1649.

Ahora reimpressa por primera vez.

Año de 1895.

ADVIÉRTESE

Que la copia que va á continuación se reimprime según el ejemplar existente en la B. N., sección de Mss., II, 82, fol. 95. (2 hojas en fol.)





VERDADERA

RELACION DE LA GRANDE
destruccion que por permifsion de nueftro Se-
ñor, ha auido en la Ciudad de Manila. Declara
los Templos fumptuosos, y grandes edificios que
fe hundieron en la dicha Ciudad, y lugares cir-
cunvezinos, y gente que murio: con otros
grandes portentos, que fe
declaran.

Con licencia en Madrid. Por Alonso de Paredes. Año 1649.

Dia de San Andres, Patron de la
ciudad de Manila, sucedio el mas
lamentable Terremoto, y ruina,
que se ha visto en aquellas islas
Philipinas, desde que las con-
quistaron, y poblaron Españoles. Fue Manila
en su primera fundacion de casas de madera
cubiertas de vnas hojas de palmas, que vsan
los Naturales en sus edificios. Ocasionó esto
varios incendios, que en diferentes años, y
vezes abrasaron, y consumieron las riquezas
de Manila. Para preuenir estos inconuenien-

tes del fuego, comenzaron los Españoles a edificar sus casas de piedra, y teja, sin rezelos yrgente de los temblores, que aunque son aqui ordinarios todos los años, no auian causado ruinas de cuidado; y assi en estos vltimos quarenta años, poco mas, ó menos, que courieron desde el postrer incendio, se hizieron hermosos edificios, y casas de habitación tan altas, y capazes, que parecian Palacios: Templos sumptuosos con encumbradas, y hermosas torres, assi dentro como fuera de los muros de Manila, que la hazian muy vistosa, y luzida, y no menos acomodada para la salud y recreo. Pero el successo presente testifica, que huyendo los vezinos de Manila en sus edificios de la actiuidad del fuego, dieron en la terribilidad, de la tierra.

El dia susodicho del Apostol San Andres Patron desta Ciudad, por la vitoria que en él tuieron los primeros conquistadores, y pobladores, del Cosario Limahon, que con sesenta nauios de Chinos vino sobre Manila, y la tuuo ya ganada, si por intercession del santo Apostol vnos pocos Españoles, que se auian retirado a la fuerça, no la boluieran a recuperar. Este mismo dia, pues, nos la quiso boluer a quitar Dios por nuestros pecados. Auíase sacado por la mañana el Pendon, y hecho los Oficios con la celebridad, acompañamiento, y assistencia de Governador, Audiencia, y regidores, que se acostumbra: Y por la tarde a las ocho de la noche, acababan

do de tocar en la catedral, Parroquias, y Conuentos á las Animas, estando el cielo sereno, la Luna clara, y el aire quieto y sossegado, despues de vna larga serenidad, y seca de muchos dias, y aun meses, vino repentinamente vn espantoso ruido, y començó a temblar la tierra con furia tan violenta, que parece queria hazerse sepultura de todos sus habitadores. De suerte que en espacio de quatro Credos, que duraria la primera furia, discurriendo el temblor de Norte á Sur, y passando consecutiuaente de Leste a Oeste con arrebatado mouimiento, dió en tan breue tiempo en el suelo con lo mas vistoso, y luzido desta Ciudad. Las paredes de piedras se sacudian y inclinaban como hojas de papel, o pergamino, conmonidas del viento; las torres vacilauan, y se blandian, como si fueran arboles: y los mas gruesos arboles como los de Nauio en medio de vna deshecha tormenta. No se oia sino vn confuso ruido de ruinas, voces, y clamores de los que pedian misericordia al ciclo. Hasta los mismos animales con sus bramidos ponian horror. En las calles no se veía sino es montes de piedras de las casas caídas, que estoruanan la huida á los que desalados salian de las suyas. En començando la furia deste temblor que les puso en todos, vnos procurauan escapar la vida en los huecos de las puertas, y ventanas, si bien a muchos no les valio esta atenta diligencia, pues cayendose a plomo las casas les sepul-

taban con sus piedras, y maderas. Otros se quisieran acoger a los Templos, mas como cayeron muchos, y otros estauan peligrosos, no les valian de refugio, y assi la huida de los que pudieron era á las plaças; y abriendose luego las puertas de la Ciudad, a la playa, y campo, para mirar al cielo los que la tierra echaua de si.

Viose luego en los señores Prebendados, Canonigos, y Capitulares, y a su imitacion en toda la Clerecia, y en los Religiosos de las quatro Religiones que en estas islas florecen en santidad, y zelo de la saluacion de las almas (que son Agustinos, Dominicos, Franciscos, de la Compañia de Iesus, y Recoletos Agustinos) la caridad animada de su zelo: porque todos con emulacion de trabajos, se entrauan por los mayores peligros de ruinas de las casas caidas, que auian quedado desunidas y demembradas vnas de otras, por desenterrar los muertos, ó dar vida á los que por breue tiempo dilatauan la muerte ó alargauan la vida en el hueco que hazian algunas maderas, que aora eran defensa, y presto auian de ser ataud, ó tumba de los mismos cuerpos que antes guardauan. Y si esta religiosa solicitud faltara, les faltara tambien la vltima absolucion, remedio de los mayores pecadores; siendo tan incierta, y en semejantes peligros, dificultosa la contricion. Estando en este empleo, no era menor la pena emboçada de consuelo que los Religio-

sos recibían por oír entre las ruinas a los que a voces les pedían confesión, a los quales consolaban, exortandoles a dolor de sus culpas con actos fervorosos de contrición: con lo qual se les absoluía, como se haze en vna batalla, o tormenta de la mar, por correr tan gran peligro todos de la vida, que ninguno se daua por seguro, no cessando los temblores, como no cessauan, aunque con menos fuerza que al principio. Y venían con tanto ruido, que antes de sacudirse la tierra se oía desde lexos su estruendo, como en España, quando graniza, ó apedrea el cielo.

Esta noche fue en todo muy clara, por estar la Luna en lo último de sus crezes, y para las almas se aclaró la noche mas que los días mas claros, pues en ella les dió Dios mucha luz del alma, y conociendo de los pecados, que acarreauan este castigo. Hasta los niños incapazes de pecar se hincauan de rodillas, y pedían confesión; y no huuo ninguno de corazón tan de piedra, que con tantas como Dios arrojaua de los edificios, uo se ablandasse, y boluiesse a él. Sacó vn Religioso de S. Francisco el Santissimo Sacramento del Conuento de S. Clara, y le lleuó a la plaza mayor, donde concurria mucha gente, y era tal el llanto, voces y gemidos, que parecia vn día de juicio, llorauan vnos a sus hijos, que auian quedado enterrados en las minas, otros a sus padres, y parientes, y a otros no auia quien los consolasse, por auer perecido toda

la familia; y todos llorauamos nuestros pecados, por cuyo castigo nos sucedia esto.

Cayeronse en este primer temblor totalmente hasta ciento y cinquenta casas principales, que fueran Palacios en otras Ciudades. Y todas las demas quedaron tales, tan abiertas y peligrosas, que ha sido fuerza acabarlas de derribar. Y assi se puede dezir con verdad no quedó, sino vna sombra de Manila. Los muertos no se han podido aueriguar: pasan los que se sabe, que faltan, de quatrocientos y cinquenta. Y hauieran sido muchos mas, si viniera el temblor dos horas despues, quando todos estuieran durmiendo. Esto es general. Digamos aora algo de las ruinas en particular.

Ruinas de la Ciudad.

Cayó el Palacio, y Real Audiencia en gran parte, y estuu en peligro de ser oprimido de sus ruinas el señor Gouernador don Diego Faxardo, que en la sazón se hallaua retirado en su quarto. Mas fue el Señor seruido saliesse sin lesion á la plaça de armas, donde se le armó vna tienda de Campaña, en que estuu alojado algunos meses, hasta que se le hizo de madera habitacion decente. Cayose assimismo lo mas de la Capilla Real, y lo que quedó della, fue tan maltratado, que será necesario hazerla como de nueuo. La Cathedral vino totalmente al suelo, Torre, techos,

Capillas, hasta los cimientos. En el Hospital de los Españoles hubo ruinas, pero ninguno pereció, porque a los muy enfermos, que no se podían menear, les dió la neccesidad pies ligeros para ponerse en salvo. En el Colegio de S. Potenciana, que es recogimiento de donzellas huérfanas, y de mugeres de beneméritos, que están ausentes, hubo gran ruina. Cayóse vn quarto, y cogió debaxo ocho niñas, que quedaron muertas, y treinta heridas. El Colegio de la Misericordia, que es también de donzellas recogidas, no recibió daño notable en la casa; pero sí en la Iglesia, que era hermosa, y curiosa; y así se ha derribado gran parte della para volverse a edificar. Fuera de los muros cayó la Parroquia de Santiago, y su torre, y vn Indio, que estaba tocando a las animas, dize, que un Cavallero le dixo, le libraria. El efecto fue hallarse en tierra sin lesion alguna. Cosa que parece milagrosa, y bien se puede entender, que el señor Santiago (cuya era la Iglesia) por la buena obra de tocar a las animas le socorrió. El edificio de la Iglesia de N. Señora de Guia, y de S. Antonio, cayeron sin quedar cosa alguna. De la Religion de S. Domingo cayó todo el Conuento, é Iglesia. Del Colegio de S. Tomas gran parte, mas ni los Religiosos, ni Colegiales recibieron daño. Otro Colegio de huérfanos, que de S. Iuan de Letran, que están debaxo de la enseñanza, de los Padres desta Religion, se cayó todo, y fue providen-

cia del Señor, que todos los niños escaparon con vida, siendo mas de ciento, y veinte. La Iglesia de los Padres de S. Francisco quedó maltratada, y se arruinaron las cercas del Conuento, y vn Hospital, que tienen para los Morenos, donde perecieron algunos. Del Conuento de Religiosas de S. Clara fue necessario sacar las Religiosas, y ponerlas en la huerta de una casa de vn Cauallero, que piadoso la prestó, para que estuiesen en ella con el Contento, y decencia de su clausura. Los que menos daño recibieron, fueron los Padres de S. Agustin, aunque les molió mucho el Conuento, y derribó la Torre de la Iglesia. No assi los Padres Recoletos del mismo Santo, pues cayó gran parte del Conuento, é Iglesia con muerte de vn Religioso, que era gran siervo de Dios, y tenido de todos en essa opinion. La Compañia de IESVS tambien padecio: cayeronse las Classes de Artes, y Theologia, que era edificio viejo, y del nueuo vn pedaço del quarto principal, que es muy hermoso, y sumptuoso. La Iglesia tuuo firme, aunque es la mas alta de Manila. Solo del cimborrio escupio las tejas. Del Colegio de S. Ioseph (que está á cargo de la misma Religion) se cayó vn quarto, que se estaua acabando; y lo demas quedó malparado, y en particular vna curiosa Capilla, donde por adorno tenian vn Apostolado, y dél no derribó el temblor si no es solo vn quadro.

Fuera de Manila, y en su comarca pade-

cieron ruina muchas Iglesias, y Conuentos de todas Religiones, que administran a los naturales. Entre todas fue señalada la del pueblo de S. Miguel, que administran los Padres de la Compañia, cayeron en él, Iglesia, y casa totalmente. Hallauanse al presente en esta casa el Padre Francisco de Roa, que era Provincial actual, y el Padre Iuan de Salazar, que lo auia sido seis años antes. Quedó el P. Francisco de Roa, enterrado en las ruinas hasta los ombros, de donde salió mal herido. El Padre Iuan de Salazar perdió la vida humana, y ganó la diuina del cielo; la qual ya imitaua en la tierra. Hallaronte herido de muerte entre las ruinas. Sacado dellas, huuo lugar de absoluerle, y administrarle el Sacramento de la Extrema Vncion, y dentro de poco tiempo espiró, con el sossiego de espíritu, que su gran pureza de conciencia le auia grangeado. Cerca tambien de Manila en el pueblo de Minendoc, Doctrina de los Padres de Santo Domingo, cayó su Iglesia muy sumptuosa, y que pocos años antes se auia acabado su fabrica. Tambien se cayó el Conuento de S. Francisco del Monte, y su Iglesia, que es de Religiosos de S. Francisco. Y el de santa Ana quedó tan maltratado, que aun no se habita. Perecieron tambien muchas, y muy curiosas, y deliciosas casas de recreacion en las margenes del río. Y en vna palabra se diga, que perecio toda Manila, pues no quedó dentro, ni fuera della edificio, que no aya

tenido necesidad de mucho reparo para volverse a habitar.

Otros daños, y efectos del temblor en las Islas.

Todo esto pasó aquella noche. Amaneció el día siguiente, y la mas de la gente se salió de la Ciudad, recogiendo en los arrabales en las humildes casas de los Indios, que son de caña, y nipa. Otros hicieron vnas como chozas en las plaças, y en la playa, donde viuan como desterrados de sus casas, y patria á vista della. Y porque estando rodeados, como estamos, de tantos millares de infieles, no sucediesse algun desman, preuino la atencion del señor D. Diego Faxardo, Governador destas Islas, por medio de su Sargento mayor, y Governador del tercio Manuel Estacio Venegas (que al presente es el Ministro mas inmediato, fiel, y atento executor del las acciones del gouerno, y guerra) que se coronase la muralla, y guarneciessen los canalleros con las compañías de infanteria, y vezinos, como se hizo. Y se echaron tropas, y formaron algunos cuerpos de guardia fuera de la ciudad, para guarda de los que se auian salido della, y alojado en los arrabales. Començaron luego las Processiones, y Plegarias, y en todas con tantas penitencias, como en la Semana santa, confessauause muchos, y pocos se contentauan con que fuesse desde la vitima; eran las confessions de toda la vida.

A esto acudían por los campos, playas, y plazas los Religiosos, siendo incansables en el trabajo de sus ministerios, predicando penitencia, a los que sin muchas razones se movían a hacerla. Enterraban los muertos a docenas, y todos pidiendo a Dios misericordia, y que detuviese su azote. A los cinco días del primer temblor, que fueron cinco de Diciembre a las once de la noche, volvió con la misma furia, que la primera vez; mas no hubo desgracia ninguna en la gente, por estar todos sobre aviso: acabaronse de caer muchos edificios, quedando tal la ciudad, que no se podía andar por ella. En otras Prouincias destas Islas han sido tambien espantosos los efectos destes accidentes. Cayeronse pueblos enteros de Indios con ser sus casas de materia tan liviana, como cañas, y hojas de palmas; allanaronse montes, secaronse rios, que despues voluieron a correr; y otros salieron de madre, anegando los Pueblos; parecieron grandes aberturas, y aun barrancas en los campos. En el rio de Manila fue tan grande la alteracion, y commocion de sus olas, que parecía anegar toda la tierra, porque salió su furia de madre, y auentó sus aguas por encima de la puente. Ha durado la inquietud, y desasosiego de la tierra todo el año, hasta la Luna correspondiente, que fue en el mes de Diciembre de seiscientos quarenta y seis; en el qual, y en los primeros quarenta días del sucesso, menudearon mas los accidentes,

commocion, y temblor; dando copiosa materia á los Filósofos de discurrir en las causas natúles, y a los Teólogos, y Predicadores de venerar los diuinos juizios, y exortar los pecadores a contricion, y penitencia. Hanse visto grandes mudanças de vida, y costumbres.





ENTRADA

DE LA

SERÁPHICA RELIGIÓN

DE

NUESTRO P. S. FRANCISCO

EN LAS

ISLAS PHILIPINAS



*Manuscrito anónimo de 1649.
Ahora impreso por primera vez.
Año de 1895.*

SÉPASE

*Que de la relación que sigue
existe una copia antigua
en la B. N., sección
de Mss., Mm, 505.*





J

LA Sacra Magestad de nuestro Rey y Señor Philipo Segundo fué servido con su christianissimo y cathólico zelo fundar este reyno de Philipinas y plantar en él la Doctrina Euangélica por medio de los religiosos de Nuestro Seráphico P. San Fran.^o Para esto embió su Magestad al P. Fr. Pedro de Alfaro con 17 religiosos hijos de la Prouincia de San Joseph de los Descalços. Los 13 eran sacerdotes, los 2 coristas y los 2 legos. Murieron en el viaje 6 religiosos; pero en México se le juntaron otros 6, los quales entraron en Manila en 2 de Agosto de 1577. Hospedáronse en una casa de cañas, donde hizo una iglesia de tablas el Mariscal Gabriel de Ribera, y el P. Fr. Pedro de Alfaro començó luego su Ministerio repartiendo todos sus compañeros por las provincias deste reyno, los quales, sacando los indios de las aspereças de los montes y reduciéndolos á poblado, los fueron

baptizando é instruyendo en los Misterios de nuestra santa Fé, y erigiendo iglesias y ordenando pueblos; el día de oy administra la Prouincia en estas Islas cinquenta y dos en la forma siguiente:

Provincia de Tagalos.

1. El Conuento de Nuestra Señora de la Candelaria de Dilao, que fundó á su costa, iglesia y casa de piedra, el Dean D. Fran.^o de Arellano; y está fuera de los muros de la ciudad de Manila. Tiene 300 tributos, que hacen 1.200 personas de todas edades. En este conuento se administran los Xpianos Japoneses con su ministro Japón que los administra. Biuen de contiuno en este conuento quatro religiosos.

2. Tres quartos de legua por el río de Manila está el conuento de Nuestra Señora de Loreto de S. Páloc, iglesia y casa de piedra, que fundó á su costa el Maestro de Campo Pedro de Gómez, con una vissita media legua de allí. Aquí se administran 200 tributos, que son hasta 800 personas de todas edades. Asiste un Padre en él.

3. Una legua de allí, río arriba, está el Conuento de S.^a Ana de Sapa, iglesia y casa de piedra, que fabricó á su costa el Almirante Juan Pardo de Losada; tiene 200 tributos, que son 800 almas de todas edades. Aquí asiste un religioso.

4. En la jurisdicción de Bulacán, el Conuento de S. Diego de Polo, iglesia y casa de piedra; tiene 300 tributos, que son 1200 personas de todas edades. Aquí se administran algunos Sangleyes Xpianos labradores. Tiene de continuo dos religiosos.

5. Una legua de allí está el Conuento de San Fran.^{co} de Micauayan con una vissita en los montes; tiene 130 tributos, que son 600 personas de todas edades. Aquí asiste un religioso.

6. Dos leguas de allí está el Conuento de S. Martín de Bocani, iglesia de piedra y casa de madera, con 2 vissitas; tiene 150 tributos, que son 700 personas. Aquí asiste un religioso.

7. En la laguna de Bay, á la entrada della está el Conuento de S.^{ta} Ursula de Binangonan, que tiene 80 tributos, que hacen 150 personas. Aquí asiste un religioso; iglesia y casa de piedra, que se hizo con limosnas diferentes.

8. Tres leguas de allí está el Conuento de S. Gerónimo de Moron, que tiene 122 tributos, que son 400 personas; iglesia y casa de piedra. Tiene un religioso.

9. Una legua de allí está el Conuento de S. Ildefonso de Tanay, que tiene 100 tributos, que hacen 340 personas; iglesia y casa de cañas. Asiste un religioso.

10. Media legua de allí está el Conuento de S.^{ta} Maria Magdalena de Pililla, que tiene

300 tributos, que hacen 1200 personas; iglesia y casa de tablas. Aquí asiste un religioso.

11. A la parte de la laguna está el Conuento de San Antonio de Pila; tiene 200 tributos, que son hasta 800 personas; iglesia de piedra y casa de tablas. Tiene 2 religiosos y un religioso enfermero lego, por ser donde se curan los religiosos enfermos de la comarca.

12. Dos leguas de allí por agua está el Conuento de S^{ta}. Cruz; tiene 150 tributos, que hacen 600 personas; iglesia y casa de piedra. Asiste un religioso.

13. Una legua de allí por agua está el Conuento de Nuestro Padre San Francisco de Luonbang, que tiene 500 tributos, que son 2000 personas; iglesia y casa de piedra, con tres vissitas. Aquí asisten de continuo dos religiosos.

14. Legua y media de allí está el Convento de Santiago de Payte con tres vissitas, que tiene 448 tributos, que son 1600 personas; iglesia y casa de piedra que se está fabricando. Asisten dos religiosos.

15. Una legua de allí por la mar está el Conuento de la Natiuidad de Pançil, que tiene 460 tributos, que son 1800 personas; iglesia y casa de piedra. Asisten dos religiosos.

16. Una legua de allí por mar está el Conuento de San Pedro de Siniloan, que tiene 130 tributos, que hacen 450 personas; iglesia y casa de cañas. Asiste un religioso.

17. Legua y media de allí está el Conuen-

to de S^{ta}. Maria de Mabitac; tiene 200 tributos, que son 800 personas; iglesia y casa de piedra. Asiste un religioso.

18. Dos leguas de allí está el Conuento de Santa Maria Cabooan; tiene 120 tributos, que hacen 450 personas. Asiste un religioso.

19. Subiendo por la parte de Pila á las serranías, está el Conuento de S. Bartolomé de Nacarlán, que tiene 700 tributos, que son 2.800 personas, conuento y casa de piedra. Asisten dos religiosos.

20. Una legua de allí está el Conuento de S. Juan Bautista de Lillo, que tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas; iglesia y casa de piedra. Tiene dos religiosos.

21. Dos leguas de allí está el Conuento de S. Gregorio de Mahayhay, que tiene 1000 tributos, que hacen 4000 personas; iglesia y casa de piedra. Asisten dos religiosos y algunos conualecientes.

22. Quatro leguas dentro de los montes está el Conuento de S. Salvador de Cavinte; tiene 120 tributos, que hacen 450 personas; iglesia y casa de tablas. Asisten 2 religiosos.

23. Tres leguas hacia la parte de Oriente está el Conuento de S. Luis de Luchán, que tiene 400 tributos, que hacen 1600 personas; iglesia y casa de piedra. Tiene dos religiosos.

24. Quatro leguas de allí está el Conuento de S. Miguel de Jayabas, que tiene 500 tributos, que hacen 200 personas; iglesia y casa de piedra. Asisten dos religiosos.

25. Una legua de allí está el Conuento de Santa Clara de Sadyaya, que tiene 100 tributos, que hacen 380 personas; iglesia y casa de piedra. Tiene un religioso.

26. En la costa de la mar está el Conuento de S. Buenabentura de Mahubán, que tiene 200 tributos, que son 800 personas; iglesia y casa de cañas por auerla quemado el enemigo Olandés. Tiene dos religiosos.

27. Diez leguas de allí por la mar está el Conuento de S. Marcos de Binangonan; tiene 120 tributos, que son 400 personas, con una vissita 8 leguas á la mar y otras diez de camino. Tiene un religioso.

28. Treinta leguas á la mar está el Conuento de S. Luis de Baler, que tiene 300 tributos que hacen 1200 personas; iglesia y casa de madera. Asisten dos religiosos.

29. Veinticuatro leguas á la mar está el Conuento de Casiguran de S. Antonio, que tiene 320 tributos, que son 1200 personas; iglesia y casa de cañas. Asiste un religioso, porque su compañero asiste en una vissita llamada Palanan, que tiene 250 tributos, que hacen 700 personas.

30. De la otra parte de Maubán, hacia la provincia de Camarines, á 6 leguas de la mar, está el Conuento de Antimonan, que tiene 250 tributos, que hacen 1000 personas; iglesia y casa de cañas por auerla quemado dos veces el enemigo Olandés. Asiste un religioso.—Ya es de piedra todo, y lo mejor de la Prouincia.

31. Ocho leguas á la mar está el Conuento de San Diego de Gumaca; tiene 200 tributos, que son 800 personas; iglesia y casa de cañas por averla quemado el enemigo Olandés. Tiene un religioso.

32. Diez leguas á la mar está el Conuento de S.^a Lucía de Capalongan, que tiene 100 tributos, que hacen 400 personas; iglesia y casa de cañas, por averla quemado el Olandés. Asiste un religioso.

33. Doze leguas de allí está el Conuento de la Purificación de Paracali, que tiene 200 tributos, que hacen 800 personas; iglesia y casa de cañas, por averla quemado el enemigo Olandés.

34. El Conuento Principal de Nuestra Señora de los Ángeles de Mauiia tiene de continuo 25 religiosos, los diez sacerdotes, los demás coristas y legos, para la buena administración del Conuento, que se sustentan con limosnas de la ciudad, fuera del vestuario, medicina, gallinas y ropa para los enfermos, vino para las misas, haccite para las lámparas, que es limosnas que hace su Magstad (Dios le guarde).

35. El Conuento de S. Diego de Cauite, Conuento de Comunidad, tiene cuatro religiosos y un enfermero que acude á curar á los marineros y naturales que asisten á la fábrica de las Naos, de charidad; no tiene ministerio; sustentase de limosnas.

Provincia de Camarines.

1. En la ciudad de Cáceres está el Conuento de Nuestro P. San Fran.^{co}, que es de Comunidad y administra la parte de la ciudad que se llama Naga, que tiene 150 tributos, que hacen 600 personas. Administra también al pueblo de Canaman y al de Milanix. Tiene el pueblo de Canaman 400 tributos, que hacen 1500 Xpianos. Asiste en él un religioso sujeto á Naga, que está dos leguas al pueblo de Milanix. Tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas. Ay en el Conuento de Naga de ordinario quatro sacerdotes y dos religiosos legos para el hospital.

2. El Conuento de Indar, que está de Paracali 6 leguas á la mar, tiene 400 tributos, que hacen 1800 personas; tiene una vissita rio arriba; tienen iglesia y casa de tabla. Asisten dos religiosos.

3. Dos leguas por tierra está el Conuento de S. Juan Baup.^{co} de Dait, que con una vissita que tiene, ay 300 tributos, que hacen 1200 personas; tiene iglesia y casa de tablas. Asiste un religioso.

4. Ocho leguas por mar está el Conuento de Santiago de Ligmanan, que tiene 200 tributos, que hacen 800 personas; tiene iglesia y casa de tablas. Asiste un religioso.

5. Quatro leguas por mar y tierra está el Conuento de nuestra Señora de Quipayo, que

con tres vissitas, tiene 600 tributos, que hacen 2400 personas; iglesia y casa están fabricadas de ladrillo. Asisten dos religiosos.

6. A la otra parte de Cáceres (ó Naga), hacia el cuerpo de la provincia, está tres leguas río arriba el Conuento de Minalana, que tiene 360 tributos, que hacen 1300 personas; iglesia y casa de tablas. Asiste un religioso.

7. Seis leguas está el Conuento de S.^{ta} Maria Magdalena de Bula, que con vna vissita tiene 250 tributos, que hacen 900 personas; iglesia y casa de tabla. Asiste vn religioso.

8. Tres leguas está el Conuento de Santa Cruz de Nabua, que tiene 600 tributos sin algunos negrillos que baxan de los montes; hacen los tributos de sola la doctrina 2400 y más personas; iglesia y casa de madera. Asisten dos religiosos.

9. Vna legua está el Conuento de S. Antonio de Iraga, que tiene 460 tributos, que hacen 1600 personas; iglesia y casa de madera. Asiste vn religioso.

10. Tres leguas está el Conuento de Nuestro P. S. Fran.^{co} de Buy, que tiene 200 tributos, que hacen 800 personas; iglesia y casa de madera. Asiste un religioso.

11. Seis leguas está el Conuento de Santiago de Libón, que tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas; iglesia y casa de ladrillo. Asiste vn religioso.

12. Vna legua está el Conuento de San Pedro de Polangui, que tiene 300 tributos, que

hacen 1400 personas; iglesia y casa de piedra. Asiste vn religioso.

13. Vna legua está el Conuento de S. Miguel de Oasque, con vna vissita; tiene 600 tributos, que hacen 2300 personas; iglesia y casa de piedra. Asiste vn religioso.

14. Quatro leguas está el Conuento de San Juan Baptista de Camarines, con su vissita llamada Cagsana; tiene 700 tributos, que hacen 3000 personas; iglesia y casa de piedra. Asisten religiosos sacerdotes y un religioso lego enfermero para la enfermeria que en dicho Conuento ay.

15. Vna legua está el Conuento de S. Gregorio de Albay, que tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas, y se administran los españoles que de ordinario ay en dicho pueblo. Tiene iglesia y casa fuerte de piedra con un pedaço de muralla y cubo para defensa de la prouincia, por estar dicho pueblo inmediato al mar y ser puerto de los champanes de su Magestad que ban por bandalas y tributos. Destruyó el año pasado el enemigo Olandés dicha iglesia y casa, con que auiendo aliñado vn pedaço con cañas, asisten en él dos religiosos.

16. Ocho leguas por mar está el Conuento de S. Juan Evgelista de Tanaco, que tiene 340 tributos, que hacen 1350 personas, con una vissita legua y media; iglesia y casa de cañas por auerla quemado el enemigo Olandés, Canucón y Mindanao; hacen vna fuerza

pequeña (ó casa fuerte) para defensa de dicho enemigo. Asiste vn religioso.

17. Vna legua por tierra está el Conuento de Santa Ana de Malinas, que con vna vissita tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas; iglesia y casa de madera. Asiste vn religioso.

18. Ocho leguas por mar está el Conuento de la Anunciación de Bacón con su vissita llamada Solsogón; tiene 400 tributos, que hacen 1600 personas; iglesia y casas de ambos pueblos son de cañas, por quemarlas muy de ordinario el enemigo Camucón y Mindanao. Asiste vn religioso, que también administra á los españoles que de ordinario llegan al puerto de Solsogón en champanes de su Magestad.

19. Tres leguas por mar está el Conuento de la Visitación de Casiguran, con vna vissita; tiene 430 tributos, que hacen 1560 personas; iglesia y casa de madera. Asiste vn religioso.

20. Ocho leguas de muy fragosas montañas y doze por mar está el Conuento de Bolosan, que con tres vissitas, tiene 400 tributos, que hacen 1500 personas; iglesia y casa de cañas. Asiste vn religioso.

21. Treinta leguas por mar está el Conuento de Quipia y Donsol, su vissita, que tiene 300 tributos, que hacen 1200 personas; iglesia y casa de cañas. Asiste vn religioso.

II

HOSPITALES

ONSIDERANDO la Prouincia el gran ser-
vicio que á nuestro Señor se hace en
la cura de los enfermos, y cómo sus
ministros Euangélicos deben acudir á las ne-
cesidades espirituales de todos y á las corpo-
rales de los pobres, trató de fundar en esta
nueva Conuersión algunos hospitales, enco-
mendado este ministerio tan apostólico á vn
religioso lego de prouada virtud, llamado
Fr. Juan Clemente; este religioso, con singu-
lar charidad, juntó entre los Españoles algu-
nas limosnas, y en una pobre casa de nipa
paxa començo á curar los pobres españoles;
y como la Religión de Nuestro P. S. Fran^{co}. es
incapaz de haciendas y de manejos de dine-
ros, así este hospital, como los demás que la
Prouincia ha fundado, los puso en la protec-
ción Real. Llevóse Dios vn Español que tenía
vna estança de ganado mayor de las mejores
que tenía este reyno; este Español se confessó
y dispuso su testamento con el P. Fr. Agus-
tín de Tordesillas, de los primeros fundado-
res que tuuo esta Prouincia; el P. Fr. Agustín
aconsejó á este español dejase su estança al

hospital Real de los Españoles, pues no tenía hijos, y el hospital estava tan pobre; el Español lo hizo assi; con que los pobres tenían la leche necessaria para sus enfermedades, que es el regalo que en este reyno se receta muy de ordinario á los enfermos.

En el puerto de Cavite fundó esta Prouincia otro hospital para el remedio y cura de la gente de mar que ay en aquel puerto y de los naturales que le pueblan, y para el sustento y regalo dieron principio á otra estancia, también de ganado mayor, dando la tierra en que está esta estancia fundada algunos Españoles y algunos naturales por consejo y diligencia de los religiosos.

Fuera de los muros de la ciudad de Manila fundó el mismo Fr. Juan Clemente otro hospital, que se llama de los Naturales, porque en él se curan los Indios naturales que por no tener con qué curar se lleuan á él, y son muchos; y para su sustento hizo el mismo religioso otra estancia, comenzándola con vnas baquillas que pidió de limosna. De lá misma manera se fundó también el hospital de Los Baños, con otras dos estancias, y en la prouincia de Camarines, en la ciudad de Cáceres, an fundado los religiosos otro hospital con otra estancia grande.

Dentro de la ciudad de Manila, la Hermandad de la Santa Misericordia hizo otro hospital, adonde con sus limosnas se curan los pobres Negros esclavos, que sin duda murieran

los más lastimosamente, si la Santa Misericordia no les socorriese piadosamente en tan grande necesidad; éste su hospital encomendó la Misericordia á nuestros religiosos, que lo administraron con mucho gusto, por ser para pobres tan huérphanos y desbalidos.

Fuera destes hospitales, tiene la enfermería del Conuento principal de Manila y otra enfermería en el pueblo de Pila, prouincia de Laguna de Bay, de Tagalos, y en la prouincia de Camarines tiene otras dos enfermerías, la una en el pueblo de Camarines y la otra, que es la principal, en la ciudad de Cáceres, metrópoli de aquella prouincia: en estas enfermerías se curan los religiosos de la Orden y los religiosos de otras Órdenes, clérigos y Españoles, y no pocos Naturales que de diferentes pueblos acuden á ellas, admitiendo los sacerdotes en las mismas enfermerías de los Conuentos y acomodando los seculares en casas particulares de los pueblos.

No es poco considerable el seruicio que á las dos Magestades y á sus pobres basallos hacen y an hecho los religiosos en estos hospitales y enfermerías; pero como el infernal enemigo de los pobres no duerme, también tubo traça para sembrar su çizaña y enredarlo todo como suele; quitó á la Orden el S.^o D. Sebastián, gobernando este reyno, el hospital Real de los Españoles, y dió orden que se administrase por seglares y por un sacerdote secular, quitó también el hospital de

Cauite y entrególo á los religiosos de San Juan Bautista que de México truxo para este efecto. Informado su Magestad (Dios le guarde), a mandado por su Real cédula se buelua á la Orden el hospital Real de Manila; que en R.^o. del hospital de Cauite no ha informado nada la Orden á su Magestad. Sin duda hace falta á la Orden el hospital Real de Manila, porque en él estaua por Superior y ministro vno de los Padres definidores con otro sacerdote por compañero de los de mayor satisfacción y el Padre Vicario de las monjas con vn compañero; fuera dessos quatro sacerdotes, que siempre eran de los mejores que la Provincia tenia, y era fuerça lo fuesen por estar á la vista de toda la Republica, auia también otros quatro ó seis religiosos legos, por las mismas razones de los mejores que auia, y el principal enfermero el que escogía el Señor Gouvernador; el mayordomo que es y era daua á los religiosos lo necesario para la cura y regalo de los enfermos, y los religiosos lo que los mayordomos les entregaban, sin manejar cosa alguna de hacienda ni dineros; y por auer siempre en este hospital medio ziruxano y boticario Españoles, los Religiosos que le seruían y administrauan aprendían la medicina con la experiencia y con los libros que leían en Romance; con que se prouian los demás hospitales y enfermerias de enfermeros y médicos tan suficientes, que á vezes gustauan los mejores de Manila curarse más

con ellos que con el médico Español. Como a faltado á la Prouincia este hospital, a faltado también el seminario de los enfermeros, y assi solamente an quedado tres ó quatro en fermeros de los viejos, que sustentan agora los demás hospitales; pero en muriendo ellos, con dificultad los podrá sustentar la Prouincia, por falta de enfermeros y seminario en qué criarlos.

III

CONUERSIÓN DEL IMPERIO DE CHINA

NUNCA está ocioso el espíritu del Señor, que como verdadero fuego de día y de noche arroja llamas por diferentes partes, pero de suerte que siempre vayan endereçadas á su esfera. Siguiendo su espíritu y vocación de nuevas conuersiones, el Padre Fray Pedro de Alfaro, luego que llegó á este mismo reyno, y dexando en su lugar al P. Fr. Juan de Plasencia, él se embarcó para China con tres compañeros. Llegó á la prouincia de Chíncheo, año de 1578: en llegando fueron presos todos quatro y lleuados de ciudad en ciudad por muchas aud., padeciendo los trabajos y descomodidades que Dios saue: el Mandarin principal ó Virrey

de aquella provincia los mandó llevar á la ciudad de Machau, adonde el P. Fr. Pedro de Alfaro fundó el Conuento que el día de oy tiene la Orden en dicha ciudad, y fundólo por estar dentro de la China, para acudir mejor á la conuersion Euangélica deste reyno; pero los Portugueses no lleuaron bien que Castellanos fundassen Conuento en su ciudad, y assi lo embiaron á la India so color que le llamaua su Virrey. El nauio en que le embarcaron se perdió en la costa, y el P. Fray Pedro de Alfaro, dexando esta miserable vida y en ella embidiosos á todos sus compañeros, pasó á la eterna, adonde con piedad xpiana podemos tener por cierto goça corona eterna, si no de verdadero mártir, por lo menos de mártir de deseo. Fué su cuerpo hallado en tierra, de rodillas, después de seis días muerto, puestas las manos en forma de cruz, y los Negriños de aquella costa, marauillados, le quemaron, recogieron sus zenizas y las pusieron en sus altares, diciendo que aquel hombre era santo y les ayudaria en sus guerras y necesidades. Por orden del P. Fr. Pedro de Alfaro, y en su lugar, quedó en Macau el P. Fr. Juan Bap.^{ta} Piçarro, que el año siguiente le embiaron también los mismos vecinos de Macau á la India: llegó á la ciudad de Malaca, y en ella fundó el Conuento que la Orden tenia en dicha ciudad. Pasó luego á España por religiosos para la conuersion de China.

En el año de 1580 voluieron á entrar en la

gran China el P. Fr. Gerónimo de Burgos, el P. Fr. Agustín de Tordesillas y el P. Fr. Juan Baptista, que asimismo fueron remitidos de los Chinos á la ciudad de Macau, por ser ministros del Santo Euangelio. Estando, pues, en este Conuento de Macau dichos religiosos, esperando ocasión para proseguir su intento, como en Conuento de su Prouincia, llegaron religiosos de la Prouincia de la Ráuida de Portugal con recaudos de su Virrey de la India, y echando á nuestros religiosos de Macau y Malaca, se boluieron á Manila, aunque se mostraron los Breues que de su Santidad tenían para conseruar aquellos dos Conuentos. El mismo efecto tuuieron los Conuentos que esta Prouincia de S. Gregorio fundó en el reyno de Camboxa en el Siam y de Cochinchina que, por intelligencias que tuuieron los Portugueses con sus Reyes, echaron de sus reynos á nuestros religiosos Castellanos.

Considerando la Prouincia el poco fruto que sus religiosos hacian en reyno tan dilatado, suspendió algunos años embiarle religiosos y ministros, hasta que el año de 1632 el P. Prouincial Fr. Antonio de S. Gregorio continuó esta conversión, embiando á ella al P. Lector Fr. Antonio de Santa Maria y el P. P.^o Fr. Francisco de la Alameda; y porque pudiesen entrar con facilidad los religiosos en China, les dió orden para que en Isla Hermosa, presidio entonces de Manila, fundasen Conuento, como se fundó, con limosnas desta

Prouincia. Los demás Padres Prouinciales que siguieron al P. Fr. Antonio de S. Gregorio continuaron esta conuersión con zelo, y por su orden entraron en China los Padres Predicadores Fr. Domingo de Jesús, Fr. Francisco de Escalona. Fr. Gaspar de Alenda y por enfermero el Hermano Fr. Juan de San Marcos, lego; y á Isla Hermosa mandaron otros religiosos para que aprendiesen la lengua China y estuiesesen cerca, y que pudiesen entrar con facilidad cuando fuesen llamados. El presidio que tenía Manila en Isla Hermosa, el enemigo Olandés lo derribó, con que cesó aquella conuersión; los demás religiosos que estauan en China comunicándose con los religiosos de nuestro P. S.^o Domingo, como verdaderos hermanos y hijos todos de dos Sanctos Patriarchas, y hablando con más propiedad, hijos todos de un Santo Patriarcha, pues fueron vno solo en espíritu y charidad nuestros Padres S.^o Domingo y S. Francisco; unidos todos los de vna y otra Religión, emulando seruicios á la Iglesia Romana, atendieron con particular cuidado el modo de administrar que los Padres de la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús tenían en aquel reyno; y aunque el espíritu y celo de todos es vno mismo, como los partos y conceptos de los entendimientos son diferentes en los hombres, en razón de algunas zeremonias tuuieron nuestros religiosos y los de nuestro Padre Santo Domingo algunas dife-

rencias con los Padres de la Compañía. Los vnos y los otros escriuieron á esta ciudad de Manila, particularmente á las Religiones y al S.^r Arçobispo D. Fr. Hernando Guerrero; estando en China las cosas en este punto, los Mandarines de aquel reyno embiaron á Manila á todos nuestros religiosos y á los de nuestro P.^o S.^o Domingo, que de todos sólo quedó vno escondido, hijo de nuestro P.^o S.^o Domingo. Primero que les enuiasen, á vnos agotaron, prendieron á otros y maltrataron á todos, despojándoles de las limosnillas y poca ropa que tenían. No falta quien diga que por orden de los Padres de la Compañía fueron echados de China estos religiosos, y que por lo menos pudieron impedir su salida y conservarlos en el reyno; pero apenas es creible semejante acción de ministros tan cathólicos. Lo cierto es que el demonio, nuestro aduersario, nunca duerme y que pone todo su esfuerzo en impedir conuersiones tan Euangélicas; pero después que llegaron á Manila, el P. Lector Fr. Antonio de Santa Maria se embarcó para Macau con orden de pasar á Roma é informar á su Santidad de la conuersion de China y demás conuersiones deste Archipiélago. La Orden de nuestro P.^o S.^o Domingo embió también para este efecto á Roma al P. Fr. Juan Bap.^o Morales; el P. Fr. Antonio de S.^o Maria no pudo pasar de Macau por tener ocupado el paso el enemigo Olandés; el P. Fr. Juan Baptista Morales llegó á Roma, é

informado su Santidad declaró las dudas que auia entre nuestros religiosos y los P.^{os} de la Compañía en razón de la administración y particulares ceremonias en el modo de administrar los Santos Sacramentos en aquel Reyno; trujo también el P.^o Juan Baptista Patente de su Santidad para boluer á aquel Reyno con algunos religiosos de su Orden y otra Patente, también de su Santidad, para que el P.^o Lector Fr. Antonio de Santa María buelua también á China con religiosos de esta Prouincia; nómbrale su Santidad por prefecto de ellos; embíale sello particular; conqédele muchas gracias y facultades en orden á poder absolver de casos reservados y censuras, si bien todo esto por su Santidad, subordinada á la Prouincia su execución y en conformidad de las órdenes de su Santidad. Siendo el P.^o Fr. Antonio de S. Gregorio segunda uez Prouincial, boluió á embiar á China este año de 49 al mismo P.^o Fr. Antonio de S.^{ta} María, y dióle por compañeros á los Padres Predicadores Fr. Buena Ventura Ybáñez y Fr. Joseph de Casanoba con vn Donado Chino: embarcáronse en vn Champán ó nauío de Sangleyes en compañía del P.^o Fr. Juan Baptista de Morales, que también boluió á China con otros tres compañeros. Estamos aguardando nuevas de su uiaje. Dios, por quien es, nos las embie buenas y tales quales conuienen para su santo seruicio y conuersión de aquellos infieles. Con las buenas relaciones que desta

conuersión llegaron á México se an mouido muchos religiosos á emplear sus vidas en su seruicio y á ofrecerlas si fuere necesario en victima y sacrificio á nuestro Dios y Señor, por el bien de sus almas y propagación de su S.^o Euangelio. Con este S.^o cello, el P.^o Lector Fr. Bartolomé de Letona pidió á nuestro R.^o P.^o Fr. Buena Ventura de Salinas, Comisario general de nuestra sagrada Religión en México, su bendición y licencia para passar á China, con algunos religiosos. Llegó á esta ciudad con quatro compañeros en el galeón que este año vino de Nueva España: está aguardando ocasión para embarcarse con sus compañeros, y con el fauor de Dios se embarcará sin falta el año que uiene en los nauios de China. Tenemos por cierto abrá sido feliz el viaje de los religiosos que fueron, porque vltra de ser en seruicio de las dos Magestades, fueron los religiosos auidados, fauorecidos y embarcados por orden del S.^o D. Diego Faxardo y por su maestro de Campo Manuel Estacio Bengas.

IV

IMPERIO DEL JAPÓN

AÑO de 1591 recibió carta el Governador de las Islas Gómez Pérez de las Marinas del Emperador del Japón Combacó Tono, por otro nombre Taycosama, la qual carta embió el Emperador con Embaxador particular que de palabra dixo al Governador cómo el Emperador su Señor le pedía embiasse á su reino religiosos de S. Francisco, por la noticia que tenía de su altísima pobreza y despego notable de las cosas deste mundo: así lo testifica el mismo Governador en la carta que respondió al dicho Emperador. Salió, pues, de Manila como Emb.^{or} de su Governador el S.^o Proto-mártir Fr. Pedro Baptista, con tres compañeros religiosos, año de 1592. En llegando al Japón dieron su Embaxada al Emperador, que los trató muy afablemente, y mandó á un criado suyo los hospedase en su casa; pero acauando el negocio de la Embaxada, casi se olvidó de ellos. Es costumbre de aquel Reyno pagar á algun criado el que quiere hablar á su Emperador ó Rey; el P. Comisario Fr. Baptista no tenía que dar, y así los criados no le dexaban ha-

blar á su Señor; pero con fervoroso celo y espíritu le salió al encuentro un día, y habló por el S.^o Fr. Gonzalo, que era capaz en la lengua Xapona: oyólos el Emperador muy favorable y atento, y se indignó contra sus criados quando supo la causa de hablarle los religiosos en la calle, y dixo advertir para otra vez que «estos Bonzos no son hombres para hablarme en la calle, y assi les daréis entrada siempre que llegaren á mi Palacio»; y al Governador de la ciudad mandó que les diessé á escoger sitio para hacer Conuento é iglesia á su gusto. Dáuales el Governador un templo de idolos; no lo admitió el P. Comisario, y en el sitio que escogió edificó la primera iglesia y hospital: jera notable el fruto que se hacía en aquella conversión, con el exemplo de los religiosos en las divinas alauanzas y cura de los enfermos, con pobreza tan Euangélica; tanto, que el mismo Emperador dixo á sus cortesanos: — «Sin duda, amigos, que ay otra uida; lo qual calixo, por lo que estos religiosos obran en nuestra presencia: ellos sin duda son en su nación hombres principales y calificados; el Governador de Manila me embió con ellos su Embaxada, en nombre de su Rey, y vemos el poco caso que hacen de nuestras haciendas, que aun no reciben las que les ofrecemos; comen y visten miserablemente, y días y noches gastan en curar pobres enfermos y alabar á su Dios: si esto hicieran con una persona como yo,

no era mucho de marauillar; pero hacerlo con estos leprosos, á los quales acuden con todo amor y cuidado, esperan el premio, y assi me persuado y certifico que su ley es buena».—Estas fueron las palabras del Emperador, y encontrando al S.^o Comisario, le dixo:—«Padre, encomendadme á vuestro Dios, que sabe mudar los coraçones, para que toque el mío».—¡Tanto como esto obráua la pobreza y charidad con que el S.^o Comisario y sus compañeros comenzaron la fundación de aquella Iglesia!

Llegó á tener esta Prouincia en el Imperio del Japón diez Conuentos y siete hospitales: en la Corte del Emperador, Conuento y hospital; en Nangasaqui, Conuento y hospital; en Vsaca, Conuento y hospital; en Meaco, Conuento y hospital; en Fuxiná, Conuento y hospital; en Guacayama, Conuento y hospital; en Vrangaba, Conuento; en Soicoy, Conuento; en Saranga, Conuento; en Sisindo, Conuento; en Asacuza, Conuento y hospital de leprosos. En dichos hospitales y Conuentos auia treinta y dos religiosos Sacerdotes y siete religiosos Legos ciruxanos, hasta que començó la persecución grande de Japón, que fué año de 1635, quando por edicto público mandó el Emperador desterrar de todos sus reynos á todos los Padres Europeos y Xapones religiosos, y que sus Conuentos é iglesias fuessen echados por tierra, y assi salieron diez y siete de nuestra sagrada Religión;

los demás quedaron escondidos, por diligencias de Xpianos Japones, que temían mucho verse sin sus ministros y sacerdotes.

Fuera sin duda el día de oy el Imperio del Japón vna de las principales Iglesias que Christo, Pastor soberano, tuuiera, si el Demonio tan en sus principios no la huuiera diuidido y desbaratado; pero como los secretos juicios de nuestro Dios son tan profundos y incomprehensibles, fue servida su Magestad diuina de permitir al Demonio derriuase aquella Iglesia tan lastimosamente, que si no es de bronce el corazón que lo considera, se deshará en lágrimas considerando los felices progresos que tuuo al principio y su lastimosa ruina en pocos años. Siempre nuestra sagrada Religión a hecho lo posible por conseruar ministros en aquel Reyno; el día de oy tiene seis ó ocho, aunque no sauemos de cierto dónde están, ni si son biuos ó muertos; tenémoslos por biuos, porque ni por Macau, ni por Macasar, ni por Camboxa auemos tenido noticias de sus muertes. An dado sus vidas por la Fe, en testimonio de ser verdadera la ley Euangélica que predicán muchos religiosos hijos desta santa Prouincia, en la forma siguiente:

Fueron crucificados en Xapón el S.^o Protomartir Fr. Pedro Baptista, Comissario y Embaxador en nombre de su Magestad con cinco compañeros; el S.^o Fr. Martín de la Ascensión; el S.^o Fr. Francisco Blanco; el S.^o

Fr. Francisco de S. Miguel; el S.^o Fr. Felipe de las Casas; el S.^o Fr. Gonzalo Garcia: estos Santos Mártires padecieron en Nangasaqui á 5 de Febrero, año de 1597, gouernando el Emperador Taycosama; están declarados por Mártires por la Santa Iglesia, y assi dió facultad su Sanctidad para que nuestra Orden reçasse de ellos el mismo dia, con sus diez y siete compañeros Japones de la Tercera Orden de Nuestro Seráphico Padre.

En la misma ciudad de Nangasaqui, á 17 de Septiembre de 1622, fueron quemados biuos por nuestra santa Fe Cathólica los benditos P.^o Fr. Ricardo de S.^o Ana y Fray Pedro de Ábila, Sacerdotes, y Fr. Vizente de San Joseph, Lego, con León de Sasimo y Lucio de Fletes, Japones de la Tercera Orden.

También fueron quemados en Yendo, Corte del Emperador, á 4 de Diciembre de 1623, Fray Francisco Gálvez, Sacerdote, con 51 Japones que aquel día fueron también quemados por la confesión de la Fe.

En 25 de Agosto de 1624 fueron de la misma manera quemados biuos el S.^o Fr. Luis Sotelo, nombrado Obispo de Japón por Nuestro S.^o P.^o Paulo Quinto, y su compañero Fray Luis de S. Francisco, Sacerdote, de nación Japón; el qual, estando atado al palo en que fué quemado, los cordeles se desataron, y viéndose el S.^o suelto se levantó y se fué al palo en que estaua el S.^o Sotelo; hincóse de rodillas, pidióle su santa Bendición, y, receuida,

se bolvió á su palo, y se hincó de rodillas, adonde murió con tanta fortaleza y sin moverse como si estuviera atado. También fué quemado con estos Santos religiosos el bendito Luis Cáua, de la Tercera Orden.

En 3 de Septiembre de 1632 años fueron quemados el P.^o Fr. Gerónimo de la Cruz, Sacerdote Japon. y el Hermano Fr. Gabriel de la Magdalena, Lego, después de aver padecido el tormento de las aguas calientes, y estando arrimado al palo entre las brasas, fué visto leuantado en el ayre vna braça. Curó muchos años con estraordinaria charidad los enfermos de los pueblos en que estaua. Este mismo día fueron también quemados viuos el P.^o Fr. Francisco de S.^{ta} Maria, Sacerdote, y el hermano Fr. Bartolomé Laurel, Lego, y el P.^o Fr. Antonio de San Buena Ventura, Sacerdote, con dos compañeros, Fr. Domingo y Fr. Antonio, Legos profesos, de nación Japones.

En 6 de Junio de 1634 fué degollado en la Corte del Emperador el S.^{to} Mártir Fr. Juan de Santa Marta, después de cinco años de rigurosa cárcel.

El S.^{to} Martir Fr. Luis Gómez, Sacerdote, fué llamado del Emperador para preguntarle cosas tocantes á nuestra santa Fe; después de quarenta años de predicación en Japon; padeció martirio colgado en vna cueua de la caueza, metido en un hoyo con dos Japones, sus intérpretes.

En Vomula, en 22 de Mayo, fué degollado el S.^o Mártir Fr. Pedro de la Anunciación, Sacerdote.

Casi de todos estos martirios, están hechas informaciones por los señores Ordinarios de Manila y Macau, y embiadas para esta Prouincia, de México y Madrid, en cuyos archiuos de la Orden se hallarán.

V

MARTIRIZADOS EN DIUERSOS REYNOS

EN Tagolanda, isla de Maluco, al P. Fr. Sebastián de San Joseph, Sacerdote, después de asactado le cortaron la caueza los moros de la isla, por la predicación de la Fe; y á su compañero Fr. Antonio de Santa Ana, Lego, porque no se quiso casar con vna Mora principala, hija del roy de aquella isla, le entregaron á las mugeres de ella, las quales, dançando al son de vn tamboril, le yvan puntando con vnos cuchillos agudos todo el cuerpo, y después le cortaron la caueza, la qual clauaron en vn palo, y se dice que muchos dias después de su muerte les predicaua á aquellos moros infieles nuestra S.^o Fe. Del martirio destes dos religiosos están hechas en Manila, en Therrenate y Macau, in-

formaciones jurídicas por orden de su S.^o

Padeció en Burney, isla de Mahometanos, el P. Fr. Juan de Plasencia que, yendo á España, arribó á aquella isla. En el mismo reyno padeció también martirio el P. Fr. Francisco de S.^o María, que por auer predicado al Rey en público tres ó quatro beçes y reprehendiéndole la falsa secta de Mahoma, acabando de decir Misa en la casa que para su posada los auía señalado el Rey, estando dando gracias, salió un tropel de hombres y le abrieron la caueza por medio, y muerto le ataron con el cordón que traía y le echaron en el rio. Padecio año de 1583.

El S.^o P. Fr. Blas de Palomino, Sacerdote, iba á Therrenate en vn nauio de Portugueses, y llegando á la isla de Jagalonda pidió al capitán del nauio le echasse en tierra, el qual se lo concedió; y llegando á tierra començó á predicar á aquellos isleños, y á vista del nauio le alançaron. Desta muerte y martirio hizo información el P. Vicario de Therrenate con los Portugueses que iuan en el nauio; los quales, en la información, dixeron cómo el P. Fr. Blas de Palomino el vestido que lleuaua era un hábito solo y en lo interior vn cilicio que traía de ordinario.

El hermano Fr. Juan de Palma, Lego, iua á España por la India; los Olandeses cogieron el nauio en que iua este religioso; le arcabucearon, no haciendo mal á ninguno de sus compañeros. Dicese que le arcabucearon por-

que predicó á los hereges Olandeses, y lo cierto es que nunca los Olandeses hazen maltrato á religioso ninguno, si no se mete en predicarles.

El P. Fr. Gerónimo de S. Joseph, Sacerdote, se embarcó en Isla Hermosa en vn nauío de Chinos, en compañía de otro religioso, Fr. Jacinto, de Nuestro Padre de Santo Domingo; embarcáronse estos religiosos para Japón: los Chinos que los lleuauan los mataron y cortaron las narices y las echaron en sal, y assi las lleuaron á Japón y las presentaron al Emperador, que les mandó dar el premio que tiene señalado para los que entregan y denuncian ministros Euangélicos.

VI

FUNDACIÓN DEL CONUENTO DE NTRA.

MADRE S.^{ta} CLARA, DESTA CIUDAD DE MANILA

HENE esta ciudad de Manila vna Cathedral y cinco Conuentos de religiosos, y no obstante eso se hallaua sola y como huérphana, sin Conuento de religiosas; particularmente suspiraua por conuento de Monjas descalças de Nuestra Madre Santa Clara; todos le pedian y querian, pero nadie

se hallaua con posible para fundarle. Inspiró Dios al Maese de campo Pedro de Chaves y á su muger, D.^a Ana de Vera, que se hallauan sin hijos ni obligaciones, á gastar su hacienda en la fundación deste Conuento: pidieron á su Magestad, que como tan Cathólico lo concedió luego, embiando á expensas de sus Reales Caxas las religiosas que vinieron. Halláuase en España el P. Fr. Joseph de Santa Maria, religioso venerable y de toda satisfacción, que se auia vuelto deste reyno á España; emvióle á llamar el Real Consejo á su Conuento, donde se hallaua muy quicto y descuidado de tan grave y penoso viaje; mandóle su Magestad que traxesse las religiosas; admitiólo con mucho gusto, considerando el gran seruicio que hacia á las dos Magestades, á este reyno y á la Orden. Salió de España dicho P. Fr. Joseph de S.^{ta} Maria con las siguientes religiosas: por Abadesa, la Madre Gerónima de la Asunción, y por sus compañeras, la Madre Leonor de S. Francisco, la Madre Ana de Xpo., la Madre Maria Magdalena de la Cruz, la Madre Magdalena de Xpo., la Madre Maria de la Trinidad y, al salir, dieron el hábito á la Madre Juana de San Antonio y á la Madre Luisa de Jesús, que tuuieron su nouiciado en la nauegación. Á estas dichas religiosas se juntaron en México: la Madre Leonor de S. Bucnautura y la Madre Maria de los Angeles; murió en esta segunda nauegación la Madre Maria de la Tri-

nidad, y así llegaron á Manila, las otras dichas nueve religiosas. Aposentáronse, en llegando, en el Conuento de S. Páloc, que esta Prouincia tiene fuera de los muros de la ciudad, cuyo Patrón es, por auerlo fundado, el mismo Maese Pedro de Chaues y su muger D.^a Ana de Vera. Estando en este Conuento las religiosas, profesaron las dos novicias Juana de S. Antonio y Luisa de Jesús. Los dos Patronos, marido y muger, adereçaron luego sus casas, que estauan çerca de Palacio, y las dispusieron en forma de Conuento, al qual se pasaron las religiosas. Pocos días después que llegaron murió dicho Maestrè de campo Pedro de Chaues; y estando viuda D.^a Ana, su muger, vino de España D. Antonio de Vera, su sobrino, que casó con D.^a Magdalena de Aybar: como á sobrino, fauoreció quanto pudo D.^a Ana de Vera á este cauallero: casóle y hiçole donación de toda su hacienda. Muerta D.^a Ana de Vera, tuuo el Conuento de Santa Clara pleito en raçón del Patronazgo con los dichos sobrinos Patronos que quedaron, y sus herederos. Concluyóse este pleito, en que las Madres Monjas se quedasen con las casas de sus fundadores ya hechas Conuento, sin que pagasen nada por ellas, y que dicho D. Antonio de Vera y sus herederos se quedasen con una estancia buena que los primeros fundadores y Patronos auian dado al Conuento para su sustento, con que dexasen y renunciassen qualquier derecho

de Patronazgo que tuuiesen á dicho Conuento: con que el Conuento se quedó á la misericordia de Dios, sin Patrón y sin hacienda, y en esto uinieron á parar los montes de oro que sus primeros Patronos prometieron á su Magestad para su fundación. Fuéronse luego reciuiendo Monjas á toda priesa, de suerte que en breue tiempo se pobló el Palomar, y ay en dia de oy cinquenta y seis Monjas. No se reciuen dotés señalados; están en el conuento las hijas de los más nobles y más ricos de Manila; pero son tantas, que las más dellas, aunque nobles, entraron pobres. De lo que el Conuento a heredado de algunas religiosas cuyos padres tenían hacienda, se a edificado iglesia y parte del Conuento, raçonable fábrica; pero con el temblor pasado quedóse tan mal tratado, que amenaza ruina, con que las monjas tiemblan y todos temblamos, particularmente la Prouincia que las tiene á su cargo, sin poderlo remediar: de suerte que ahora se halla el Conuento con cinquenta y seis Monjas que sustentar, sin hacienda, sin paredes y sin Patronos, ni de donde les venga, y assi padecen lo que Dios saue. Al principio passáuanlo bien, porque sus padres y parientes eran uiuos, y los vecinos de Manila, como tenían hacienda, acudían con sus limosnas; pero todo esto a faltado, como lo está mirando y llorando toda Manila. Bien preuiniéron estos tiempos los Prelados que en los passados gouernauan.

esta Prouincia, y assi dieron orden de que el Conuento tuuiese algunas haciendas, como las tuuo, y muy buenas; pero la madre Abadesa Gerónima de la Asunción y demás Madres fundadoras, con el buen espíritu que trayan y como no les faltauan limosnas entonces, se determinaron á profesar la primera Regla de Nuestra Madre S.^{ta} Clara, que no admite haciendas ni bienes temporales; escriuieron en razón de esto á España, y assi se les hiço el Conuento de las haciendas que tenia. Padece sin duda graues necesidades; pero las Madres uiuen consoladas; que el pobre euangélico está mas consolado quando tiene menos, y Dios que sustenta los paxarillos, sustenta y sustentará este Conuento como él se conserua en el rigor, pobreza y Religión que profesa.

Llegó á Macau la altissima pobreza y religiosa vida de este nuestro Conuento de Santa Clara de Manila; pidió con insistencia aquella república religiosas que fundasen otro en ella; conçediósele, y con las Patentes y recaudos reciuídos se embarcaron para Macau las siguientes religiosas: por Abadesa, la Madre Leonor de S. Francisco; por sus compañeras, la Madre Maria Magdalena; estas dos de las que vinieron de Castilla la Vieja; y de las que hauian recibido el háuito en este Conuento de Santa Clara de Manila, la Madre Melchora de la Trinidad, la Madre Clara de S. Francisco, la Madre Margarita de la

Concepción, la Madre Juana de la Concepción, que por todas son seis; dieron el hábito de novicia en la nao á Marta de San Bernardo, India Pampanga, que por serlo no quiso el P. Prouincial dar licencia para que se recibiese en el Conuento de Manila; pero dióla para que se recibiese en saliendo á la mar, por ser tan principal y de costumbres tan virtuosas, que por serlo tanto se lo pidió con instancia todo el Conuento. Fué con estas religiosas á Macau el Padre Fr. Gerónimo del Espiritu Santo, religioso de quien la Prouincia tenia toda satisfacción. Auendo fundado estas religiosas el Conuento de Macau se boluieron á Manila con licencia de los Superiores la Madre Maria Magdalena y la Madre Margarita y la Madre Clara, y trageron consigo vna novicia, hija del Capitán Diego Enriquez de Losada, que vino con ellas de Macau; y con ellas también voluió á esta Prouincia el P. Lector Fr. Antonio de Santa Maria, que se quedó en Macau por auer faltado el paso para Roma con la pérdida de Malaca.

VII

SUCESOS Y COSAS PARTICULARES

Ay en este reyno diferentes animales, como son: carabaos ó búfalos, perros, puercos mansos y jaulies, monos y cabras, y muchos venados en los montes; los Españoles an traído vacas y caualllos. Las vacas an multiplicado notablemente. Los caualllos, muchos y pequeños. Es tierra de muchas sabandijas y culebras; porque es húmeda y cálida; particularmente se erian vnas cuyo nombre es olopong; no ay triaca ni contra-yerua contra la mordedura; otras ay que se llaman sauas, de excesiva grandeça: cuélgase vna de estas en vn árbol, y qualquiera cosa que pasa viua, como venado, hombre ó puerco lo coge y se lo traga entero; tiene una hiel muy grande y excelente, y prouada contra-yerba, ó triaca; los indios montaraces la comen; criase en los montes de la contra-costa de Valer y Palinan. Los demás animales referidos, ay muchos en todo el reyno. De la misma manera abundan estas Islas de pescados grandes y pequeños; péscanse atunes en la contra-costa de Casiguran y la laguna de Bong-bong, aunque, como la

tierra es caliente, pocos son de provecho cuando llegan á Manila. El pescado más notable es el caymán, que aquí llaman buhaya; fiero animal de tierra y agua, y así se sustenta de pesca y caza, aunque entra poco la tierra adentro; están rios y lagunas llenos destes animales; en la prouincia de Camarines ay una laguna de agua dulce donde se crían tantos, que se juntan los pueblos circunvecinos á matallos, y se suelen matar cinquenta, sesenta y ciento; no se come su carne, y así no es de provecho para nada. Ay también diferentes especies de aues; multiplican poco, porque las culebras las consumen: las principales son gallinas como las de España; otras gallinas más pequeñas, como perdiçes, que se crían en los montes; tórtolas y palomas, muchas, y ánades y patos. Metales ay pocos: oro sacan los Indios de sus minas; en nuestras doctrinas están las del pueblo de Parcali, y sustentasse este pueblo del oro que saca; que no tiene otra cosecha. Estas minas dan luego en agua, y así no son de importancia para Españoles; pero los Indios con su flema y poco á poco sacan razonablemente. Vna mina se descubrió en este pueblo años pasados de que se a sacado mucho oro; dió en agua, y ahora se ve vna beta maravillosa: an intentado algunos Españoles desaguarla por la gran riqueza que manifiesta, pero no an podido. Otra mina de bronce se descubre en este mismo pueblo de Paraca-

le; sacóse algún bronce, poco, y dexóse porque era más el coste que el provecho. En la provincia de Camarines ay una mina de piedra azufre muy abundante. Ay también en aquella provincia un bolcán altissimo, muy derecho; continuamente está arrojando de sí rios de fuego. Los años pasados rebentó con daño de los pueblos vecinos; estos últimos años es notable el ruido y estruendo que se oye en lo interior, con que los pueblos vecinos estan atemorizados. Ay también en estas Islas muchos gatos de algatia, que se crían en los montes, y muchos enjambres de abejas, que también se crían en los montes, de que los Indios sacan cantidad de cera. Árboles siluestres, para fábricas y nauios; ay muchos y buenos árboles fructiferos; ay muchos géneros de plátanos y naranjas; los más, los an traído los españoles de China. Las naranjas que los Indios tenían en su gentilidad son muy grandes, como vna cabalaça de España; el sabor es bueno, como de vba. An traído también los Españoles melones de España, de China y de Japón; rábanos, coles, lechugas, cebollas y ajos; camotes ó patacas, que se an dado muy bien y son de mucho sustento para todo este reino. Tenian tambien los Indios antiguamente otras raizes muy buenas y provechosas, y diferentes especies de frixoles. La caña dulce se da también en todo este reyno, con que se haze mucho azúcar, aunque no tan dulce como la de

España. El arroz es la principal cosecha de este reyno; ay mucho, de diferentes especies, y todo el año se coge y siembra. Trigo viene de China y venía mucho de Japón; dase también en este reyno, aunque cada año va degenerando, y así es necesario al quarto año traer nueva semilla de Therrenate. Traxeron nuestros Frayles en vna maçeta un almácigo de pies de clauo; trasplantáronse en diferentes temples y pueblos; lograronse dos pies en el pueblo de Mahayhay, y llegaron á dar fruto; y era tan bueno el clauo, como el del Therrenate. El primer fruto que se cogió se embió al Gobernador destas Islas, D. Juan Zereço: después se perdieron estos dos árboles, y así no a quedado ninguno en el reyno. También se an traído de China algunos sarmientos, que trasplantados en estas Islas se an hecho buenas parras. Las armas que an vsado y vsan todos los naturales del reyno, comunmente son arco y flechas, lança pequeña y rodela más larga que redonda, á modo de paúes. Los Indios apartados de Manila son sin duda diestros en el arco y flecha; y muy diestros los Negrillos que andan en los montes, que se sustentan de la caça; no tienen policia ni poblaçones, y así no están conquistados. Cógese cantidad de algodón en todo el reyno, con el qual los indios texen diferentes paños y bestidos, y desto hacían en su gentilidad sus ropas y bestiduras; ya de ordinario es hacerlas de mantas y pieças de China, con

que se bisten muy bien, mucha curiosidad y limpieça. Ay también en la prouincia de Camarines, cerca del pueblo de Malinas, una fuente de agna caliente, que sale abrasando, y assi consume qualquiera cosa viua que cae en ella, y si es palo ó hueso lo conuierte en piedras.

Los tributos y personas de confesiones que se numeraron en cada doctrina y ministerio, se sacaron por los padrones que tenemos en el Gouierno, y son sin duda pocos más ó menos los que tienen nuestras doctrinas; que el número puntual que ay agora de presente, no se puede sacar si no es mirando los padrones que cada quaresma se hacen para las confesiones; nunca por todas las personas de confesión que se administran en nuestras doctrinas haya vnas setenta y seis mil.

VIII

FUNDACIÓN DESTA PROUINCIA

DE SAN GREGORIO Y OTROS SUCESOS PARTICULARES DE ELLA

Los primeros fundadores desta Prouincia fueron religiosos Descalços, hijos de la Prouincia de S. Joseph, cuyo principal Conuento es San Gil de Madrid, y assi se gouernó algunos años esta Prouincia,

como Custodia de dicha Prouincia de S. Joseph, su fundadora; y como á su Custodia le embiaba la Prouincia de S. Joseph el Gobierno orden. Las demás Prouincias Descalças de España embiaban también sus religiosos por goçar los abundantes frutos que en las conuersiones desta Prouincia se an siempre goçado. Considerando, pues, la Prouincia de S. Joseph que ya era tiempo de que esta Prouincia, entonces su Custodia, se gouernase por si y tuviese su propio gouerno, pidió á la Santidad de Gregorio Décimo Tercio la erigiese en Prouincia: su Santidad lo hizo por su Bula particular en que la hace participante de todos los Breues Apostólicos concedidos y que adelante se concedieren por la Silla Apostólica á dicha Prouincia de S. Joseph, y con palabras verdaderamente graues y dignas de tan gran Pontifice, encargó á esta Prouincia y á sus Prelados el zelo que deuen tener en acudir á las conuersiones que tienen á su cargo y particularmente encarga su Santidad la conuersion del grande Imperio de la China. En conformidad desto, fué efecto por primer Prouincial desta prouincia el P. Fr. Pablo de Jesús, año de 1590, y desde entonces se a conseruado en Prouincia hasta estos tiempos, proueyéndola de religiosos de la Obseruancia, que por ayudar á sus hermanos con particular espíritu, an ofrecido su salud y vida al Señor, ocupándose en su predicación Euangélica, con que casi todas las Pro-

uincias de España, así Descalças como de la Obseruancia, tienen en ésta hijos religiosos Mártires.

Fundóse esta Prouincia en el rigor y pobreza que profesan los Descalços de España, y para conseruarse mexor en él, suplicó á su Magestad (Dios le guarde) se siruiese de socorrerla con sus paternas limosnas, por euitar lo más que pudiese el manejo de dinero, tan contrario á la pureça de nuestra santa Regla: su Magestad lo hizo con tan santo y paternal zelo, que por su Real cédula mandó á sus Gouernadores y Virreyes acudiesen á esta Prouincia con lo necesario para vestir y curar los enfermos, y así se a hecho y se hace: que en sayal para hábitos y en mediçinas para los enfermos en México y Manila, gasta su Magestad todos los años de sus Reales Caxas más de dos mil y quinientos pesos. Reconociendo esta Prouincia tan singular limosna y los demás faoures que su Magestad le hace, tiene á su Magestad por su Patrón especial, y despidió los Patronazgos que los Duques de Medina Sidonia y Escalona pidieron, ofreciendo sus limosnas, fauor y amparo; excusóse esta Prouincia con sus Excelencias, diciendo que no podia innouar acerca de esto sin orden de su Magestad, por las raçones dichas.

Gouernando estas Islas D. Pedro de Acuña, á fuerça de valor y armas puso presidio en las fuerças del Therrenate; halláuanse des-

consolados los soldados sin Conuento de Nuestro Padre S. Francisco, y assi fundaron en aquellas fuerças los Governadores el Conuento de S. Antonio, fuera de los muros de la ciudad. Al principio se fundó pobre y pequeño; después, el Maestre de campo Xptoual de Ascueto, gouernando las fuerças á su costa, compró en la misma parte vnas casas buenas de tabla que tenia vn Español, y en ellas á su costa y con su industria, fundó iglesia y Conuento de tabla, con su huerta capaz. Quemóse este Conuento y vn hospital que junto á el auian hecho los religiosos; los quales, viéndose tan desamudados, trataron de venirse á Manila: no lo consintio D. Juan Niño de Tabora, que al presente gouernaua este reyno, y assi, embió orden apretada al Almirante D. Pedro de Heredia lo reedificase con particular cuidado; y híçolo dicho Almirante con tan singular deuoción, que en breue tiempo lo reedificó todo de piedra, y assi se afundado, y sustentado los religiosos á expensas de su Magestad (Dios le guarde).

No se an contentado los religiosos deste Conuento con acudir al consuelo y administración de los Sacramentos á los soldados de aquellas fuerças, como Capellanes de su Magestad, sino que siempre an procurado plantar el santo Euangelio en los reynos circunvecinos: en el de Manados entraron los Padres Fr. Xptoual del Castillo, Fr. Martín de S. Juan, Fr. Gregorio de S. Esteban, Fr. Pe-

dro de la Concepción y vn hermano lego, Fr. Benito Diaz, que en diferentes tiempos procuraron convertir aquel reyno al santo Euangelio. En él murió el P. Fr. Diego de Roxas, ocupado en la misma predicación del santo Euangelio, con tanta aprouación de vida, que los naturales del Reyno enterraron su cuerpo en vn sepulcro nuevo que cercaron, y le conscruan con tanta veneración y respeto, que aunque nuestros religiosos de Therrenate an ido por sus huesos, nunca se los an querido dar. Deste reyno también uolua á Therrenate el Padre Fr. Blas de Palomino, de quien arriba se hizo mención, y como tenia ya inteligencia de las lenguas de aquellos reynos, quiso predicar en el de Tagalanda: desembarcóse para este efecto, fiándose de sus isleños, los quales, como barbaros, le mataron, como ya se dixo. Por el mismo fin de la predicación Euangélica an entrado también nuestros religiosos de Therrenate en el reyno de Macasar, y proponiendo la palabra de Dios diferentes ocasiones á los Reyes de aquel reyno; si bien no la admitieron, tampoco les an hecho mal; antes se muestran siempre muy fauorables á nuestros religiosos en dicho reyno de Mananados, algunos pueblos que llaman los Meados, los quales se conseruan en paz con nuestros Españoles de Therrenate; y acudian á las fuerças, con lo que tenían de prouisión. Por los años del Señor de quarenta y tres y quarenta y quatro se hallauan

en estos pueblos algunos Españoles que auian ido por algunos vastimentos; contra ellos se amotinaron los Indios; halláuanse también en dichos pueblos dos religiosos, el P. Fr. Juan Yranzo y Fr. Lorenzo Garalda, que auian ido á su conuersión. Los Indios mataron á algunos de los Españoles; el P. Juan Yranzo se escapó con algunos Españoles, pero el P. Fr. Lorenzo murió en este caso; y haciendo información de él y de cómo auia sucedido, el P. Fr. Vicente Argente, ministro Prouincial entonces desta Prouincia, los testigos declararon que al P. Fr. Lorenzo no querian matarle los Indios, pero instaron los Sacerdotes de sus idolos diciéndoles que los tenian muy enojados por consentir en su reyno sacerdotes que impedian su idolatría, y que esta era la causa de padecer tantos trabajos; y después de siete dias murió. Hallaron su cuerpo de rodillas, y los Indios le escondieron y guardaron, y no le quieren dar. Fué siempre este religioso tenido por hombre de buen espíritu y zelo. En las islas de Calonga an estado predicando á aquellos isleños el P. Fr. Bartolomé de San Diego con el Hermano Fr. Miguel de S. Buena Ventura; en estos reynos y en otros circunuecinos á Therrenate, han estado nuestros religiosos en diferentes ocasiones y tiempos, procurando siempre reducir gentes tan bárbaras al conocimiento de nuestro Dios verdadero, si bien siempre con poco fruto: cúmplase en todo la voluntad de Dios! Et

P. Lector Fr. Ginés de Quesada y el P. Fr. Juan Yorillas, emulando el celo santo de tantos mártires como a audio en Japón, con singular espíritu entraron, y padecieron en aquel reyno por los años de 1633. De su muerte, aunque saemos es cierta, no saemos cómo sucedió; son muchas las relaciones, y sólo concuerdan en que fueron muertos en el tormento.

Gouernando estas Islas D. Juan Niño de Taura, el Emperador del Japón embió á ellas desterrados al pic de ciento cinquenta leprosos Xpianos, y dicese que con intento que pegasen á los naturales destas Islas aquella lepra, enfermedad ordinaria en el Japón; pero sea este ó sea otro el intento, lo cierto es que vinieron desterrados por ser Xpianos, y como buenos Xpianos quisieron antes dexar su patria y sus parientes que su ley y religión Xpiana. Toda la ciudad de Manila se edificó grandemente quando los vió; pero al fin quien los recibió á su cargo fue nuestra Sagrada Religión, que los lleuó á la huerta ó solar del hospital de los Naturales, edificado por los religiosos. En este hospital están y an estado siempre buscádoles los religiosos limosnas con qué sustentarlos, que no an costado ni cuestan poco cuidado. En nombre de su Magestad les señaló el Gouernador limosna de la Caja Real, y su Magestad, quando lo supo, mandó, como tan cathólico, se les dicese de su Real Caja todos los años doscientos ducados.

No se puede hacer nada en el ministerio si los religiosos no aprenden la lengua de los naturales: en esto se an ocupado siempre los desta Prouincia, con gran cuidado, como tan desocupados de haciendas y negociaciones. Los primeros P.^{os} Ministros dexaron muchos escritos en la lengua Tagala y Bicol: los mejores fueron los que dexaron los PP. Fr. Juan de Oliuer, Fr. Juan de Plascençia, Fr. Miguel de Talauera, Fr. Diego de la Asunción y Fr. Gerónimo Monte: hácese aquí mención destes Padres, por auer sido los primeros maestros de la lengua Tagala, y ser sus escritos tan comunes y tan bien recibidos de todas las Religiones. No se an impreso, porque son grandes cuerpos, y no ay comodidad en este reyno para imprimir tanto. Lo que se a impreso, como precisamente necesario para doctrinar á los Naturales, es lo siguiente: el año de 1613, el P. Fr. Pedro de S. Buenaventura imprimió un Bocabulario Tagalo; el año de 1610 el P. Fr. Gerónimo Monte imprimió en lengua Tagala Oraciones deuotas para Comulgar y Confesar; en la misma lengua Tagala explicó e imprimió los Misterios de nuestra Santa Fe el P. Fr. Alonso de Santa Ana, en el año de 1628, y en el de 1637 traduxo en la misma lengua la Doctrina del señor Cardenal Bellarmino el P. Fr. Joseph de Santa Maria, y por diferente estilo voluio á explicar y declarar los Misterios principales de nuestra Santa Fe el P. Fr. Antonio de San Gregorio el año de

1648; y en la provincia de Camarines, en lengua Bicol, que es la más común y corriente de aquella provincia, el año de 1647, el P. Fr. Andrés de San Agustín imprimió el Arte de aquella lengua y la traducción que hizo en ella de la Doctrina del mismo Señor Cardenal Bellarmino, y en la misma lengua y mismo año; el P. Fr. Juan del Espíritu Santo imprimió otro Tratado de Comunión y de Confesión, con que los Padres Ministros y estos Naturales tienen lo suficiente para aprehender vnos las lenguas bárbaras destes reynos tan importantes, y los otros los Misterios de nuestra Santa Fe, tan necesarios. Esto es lo que se a impreso en la lengua Bicol, que por no estar impresos los escritos que dexaron los PP. Fr. Marcos de Lisboa y Fr. Diego Bermeo, primeros ministros de aquella provincia y primeros maestros de aquella lengua, no se hace mención de ellos.

El año de diez y nueve ó veinte embiava su Magestad á este Reynó vn buen socorro de gente y dineros por su general D.

* de Huesola; perdióse este socorro al salir de Cádiz; venían en todos los galeones repartidos por sus capellanes nuestros religiosos. En el galeón S. Joseph se embarcó el P. Fr. Juan de Noues con otro religioso Sacerdote y vn hermano Lego, Fr. Joseph de los Santos; perdióse este galeón en la costa

* En blanco en el ms. de la B. N.

como los demás; su capitán y piloto se retiraron á la popa, que es lo más alto; embiaron á llamar á los religiosos, que estauan confesando abaxo en el alcázar; respondió el P. Fr. Juan de Noues que no podía ir, porque estauan confessando y que no auian de dejar toda aquella gente sin consuelo; el religioso **Lego**, como no era Confesor, fué y se saluó con los que estauan en la popa; los dos religiosos Confesores, por confesar perecieron con los demás que estauan debaxo de cubierta. Más singular fué el celo que en razón desto mostró el P. Fr. Andrés de Puertollano: volviendo á España por Custodio desta Provincia, se embarcó en la Vera Cruz en la Almiranta de la flota; perdióse con tormenta en los abrojos; varado el galeón en tierra, el Almirante se salió en la falúa con los Españoles que pudo llevar, y embarcó consigo al P. Fr. Andrés. Los pobres que quedauan en el galeón perdido, como vieron al P. Fr. Andrés en la falúa le començaron á dar voces, diciendo:—«P. Fr. Andrés, ¿cómo nos dexa en este trabajo?»—El religioso, con impulso soberano, se arrojó al agua, sin decir nada, y se fué al galeón, por confesar á aquellos pobres, adonde perció con los demás. Auisó deste suceso á esta Provincia el R.^{mo} P. Fr. Joan de Prada, Comisario general entonces de la Orden en México, y añade su Paternidad R.^{ma} en su carta, que en la relación que tuvo del caso le auisan también cómo al P. Fr. Andrés le

vieron los de la falúa ir andando encima de las aguas, cuando se volvió á la nao, como si fuera por tierra. Lo cierto y que sabemos todos, es que el P. Fr. Andrés no sabía nadar; y aun quando supiera, mal podia nadar cubierto con vn hábito de sayal tan grueso como los religiosos descalços traen. Siruase la Diuina Magestad con todo, y Él nos dé su Santo Espiritu para que todos le siruamos y alabemos.

¡O Prouidencia Diuina, o predestinación eterna! los hombres obramos como hombres, y Tú (Señor) como Dios Omnipotente ordenas nuestras obras á fines incomprehensibles. En el hastillero de Bagatas, que se hacia en la prouincia de Camarines, dió de repente el enemigo Mindanao, cuya secta es la ley de Mahoma: quemó el galeón que se estaua fabricando, y entre otras personas cautiuó al P. Fr. Domingo de los Mártires, que estaua por Confesor del hastillero, y á un Hermano lego, su compañero y enfermero del mismo hastillero; al Hermano lego ofrecieron y sacrificaron á su Dios ó idolo, voluiéndose á su tierra en vna tormenta que tuieron; al Sacerdote lleuaron consigo, predicándoles siempre y enseñándoles nuestra ley Euangélica, quando vía que conuenia y podia. Sucedió que á vna muger vecina de su possada llegó el día de su parto, que estaua preñada: túuole muy trabajoso y parió vna criatura uiua, pero ya boqueando: el religioso pidió licencia á la ma-

dre para baptizarla; dióselo y baptizóla, y poco después murió y subió al cielo. ¡Buenos palos y golpes costó al religioso baptizarla; pero después volvió á esta Prouincia, á donde murió y contó lo referido: de suerte que el enemigo Mindanao fue á Bagatas, quemó el hastillero, cautiuó dos religiosos, sacrificó el Lego á sus ídolos, conseruó la vida del Sacerdote, y ¿para qué? ¿Por qué no los sacrificó á entrambos? Porque tenia Dios predestinada aquella criatura para su gloria, y así haya el Rey á Bagatas, consiga su fin, que es quemar el hastillero, y Dios consiga también el suyo, que es llevarse la criatura á su Gloria, y porque esto a de ser mediante el Baptismo, trayga el Rey vn sacerdote de Bagatas, conseruéscele la vida, délle posada cerca de la madre preñada, y la madre tenga parto peligroso; sépalo el religioso, y con licencia de la madre baptice la criatura, y muera ésta al instante, para que al instante de su reyno Mahometano se halle en el de la Gloria, que así lo tiene dispuesto y ordenado la Prouidencia Diuina.

No fué menos ponderable lo que sucedió en la prouincia de Túy. Es esta prouincia, vnos valles cercados de agrias serranías, que confinan por la parte del Norte con la prouincia de Cagayán, y por el Oriente con el pueblo de Casiguran, último de nuestras doctrinas. En esta prouincia de Tagalos, tuó noticias de las gentes el P. Blas de la Madre de

Dios, siendo Prouincial, y por reducir las á policía y á la obediencia de nuestro Dios y de nuestro Rey, les enuvió á los PP. Fr. Pedro de la Concepción, Fr. Joseph Fonte y por enfermeros á los Hermanos Fr. Pedro de Sacedón y Fr. Baltasar de N. Estos religiosos estuvieron en aquella prouincia dos años, y los Indios les daban lo necesario con todo respeto y bencuolencia. Un hombre, ya de edad, cayó enfermo, y biéndose apretado de su enfermedad pidió le llebasen á los religiosos que estaban en otro pueblo: en llegando pidió con lágrimas el Santo Baptismo, y apenas le recibió, quando murió y se fué al cielo. Este es el fruto que se sacó de aquella jornada, con algunos pocos niños que se bautizaron en peligro de muerte, para cuya predestinación parece auerlo así dispuesto la Diuina Prouidencia. El mismo P. Prouincial, Fr. Blas de la Madre de Dios, fué con otros religiosos á visitar aquella prouincia. Y considerando la poca comodidad que auia para la conuersión, porque estaban diuididos en rancherías, sin pueblos ni policía, y entre dicho pueblo de Casiguran y dichos balles de Túy median arrecifes y serranías pobladas de salvajes Cimarrones, y ellas por sí son muy agrias, con que sin gravísimas dificultades y peligros no se podía ir y venir á Túy; y assi se volvió el P. Prouincial con todos los religiosos á su doctrina de Casiguran. Por Cagayán fueron también á ellos los PP. de Santo Domingo, y

también los dejaron por las mismas razones que nosotros. Destos casos se pudieran referir muchos en cada conversión, que sin duda son particulares y admirables. En ellos, y siempre sea nuestro Dios y Señor bendito y alabado, y su Divina Magestad nos dé su Santa gracia para que como hijos suyos le alabemos y siruamos en esta vida y en la eterna. Amen. A este modo, considero la conversión deste reyno de Philipinas: llegó el dichoso día en que Dios tenía determinado de reducir al gremio de su Santa Iglesia toda la América; despidan su conquista los Reyes de Francia y Inglaterra; admitala el Rey Cathólico, aunque más pobre y menos poderoso en aquellos tiempos; conquistada la América, bayan del Asia á Madrid relaciones que testifiquen las islas de Salomón y sus riquezas de oro y perlas; bayan á su descubrimiento las armadas de España, y aunque descubran otros reynos y islas de infieles, no se detengan en ninguno; descubiertas las Islas de Luzón, conquístense. y conquistadas, conséruense. Pues, señor, si en las Islas de Luçon no hay el oro y perlas que se pensaba, ¿para qué se an de conservar? — «No importa eso, responde su Magestad Cathólica; que yo obro como instrumento de la Divina Prouidencia: el oro y las perlas es fin muy accesorio; el fin principal es la conversión del reyno de Luçon, que Dios particularmente tiene predestinado, auéndome escogido á mí su Rey por instru-

mento, y pues se a conseguido con tanta gloria mia y de mi Corona, el fin principal para mayor servicio de mi Dios, conseruense las Islas de Luçón, aunque en su conseruación se gasten mis Thesoros».—¡O, gran Dios, cómo ocultas fines incomprehensibles en medios vsuales, ó *altitudo diuitiarum sapientiae et scientiae, Deo quam incomprehensibilia sunt indicia cuius et investigabilis via eius!*

FIN



RELACION SVMARIA

DE LOS SVCESSOS

DE LA

CIVDAD DE MANILA

por

IVAN SANCHEZ



En Manila, por R. de Peñafort, 1683.

Ahora reimpressa por primera vez.

Año de 1895.

REIMPRÍMESE

*Esta Relación según el
ejemplar existente en
el Museo-Biblioteca
de Ultramar.
(4 hs. en fol.)*





RELACION SVMARIA DE LOS

sucessos de la Ciudad de Manila, en las
Islas Filipinas.



En ocasion de aver recibido el señor Fiscal de la Real Audiencia de estas Islas, Licenciado D. Diego Antonio Viga dos cartas, y vna informacion con numero de testigos que le remitiò el Alcalde Mayor de la Provincia de Ilocos, cuyas cartas, è informaciones eran en razon de que por la continua asistencia, que tenia el Bachiller Sebastian Arqueros de Robles, Governador Eclesiastico del Obispado de la Nueva Segovia en el pueblo de Vigan, Cabeçera de dicha Provincia de Ilocos, con pretexto de Administrar en interin, los Naturales del Pueblo de Bangues, que avia muchos años estava vaco, se hallavan inquietos, y alterados los Naturales, embaraçando los aciertos, assi à los Ministros de Justicia, y como al Licenciado Diego de Espinosa Marañon, Cura Beneficiado en propiedad de

dicho Pueblo de Vigan; con quien dicho Governador tenia notorias discordias, y que todo nacia de que dicho Governador mätenia en dicho Pueblo a sus hermanos, y parientes; los quales con su autoridad, y presencia causavan considerables daños, y molestias; y pidió en dicha Real Audiencia Provision para que dicho Governador Ecclesiastico propussiese en la forma ordinaria sugetos para la presentacion de el Beneficio de Bangues, y que se fuesse à vivir a la Cabeçera de su Diocesi, y que no residiesse en el Pueblo de Vigan, sino fuesse el termino, que a los Visitadores concede el Santo Concilio.

Esta Real Provision se despachò, y à ella respondiò dicho Governador, que su residencia en el Pueblo de Vigan era de orden, y mandato del S. Arçobispo, y q no hallava medio para executarla, y presentò su titulo, y la orden que tenia para dicha residencia, y vnas certificaciones simples de vnos Religiosos. Considerando esta Real Audiencia los disturbios, è inconvenientes que podian resultar de despacharse la segunda Real Provision, mandando suspenderlo por entonces, en interim que el señor Presidente Governador, y Capitan General tratasse, y comunicasse con el señor Arçobispo los medios de paz, y mas conveniente al buen exemplo de la Republica.

Destá respuesta verbal que diò dicho señor Arçobispo à dicho señor Governador, se motivò el despacharse Real Provision para

que dicho señor Arçobispo mandasse al Governador Eclesiastico de Nueva Segovia, fuese a residir a la Cabeçera de su Obispado: la qual no obedeciò, escusandose con varios pretextos.

Instò dicho señor Arçobispo, y su Promotor Fiscal repetidas vezes, sobre que se le diessen testimonios de los Autos, en cuya virtud se avian despachado las Provisiones, y en la vltima peticion, presentada por el dicho Promotor Fiscal, puso la clausula siguiente.

Para que su Magestad ponga el remedio que conuenga, y quite la violencia, y opresion en que se halla la jurisdiccion Eclesiastica: pues intentando vn Ministro de ella hazer justicia en vn subdito, halla el culpable abrigo en la Real Audiencia, no solo para librarse de la Justicia Eclesiastica, sino tambien para que le procesen, y destierren à su Superior, y luez, que justamente desea, y procura castigarle. Y que todo lo referido constava de los Autos sobredichos, y que se avia llegado a entender por personas fidedignas, que en las Peticiones que se avian presentado para el despacho de dichas Provisiones, se perdia el decoro al señor Arçobispo, y a su Dignidad, y que en las informaciones que se avian hecho para el efecto, se avian inquirido delitos ocultos de personas Eclesiasticas, y se avia intentado castigarles con la primera de dichas Provisiones, sin castigar los Autores principales siendo Seculares, y solo se avia

proveido contra el Iuez Eclesiastico por los suyos ó agenos delitos, y ocultos, amedrentandole con esto, para no hazer lusticia en lo futuro, y que debia satisfacerle dicho señor Arçobispo de las razones que abian movido a esta Real Audiencia al despacho de Provisiones, y que siguiendo las disposiciones Reales, y Canonicas, podia dicho señor Arçobispo mândar al Escrivano de Camara le diesse dicho traslado; pero que por la quietud, y conveniencia de esta Republica le avia mandado los pidiesse primero a esta Real Audiencia, haziendole los requirimientos convenientes, y necessarios, pidiendo se ordenasse, y mandasse a dicho Secretario de Camara diesse dicho traslado.

Viendose mas justificados con estos escritos los motivos que hubo para la expedicion de la Primera Real Provision, se despachò la segunda, a que tampoco obedciò dicho señor Arçobispo; antes en la respuesta que diò à esta segunda Real Provision, dixo, que supplicava a la Real Audiencia, diesse pocas esperanças de auxilios à los Eclesiasticos.

Motivada la Real Audiencia de consulta que le fue hecha por el señor Fiscal, ponderando lo irreverente, è indecoroso del escrito del Promotor Fiscal, y que todo se dirigia contra el credito, y justificacion del Supremo Tribunal, y sus Ministros, despachò Real Provision para que el señor Arçobispo castigasse a su Promotor Fiscal, y se le advirtiesse,

quanto se avia extrañado de su Dignidad huviesse dado lugar a semejante desacato; á que respondió el señor Arçobispo, que el Promotor Fiscal no merecia castigo, porque la peticion la avia presentado de su orden, y mandato.

A este tiempo presentase, y ocurre el Cabildo Eclesiastico á la Real Audiencia cõ escrito firmado de su Dean, Dignidades, Canonicos, y Racioneros, implorando el Real auxilio contra el señor Arçobispo, por las fuerças, y violencias, que él, sus Capitulares, y todo el Clero padecia: y las mas especiales en razon de que dicho señor Arçobispo tenia á su lado vn Religioso de la Orden de São Domingo, llamado Fr. Raymundo Verart, y que lo tenia desde que vino de España á titulo de Assessor, y Director; y que estava tan introducido, que governava todas las acciones de dicho señor Arçobispo; que eran sus determinaciones tan estrañas, que tenian á todos en notable desconsuelo, en tanto grado, que hasta el recurso de las fuerças denegava, queriendo hazer absoluta la jurisdiccion del señor Arçobispo, y excluir a su Magestad (representado en la Audiencia) de la suprema Regalia de los auxilios, á los vassallos Eclesiasticos oprimidos; y que en los mismos negocios en que era Iuez, era Abogado; y que el señor Arçobispo vivia fuera de la Ciudad en vn Hospital de Sangleyes, que está á cargo de los Religiosos de Santo Domingo, de que se se-

guia perjuzio, y retardacion al expediente de negocios, y estava a contemplacion de sus Frayles, portándose como tal: pues el dia de la eleccion de Provincial avia dadote la obediencia al Electo, y salido en la Procession en quinto lugar, conservando la antigüedad de Frayle, siendo Arçobispo Electo; y que trataba con estrañeza al Cabildo, y sus Capitulares.

Con este escrito de recurso presentò el Dean, y Cabildo cuerpo de recaudos, en comprobacion de su fundamento, pidiendo despachasse Provisiones para el señor Arçobispo; vna, para que apartasse de si á dicho Fray Raymundo; y otra para el Padre Provincial de Santo Domingo, que embiasse á dicho Religioso á lo remoto de las Misiones de su Religion, en conformidad del instituto, y vocación para que avia venido a estas Islas a costa de la Real Hazienda.

En esta materia se despacharon priuercas, y segundas Provisiones para dicho señor Arçobispo, y Padre Provincial de Santo Domingo, las quales no quisieron obedecer, ni vno, ni otro, dando vnas respuestas el señor Arçobispo muy desatentas, y en la vltima recuso al señor Doctor Don Diego Calderon, dando por causa desta recusacion lo que avia hablado de la jurisdiccion Ecclesiastica; y al señor Don Diego Antonio de Viga, tambien recuso, por el modo con que avia hablado en sus escritos: y por este medio de la recusacion por defecto de luezes, por no componerse la Au-

diciendo en aquel tiempo de mas que de los señores Don Francisco de Montemayor, y Don Diego Calderon, se suspendió, hasta que aviendo llegado nuevamente los señores Doctores Don Christoval de Crimaldo, y Don Pedro Sebastian de Bolivar y Mena vieron el articulo de dicha recusacion, que à pedimiento del señor Doctor Don Estevan Lorenzo de la Fuente y Alanis, que tambien avia venido nuevamente, declararon no aver lugar, y sin duda seria por no estar jurada, ni propuesta conforme á lo que disponen las leyes Reales, y mandaron assimismo rogar, y encargar à dicho señor Arçobispo guardasse toda buena correspondencia con los señores Ministros, assi por escrito, como de palabra, y notificado desta Real Provision, respondió agrisimamente, concluyendo se portarian conforme diessse lugar el obrar de los Ministros, que assi les habla en todas sus respuestas.

Considerando esta Real Audiencia las desmesuradas respuestas è inobediencia a dichas Reales Provisiones, y los escandalos que causavan, y que todo nacia de la influencia del Padre Raymundo Verart, determinò para mas justificacion, y prueba de ello, que se hiziesse informacion por el señor Oydor Don Pedro de Bolivar, en orden à los perjuzios, y demás perniciosas consequencias que se causavan à la causa publica, y davan motivo à la queixa del Cabildo Eclesiastico de la asistencia de dicho Padre Fr. Raymundo Verart.

al señor Arçobispo, y como su Ilustrissima antes que huviesse venido dicho Padre à estas Islas, se avia portado cõ toda conformidad, y buena correspondencia con la Real Audiencia, Cabildo Eclesiastico, y demás Tribunales. Y en este estado este negocio, fue llamado al Real acuerdo dicho Padre Provincial Fr. Baltasar de Santa Cruz, en donde se le refirieron las perniciosas consecuencias que de dicha asistencia se recrecian a la causa publica, que se aumentavan mas a vista de sus inobediencias, y se le amonestò al cumplimiento, y prompta execucion de lo que se le tenia encargado en las dichas dos Reales Provisiones, haziendole en todo cargo de los inconvenientes que resultassen, y à todo se mostrò resistente, reproduciendo sus respuestas.

Esta resolucion diò lugar a que con mas justificados motivos se despachasse la tercera Provision, a la qual persistiò inobediente dicho Padre Provincial Fray Baltasar de Santa Cruz.

En el promedio destes recursos, intentò, y pidiò otro contra dicho señor Arçobispo el Bachiller Diego de Espinosa Marañon, por dezir averle denegado apelacion justa que tenia interpuesta de vn Auto, que contenia gravamen irreparable, y se le despachò Real Provision para que dicho señor Arçobispo le otorgasse dicha apelacion, y que de hallar no deberla otorgar remitirse los Autos, para ver

si hacia fuerça en denegarla, y no la obedi-
ciò dicho señor Arçobispo, aviendo precedido
el no aver al principio consentido le entrasse
á intimar vn Auto de esta Real Audiencia, vn
Receptor de ella, y no se prosiguiò, aunque
en este recurso se llegó a despachar la segun-
da, por aver desistido del dicho Bachiller
Diego de Espinosa Marañon, a instancia de
algunas personas.

A las referidas novedades, è inexcusables
auxilios, impartidos por esta Real Audiencia,
se agregó el que impetrió el Ilustrissimo se-
ñor Obispo Electo de la Nueva Segovia, Doc-
tor Don Francisco Pizarro de Orellana, quien
ocurió á la Real Audiencia, diciendo, que el
señor Arçobispo, en los despachos que le avia
dado, reservava á su conocimiento la causa
del Bachiller Diego de Espinosa Marañon,
siendo de primera instancia, siendo de su Fe-
ligresia, y Cura del Beneficio de Vigan, vno
de los de su Obispado, y pidió Real Provision
para que el despacho se le diessse dicho señor
Arçobispo en la forma acostumbrada, y le re-
mitiessse dichas causas, y en este negocio se
procedió hasta la quarta Real Provision, y á
ninguna obedió dicho señor Arçobispo.

El mismo efecto de resistencia tuvieron
otras quatro Reales Provisiones, expedidas a
dicho señor Arçobispo, á instancia, y recurso
de fuerça, interpuesto por el Maestro Don
Geronimo de Herrera y Figueroa, Chantre de
esta Santa Iglesia Cathedral, preso de orden

de dicho señor Arçobispo en el Colegio de Santo Tomàs desta Ciudad, por averle fulminado causa, imputandole reo de desacato contra la Dignidad Archiepiscopal, y en aver concurrido en el cuerpo de el Cabildo a pedir el recurso de que queda hecha mencion, sobre que apartasse de su lado á Fray Raymundo Verart, y sobre lo demás que arriba queda dicho, y aver alegado dicho Maestro Don Gerónimo no ser luez competente dicho señor Arçobispo, cuya excepcion le tenia impuesta, y que sin determinar el punto, que como prejudicial debia averlo resuelto sumariamente, procedia en la causa: y caso fuesse competente luez, debia proceder con los adjuntos que disponia el Santo Concilio de Trento; y que atento á lo referido, procedia dicho señor Arçobispo con fuerça, y violencia que executava en su persona: cuyo caso era muy del conocimiento de esta Real Audiencia, y de su economia, y politica jurisdiccion quitar la fuerça con que le oprimia el Prelado: sobre cuya razon se despacharon dichas quatro Provisiones, por sus terminos, para que dicho señor Arçobispo remitiesse los Autos, para que se viesse si hazia, ò no fuerça, ò los remitiesse con su Notario, y no quiso obedecerlas.

La Real Audiencia, procurando en quanto estuviessse de su parte, excusar executar en el señor Arçobispo las demostraciones que pedian sus operaciones, por ver si la tolerancia le obligava a deponer su dictamen, suspendi-

do con la clausula *de por aora*, la execucion de las penas de estrañeza en que estava declarado incurso. Que aunque la suspension avia atribuidose a omission de las Audiencias, de q̄ no poco estuvieron desconsolados todos, despues se supo no avia sido sino muy deliberada determinacion, a que no poco influyò con su buen zelo el señor Governador, y quando todos esperavan mudança en el dictamen del señor Arçobispo, se esforçò mas: pues aviendo presentado la Religion de la Compañia vna executoria. despachada por el Real, y Supremo Consejo de Indias, sobre la precedencia del Colegio de San Joseph al de Santo Tomás, que está à cargo de los Religiosos Dominicos, en que hubo mucha contradicion de estos, hasta llegar à prorrumpir en amenazas, que viò executadas la Compañia: luego el Promotor Fiscal del Eclesiastico, con licencia del señor Arçobispo, que avia fulminado causa, pidió en la Real Audiencia auxilio, y recaudos del, para que el General de la Nao Capitana Santa Rosa, que venia de arrivada, y aun no avia llegado a puerto, se lo diese para el embargo de fardos, que dezia venian en dicha Nao de cuèta de los Padres de la Compañia de Jesus, y al mismo tiempo el Reverendo Padre Francisco Salgado, Provincial de dicha Religion de la Compañia, se presentó por via de fuerça en dicha Real Audiencia, por la que le hazia dicho señor Arçobispo en processar contra su Reli-

gion, contra los muchos Privilegios, y **Bulas** de exempcion que le assistian: y estando pendientes estos negocios, y sin averse determinado en ellos cosa alguna, el dicho Padre Provincial representò, que sin embargo de **estár**, como dicho es, pendientes dichos puntos, **tenia** noticia de que avia ido a dicha Nao vn **Notario** de dicho señor Arçobispo a diferentes diligencias en irreverencia de esta Real Audiencia, y que se despachassen recaudos, **para** que no se procediesse en la materia, ni el General lo permitiesse hasta **estár** determinado el punto; y aunque se despacharon, no **causaron** efecto: porque por testimonio bastante constò que el dia siguiente a el en que **pidió** el auxilio el Promotor Fiscal, avian ido à dicha Nao los Ministros del señor Arçobispo, y sin **presentar** despacho al General avian obrado, y procedido, hasta hazer embargos, y depositos de fardos, cuyo negocio no tuvo **ultima** determinacion, porque extrajudicialmente se supo aver sobreseido el señor Arçobispo en él.

En esta Real Audiencia se hallava pendiente vn pleyto de mucho tiempo, entre el Capitan Don Pedro Sarmiento y Leoz, como marido de Doña Michaela de Lisarralde, hija de Don Iuan de Lisarralde, y bisnieta de Doña Maria de Roa difunta, albaçca que avia sido de dicho Don Iuan de Lisarralde, y tutora de dicha Doña Michaela, contra el Padre Geronimo de Ortega de la Compañia de Iesvs, Al-

vacea que avia sido del Bachiller Nicolás Cordero, y este de dicha Doña Maria de Roa, sobre la tutela, y herencia que pertenecia á dicha Doña Micaela, y cuentas, que de todo lo referido tenia pedido; y dicho Padre, en conformidad de los Autos que en la razon se le tenian notificados, tenía presentadas las cuentas en la Real Audiencia, aviendo precedido el nombramiento, y aceptación, y juramento de Contadores; cuyo pleyto, como dicho es, era de mucho tiempo, y en él se hallavan revista dos Autos de dicha Real Audiencia, de que todos los interesados en dichos albaceazgos pidiessen su justicia en dicha Real Audiencia. Y estando en este estado, el dicho Capitan Don Pedro Sarmiento, insistido del Licenciado Nicolás de la Vega Caraballo, allegado del señor Arçobispo, pidió ante dicho señor Arçobispo, que se le mandasse á dicho Padre Ortega le diese dichas cuentas con pena de Censura, como se le mandò por repetidos Autos, sin embargo de que el dicho Padre declinò jurisdiccion, por tener en Tribunal competente pendiente el juicio, y presentadas dichas cuentas; de que mostrò testimonios probantes a dicho señor Arçobispo, y no obstante persistió en mandar le diese dichas cuentas, hasta denunciarle por excomulgado, fundado en averse pedido en el Juzgado Eclesiastico por dicho Don Pedro la entrega de la dote a dicho Arçediano Cordero; de cuya Censura apelò el Padre Or-

tega para quien debiesse, y no le quiso admitir dicha apelacion: de que nació ocurrir al Real auxilio de la fuerza, sobre averle denegado dicha apelacion, quererle obligar á lo que no podia, como era el darle dichas cuentas presentadas ya en dicha Real Audiencia, y por ello, y por la naturaleza de la misma causa solo de su conocimiento, y de legos; en cuya razon se despachò la Real Provision ordinaria, para que el Notario viniesse a hazer relacion, y intimandosela al señor Arçobispo, diò vna respuesta muy dilatada, fundando con palabras irreverentes no ser el grado legitimo, ni deber enviar los Autos; pero que en las protestas necesarias, y con condicion de que los Autos no passassen a poder de Ministro alguno de la Audiencia, sino que quedasse en el de su Notario, le daría orden para que fuesse á hazer relacion quando la Audiencia ordenasse, negandosse a absolver a dicho Padre, y esta por escusar nuevos motivos de controversia con este Prelado, tolerò el que se le pusiesse condicion, y que esta fuesse tan inusitada. Y aviendo hecho relacion Domingo Diaz, y assentado en el discurso de ella dos proposiciones falsas, en que se deprehendió con la inspeccion a la letra de los Autos, se fue dicho Notario llevandose los sin esperar se assentase en ellos la vista, y determinacion de dicha Real Audiencia, quien declaró dicha causa, y su conocimiento por de legos en todo lo profano, como eran tute-

las, herencias, curadurias, dotes, y otras materias desta calidad, y que en su virtud se retuviessen los Autos que tocauan a ellas en dicha Real Audiencia, y en lo tocante à los legados pios que tuviessen dichos testamentos, se declaró hazerle fuerça en no otorgarle la apelacion que tenia interpuesta para el Delegado de su Santidad, y que en consecuencia de todo lo referido, le absolviessse, y quitasse luego de la tablilla, y se despachasse para ello Real Provision; la qual intimada al señor Arçobispo, dió à ella vna respuesta sumamente desmesurada, y desatenta contra la autoridad de esta Real Audiencia, jurisdiccion Real, señor Governador, y señores Oydores: negandose à la remission de los Autos, y absolver à dicho Padre, y expressamente manifestando persistiria en esta resistencia: y que assi vsassen con él, y su Dignidad la violencia que quisiesse la Audiencia. Assimismo teniendo el Sargento Mayor Don Iuan Gallardo, Justicia Mayor, Castellano, y Governador de la gente de mar, y guerra del Puerto de Cavite (que es el mas principal destas Islas, y cargo de los de mayor graduacion) preso à Lorenço Magno Artillero, le despachò dicho señor Arçobispo vna carta requisitoria para que le entregasse dicho preso, y la causa que contra él avia fulminado; ò declarasse debaxo de juramento si la avia, ò no, y en esta carta requisitoria no insertò el señor Arçobispo la que referia tener fulminada su Ilustrissima

contra el susodicho, por casado dos vezes; y vió para con el dicho Castellano de palabras imperativas, y le habló de Vos, al modo que en las Reales Provisiones se practica; y aviendo dicho Castellano remitidole el preso, bolvió á despacharle otra carta requisitoria, en la misma forma que la antecedente, a pedimiento de Francisca Ignacia, muger de dicho Lorenzo Magno, contra quien se enuncia tratava pleyto de divorcio, para que luego, y sin dilacion alguna, so pena de excomunion, y de quinientos pesos, dentro de tres horas entregasse al Notario testimonio de la causa que avia fulminado contra dicho Lorenzo Magno; y con testimonio de estas dos Requisitorias se presentó el Castellano en la Real Audiencia, pidiendo se le mandasse rogar, y encargar a dicho señor Arçobispo, que en las que despachasse á las Justicias de su Magestad observasse lo dispuesto por derecho, tratandolos con la cortesía debida al puesto. Y vistos estos Autos en la Audiencia, se despachó Real Provision para que dicho señor Arçobispo, en las cartas Requisitorias que despachasse á las Justicias de su Magestad, les tratasse con la urbanidad que debe, conforme á derecho, y estilo; no vsando de palabras imperativas, ni de Vos, y á la intimacion que se le hizo desta Real Provision, dió vna respuesta llena de desatenciones, improprios, é irreverencias contra la Real jurisdiccion, señor Governador, y señores Oydores; y aviendo estos

proveido vn Auto para que no se entrometiesen en el ministerio de Abogados el Doctor Don Joseph Zervantes, y Maestro Nicolas de la Vega Caravallo, quienes se avian introducido a ello, de que se siguian perniciosas consecuencias a la causa publica, por no aver cursado la facultad de Derecho: a la notificacion respondieron, que ya el señor Arçobispo les tenia ordenado no abogassen en Tribunales Seculares; y el dicho Caravallo añadió, diciendo, que era solo quien se lo podia mandar; y el dia siguiente el señor Arçobispo provexò Auto en contra del de la Audiencia, mandando, que en su juzgado no se admitiesen peticiones algunas, que no fuessen firmadas de los dichos Doctor Zervantes, y Maestro Caravallo: y aviendose dado vista al señor Fiscal, de todas las respuestas pidió, que sin dar lugar a mas inobediencias, y desacatos, se executassen en la persona del R. Arçobispo las penas de extrañeza, y amision de temporalidades en que estava declarado incurso, y que para ello se alzasse, y quitasse la clausula *de por aora*, que contenia el Auto de primero de Octubre del año passado de ochenta y dos, y se executasse el de primero de Mayo de dicho año; y vistos estos Autos por la Real Audiencia, con la atencion, y madurez que materia de tanta gravedad pedia, se resolvió se executasse la extrañeza en el señor Arçobispo, y fuesse remitido al Pueblo de Lingayen, Provincia de Pangasinan, cuya Doctrina

es de Religiosos Dominicos; y se cometió al señor Doctor Don Christóval Grimaldo de Herrera, y al Sargento Mayor Iuan de Veristain, Alcalde Ordinario, los quales la hizieron con toda prudencia, quietud, y sossiego, y se embarcó en vn barco luengo, donde la providencia del señor Governador le tenia prevenida toda su reposteria, con todo lo demás necesario para su sustento, y matalotaje.

La Real Audiencia anduvo muy providente, porque previniendo los alborotos, ó inquietudes, que en semejantes ocasiones suele aver, procurando obviar quanto pudiesse servir de motivo á ellas; y reconociendo lo podia ser el que tocassen las campanas haciendo algunas demostraciones, pidió ál señor Governador mandasse poner guardas en el Campanario de la Iglesia, y en la casa del Maestro Iuan Gonçalez de Guzmán, Provisor, para que este no pudiesse mandar hazer demostracion alguna mientras se executava la extrañeza. El mismo dia que esta se executó, despacho la Real Audiencia Provision al Cabildo, para que se portasse con toda buena correspondencia con la Real Audiencia, y demás Ministros Reales, no dâdo lugar a que se executassen violencias en los vassallos de su Magestad, ni que se impidiessen los recursos a ella de fuerça: que estuviessen advertido de no admitir despacho alguno de nombramiento de Governador del Arçobispado, ni que se exerciesse jurisdiccion, hasta en tanto que se

representare en el Real Acuerdo el nombrado, y en él hiziesse el juramento acostumbrado, lo qual obedeció el Cabildo: y aviendose presentado en él el Ilustrissimo señor Maestro Don Fray Ximenez Barrientos, Obispo de Troya, y Auxiliar de estas Islas, con vn nombramiento de Governador, que le avia hecho el señor Arçobispo, su fecha de veinte y siete de Março, estando ya dicho señor Arçobispo declarado extraño, fue remitido por el Cabildo a la Audiencia, donde visto con lo que pidió el señor Fiscal, cerca de que no se le diessé passo, se retuvo en ella por los superiores motivos que le assistian, y remitió al Consejo, para que su Magestad determinasse lo que fuesse servido, y en el interin el Cabildo vsasse de su derecho. Y aqui por via de parentesis se me ofrece dezir, que aunque los secretos, y justificados motivos de la Audiencia son inscrutables, probablemente se puede creer, que entre los que avria, seria el mas principal el aver reconocido, que este señor Obispo, a muy pocos dias de llegado a esta Ciudad, predicó en el Convento de Santo Domingo dia de la Batalla Naval, y todo el discurso del Sermon fue atenuar la jurisdiccion Real, y reprobear los recursos à ella, prefiriendo en dezir, que toda esta Ciudad era vna Universidad de vicios, quando de ello no podia tener ninguna experiencia, y ha sido el que mas ha influido en las operaciones del señor Arçobispo, esforçandole tan reiteradas

inobediencias. El Cabildo, en virtud de no aver admitido la Audiencia por Governador a dicho señor Obispo, declaró interpretativa Sedevacante, y el señor Obispo de Troya respondió, no se le podia embiar mejor nueva, por no querer tener a cargo ovejas ajenas: con lo qual luego se bolvió al Convento de San Juan del Monte, extramuros desta Ciudad: y el día siguiente, un Religioso Dominicco fue a concitar las demás Religiones, menos la Compañia, para que despues de las Oraciones tocasen á Entredicho, como haria Santo Domingo, y que al Dean Maestro Don Miguel Ortiz de Cobarrubias, a quien el Cabildo avia nombrado por Governador, lo avia de poner por descomulgado el Maestro Juan Gonçalez de Guzmán, Provisor de dicho señor Arçobispo: con lo qual el Dean pidió auxilio de Infanteria al señor Governador, para ir al Convento de Santo Domingo, y extraer del a dicho Maestro, donde se avia retirado; y aviendose impartido, é ido a dicho Convento, tuvo mucha resistencia su entrada de parte de los Religiosos, desmesurandose en extremo tanto, que por obviar mayores inconvenientes hubo de venirse á dar parte al señor Governador, y Real Audiencia, que estava junta, quien despachò Real Provision, para que se notificasse a los Prelados de las Religiones, que en el tocar á Entredicho siguiessen la Matriz, con lo qual se impidiò un gran escandalo, alboroto, y commocion po-

pular en esta Ciudad: donde despues que se executó dicha estrañeza se ha experimentado sumo sossiego, sin que aya avido la mas minima alteracion.

Y por ser parte de esta noticia, no escuso el darla, de que aviendo el dia de Reyes assistido en la Santa Iglesia Catedral la Real Audiencia, predicó en ella el Padre Fray Francisco de Villaiva, Religioso Dominicó, quien se desmesuró en sumo grado hablando clara, y señaladamente contra el señor Governador, señores Oydores, y Cabildo Eclesiastico, tratando à este de Cismatico, y diziendole al señor Arçobispo: *No se le dè nada à V. S. Ilustrissima de Temporalidades; mire à Dios; procurando atenuar la jurisdiccion Real, è increpando los recursos à la Audiencia, tanto que motivó à que esta con su Capellan embiasse recaudo al señor Arçobispo, para que le mandasse cessar: y aviendo respondido su Ilustrissima que el Predicador estava haziendo su oficio, a vista de estas demostraciones, aun prosiguió en el Sermon hasta acabarlo; y despues de orden del Acuerdo, el señor Oydor Don Pedro de Bolivar embarcó à dicho Padre, para que fuesse llevado à la Provincia de Cadbalogan, en donde estuviesse, hasta que llegasse el caso de la partida de la Nao, y se embarcara para ir à Madrid, donde se remitian los Autos, como se executó, y aunque*

arribó la Nao, ahora vá embarcado en la Capitana. Dios lo lleve con bien, y á V. M. guarde muchos años. Manila, y Junio 15. de 1683.

Juan Sanchez.



Impresa en MANILA por RAYMUNDO de PEÑA-
FORT á 15. de Junio de 1683.

* ✠ *

RELACION DE LA ENTRADA DEL SVLTAN REY DE JOLO

Mahamad Alimuddin en esta Ciudad de Manila: y del honor, y regocijos, con que le recibió en 20. de Enero de 1749. el Illmo. y Rmo Señor Doctor, y Mro D. Fr. Ioan de Arechederra del Orden de Predicadores del Concejo de su MG. Obispo Electo de Nueva Segovia, Governador, y Capitan Gral de estas Islas, y Presidente de su Real Chancilleria.

SV ESTACION, Y PROGRESSOS HASTA LA CONVERSION de dicho Sultan á la Fee de Iesuchriftito, declarada el día 1. de Diciembre del mismo año. Su Bautismo executado en la Iglesia de Santa Rosa del Pueblo de Paritqui Provincia de Pangasinan de la Diocesis de Nueva Segovia á los 28. de Abril de este año de 50. administrado por el R. P. Fr. Enrique Martin de dicho Orden de Predicadores, y substituyendo en nombre de dicho Illmo. y Rmo Señor Governador por Padrino el General Don Ignacio Martinez de Faura Teniente de Capitan General destinado por dicho Señor Governador para conducir, y reducir la persona de dicho Señor Sultan á esta Capital.

REALES FESTEIOS, Y PVBLICOS REGOCIJOS, que en celebridad de esta conversion, y Bautismo se han executado en esta Ciudad con las Solecnes gracias, que coronaron estas fiestas en la Iglesia del Señor Santo DOMINGO con Misa, y Sermon, y asistencia de la Real Audiencia, Ciudad, y Sagradas Religiones el día 30. de Mayo dedicado al Señor San Fernando, Rey de España, cuyo nombre en su obsequio, y por asafio á nuestro Rey, y Señor

DON FERNANDO VI.

reynante, tomó dicho Señor Sultan, que oy se dice

D. FERNANDO I. REY DE IOLO.

PARA

*La copia de esta curiosa Re-
lación se ha tenido á la vista
el ejemplar que existe
en el Museo-Biblio-
teca de Ultramar.
(20 hs. en 4.º)*



*Impresa en Manila, es de suponer que
en el Colegio de Sto. Tomás,
Año de 1750.
Reimpresa ahora por primera vez.
Año de 1895.*



Uotò, Isla celebrada entre las conocidas de este Archipiélago, de figura quadrilonga con treinta y seis leguas de bojeo se halla en cinco grados, treinta leguas de distancia al Sudueste de nuestra Samboanga. Es, Escala de Bor ney, y Metropoli de catorce Islas adyacentes, sujetas á su Rey, y de mas de treinta rios poblados que se hallan en las costas de Borncy de la misma pertinencia, cuyos havitadores entre Guimbajanos, (esto es, gente de monte) y Parianos: (esto es, havitadores de las playas, y saldas de la tierra) se compone de mas de ciento, y cinquenta mill almas. Su temple sano, y sereno, abundante de Elefantes, y Venados manchados, de Cavallos generosos, de ganado Bacuno, de Aves, y frutas varias, y esquisitas, rico de Perlas, Ambar, Zera, Cacao, Concha de Nacar, y de Carey, Baiate, marisco muy estimable á los Chinos, Signey (moneda de Malabares) Nidos de Pajaros, que son muy alimentosos, y preciados en estas Islas, y en la China, Palo de Aguila, de mucha estimacion,

y otras varias maderas de cuenta, de este ameno, y rico distrito, es legitimo Señor, y dueño Mahamat Alimuddin, oy Fernando primero Rey de Iolo, el muy honrado, y alabado entre los Reyes de Asia, expresiones con que nuestro Rey el Señor D. Phelipe V. de feliz memoria le ilustra, y dignifica en su Real Carta de 12 de Iullío de 44. del thenor siguiente.

DON PHELIPÉ POR LA Gracia de Dios Rey de las Españas, y de las Indias, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Brabante, y de Milan, Conde de Hapsbourg, y Fládes de Tirol &c. A vos el honrado, y alabado entre los Reyes, y Principes de la Asia, Mahamad Alimuddin Rey de Iolo, á quien todo bien, y honra descamos, salud, y acrentamiento de buenos deseos:

Por mi Governador, y Capitan General de las Islas Philipinas, y Presidente de mi Real Audiencia de ellas, que Reside en la Ciudad de Manila, fui á su tiempo informado con instrumentos authenticos, de que el año de mil setecientos treinta, y siete á instancia, y solicitud Vuestra se ajustó, concluyó, y jurò solemnemente en la referida Ciudad de Manila por medio de los Embajadores, y Principales de esse Reyno vn tratado de Paz, amistad, y buena correspondencia con varios Capítulos, y condiciones conducentes á la quietud, conservacion, y libre comercio de vnos, y otros dominios, señorios, y con la expresa calidad

de que esta Paz la havia de establecer vuestra Grandeza con el Rey de Tamontaca, nuestro Amigo; el qual tratado me digné de aprobar, y confirmar por mi Real Cedula de nueve de Junio del año de mill setecientos quarenta y dos, esperando le guardariais y observariais inviolablemente como buen Principe, y después por los Padres de la Compañia de Iesus Misioneros Apostolicos destinados (entre otros Religiosos) para predicar el santo Evangelio en essas Regiones orientales, he sabido con muy especial gusto, y consuelo mio que de muchos años à esta parte han sido, y son los mencionados Padres Misioneros favorablemente admitidos, y benignamente tratados en esse Reyno por vuestra grandeza, y por sus Predecesores; todo lo qual me hà hecho concebir fundadas esperanzas de que con la asistencia, inspiraciones, y auxilios de Dios Omnipotente llegara vuestra grandeza, y los Principales, y Vasallos de su Reyno à conocer, y abrazar la Religion Christiana, Catholica, Apostolica, y Romana. Que es la vnica verdadera, é ilustrada por la Fee por la revelacion, y por la tradicion, y confirmada por tantos, y tan irrefragables Testimonios, y la que sola nos puede conducir à la mayor felicidad, que es la Gloria, y la salvacion eterna de nuestras almas. Por todos estos, tan grandes, y poderosos motivos, y porque el mas Principal, que he tenido para admitir aprobar, y confirmar el tratado de Paz hecho con

vuestra grandeza, es el ardiente, y piadoso desseo, que me assiste, de que assi vuestra grandeza, como los Principales, y Vasallos de su Reyno conozcan la verdadera Ley, y admitan la Religion Christiana, que yo profeso, como tambien todos los Vasallos, y subditos de mis estendidos dominios en las quatro partes del Mundo, por cuyo medio, y vinculo espiritual, y sagrado se asegura al mismo tiempo la solidés, y perpetuidad de la Paz concluida, las ventajas reciprocas que de ellos se pueden seguir á esse Reyno, y á mis Provincias de las Islas Philipinas, os ruego, y exorto, que vuestra grandeza, y los Principales de su Reyno admitan reciban, y recojan en essa Capital, y en todos los demás Pueblos benigna, charitativa, fraternalmente á los referidos Padres de la Compañia de Iesus, cuyos virtuosos, y buenos procedimientos son bien notorios á vuestra grandeza señalandoles Sitios para edificar Iglesias en que puedan predicar, y enseñar la santa Fec Catholica, y permitiendo á sus Vasallos, que vayan á oír la Doctrina Christiana, y puedan seguirla aquellos que quisieren executar lo por su propia, y libre voluntad, y sin violencia alguna. Y tambien recomiendo, y pido encarecidamente á vuestra grandeza, que trate, y haga tratar con benignidad, y agrado por los Principales de su Reyno á los referidos Padres de la Compañia de Iesus, favoreciendolos, amparandolos, y defendiendolos de qualcsquiera molestias, y

vejeciones, que se pueda intentar hacerlos, lo qual espero, y será muy de mi Real gratitud, como lo contrario, seria muy de mi desagrado, y motivo justo de graves inconvenientes perjudiciales à vuestra grandeza, y à sus Vasallos. Y porque seria posible, que el enemigo comun del genero humano, ó algunas personas mal intencionadas, y perversas procurasen introducir desconfianzas en los animos de vuestra grandeza, y de sus Principales atribuyendo mis piadosos descos à otros fines menos desinteresados, prometo à vuestra grandeza en prueba de mi sinceridad, y con el seguro de mi Real palabra, que de ninguna suerte, ni con pretexto alguno, serán vuestra grandeza, ni los Principales de su Reyno inquietados, ni perturbados por mis armas, ó por mis Vasallos en su Dominio, y Gobierno, sino que en todo, y por todo gozarán de su plena, y absoluta authoridad en la misma forma, en que aora la gozan, sin que mi Governador de las Islas Philipinas, ó otro general Ministro, ni Vasallo mio sea osado, ó se atreba a molestar à vuestra grandeza, ó à sus Principales, y Vasallos, ni à introducirse en esse Reyno sin su expresa licencia, porque si alguno á tal se atrebiesse, incurriria en mi Real indignacion y podrá ser castigado de vuestra grandeza, aprehendiendole en su Reyno segun correspondiere à la calidad, y gravedad de su delito. Y cumpliendose por parte de vuestra grandeza, y de sus Principales (como no lo

dudo) todo lo que vá aqui propuesto, y expresado, le ofrezco igualmente atender á la conservacion, y defensa de su Reyno, auxiliandole con mis armas contra qualesquier enemigos, que intentaren hacer guerra á vuestra grandeza, sobre lo qual, hago especial encargo á mi Governador, y Capitan General de essas mis Islas, para que enterado de mi Real voluntad, lo ponga en execucion quando lo pida la urgencia: Dios guarde á Vra Grandeza, y le conceda las prosperidades espirituales, y temporales, que le desseo, y mas convengan. De el buen Retiro á doze de Julio de 1744. = YO EL REY.

Esta piadosissima, exemplarissima, y discreta exortacion de nuestro Rey, recibió el dolo en su Corte con demostraciones de suma honorificencia, gratitud, y alegria, por mano del Padre Francisco Zasi, y el Sargento mayor Don Thomas de Arcevilla Embaxadores destinados para su conduccion por este Gobierno. Y haviendola participado el Sultan á sus Principales, y Datos en diversas luntas que sobre ella celebró, no pudo recabar de ellos parecer, y dictamen depositivo sobre el asunto, hasta que últimamente reconvinendoles con q̄ precisaba, el dár respuesta al Rey de España, se vinieron á comprometer en el dictamen del Señor Sultan, diciendo: Que respondiesse él, por todos ellos; A lo que les dijo el Sultan, que si el havia de responder, no podia negarse á lo q̄ le proponia, y pedia

su Hermano el Rey de España, que él á ninguno de sus Vasallos que se inclinasse á ella, se lo impediría, aunque fuesse su hijo Israel primogenito, heredero de su Reyno: en lo que consintieron dichos Datos, y Principales conformandose con el parecer de dicho Sultan, el que de hecho respondió á nuestro Rey, abriendo las Puertas de su Reyno para la predicacion Evangelica, lo que tambien participo á este Gobierno que en su consecuencia despachò á los PP. Iuan Angeles y Joseph Billeini, de la Sagrada Compañia de Iesus señalados por su Provincial para el efecto; los que llegados al Presidio de Zamboanga, le passaron el aviso de su llegada por medio del Governador de aquel Presidio, de que noticia el Sultan, ocurrió gozoso, y placentero á dicho Presidio, y condujo consigo á dichos dos Misioneros, y á su comitiva hasta su Corte, donde los hospedó con el mayor honor, y regalo, que pudo en su mismo Palacio, interin que se les fabricaba Casa, ó Iglesia, para lo qual les señaló el terreno, que pidieron, y en su habilitacion se mostró muy hacendoso, y diligente obligando con su exemplo, y con sus ordenes á toda su gente, paraque concuressen á concluir dicha Obra.

Este hecho correspondio á nuestras esperanzas fundadas en la inclinacion, y buen afecto que ha manifestado este buen Principe desde sus primeros años á los Españoles, con los que ha tratado, y comunicado mucho,

les ha sido siempre fiel, y leal, y jamas les ha faltado la palabra, ni á la amistad, de que se precia mucho en grado, que sus Vasallos, y Datos Ioloanos, no le ponian mayor tacha que dezir, era muy amante de los Españoles, y que por esso estaban ellos pobres, porq̃ este Principe no les permitia piratear en estas Islas, y no solo ha mostrado siempre esta inclinacion á los Españoles, como Españoles, sino tambien como Christianos, y Catholicos, y lo que mas es vn sumo respecto, y reverencia á nuestros Sacerdotes, y personas religiosas, por lo que aboca llena, decian los Ioloanos, que su Rey, no era Mahometano, en cuyas Ceremonias le obserbaban siempre tibio, y poco esmerado; con estas buenas disposiciones, y con el zefiro de los Divinos Auxilios, corria felizmente esta Mission, quando passados algunos meses se comenzó á reconocer vna violenta sedicion de algunos Datos contra el Sultan, y contra los PP. Missioneros, los que se vieron precisados á retirarse á Zamboanga, con perdimiento de todas, ó la mayor parte de sus cosas, y ajuar; y el Sultan que se demoró algunos dias mas, padeció vna lanzada, que alevosamente le dieron á boca de noche al bajar vna Escalera, tan peligrosa, que á no haver topado la Lanza en el hueso del quadril, no la huiera contado, y lo manifiesta el hierro de la Lanza, que trajo en esta Capital torcido, y el efecto de averle quedado toda la pierna derecha casi liziada, de manc-

ra, que aunque ha convalécido en esta Ciudad en la salud, y en las fuerzas, no se le ha podido fortificar la pierna, la que no puede arrodillar, ni caminar sin baculo, y tal vez con ayuda de vezino. En esta turbulencia dicho Señor Sultan, concibiéndose despojado de la justa obediencia de sus Vasallos, y de su Reyno, se retirò á el Presidio de Zamboanga para pasar á esta Capital á solicitar los auxilios, y medios necessarios para reducir, y sujetar á sus rebeldes Vasallos, bien que hizo la deshecha de darles á entender, que venia á ver esta Ciudad, y visitar á su Governador, por el afecto q le tenia, y se hallava instruido por las cartas de este Gobierno, y por los dos PP. Missioneros, seria siempre por aca bien recebido y tratado.

Puso en execucion su venida, y llegó á esta Ciudad el dia tres de Henero del año de 49, de cuyo arrivo, noticioso el Señor Governador, le remitiò Embarcaciones lucidas, y adornadas, para que se desembarcasse, y pasasse á descansar á vna Casa Guerta, que al bordo del rio de Binondo se le avia preparado, haciendole comitiva el Sargento mayor de la plaza, con otros Cavos, dandose ordenés, para que el Alcalde mayor de la Provincia de Tondo Gral D. Gaspar de la Matanza, como furriel mayor de alojamiento de su Alteza, le franqueasse todo lo necessario á su congrua sustentacion, que abasteciese con regalo, y abundancia á el Rey, y á toda su familia, que

se componia de 70. personas, con tres lolonas Principales, y otras criadas; se destacò vna Compañia del Tercio para su custodia en la Casa de su morada, con orden de evitar qualesquier desacato, ò especie de incomodidad, que le irrogasse alguna persona vulgar, ò la malicia, ò ignorancia.

Dispusose la entrada pública, que á los quince dias de llegado, executò en esta forma: Saliò del Real Palacio el Coche de su Señoria, con seis Cavallos. y el Capitan de la Guardia, con seis Alabarderos á Cavallo paraq̄ lo conduxesse, intimandose á todos los Vecinos habitantes en los extramuros le acompañassen, é hiziessen Corte con sus forlones, estufas, y verlinas, se previno, q̄ desde la Casa del Sultan se pusiesse Arcos triumphales de pinturas, y otros de listoneras, y sayasayas de colores, hasta el Palacio de aquesta Capital, tan curiosamente formados, que en su modo los vnos imitaban lo Dorico, y Toscano, y otros lo Ionico, Corinthico, y composito en sus columnas, pedestales, cornisas, architraves, y capiteles, colgandose las calles de matigadas cortinas, q̄ en colores de amarantho, y de la aurora formaban vna primavera flamante, enrramandose su terreno, resultando tanta hermosura á la vista, que pugnaba con la atencion por la dulçura, que causaban las continuadas musicas de sonoros instrumentos, que en cada morada de los Vecinos alternaban á competencia la suavidad, y me-

iodia, yá con quiebros gorgeos, suspiros bajos, pausas, y ecos, yá con tiples, con tenores, y contraaltos, multiplicadas voces, y numerosos choros celebraban mas que con canto llano la entrada del Sultan: las Compañias milicianas de Mestizos, y Naturales de arrabales, y Pueblos extramuros se perfilaron por los bordos de la Calzada, dos mill hombres de ápie, Lanzeros, Piqueros, Ballesteros, Archeros; y ochocientos de á Cavallos, tambien con las armas de su uso, y los mas con multiplicadas bocas de fuego, y armados algunos de petos, brazeletes, escarcelones, adargas, y celadas, mas de treinta mill serian los Naturales que desquiciados de sus Pueblos concurrieron á esta novedad, espesas nubes de mirones sobre las techumbres, texados, torres, y otros muchos resquicios por donde brujuleaba la curiosidad. Los clarines, y Trompas, que se encadenaban en los intermedios del Paseo, incitaban los marciales alientos á el mayor regozijo principalmente quando confrontó el Sultan con el Tercio de los Indios pampangos, que acampados en su Quartel como cuerpo de reserva, y vestidos de uniforme con la librea real correspondiente á su condicion, le hicieron con vícarria la salva, y el cuerpo de todos los Artilleros, bombarderos, mineros, y gastadores con el Theniente General de este gremio, desempeñó igualmente su complacencia con triplicadas, y reverentes cortesias, y la celebridad se iba corporizando

con la admiracion del Sultan conforme se internaba en la Ciudad. Pues entrando en la plaza, vió à todo el cuerpo de milicia de este Tercio en bien formado esquadron de lineado, y plantado en su terreno, que en su vista se le hizo vna salva general, aviendo precedido la generalissima de toda la Artilleria de la plaza, señalandose en esta funcion el Maestre de Campo del Real Tercio, que comandaba el pie de Exército à Cavallo con vna gala bien sobresaliente, disparando vna Pistola en la cortesía, que le hizo al Sultan; tambien el Sargento mayor se distinguió en esta ocasion, no con inferior lucimiento. Todo el Vecindario desde el primer salon del Real Palacio perfilado en dos alas, hasta la puerta del cuerpo de guardia principal, ricamente vestido de gala, hizo su recibimiento al Rey, à quien luego que llegó hasta la vltima Sala de recibimiento, abrazó el Señor Governador tierna, y estrechamente, que estaba acompañado de muchos Religiosos saludandole, y arengandole con vivas expresiones, y con su natural elocuencia, que bien percibió el Sultan por hallarse bien inteligente en la lengua Española, coadiuvando los Interpretes de la lengua Ioloana. La Sala de esta primera Audiencia era bien extendida, y despejada, toda entapizada de preciosos Damascos con alfombras de la misma especie, erigida en tanta magestad por el retrato del Señor Don Fernando, el que se dexaba venerar en vn dosel magnifico. Delan-

te de todo el Vecindario significò el Sultan, estaba despojado de su Trono, y que venia á pedir auxilio en la confianza de que su Magestad la avia prometido la defensa, ò indemnidad contra sus enemigos; á lo que el Señor Governador respondió, que procuraria desempeñar las expressions de su Magestad, y que seria atendido en todo lo que fuesse de su alivio, y obsequio, se mezclaron otros razonamientos de benevolencia, y de urbana hospitalidad, que se terminaron con vn esplendido refresco, que se le ministrò solo al Sultan, quien despedido, y buelto con la misma pompa, y solemnidad á su alojamiento; se le diò tambien vn refresco copioso, y general á el lucido concurso de Vezinos: este pues aparatoso obsequio lo traxo la mas limada prudencia para manifestarle á el Sultan, como en bosquejo la grandeza, y el alto poder de nuestro Rey, y Señor, en estos vltimos confines de su Monarchia; paraque elevando el concepto de estos, festivos, y pomposos preliminares infriessse por estos coloridos, y porte del Señor Presidente retrato el mas vivo en estas partes de su Magestad, que celsitud serà la del supremo Original. Del Santo Rey Don Fernando, refieren los Authores que por el tratamiento, y afabilidad, con que recibió al Moro Vencuit Rey de Valencia hasta ponerlo bajo de su dosel, quando le fue el Moro á visitar, consiguió por entonces hacerlo su feudatario, y lo que más es, que de-

poniendo la secta Mahometana, abrazó la Ley de Christo; á cuyo alcazar se asestan los tiros de tanta vrbanidad, y buen cortejo. Confuso mas que admirado, el Sultan dudaba, y le parecia increíble lo mismo que palpaba, y registraba con la vista y aun algun mareo experimentò aquella tarde por los baybenes del Coche; cuyo vagel volante le agradò muy mucho para el regalo, y comodidad.

Comenzaron inmediatamente á visitarle Religiosos, y algunos de los Vezinos, á que correspondió, visitando tambien á todas las Sagradas Religiones, en donde se le mostraba todo lo especial, cayendole en gracia la algarabia de la numerosidad de Botecicos, de que se reintegra la armoniosa congerie de vna Botica, y lo que le arrebatò toda la atencion fue el arte de la Imprenta, quedando tan aficionado á el facil vso de estamparse los conceptos, sin el laborio de escribir, que procuró en su casa forxar vna Imprenta de sus caracteres, lo que consiguió á poca costa; porq̄ como industrioso, y de ingenio prestamente intellectivo, comprehendió la dificultad de esta maquina.

Admiraba tambien las comedias, que vió representar á los Mestizos, y Naturales del Pueblo de Binondo, pasmandose de la Policia, ladines, y cultivo, que tenian estos con la enseñanza, y doctrina, en que los Españoles les avian exercitado; cebandole en esta oportunidad; el Señor Governador el apetito con

promover el que fuesse à visitar à los Principales Sangleyes. y mestizos para que se enamorasse de la economia, ornato, y limpieza de sus casas, y por consiguiente infiriesse su discurso, quan bien se lucia en esta Gente el cuidado civil, y politico de los Españoles. Se le hacian sus presentes, y muchos agazajos para excitar mas su aficion à la Nacion Española.

E intenzando más la aplicasion del Señor Governador para ganar à el Sultan, teniendo presente el ferviente zelo, con que su Magestad anhela, porque Dios nuestro Señor sea conocido, y reverenciado, y que la predicacion del Santo Evangelio prenda raizes en el Reyno de Iolo, y Mindanao, acestò toda la Artilleria de su industria para la consecucion de este glorioso fin, convidando à el Sultan, para que viesse desde el Palacio todas las funciones publicas, que se ofreciessen, como assi lo executò; viniendo à ver las Processiones, el Pasco de la bulla de la Cruzada, el del Real Pendon; como tambien vino à complimentar, y dar los años de nuestro Rey el Señor Don Fernando el VI, y de nuestra Señora la Reyna su Esposa; en cuyo acto le correspondia el Señor Governador con expresiones de mucha estimacion, jubilo, y agradecimiento, significandosele efectivamente con regalarle en cada vez vna cadena de Oro, vn cintillo de Esmeraldas, y otro de Rubies, vna moneda con la efigie de Señor Don Fernando, y vn

bolcillo de dinero en moneda nueva del presente Reynado. Gran pauta estampò para la posteridad en estas oportunidades el Señor San Augustin, quien escribiendo à Macedonio, le dice, que debe el hombre amar à su proximo, como asi mismo, esforzandose con los Dones, con la beneficencia, y con la enseñanza hasta colocarlo en el gremio de la Iglesia, de esta regla se aprovechaba la prudencia, disponiendo la frecuencia de las concurrencias, para el logro de las ocasiones, en que pudiese dicho Señor exercitar su afabilidad, y por este humano comercio ir lentamente, sentelleando luzes del Evangelio. Assi se executaba yà en los Passeos, que en Coche se hacian, yà passandolo à Cavallo, que para el efecto se le preparò vino manzo, latroso, y membrudo de Brida, con galanas mantillas, y bizarros arreos, pero donde mejor se conseguian algunos vellos lanzes, era en la sobre mesa en todas las muchas veces, que venia à comer à Palacio, porque le decia el Señor Governador; Sultan, si quieres vencer à tus enemigos, y restituirtè à tu Reyno, convièrtete à la Ley de Iesu-Christo, pues para que creas, que esto es muy cierto, has de saber, que el Emperador Constantino el Magno viò vna Cruz luminosa, que se le apareció en el Cielo, que tenia esta sentencia escrita en Caracteres de luzes, Constantino en esta señal venceràs, y assi fue, porque poniendo en sus Estandartes la insignia de la Cruz, venció à su

enemigo Magencio, y con solos ochenta mill Soldados de à pie, y ocho mill de a Cavallo destrosó el poderoso Exercito contrario, que se componia de ochenta mill Soldados de a Cavallo, y ciento setenta y dos mill de infanteria bautizandose, para agradecerle à Dios el beneficio, construyendo tambien magnificas Iglesias en Roma, y en otras partes dotadas y enriquecidas de preciosos ornamentos, consiguiendo igualmente otras dos difficilissimas victorias de Licinio, à quien hizo perder mas de cien mill Soldados. Triumphos todos de la verdadera Religion, y de la Santa Cruz; el Rey Clodobeo de Francia, por averse bautizado, consiguió vencer tambien à sus contrarios, deshaciendo copiosissimas, y numerosissimas huestes; y à su exemplo en el mismo dia, que recibió el bautismo, se bautizaron tres mill de sus Soldados. Lo que aconteció à Iabelon Rey de Lituania, que convirtiendose à nuestra Religion por casarse con la Reyna de Polonia, que era Christiana, el dia que recibió las aguas del bautismo à su imitacion sus Hermanos se bautizaron, y todos sus subditos à porfia pedian el santo Bautismo, y como esto por entonces fuesse imposible en cada vno de por sí, se tomó por expediente, que por entonces se hiciesse este honor à los nobles, y à los demas repartidos en tropas, los rociaban con Hysopo, y agua bendita los Sacerdotes, poniendo vn mismo nombre Christiano à los hombres, y otro à las mugeres.

Ponderabale al Sultan que, quando llegó Magallanes á la Ciudad de Zebu, el Rey llamado Hamabar, le recibió con todos los suyos, con mucho agazajo, y amistad, y Magallanes trabó especial comunicacion con el Rey, sanando á vn sobrino suyo con vna medicina, que le aplicó, con la que atraxo al rebaño del Divino Pastor á el Rey, que pidió el agua del bautismo, que se le ministró despues de bien instruido en los principales mysterios de nuestra Santa Fee, siguiendo su exemplo ocho cientos personas, executandose este acto con gran solemnidad en vn Domingo, aviendo precedido la Missa delante de vna Cruz, que se erigió y queda tan radicada, que despues de aver apostatado aquellos naturales, nunca se dexó arrancar; se le explicaba quan suave era el jugo de nuestro Señor Iesu-Christo con su Divina gracia, y que los santos Sacramentos eran las Canales, por donde se comunicaba, y adquiria este Tesoro, con otras doctrinales expresiones conducentes á aficionarlo á nuestra Santa Fee; con estos especiales cassos, que son el breve, y eficaz camino para el Cielo, y otros de la igualdad, estaba el Sultan tan alegre, y contento que se conocia, le sentian bien en su corazon, y mas quando se le hacia presente la complacencia, que recibiria el Señor Don Fernando con la noticia de averse bautizado; con cuyo Sacramento estrecharia indisolublemente el vínculo de su amistad, y la obli-

gacion de protegerle en todas ocasiones, y defenderle de sus enemigos, que el mismo regocijo en su alma, tendria su Santidad con la noticia como lo tubo el Señor Alexandro VII. de ver abjurar la heregia á la Reyna de Suecia, y de saber que la Reyna de Cinga en el Reyno de Congo, avia dexado la Idolatria, y en opinion de graves historiadores, hubo tambien el consuelo de haver de bautizar á el Rey de Marruecos. Y el Señor Gregorio XIII. alabò notablemente la fee de San Canuto Rey de Dinamarca, porque desde los últimos confines del Mundo reconocia á la Iglesia Romana por Madre, no faltando á este suave, y alternado catechismo, christicolas que influiesen á el mismo glorioso fin, porque el General Don Pedro Zacharias como su amigo antiguo se esmerò en disponer su voluntad; y para bloquear por todas partes este Baluarte, se auxilio el Señor Governador del poder del santo Sacrificio de la Missa, y de las Oraciones de Venerables Siervos de Dios, á quienes contribuyò sus limosnas para que hiciesen novenarios á Dios, y á especiales Santos de la Corte del Cielo, para que se dignasse de convertir, y atraher esta Oveja perdida, y descarriada; y porque á el orar fuesse eslabonado el obrar empezó igualmente á jugar la bateria mas energica, y cloquente para abrir brechas en la voluntad, qual fue la copia de muchos dones, que erogò á el Rey, y á toda su familia, siguiendo el Oraculo de Apolo,

que le respondiò à Philipo, Padre de Alexandro, consultando, si ganaria vna Batalla, que estaba para presentar: Philipo, si quieres vencer, pelca con lanzas de plata, gallardo enfasis, y saludable aforisimo para su aplicacion en dolencias de un corazon duro, y empedernido.

Se le cortò vn hermoso vestido al Sultán, de rica Tela verde, y se le bordò vna banda de Oro embutida con matizadas piedras preciosas de Diamantes, Esmeraldas, y Rubies, que se abaluò en mill pesos, y se le regalaron tres Bastones de Oro, vn Escopeta guarnecida de plata, con dos Pistolas: dos Sortijas de Diamantes, vna de amatisto, Caxas de polvos, y buyo de Oro, con diferentes piedras de plata labrada, para su servicio, y descendia; à toda su guardia de Alabarderos, que eran diez y seis personas se le hizo vniforme de seda, y al Capitan de la Guardia de rico Terciopelo; mas à donde se arrojò copiosa metralla de dadivas, fue à las mugeres de la comitiva que se les abasteciò de ternos de seda Chitas, Cambayas finas, Cadenas de Oro, Caxuelas Manillas, Sortijas, y Arracadas, y todo atavio à la moda Española, à excepcion de otras menudencias, que diariamente se les remitian, paraque facilitandose el ingresso por estas cntradas encubiertas se asegurasse mexor el vencimiento, de esta manera se iban continuando los ataques reforzando las trincheras del Christianismo, quando en vn dia

ñ no se esperaba, que fue el día primero de Diciembre del año proximo pasado de setecientos quarenta, y nueve se declaró á su Señoría, que queria ser Christiano, y recibir las aguas del santo Bautismo, aquesta novedad sobre saltó el animo del Señor Governador de regocijo bien que no dudaba conseguir, aunque no tan breve el triumpho de sus afanes, porque con el bautismo de diez y siete lobos, que se le avian desquiciado, y juido al Sultan, juzgaba que lo iba desarmando inscribiblemente, y que llegaria la ocasion de conquistarlo, assi fue, sucedió, que el Señor convirtió las espinas en rosas, el veneno en Triaca, á el Leon en Cordero, la Serpiente en Paloma, y la endurecida nieve en fuego; venerados sean sus incomprehensibles, y soberanos juicios que saben endurecer, y ablandar corazones, la fiera, es aquella que no se puede reducir á Pastores, que la sugeten, pero con ancias el Sultan anhela por Pastor, y Pastores; luego que recibió el Señor Governador la noticia, preparó su instruccion, y enseñanza, encargandosela á los RR. PP. Iesuitas con aprobacion del Illustrissimo Señor Arzobispo, con quien comunicó inmediatamente la feliz nueva de esta presentacion; y el Sultan quando se retiró á su morada vestido de nuevo Rey, le propuso magestuoso á su gente la Christiana resolucion, que espontaneamente avia tomado, en cuya virtud se la participaba para que el que quisies-

se libremente seguirle, lo hiciesse, y el que no, no, que á ninguno forzaba. Confirmando esta generosa resolucion con aver pedido el bautismo por escrito con claras expresiones de sus vivos desseos en cuya virtud empezó su cathequismo, é instruccion; con estos progressos camina alegre la esperanza, y bien vana y placentera, porque espera conseguir el abanzar dos Mundos el Reyno de Iolo, y el Mindanao, el primero discurre, que abrazar á la Ley de Jesu-Christo, por imitar á su Rey, conformandose con su Religion, y del segundo por exemplo, y emulacion, que tenga de ver al Sultan tan fuertemente voido á la nacion Española con la identidad de su Ley, proteccion, y defensa, y mas quando por las últimas noticias, que participó el Governador de Samboangan á los doze de Abril de este presente año, dà quenta como el Rey de Mindanao pedia al Padre Iesuita Iuan Moreno, Missionero destinado para aquella Colonia, quien se resolvió á ir, y de facto se halla oy en Mindanao; el Rey pedia al Governador peltrechos de Guerra, á causa de sentir alguna rebolucion entre los Principales por la admissiõ de los Padres Missioneros, los que no se remitieron, por no desabastecer aquel Presidio, que se hallaba, y está en continuas correrias navales contra los Ioloes revelados, y Tirones; pero con la escolta, y algunos peltrechos que se le remitieron que acompañó al Padre Missionero quedó bastantemente

auxiliado en su urgencia; esta instancia de parte de este Rey de Mindanao fomenta la esperanza, y se consolidará mas, y mas quando sepa, que yá el gran Sultan de Iolo no es Moro, sino exemplar Christiano, que con publicas demonstraciones há abrazado la Ley de Iesu-Christo que bien dice San Geronimo, que ninguna conversion viene tarde.

En consecuencia pues del Cathequismo, el mismo Sultan formó vn compendio de los principales Misterios de nuestra Santa Fec, y los aprendió de memoria, desprendiendo de si á sus concubinas, y aun queria expeler á las criadas, que se le reservaran para su asistencia; continuaba tambien en exercitarse christianamente, trayendo manifestamente su Rosario quitandose las barbas como la primera divisa de Mahoma, á quien expresamente lo detestaba, é igualmente sus rudos impios, y ciegos documentos, insinuandole al Señor Governador, que perderia la vida antes, que faltar á su palabra, y que por su parte se haria habitador del Pueblo de Binondo, sin bolver mas al Reyno de Iolo, vistiendose á la española, para significar la vniformidad de Religion, que pretendia seguir, perseverò en su cathequismo el tiempo de mas de quatro meses.

En esta positura espiritual de enseñanza, ocurrió con vn Escrito sumamente rendido, y muy reverente al Illustissimo, y Reverendissimo Señor Arzobispo que á la sazón se ha-

llaba en la Provincia de la Laguna exercitando su Pastoral Oficio de visita, y confirmaciones, pidiendole el Sultan las aguas del Santo Bautismo, á q̄ el Illmo Señor, respondió, q̄ practicaria ciertas diligencias de la mayor Gloria de Dios, y q̄ interin prosiguiese su instruccion, y reiterandose por segunda vez la suplica. á el Illmo Señor le insinuaba continuasse su catequismo hasta completar su visitá, q̄ su anhelo era bautizarlo por si mismo, y reproduciendo por tercera vez la instancia, para que se efectuasse su ardiente desseo, como durase la ocupacion de la visitá q̄ en la realidad se prolongaba por los millares de confirmaciones, en q̄ se exercitaba el Illmo Señor, sirviendole de desconsuelo la dilacion de su ganancia, se arrostó á solicitar su remedio espiritual en otra fuente, recurriendo al Illmo. y Rmo Señor Obispo de Nueva Segovia Governador, y Capitan General en Interin, suplicandole, le confriesse el Bautismo cuya proposicion abrazó inmediatamente el zelo de dicho Señor Governador como que conocia. y tenia bien experimentado la vocacion del Rey, temiendo, no se le resfriasse, determinò el Illmo Señor Obispo de Nueva Segovia convocar, como inmediatamente convocò vna Junta en su Real Palacio de quinze sugetos Prelados Maestros de diversas Religiones, paraque examinassen la Vocacion del pretendiente, y reconociesßen su capacidad, y disposicion en orden á el

Santo Bautismo, para que enterados expusiesen con sinceridad lo que sentían en el particular, proponiéndoles á estas graves, doctas personas el Illmo Señor Governador Obispo, que los motivos de la vocacion del Sultan se reducian, á que avia tiempo de dies, y seis años, q̄ desseaba el Bautismo, q̄ por falta de quien se lo instruyesse, lo avia diferido hasta q̄ con el recibo de la Real Cedula del Señor Phelipo V. admitió en su Reyno la Predicacion del Evangelio para lograr este fin, que se malquistò por la rebolucion de sus Datos, siendo herido, y obligado á venir á Manila, á pedir auxilio, donde por el amor, y agrado, que hà debido al Señor Governador, y por el culto, y Religión, y esmero que ha experimentado, dan los Españoles á Dios en sus Sagrados Templos, el exemplo, q̄ hà visto en la vida Religiosa. lo hân movido más á pedir el Bautismo, abandonando para su consecucion todos los intereses de su Reyno, con cuya narrativa, y de aver visto dos certificaciones de los M. RR. PP. Iesuitas Fulquerio Spelimberg, y Patricio del Bario, en cuyo thenor se declaraba estar instruido en los principales misterios de nuestra Santa Fec, comenzaron los asistentes, á promover vn exactissimo examen de la verdadera vocacion del Rey; y de su suficiencia en la inteligencia de la doctrina Christiana; y haciendole diversas preguntas sobre los motivos, que hizo presentes el Señor Governador contextò en

vn todo, y respondió tambien, que pedia el Bautismo con toda libertad, y que perderia vida, y Reyno por su recepcion, y que estaba cierto, que los Mahometanos no se salvaban, y que él estaba arrepentido de sus culpas, y de sus errores, circunstanciandose, el examen con lo que expresó el Padre Valdepeñas, que estuvo cautivo por los Tirones, y lo rescató el Rey, que tambien experimentó en su Palacio vn trato muy decente, y vna espccial reverencia al estado Sacerdotal, tanto, que siempre lo sentaba en su Silla, sentandose el Rey en vn Banco, y que quando lo bolvió á Manila, lo avió, y le entrego vnos cautibos. De Nabuchodonosor se sabe, que los vasos del Templo los dedicó Abel en Babilonia, y el Sultán el vaso, y Templo vivo de Dios lo liberto de la Babilonia de los Tirones, para bolverlos, á Dios. Rezo finalmente las Oraciones del Padre nuestro, Ave Maria, Credo, Mandamientos, á satisfacion de todos, por que el Interprete, que hizo juramento de interpretar fielmente quanto expresasse el Sultán, no percebia discrepancia de la realidad de que se le preguntaba, y respondia, siendo assi, que se le tocó sobre el Santissimo misterio de la Trinidad; en cuyo soberano objeto se le halló con bastante conocimiento, en cuya virtud vnanimis, y conformes fueron de parecer, que era verdadera su vocacion, y que estaba capáz para el Bautismo, que no se le debía diferir por evitar contingencia, y que

67. CONCEPCIÓN (Fr. Juan de la), recoleto. Historia general de Philipinas. Conqvistas espirituales y temporales de estos españoles dominios, establecimientos Progresos, y Decadencias. *Manila, Sampaloc*, 1788-1792.

Catorce tomos en 4.^o que describo minuciosamente en el Apéndice B del *Estadismo*, núm. 116 de aquel *Catálogo*. Los cinco primeros vols., en *Manila*, en la imp. del Seminario; los restantes en *Sampaloc*, en la de Nuestra Señora de Loreto. Es la obra histórica por excelencia; la más copiosa fuente de noticias; abunda en prolijidades e impertinencias, es cierto; pero ninguna como ella en valor histórico. Fué publicada después de muerto el Autor, y se conoce que sus hermanos de hábito, aunque nada consta en el prólogo, retocaron algún pasaje. Así lo infero del examen por mí hecho en una copia del Ms. original del P. Concepción, que ha debido constar de tres gruesísimos tomos (la copia), de letra muy nutrida. También me parece sensible que en el prólogo no se diga nada de la vida del Autor, y en cambio todo vaya en alabanza de la persona á quien fué dedicada la *Historia* por la Corporación Recoletana. Hubo un tiempo en que, aquí en Europa, teníanse por rarísimos los ejemplares completos. Hoy es fácil hallarlos por 20, á lo sumo 25 duros.

68. ANTONIO (Nicolás), presbítero. Bibliotheca Hispana Nova. *Matriti, Ibarra*, 1788.

Dos tomos en folio. Tengo los cuatro que componen la obra completa, pero cito únicamente los dos de la *Nova*, porque son los únicos que sirven para la investigación del filipinista. Me admito de que, á excepción de Barrantes, los que han publicado trabajos bibliográficos prescindan de la obra de N. Antonio, como de la de Pinelo (V. núm. 36), la de Beristain, la de Ternaur, (V. núm. 172), y otras tan estimables y dignas de ser consultadas frecuentemente.

69. REAL CÉDULA de S. M. y señores del Consejo, en que se declara y manda quédese solo á cargo de las Justicias remitir los reos rematados, aunque sean los destinados para

del Rey estaban dispuestos dos Capitanes, y otros seis Moros de su Guardia se les cortaron tambien vestidos, para que aproporcion estuviessen decentes, lucidos, y contentos. Salieron finalmente el dia veinte del corriente para la Provincia de la Pampanga, el Rey de Iolo, y el Padrino con alguna comitiva de Españoles, vn piquete de Soldados con su Capitan en Pangas bien equipadas, y abastecidas para la Provincia de la Pampanga en donde el Alcalde mayor esperaba prevenido con recibimiento competente: y habiendo llegado á su distrito, y festejado al Rey, assi á la ida, como á la buelta con todos especies de diversiones, sorprendido el Rey de ver que los naturales vistiessen sombrero de Castor, Espadines de plata con otros arcos Españoles: prosiguieron su derrota para Pangasinan, passando por Arcos, Enrramadas, y Toldos, que á la naturaleza, á el Arte avian entretendido, y llegada que fue la comitiva á el dessecado Pueblo de *Paniqui* se celebrou entre siete, y ocho de la mañana del dia veinte y ocho de Abril de este presente año el ministerio del Santo Bautismo, cuyo acto lo administró el R. P. Fr. Henrique Martin del Orden de Predicadores con asistencia de tres Religiosos de su Orden; y en cuya actualidad aconteció, que quando el Rey recibio las aguas del Bautismo fué con tal devocion, y lagrimas, que no pudieron contenerlas de su corazon los RR. PP. y el General Padrino, que todos re-

gocijados lloraban, y admiraban la ternura, modestia, y reverencia del Sultan, á que se siguió el Bautismo de dos Capitanes, y otros cinco de los Moros de su familia; y fenecida esta función con vn caudaloso concurso de Gente de las dos Provincias Pangasinan, y Pampanga, se retiró el Sultan, y acompañamiento, haciendo campo en esta ocasion la lluvia de dinero, que liberalmente arrojaba la garvosidad del Padrino, quien le regaló al ahijado vna grande joya de Esmeraldas para golpe del Sombrero, vn Rosario de Oro, y otras alhajas de bastante estimacion ministrandole al Rey varias sumas de reales, para que por el camino dicesse limosnas, y gallardeasse entre aquellos naturales la Magestad Iolana, y retornando felizmente de el citado Pangasinan, llegaron placenteros el Rey, y sus acompañados el dia cinco de Mayo siendo recibidos con salva general, que hizo aquella Moralla, y las fortalezas de Manila, y Cavite con numerosidad de embarcaciones revestidas de colores por la variedad de las piezas de Sayasayas, que flameaban volantes en el Rio, y llegado que fue á la Puerta de Santo Domingo, desde aquel umbral lo conduxo la comunidad de este firmamento estrellado con algunos Religiosos de San Francisco, y acompañamiento del Sargento mayor de la plaza, y otros Vecinos, que entrados en la Iglesia, y Capilla de nuestra Señora del Rosario delante de esta Soberana Imagen se

cantó fervorosamente el *Te Deum*, en acción de gracias por el hallazgo de esta Oveja perdida, difundiendo todos en complacencias, y pidiendo à todos plazemes, y congratulaciones. Passò despues en el Coche del Señor Governador à el Real Palacio donde con tiernos abrazos, y bien sentidas clausulas, le dió su Señoria muchas en horabuenas, y ocupandòse todo este dia en affectos, y parabienes; se restituyó à su morada el Rey, quien inmediatamente despachò cartas de su nuevo estado al Ilmo Señor Arzobispo, Señores Sufraganeos, al V. D. y C. y Prelados de las Religiones, y à los principales Vecinos, pidiendo sus Oraciones, paraque el Señor le confortasse en la nueva Ley, que professaba, y recibiendo visitas de Religiones, y Vecindario, tuvo la honrra de que la Real Audiencia lo cumplimentasse entre tanto, que el Señor Governador previno à la N. C. se interessasse en obsequiar, y festejar à este nuevo Christiano, paraque por el aparato externo de fiestas, aclamaciones, y publicos regocijos comprehendiesse en quanta veneracion tenian los Españoles à el Santo Bautismo, à la Ley de gracia, y à la reputacion de Nuestro Rey, y de la nacion, esmerandose el cuidado de su Señoria en darle à entender, q̄ si se le estimaba, por Rey mas subia de punto el aprecio por ser vn Rey Christiano. El Rey Poro le pidió à Alexandro, que lo tratasse como à Rey, assi lo executò aquel magnifico

Príncipe, pero en la presente no há sido necesaria ninguna insinuacion para el aplauso del Sultan, y su Real honorificencia; porque pidiendo algunas gracias, y mercedes para los que se apadrinaban de su sombra, no solo las concedia inmediatamente el Señor Governador, sino que hacia otras muchas de Oficio en su obsequio, para que entendiesse, que su bautismo por todos modos causaba muchas gracias.

Se promulgó vn Bando en consecuencia de estos elevados respectos, para que todos los Vecinos, y habitantes en los extramuros, y vezindades entendiessen, que se avia de solemnizar, y celebrar al nuevo Rey Christiano con 4. dias de Luminarias, tres de Mogigan-gas, otros tres de Toros, y 4. noches de fuegos artificiales con tres Comedias, y por Corona vna Missa de gracia con Panegirico, y assi que todos bien inteligenciados con curriessen de su parte cada vno aver y à alegrarse, y à contribuir festivas, demostraciones à el nobilissimo objeto del Santo Bautismo en el primer Rey de Iolo, que depuso el Mahometismo. Erithrea Sybila famosa predixo, que en el nacimiento de Elena se destruiria la Europa, y Assia; pero la Ciudad de Manila podia vaticinar en estas circunstancias, q̄ de la regeneracion espiritual del Sultan se aventuraba à abanzar à todo el Reyno de Iolo en nueva Christiandad, porque nos prometió el nuevo Rey Christiano estas ventajosas con-

seguencias, según se halla reconocido á tanta honrra, y favor, que há recibido, y pueda ser, que se llegue á el tiempo, en que los Moros Tirones queden destruidos, y aniquilados por medio de este Rey. El Propheta Isaias anunció la destrucción; que avian de padecer los Tirios por su Orgullo y tiranias, que practicaban contra los Isrraclitas Vecinos, porque finalmente no ay plazo, que no se llegue, y la Iusticia clama por el castigo de los Tirios, ó Tirones de este Archipiélago.

Las fiestas comenzaron publicamente en el Orden propuesto; los gremios de los Pueblos ó de los extramuros, y arrabales. assi Naturales, Mestizos, y Sangleyes hizieron sus Mogigangas, con mill graciosidades porque traian sus Carros encendidos, acompañados de Choros de Musica con Loas muy al intento, y espectaculos muy del caso, enlazando danzas y muchas imbeciones, que hacian al tiempo muy grato, y muy alegre; pero lo mas sobresaliente de estas mascararas fue la numerosidad de parejas de Chinos, q̄ vestidos á la Española, y a cavallo enbrida, se dexaban ver con Pelucas, Sombreros de tres picos, sus barbas naturales, y tupidos vigotes, que representaban lo mas faceto de la figureria, fingieron vn Leon Africano, que animaban dos Chinos metidos en su postiso cuerpo, que le hacian parecer viviente, y quedaba á entender con sus tornos, y retornos, y pasos bien concertados, que era vn escandalo de las Sel-

bas, ó vno de aquellos ferozes Leones, que en el gran Circo de Roma luchaba con los esforzados lidiadores; con este generoso animal divertieron gran rato la fantacia por la invectiva de fingir vna campal Batalla, en cuya Lid ostentaban su agilidad, y la hermosura del artificio. Otros hacian escarracheos, y escaramusas en Cavallos de papel, todos de luces, que volaban al parecer como estrellas errantes, sin apagarse el fuego de su mayor contento, y complacencia en esta oportunidad.

Se dispuso que jugassen Toros para que en lo cruel, y espantoso espectáculo de su lucha admirasse el Rey la agilidad, y valentia de los Españoles, interesando á la N. C. en esta complacencia; pues tambien ostentando su Jubilo en esta ocasion, preparò su bien despejada plaza con fuertes cercados cortinaje de ricos Damascos en su balconeria, y refrescos muy esplendidos; corriéndose tres dias los Toros cuyas suertes de la diestra gente de à pie, y de à Cavallo divertieron sin peligro á el concurso. El Sultan daba sus premios á los mejores luchadores, pues para este saynete se le asignaba diariamente vn bolcillo de galas para no perder lanze engrangearle del todo el animo para la consolidacion de su bautismo.

Tambien en quatro noches lds fuegos artificiales dieron lucidos testimonios de la celebridad lolnana, porque los elevados Castillos, y resplandecientes Piramides inundaban de

lucen á toda la Ciudad, y á el Cielo esclarecian con nuevas resplandecientes estrellas, con volantes Dragones, con rayos, y lanzas de esplendores. Sorprendido el Sultan con la variedad de estos Metheoros se consideraba residir en la region del fuego, y bien lo consideraba, porque el amor, y fervientes deseos de su logro espiritual no respiran otra cosa, que fuego, pero fuego Divino, que enciende mongibelos, y abraza corazones, hermostrandolos sin consumirlos.

Se lebanó en la Plaza de Armas vn Theatro costossimo, y muy exquisito por la pintura, lienzos, y bastidores para las transmuciones de los pasos de tres Comedias, que se representaron muy al vivo, con Saynetes Loas, y otras piezas que se entresacaron del Parnaso, para llenar del todo á el cumplido del festejo. Huvo vn dia de mesafranca, y muy espléndida. paraque lo florido del vezindario regalasse, y lisongeasse el apctito con la exquisites de las viandas, que se presentaron en buen orden, y mejor condimento; con salva general para que terminase la funcion, como avia comenzado.

A todas estas complacencias fue el colmo de las mejores alegrías la Missa cantada de gracias, que en el Convento de Santo Domingo se cantó, y para fervorizar el Auditorio, tuvo una Oracion Panegírica el R. P. Predicador General Fr. Ioan de la Cruz del orden de Predicadores, que en esta ocasion hizo os-

tentacion de lo Pio, de lo Tierno, de lo Devoto, y de lo estimable, que es en el Cielo, y en la tierra la conversion de vn alma enclaustrada en las tinieblas del Mahometismo; concurrio asi á las fiestas, como á esta eclesiastica funcion la Real Audiencia, apoyando con su Real presencia todos los encomios de la dignidad del assumpto.

Los gastos de este volumen tan festivo, y gozoso se costearon por el Señor Governador, erogando de su propio peculio con superabundancia todo lo necesario á el desempeño de esta celebridad, teniendo presente que el verdadero Thesoro del Señor es el que opera lo que operó su precioçissima Sangre; y por este nobilissimo fin hà costeado la manutencion del Sultan, desde que llegó á esta Capital hasta el presente, sin que las Reales Casas ayan erogado cosa alguna de gastos, los que cada dia se multiplican, porque á las tres Moras criadas las puso su Señoria en el Real Collegio de Santa Potenciana, donde quedan asistidas con todo lo necesario, è instruyendose para recibir el Santo Bautismo, á las tres concubinas les dio alojamiento en casa de vna ansiana virtuosa Maestra de su virtud, y ensenanza para su bien espiritual del Bautismo, que tambien ha de recibir: á los Moros, que dilatan su conversion, los hà separado en casa aparte, á quienes igualmente alimenta, quedandose solo el Sultan con familiares Christianos, para que Mahoma por

ningun resquicio se transluzga, ni el Diablo tenga Mahometismo á la mano, para sugerirle especies de los errores passados, antes bien se multiplican sentinelas espirituales, que vigilen la Christiandad del Rey, y avisen lo que hallasen de novedad que hasta la ocasion presente conocen que camina por la via ostiaria de la militante Jerusalem. La N. C. contribuyò el costes de tres dias de Toros, y refrescos para tener alguna parte en esta nueva conquista del Rey de Iolo, ganando á su Rey, y supremo dueño.

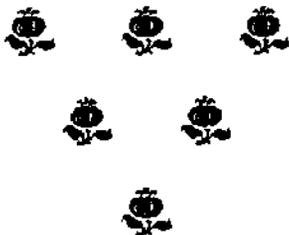
En todo este intermedio de tiempo en el Reyno de Iolo, el hermano menor del Sultan, nombrado Bantilán, ó intruso Governador, y regulo disponia Armadillas, que salieron á hostilizar las Provincias de Bisayas, y robando, y cautivando con increíble daño de los naturales; para cuya oposicion se les anticipó aviso al Governador de Samboangan, y de mas Alcaldes mayores, que tuviesen presente la rebelion de los Ioloes contra su Rey, y que el Comercio franco, que tenian en virtud de las Capitulaciones, y buena correspondencia mantenian antes no se les debia permitir más, antes bien debian ser expelidos, y propulsados con fuerzas defensivas, para evitar sus insultos, atajandoles el paso para Mindanao, y otras partes, donde se iban á abastecer, como tambien el trafico de los Champanes de China que les comunicaban peltrechos, y armas; y porque la diligencia afianza la segu-

ridad en los peligros, destacó inmediatamente el Señor Governador cinquenta Soldados que remitió á Samboangan, reforzando este auxilio con remitir poco despues ciento, y cinquenta, con la diferencia, que los cien hombres formaban vna Compañia con sus Oficiales respectivos municionados, y socorridos en vn todo á costa del Señor Governador, que quiso especialisarse en este servicio, y obsequio á su Magestad; con cuyo socorro, se conserva el Presidio, no solo con la defensa de su Castillo, sino que destaca sus Armadillas navales, en lo que consiste su mayor oposicion contra los Moros, y se queda entendiendo en aumentar mas, y mas las fuerzas, porque se considera de tanta entidad Samboangan, que es oy en dia el Cartago de los Romanos de Manila, y que se debe conservar, siempre en punto de Guerra, por ser la barrera de toda la Morisma; en cuyas expediciones se consume á la ociosidad, y á la bagamunderia, y se puede decir de Samboangan lo que decia San Augustin de Roma, perecerá Roma en el ocio si se destruye á Cartago, si se desatiende al Presidio, pereceró Manila en la ociosidad de sus moradores; y yá se huviera reforzado á no aver faltado como seis Reales situados de la Nueva España, ni aver venido soldadexca en tres años, que no há ido Navio al Puerto de Acapulco, por las contingencias de los tiempos, y por esta razon no se há podido plantear el auxilio co-

respondiente, q̄ pide el Rey de Iolo para su restitucion al Trono, pero se reserva este negocio á mejores incrementos de la Real Caja para que el zelo del Señor Governador en tan importante assumpto promueva los medios mas eficazes á sostener á vn Rey, que quando Mahometano era protexido por su Magestad, y constituido ya Christiano, se hace acreedor á que se le conserve en la feé en sus temporalidades, y en la palabra empeñada de su Magestad en las circunstancias de sus Reales despachos, que son las que militan en la presente con poderosas razones á favor del Bautismo, que professa el Rey de Iolo.

En cuyo estado completo, y fenecido este tan importante negocio resellado con la nueva resolucion del Sultan sobre que el Señor Governador embie á Samboangan por su Hijo Primogenito, y la Infanta para que se eduquen en esta Capital conforme á la politica española, y professen la Ley de Iesu-Christo se pone la clave á la perplexidad. Los incas, para asegurar sus conquistas, traian á su Corte, los Primogenitos de los regulos, resguardado bien prudente, que vincula la seguridad en los baybenes de la fortuna, y volubilidad. Ordenó tambien el Señor Governador, se describiesen con toda brevedad estos acontecimientos, para que divagada su noticia, y estampada en los corazones de los fieles, pios, y devotos, pidan, clamen á Dios nuestro Señor lleve delante esta su causa, confirman-

do al nuevo Rey en la Christiandad, y fee,
que há professado, y se logre el fruto, que el
desbeio, el deseo, el amor y el celo del Señor
Governador, con tantas vras hasta la pre-
sente há procurado para Gloria de
DIOS, y de Nro Rey el Senor
D. FERNANDO
el VI.





BREVE RELACION DE LAS MISIONES DE LAS QUATRO NACIONES, LLAMADAS

IGORROTES, TINGUIANES, APAYAOS
y Adanes, nuevamente fundadas en las Islas
Philipinas, en los Montes de las Provincias
de Ilocos, y Pangasinan, por los Religiosos
Calzados de N. P. S. Agustín de la
Provincia del Santísimo Nombre
de Jesús.

*ESCRITA POR EL PROVINCIAL DE
la misma Provincia, el Maestro Fray Manuel
Carrillo, que es el mismo que fundó
las dichas Misiones.*

Año



1756.

REPRODUCIDO

*Exactamente, según
el ejemplar de
mi propiedad.
(16hs. en 4.º)*



*Ahora reimpresso por primera vez.
Año de 1895.*

DON Pedro de la Vega, del Consejo de S. M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria del Consejo, y Camara de las Indias, de la Negociacion de las Provincias de la Nueva España: Certifico, que por su Acuerdo de nueve del presente mes, há concedido el referido Consejo, licencia á Fray Miguel Vivas, de la Religion de San Agustín, y Procurador general de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus de las Islas Philipinas, para que pueda imprimir una breve Relacion de las Misiones de las quatro Naciones de Indios, llamadas Igorrotes, Tingianes, Apayaos, y Adanes, nuevamente convertidas, y fundadas en los Montes de las Provincias de Ilocos, y Pangañinan en las proprias Islas por los Religiosos de su expresada Provincia, escrita por el Maestro Fray Manuel Carrillo, actual Provincial de ella, que es el mismo que fundò las mencionadas Misiones. Y para que lo referido conste donde convenga, doy la presente en virtud del citado Acuerdo, en Madrid á once de Octubre de mil, setecientos, y cinquenta, y seis.

Don Pedro de la Vega.



EN el año pasado de 1753, en la primera Visita, que hice de la Provincia: quando llegué à la de *Ilocos*, me dio gran lastima, y compafsion, de los millares de almas, que habitan en aquellos dilatados Montes, careciendo del conocimiento del verdadero Dios. Propuse à los PP. Ministros de Doctrina de mi obediencia de esta Provincia, y lo mismo à los de la de *Pangasinan*, que cada uno se dedicasse à amansar con agassajos, y con quantos medios dicta la prudencia, à aquellos hombres fieras, tomando cada uno à su cargo à los que confinan con su Ministerio, ò Doctrina. Algunos admitieron luego gustosos, y sin reparo mi propuesta; pero otros recelaban meterse en el empeño, por la experiencia que tenían de la terquedad de aquellas Naciones, de las quales nunca se havia podido conseguir, que abrazassen nuestra Santa Fè, por mas diligencias, que se havian puesto. Procurè fatisfacer à los reparos de estos, y amo-

nessar à todos à una obra tan del servicio de Dios, mandandofelo de palabra, y tambien por escrito.

Comenzaron à folicitar comunicacion con los Infieles, que es el primer passo para persuadirles su conversion. Y aunque al principio rehusaban manifestarse à los Padres; pero viendo el agrado de estos, su buen trato, y agasajo, ellos mismos, quando baxaban à los Pueblos de los Christianos, los buscaban, y trataban sin temor, ni recelo. Pasaron los Padres à proponerlos el que recibiesen el Bautismo, haciendose Christianos: à lo qual se mostraban indiferentes, ni aprobando, ni reprobando la propuesta. En estas diligencias se passaron algunos meses, y con ellas se logró el fruto de que se amansassen, los que antes eran unas fieras, y se dexassen tratar, y comunicar los que antes buian de nosotros: y que yà à lo menos no resistieran como antes resistian el Santo Bautismo, y nuestra Santa Fè.

Yo tenia noticia de esta buena disposicion, en que yà estaban aquellos Infieles para abrazar la Fè de nuestro Señor Jesu-Christo, porque los Padres Ministros me daban cuenta de todo; pero quando estaba lleno de gozo con tan feliz pronostico de la conversion de aquellas almas, me llegó una noticia, que me trocò en amargura el contento. Tuve, pues, repetidos avisos de que los *Igorrotes* se havian retirado, y que yà no parecian en los Pueblos de los Christianos, por causa de que el Alcal-

de Mayor de la Provincia de *Pangasinan*, sobre haverles privado el trato con los Christianos, y perseguirlos agriamente por medio de sus Comissarios, tenia yá prevenidos dos mil hombres de Armas con todas sus marciales municiones, y baullimentos, para hacerlos una Entrada á fangre, y fuego. El caso necesitaba de remedio, como me lo pedian los Religiosos, allegandome, que de no ser pronto, se perderian de una vez las muchas almas de que havia esperanzas, fundadas en las buenas di posiciones referidas, de que se lograsen.

Halléme confuso, porque no hallaba camino para proveer del remedio que el mal necesitaba, y solamente pude arbitrar el pasar personalmente allá, confiando, que Dios, para cuya gloria era esta obra, no dexaria de ministrar medios, y remedios para su logro.

Era yá tiempo de mi segunda Visita, y por llegar presto, encomendé la Visita de algunos Pueblos de la *Pampanga*, y caminé con la mayor ligereza que pude á visitar á *Ilocos*. Llegué al Pueblo de *Agoó* á mediado Diciembre de 54. y supe de cierto, así la buena disposicion de los *Igorrotes* para recibir el Santo Bautifmo, como su retirada desde que tuvieron noticia de la entrada, que contra ellos estaba dispuesta, y publicada. Aqui fué donde luego Dios, por su infinita misericordia, para que se sepa, que no se confunden los que en él esperan, me ofreció un camino, y un remedio mayor, y mejor de lo que yo esperaba, ni

pensaba. Dieronme aviso, que un Principal de los *Igorrotes*, con otros, como unos siete de su misma Nacion, querian verme, porque tenian que hablarme; pero que no se atrevian á salir al publico desde el parage en que estaban ocultos, por miedo del Alcalde Mayor, y sus Comissarios. Embiélos á llamar, rogandoles, que viniessen sin miedo, ofreciéndoles, que primero me vendria á mi qualquiera mal, que á ellos: pues yo por defenderlos estaba pronto á padecer qualquiera trabajo.

Con esta, y otras promessas se animaron, y vinieron: y despues de haverme saludado ellos, y de haverlos yo acariciado, y agasajado como pude, el mas Principal de ellos, llamado *Lacaden*, por si, por sus Compañeros, y por los demás de sus Pueblos, me presentaron un Escrito, que á peticion de ellos, les havian formado en lengua *Iloca*. En él me pedian tres cosas: la primera, que les diera Misionero, porque ellos, y los de sus Pueblos querian ya ser Christianos. La segunda, que mandara, que una porcion de Oro, y otros generos, que los Comissarios del Alcalde Mayor de *Pangasinan* havian embargado á algunos *Igorrotes*, que havian baxado á tratar á los Pueblos de los Christianos, contra el Vando del referido Alcalde Mayor, se les bolviera. Y la tercera: que mandara dar soltura á algunos *Igorrotes*, que por la dicha causa estaban presos en la Cabecera de *Pangasinan*. Respondiles, que lo que pedian no dependia de mi, sino del señor

Governador de Manila: que yo lo mas que podía hacer, era ayudarles en su pretension, remitiendo su Escrito, y suplicando al dicho señor Governador, que los atendiera: y que no dudaba que lo haria, porque era notoria su piedad con los Naturales de estas Islas, como lo experimentarian, si quisiessen ser los Portadores de mi Despacho, y su proprio Escrito.

Entraron en la propuesta, y me pidieron doce dias de termino, para bolver á sus Pueblos á avisar de su determinacion á sus Parientes, y prevenirse para el viage. Condescendi con ellos en su propuesta, dexando allí escrito, y formado mi Despacho para el señor Governador, en que le remitia el Escrito de los *Igorrotes*, traducido á nuestro idioma Castellano: y le suplicaba eficazissimamente, que mandasse suspender la Entra, que el Alcalde Mayor de *Pangasinan* tenia prevenida, y dispuesta: pues sin verter sangre humana, la buena disposicion que en aquella Nacion se veia, ofrecia gran numero de Vassallos á Dios, y al Rey nuestro Señor: por lo que ya no podía ser zelo, sino crueldad, el querer entrar á sangre, y fuego á los que se presentaban rendidos.

Siempre procedi con cautela con estos Infieles, y con el recelo, de que acafo fuesen falsas sus promessas, así por la comun fama que estas Naciones tienen de dolosas, como por las circunstancias de la Entrada: por lo qual les propuse, para examinarlos: que yo

juzga, que el decir que querian ser Christianos, era solo para conseguir, que se les bolviera el Oro, y se diese soltura à los suyos, que estaban presos: y que conseguido esto, ò no lo grado, segun lo que el señor Governador, à quien pertenecia, determinasse, no querrian mas ser Christianos. A lo que me respondieron; que estubiera cierto, y leguro, que querian ser Christianos: que se alegrarian sin duda se les bolviese el Oro; pero que aunque no se les bolviese, no dexarian por esto de bautizarse, y hacerse Christianos. Dixeles, que yo los creia en este punto; pero que me recelaba, de que no querrian despues dexar sus supersticiones, y Sacrificios, que en la Gentilidad hacian al Diabolo. A esto me respondieron, que havia ya mucho tiempo que querian dexar aquellos Sacrificios, porque eran para ellos muy costosos. Todavia les aadi, que recelaba darles Padre, porque si este los corregia por sus pecados, lo tratarian mal, y se ausentarian, yendose à lo mas interior, y escabroso de los Montés, apostatando de la Fè. A lo qual me respondieron, que no extrañarían que el Padre corrija, y aun el que castigue à los que no vivieren como Christianos, pues ellos tambien castigaban, aun mas que los Christianos; à sus hijos, y à los demàs Naturales de sus Pueblos, quando hacian alguna cosa mala.

Con semejantes respuestas quedè persuadido, à que decian verdad, y lo mismo que sentian: y despues me confirmè mas en este ju-

ció: así porque ellos que ofrecieron volver, después de doce días, para llevar el Despacho al señor Gobernador, cumplieron con todo lo que ofrecieron: como también porque por los demás Pueblos por donde pasé, prosiguiendo mi Visita, y que confinan con esta Nación, como son *Bouan, Bagnolan, Bangar, y Namagpacan*, hallé la misma moción, y disposición: de lo qual colegí, que esta era la hora en que Dios por su infinita misericordia, quería que esta Nación, que hasta ahora havia estado tan cerca en su Gentilidad, que no se havia podido descubrir medio por los mas zelosos, y caritativos Ministros, para sacarlos de su ceguedad, por mas, que desde el mismo principio de la Conquista de estas Islas se havian fatigado en llamarlos, y atraerlos á la luz del Evangelio, saliera yá de las tinieblas de sus errores.

El que los dichos *Igorrotes* Principales llevassen el Despacho al señor Gobernador, no tuvo efecto; porque aunque ellos se pusieron en camino para Manila, al passar por *Lingayen*, Cabezera de la Provincia de *Pangasinan*, el Alcalde Mayor los detuvo, y los mandó volver á sus Montes, y Pueblos: ó yá porque sabia que se le hacia oposicion á la Entrada que pretendia hacer: ó yá porque temia, que estos *Igorrotes* pretendieran ante el señor Gobernador, que se les volviera el Oro, Plata, y otros generos, que se les havian cogido. En lugar de estos Principales *Igorrotes* se embia-

ron otros feis: y para que no les sucediera lo que à los otros antecedentes, se les conduxo por Indios inteligentes por caminos extraviados. Llegaron à Manila à la presencia del señor Governador: el qual bien informado de lo que passaba, los recibió con singular agasajo, y caridad. Mandò al punto su Señoria al Alcalde Mayor de *Pangasinan*, que suspendiera la entrada que tenia dispuesta, hasta nueva orden fuya: y que permitiera el comercio de los *Igorrotes* con los Christianos. El Alcalde Mayor de dicha Provincia de *Pangasinan* recibió con el debido respeto este Despacho; pero, nuevamente representò con mayor instancia, los motivos, que para hacer la entrada tenia; y las utilidades que de ella se esperaban. Pero, el señor Governador, pesando en las balanzas de su notoria comprehension las utilidades, que en las presentes circunstancias ofrecia la paz con los *Igorrotes*, y las conveniencias que con la Entrada se promovian: considerando que las unas eran muy costosas, y las otras eran sin costa alguna: que las unas eran tan ciertas, que yá se palpaban; y las otras eran muy contingentes, y dudosas: determinò, como tan prudente, y juicioso Cavallero, expedir nuevo Decreto, en que de nuevo mandò, que se suspendiera la Entrada: que se permitiera à los *Igorrotes* libre el comercio con los Christianos: que el dicho Alcalde Mayor de *Pangasinan* diera soltura, y libertad à todos los *Igorrotes* que tenia presos: que se les de-

bolviera el Oro, Plata, y demás generos, que por los Comissarios se les havian embargado: y que este superior Decreto fuesse manifestado, y declarado à los *Igorrotes*, para que se enteràran de la benignidad con que el Rey nuestro Señor, y sus Ministros tratan à los Naturales. Pero que estuviessen entendidos, que si se reconociesse en ellos alguna traycion, se llevaria à debido efecto la Entrada con todo rigor.

Recibi este Despacho de su Señoria en el Pueblo de *Agoò*, en ocasion en que havia alli muchos *Igorrotes* Infeles, que havian baxado de los Montes. Explicóseles el Decreto, y ponderóseles quanto se pudo el favor que el señor Governador les hacia: y para que llegasse aun à lo mas retirado de aquellos Montes, hize traducirlo en su nativo Idioma, y facar varios traslados, para que los repartiessen por sus Pueblos. Quedaron muy contentos los *Igorrotes* con tal favor, y se mostraron muy agradecidos: comenzando luego à formar Listas, ó Padrones de los habitantes de sus Pueblos, que ofrecian recibir el Santo Bautifmo, y obedecer, y reconocer à nuestro Rey, y Señor, como fieles Vassallos. Estas Listas fueron las primeras que remiti al señor Governador: el que no contento con la demonstracion hecha à los expressados seis *Igorrotes*, quiso que esso se Bautizassen en su presencia, antes que se bolviessen à su tierra.

No hubo en esto dificultad, porque ya ellos estaban suficientemente cathequizados, y salie-

ron de su tierra con deseos de Bautizarse en Manila. Diósele la funcion con toda grandeza: y en todo estuvo tan cumplida, que me dixo despues el señor Governador, que no havia tenido en esta vida rato mas gustoso. Así era preciso que sucediera, porque la Iglesia en que se celebrò, que fuè la Nuestra de *Tondo*, estava decentemente adornada: los Padrinos fueron los Vecinos mas distinguidos de esta Ciudad de Manila, los quales vistieron muy bien à la Española à sus Aijados. El Ministro del Bautismo fuè mi Vicario Provincial el Padre Maestro Fr. Pedro Velasco. Asistió con el señor Governador esta Muy Ilustre Ciudad de Manila: y el concurso de Religiosos, Sacerdotes, Ciudadanos, y Plebeyos fuè tan numeroso, que no cabia mas. Con esto, y las demás circunstancias, que concurrieron de tanto gusto para todos, que à todos rebosaba el contento, que llenaba sus corazones, manifestandose en exteriores demonstraciones, se dió fin à la funcion con una accion piadosissima, de que no hay muchos exemplares, que se vió en el muy ilustre señor Governador: pues no pudiendo este disimular su extraordinario regocijo, levantandose de su silla, se acercò à los recién bautizados, y à todos les besó las manos, dexando con esta accion edificado à todo el innumerable concurso.

Mientras se celebraba esta catholica accion en *Tondo*, me hallaba yo en el Pueblo de *Agoó*: yà agallajando à los muchos Infeles

que baxaban: ya recibiendo las listas de los Pueblos, que se rendian à nuestra Santa Fè, y al servicio del Rey nuestro Señor. Tuve entonces tambien noticia de que se hallaban allí nueve *Igorrotes* adultos, tres varones, y seis mugeres, y que estaban yá instruidos en la Doctrina Christiana, los que podian con instancia el Santo Bautifmo. Recibi mucho contento con esta noticia, y mandè que se dispufiese lo necesario para el dia de San Mathias Apòstol, como se executò; no con aquella solemnidad, y grandeza con que se practicò en *Tondo* con los seis primeros que allí se bautizaron, como queda expreffado; pero si con toda la decencia pofsible en un Pueblo de Indios. Uno de los Padrinos fuè Don Pedro de Vivanco, vecino de esta Ciudad de *Manila*, que à la fazon se hallaba en aquel Pueblo de *Agod*; y los demás fueron los Indios mas principales del mismo Pueblo. Vifliòse, y adornòse à estos *Igorrotes* lo mejor que se pudo, y afsi fueron conducidos à la Iglesia con mucho acompañamiento, con arcos triunfales, fuegos, tambores, y repique de campanas. Recibimoslos los Religiosos à la puerta de la Iglesia; yo, que tuve la fortuna de ser el Ministro, entonè, y prosiguiò muy acorde, y solemnemente la Musica, el Hymno del Espiritu Santo, el qual concluido los bautize, y luego en accion de gracias se cantò el *Te Deum laudamus*, con que se diò fin à la funcion. Los Indios naturales del Pueblo, luego que se acabò la funcion

de la Iglesia, festejaron à su usanza à los recién bautizados, los que estuvieron muy contentos: como tambien muchísimos Infieles, que asistieron à todo el Acto, manifestando que les agradaban mucho nuestros sagrados Ritos. A otro dia los recién bautizados, acompañados de sus Padrinos, y vestidos con los mismos adornos, que tuvieron en el Bautismo, fueron à la Iglesia, y oyeron Misa, despues de la qual se les dió bien de almorzar, y les reparti Rosarios, Medallas, y les hice otros agasajos, con que se despidieron contentos.

Cada dia baxaban muchos nuevos Infieles à ofrecerse al Bautismo, y servicio de Dios, y del Rey nuestro Señor: y hubo dia en que baxaron quinientos. Parece que fué especial providencia de Dios, que en aquel dia concurrieran tantos, porque fué el dia en que llegaron al Pueblo los seis, que se havian bautizado en *Tondo*: pues oyendo por boca de estos lo bien que les havia ido, la piedad con que los havian tratado, y los regalos, y agasajos que les havian hecho, acabaron de desechar todos sus recelos, y temores. Para aficionarlos mas se dispuso, que los seis entraran à cavallo, acompañados de los principales del Pueblo, vestidos à la Española, y con sus Bastones correspondientes à los Titulos, y Grados con que el señor Governador los havia favorecido, y honrado; y en todo quanto se pudo se les hizo un decente recibimiento. Estaban todos aquellos Infieles atonitos, viendolos tan bien vestidos,

y mucho mas oyendoles referir las grandezas de Manila; las quales para ellos, que no havian visto sino sus chozas, les causaba tanto espanto, que se les hacian increíbles: por lo qual me acuerdo que uno replicó con mucha gracia al que lo referia: Pues, y nuestro Pueblo? Quería decir, que no se podia persuadir á que Manila fuera mejor que su Pueblo.

Sobre ser grande, como llevo dicho, la multitud de aquellos Infieles, que cada día se presentaban, ofreciendo ser fieles Vasallos de Dios, y del Rey nuestro Señor, experimenté en algunos especiales deseos de recibir el Bautismo. Entre otros me acuerdo de un mozo, como de veinte y cinco años, que estaba aprendiendo el Rezo para bautizarse en el Pueblo de *Namagpacan*. Este, al pasar yo por allí, se me metió en la Celda, en ocasion que el Prior no estaba en Casa, y comenzó á relatarme en su lengua sus cosas; y como yo no le entendia, lo despedí, y quando el Prior volvió á Casa, le díxe lo que con el *Igorrote* me havia pasado, y así, que supiese lo que queria. Hizolo así el Prior, y averiguó, que fué acufarlo á él ante mí, porque no lo bautizaba, habiendo yá como dos meses que estaba aprendiendo el Rezo. Dixole el Prior, que tuviera paciencia, y que aprendiese mas, porque aún no sabia lo bastante. A esto replicó el *Igorrote*: Pues cómo, Padre, bautizaste á Fulana, que es *Igorota*, y sabia menos que yo, y después, quando estuvo enferma, la confesaste? Pues por

qué no me has de bautizar à mi, que sè mas que ella? Fuè preciso, para aquietarlo, darle muchas satisfacciones.

Quando lleguè à *Tamudin*, visita que es de *Bangar*, assomandome à una ventana de la casa, comenzaron à hablarme una *Igorrota*, y su marido. Yo pensè que me pedian limosna; pero aunque se la di, prosiguieron su relacion: y así llamè al Prior para que me explicasse lo que aquellos *Igorrotes* decian. Oyòles, y me dixo, que era acufarlo à él, porque havia un mes que havian baxado del Monte, y no los havia bautizado todavia. Dixoles el Prior, que en acabando de aprender el Rezo los bautizaria. Pues què me falta (replicò la *Igorrota*) que aprender? Dixola el Prior, que los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia. A lo que ella respondió: Es verdad, Padre, que me faltan por aprender unos pocos; pero los demás yà los sè. Procuramos aquietarlos, ofreciendoles, que para la Pasqua de Resurreccion se bautizarian. Luego prosiguiò la muger, acufando à su marido de que era muy duro de cabeza: que à ella la dolia yà la fuya de enseñarle lo que ella sabia; pero que él nada aprendia. Acusòme tambien à otra *Igorrota*, que havia quinze dias, que con su marido, y todos sus hijos havia baxado al Pueblo, aunque con el trabajo, de que para llegar, havia dormido once noches en el camino, estando en dias de parir. A esta me acufò, diciendo: Has de saber, Padre, que Fulana no quiere aprender el

Rezo; yo voy á enseñarla, y luego se enfada. Procuré decirle lo que havia de observar, así para enseñar á su marido, como para enseñar á la otra; y con esto se fué muy contenta.

En este tiempo, á vista de la gran multitud de Infieles *Igorrotes*, que deseaba el santo Bautismo, ordené al Padre Procurador General de esta Provincia, que se presentasse á la Junta de la Real Hacienda, pidiendo Misioneros, y sus acostumbrados estipendios: la que mandó librar estipendios para dos Misioneros. Señalé para este Apostolico Ministerio á los Padres Fr. Francisco Romero y Fr. Pedro Vivar, ordenando al mismo tiempo al Padre Prior de *Agod*, que mientras los Misioneros llegaban, entrasse á los Pueblos de los *Igorrotes*, así porque los mismos Infieles lo deseaban, por el mucho cariño que le tenían, como porque convenia, para que viesse en qué parages sería mejor colocar la habitacion de los Misioneros.

Salió, pues, este Padre de *Arengay*, Visita de *Agod*, el dia diez de Mayo de este presente año de cinquenta y cinco; y despues de andar todo el dia á pie, porque por lo quebrado de los montes no se puede andar con otras conveniencias, llegó á un Pueblo llamado *Buyan*, en donde el Principal, y como Reyezuelo de aquel monte, que se llama *Tampo*, con su muger, hijos, y otra mucha gente, lo recibió con mucho contento, besandole todos la mano: Propusoles á lo que iba, que era á que abra-

zaffen la Fè de Jefu-Christo. Explicòles los principales Myfterios, y Mandamientos de ella, y todos dieron muestras de querer abrazarla. Aqui encontró una muger, que lo era de uno de los que el Alcalde Mayor tenia presos en *Lingayen*; la qual se le quexò mucho de que à fu marido lo huviefien preso los Christianos, diciendo, que por ello no queria ella ser Christiana, fino que intentaba esconderse en lo mas oculto de aquellos montes, y morir alli en la Ley de los *Igorrotes*. Esta se llamaba *Chanoo*, y no sabia la orden que havia dado el señor Governador, para que se dicsse libertad, y soltura à todos los *Igorrotes* presos; pero luego que se la dixo esto, y entendió que en breve veria à fu marido, quedó consolada, y ofreció bautizarse con todos sus hijos. En dicho Pueblo se estuvo todo el dia once, y el siguiente pasó al Pueblo llamado *Butiagan*, haviendole salido à recibir *Lacaden* con otros Principales, haviendo pasado antes por otro Pueblcillo llamado *Pintocoan*, en donde no se detuvo; pero al passar por él le regaló una muger con camotes calientes, y le pidió una camisa; y el Padre la dixo, que fuese à *Agoó*, y que alli se la daría. Era ya tarde quando llegó al dicho Pueblo de *Butiagan*, donde todos lo recibieron con singular gusto; rodeandole chicos, y grandes, y dandole los niños de pecho para que los recibiera en sus brazos. Todos los de este Pueblo sabian ya perñarse, y algunos el Padre nuestro. Fue

preciso detenerle en este Pueblo todo el día trece, porque concurrieron *Buel, Cornido*, y otros principales de otros Pueblecillos, que vinieron à darle la bien venida, à todos los quales explicó nuestra Santa Ley, quanto la estrechez del tiempo permitió, y dixeron, que la abrazaban con todo gusto. Aquí tambien concurrieron *Guilit, Laongan, Gutub*, y otros principales del Pueblo de *Tonglo*, para conducir al Padre à su Pueblo.

Salió para este Pueblo el día catorce, y pasó por otro Pueblecillo llamado *Apatui*, cuyos habitadores salieron à recibirle muy contentos. Aquí le avisaron, que havia un *Igorrote* muy enfermo, y de peligro. Fue à verlo, deseoso de ganar para Dios aquella alma: hallólo tirado en un pedazo de cascara de arbol, cubierto con un pedazo de manta vieja, y por almohada un madero. La enfermedad que tenia era la que llaman vulgarmente de San Lazaro, de la qual tenia comidos los pies, y manos, que cubria una cascara de arbol, que llaman *Arandon*. No estaba en el Lugar, sino en el Monte, y en una mala enramada, que le hacia sombra; pero de tal fuerce, que no se podia entrar en ella sino arrastrando. Aumentaba la incommodidad de semejante habitacion, el fuego que el enfermo tenia à su lado, y el mucho humo que hacia. Mandó el Padre quitar todo aquello, y desembarazado el lugar, se llegó al enfermo, y le preguntó si queria ser Christiano. Respondió, que de buena

gana; con lo qual pasó á instruirle en lo necesario, lo que concluido lo bautizó, poniéndole el nombre de Marcos, porque así lo pidió el Principal *Guilit*. En agradecimiento del beneficio que recibió con el santo Bautismo, entregó al Padre un hijo que tenía, como de catorce años, para que lo llevase consigo, lo instruyesse, y bautizase: y dixo, que si él se aliviase, mandaría que lo llevasen á un Pueblo de los Christianos.

Con esta detencion no pudo llegar á *Tonglo* hasta el dia quince. Salió á recibirle toda la gente á mediana distancia del Pueblo: y luego que llegó á donde estaban, le besaron la mano con mucha alegría, y así lo conduxeron al Pueblo entre los dos primeros Principales *Laongan*, y *Guilit*. Pofaron en casa de *Laongan*, á cuya puerta tenían yá ellos erigida una Cruz alta. Aquí vino á dár la obediencia un Principal de un Pueblo, que está mas retirado ácia el Oriente. El dicho Principal se llama *Bulic*, y traxo consigo un hijo llamado *Birán*, y otros compañeros: y su Pueblo se llama *Albacán*. Recibiósele con tambor, pifano, y tiros de fusil; y luego que llegaron, besaron la mano al Padre, y se sentaron todos: bien que los de la comitiva se sentaron detras de *Bulic*, y *Birán* su hijo, y algo retirados. Propusoles el Padre el motivo de su venida á aquellos montes, que era el persuadirles recibiesen la Fè de Jesu-Christo, dieran la obediencia al Rey nuestro Señor: á todo lo qual

respondieron muy favorablemente, y con muestras de executar lo: y combidando al Padre con su Pueblo, se despidieron. En este mismo Pueblo de *Tonglo* se dispuso lo necesario para decir Misa, porque era Domingo de Pasion: y con esta noticia se alegraron mucho todos aquellos Infieles, diciendo, que ya en su Pueblo havia Misa de Christianos: y asistieron todos á ella desde un parage algo distante, cuidando entretanto los viejos de que los muchachos estuvieran quietos, y no metieran ruido. Despues les hizo el Padre una breve Platica, explicandoles la santidad de la Ley de Dios, y animandoles en la constancia en abrazarla, como ya tenian ofrecido: y á todo se mostraron muy contentos: y luego suplicaron al Padre, que pues ya havia havido Misa en su Pueblo, permitiera que se celebrara con un bayle al uso de Christianos. Condescendió el Padre: mandó tocar el tambor, y que danzaran los Christianos que le acompañaban; y despues danzaron los Infieles, comenzando por los mas principales, y viejos; y todos lo hicieron con mucha modestia. Estando en esta diversion llegó la noticia, de que dos Principales de lo interior del Monte, llamados *Gueriey*, y *Patey*, venian á dár la obediencia. Recibióseles como á Principales, y correspondieron con favorables ofrecimientos por sí, y por sus Pueblos. Con esto se pasó aquel dia, y llegada la mañana del dia diez y siete, mandó el Padre juntar á todos los Prin-

cipales, leyóles, y explicóles el Decreto tan favorable, que queda exprellado, del feñor Governador, y con eſto quedaron mas firmes en ſus buenos propoſitos: y el Padre les dió palabra, de que en otra ocaſion paſſaria à los Pueblos de aquellos Principales, que havian baxado à dár la obediencia. Todavía ſe juntó aqui otro Principal del pueblo de *Buenguet*, llamado *Amonin*: el qual, después de rendir por ſu parte la obediencia, pidió que le permitiesen agregarſe à *Tonglo* con la gente de *Guilit*, lo que luego ſe le concedió. El miſmo dia por la tarde ſe apareció un gran Principal, llamado *Baban*, al que ſe le recibió con todo el aparato poſſible, porque es como Rey zueio de lo mas interior de los Montes. Aſſiſtòſe con la ſalva de los ſuſites; pero luego que ſe le dixo, que aquella era ſeñal de alegría por ſu venida, y honra, que los Eſpañoles acolumbran hacer à los hombres grandes como él, quedò contento, y ſin ſulto. Dió la obediencia, y moſtrò como los demás, que admitia guſtoſo todo lo que ſe le proponia, aſi en quanto à abrazar nueſtra Santa Fè, como en dár la obediencia à nueſtro Rey, y Señor.

El dia diez y ocho por la mañana tuvo el Padre noticia, que en lo interior del Monte havia un Chriſtiano Cautivo, y pidió à *Amonin*, y à otros Principales, que ſe lo traxeſſen, para tratar de ſu reſcate, lo que executaron prompts, y guſtoſos. Pidieron por el reſcate treinta y cinco peſos, que era la cantidad en

que lo habían comprado sus Amos: y para ayuda del rescate dieron de limosna los Infieles Principales hasta siete pesos, y el Padre dió lo que tenia, y se obligó á pagar lo que faltaba: y con esto le entregaron al Cautivo, y él con su comitiva salió de *Tonglo*: y en el camino pasó á vista de dos Pueblecillos llamados *Dainicil*, y *Ampusa*. Durmió aquella noche á la orilla de un Rio, y á otro dia se restituyó á *Arengay*, de adonde había salido quando principió este viage.

El dia veinte y ocho de Abril hizo el mismo Padre otro viage, y entrada para el Pueblo llamado *Bangquilay*, que está mas que los antecedentes ácia el Sur. Salieronle á recibir al camino los del Pueblo de *Tunec*: los quales con los de *Bangquilay* habían limpiado, y compuesto de antemano los caminos. Fué preciso comer, y dormir en el camino en Enramadas, no tanto por lo largo, quanto por lo trabajoso del camino: porque los Rios se pasan saltando de piedra en piedra: las orillas de los Rios son unos arenales muy pesados, y todo lo demás, que hay que pasar, son cumbreres de montes: todo la qual, junto con el calor grande del Sol, hace muy penosos los viages. El dia veinte y nueve por la mañana llegó el Padre á *Bangquilay*, en donde fué recibido con mucho regocijo de todos: adoró luego una Cruz, que ya tenían levantada, y á su exemplo todos hicieron lo mismo, chicos, y grandes: y hasta los niños de pecho los acer-

caban sus madres, arrimando sus rostros à la santa Cruz. Aqui concurren los de los tres Pueblos, *Yutbung, Cubal, è Inlauac*: y todos le rogaron con grande instancia, que passara à sus Pueblos: pero por no poderlo hacer en aquella ocasion, les diò palabra de hacerlo en otra. Concurrieron tambien los de *Tunec*, y por el gran sentimiento que mostraron, de que el Padre no llegasse à su Pueblo, condescendiò con ellos por no disgustarlos.

Saliò, pues, de *Bangquitay* para *Tunec* el dia treinta; pero quanto se alegraron los de *Tunec* con esta determinacion, tanto lo sintieron los de *Bangquitay*; porque yà havian consentido, que el dia siguiente diria Misa en su Pueblo: mas esto no obstante, unos, y otros acompañaron al Padre en el viaje. Luego que llegó à *Tunec*, concurren los de los Pueblos de *Sacaba, Palina, I.insi, y Bilis*. Aqui dixo Misa: se levantò Cruz, y se bendixò esta, y les predicò, y à todo estuvieron todos muy atentos, y gozosos, manifestando con la alegría de sus semblantes, que abrazaban de corazon la Religion Christiana. Propusoles el Padre, que era conveniente para ellos mismos, el que se bassasen, y juntassen en un gran llano, llamado *Ambangonan*, en el que hay capacidad para formar un Pueblo de quatrocientas casas, teniendo tierras bastantes, y buenas para sembrar Arroz, Algodon, Caña dulce, y quanto quieran, y con buenas aguas: y convinieron gustosos.

Con esto se volvió el Padre á su Pueblo de *Agod*, llevando consigo Listas de la gente de aquellos Pueblos: y de la mucha gente que le acompañó, se quedaron algunos en el dicho Pueblo de *Agod*, para ser instruidos en la Doctrina, y Ritos Christianos. Al tercer día, despues que el dicho Padre se restituyó á *Agod*, baxaron á visitarlo los Principales de los Pueblos, llamados *Tunec*, *Buyo*, *Jutbung*, *Gualcan*, *Immarang*, *Baticangcang*, *Mugmug*, *Palungao*, *Baay*, *Pigbing*, *Paltingan*, *Bengel*, *Buo*, *Bucanan*, y *Bafis*, y todos le ofrecieron sus Pueblos, rogándole que fuese á ellos. Los unos baxaron Listas de las gentes de sus Pueblos, y los otros ofrecieron traerlas.

El día doce de Mayo volvió á los Montes el mismo Padre Prior de *Agod*, acompañado del Padre Fr. Pedro Vivar, Misionero destinado para aquel parage: llegaron al Pueblo de *Potina*, y de allí pasaron al de *Sacaba*: y en uno, y en otro fueron bien recibidos. Desde *Sacaba* prosiguió el Misionero para *Tonglo*, para poner allí su residencia, y principiar su Ministerio Apostólico. Fue bien recibido del Principal *Guilit*, y de todo el Pueblo: y al otro día, por la bien venida le regalaron un Carabao, ó Bufalo pequeño, y un Cesto de Camotes, ó Batatas. Avisa el dicho Padre, que en la aplicacion con que aprenden la Doctrina Christiana se conoce, que tienen verdaderos deseos de bautizarse. El Padre Prior de *Agod*,

por negocios que se le ofrecieron, se volvió a su Pueblo.

Por este mismo tiempo el Padre Fr. Joseph Torre entró en los Pueblos de *Igorrotes* fronterizos del Pueblo de *Bauan*. Estuvo con ellos tres dias, en los quales visitó los Pueblos de *Bonoy*, *Cabeng*, *Magmodey*, y *Boloacan*, y formó Listas de los que de cada uno de estos Pueblos ofrecieron ser Christianos. Para formar un nuevo Pueblo, se eligió un sitio llano, y hermoso, que dista del Pueblo de *Bauan* como legua, y media: y este sitio ofrece grandes utilidades para sus habitantes: con las quales no hay duda, que se atraerán muchos Infieles, y especialmente si se destina para aquel parage un Misionero.

El Padre Fr. Juan Sanchez, Prior de *Bagnotan*, subió tambien á los Montes que están enfrente de su Pueblo: estuvo en los Pueblos de *Temuc*, *Mamanao*, *Mottuc*, y *Tambung*, y no echó el viage en valde: pues no solamente logró el que reciban la Fè, y obedezcan al Rey nuestro Señor; sino que tambien consiguió de ellos, que dexadas las asperezas de los Montes, se baxassen á lo llano: escogieron un sitio distante del Pueblo de *Bagnotan* como una legua. Allí han levantado yá sus Casitas, y su Igleita, con ayuda de los Indios de *Bagnotan*: y viven en ellas muy contentos, porque gozan preciosas aguas y hermosas tierras. Algunas familias se han quedado en el Pueblo de *Bagnotan*, para ser instruidos de los Chris-

tianos viejos, y bautizarle. Afseguran los Principales de estos *Igorrotes* Infieles que han baxado, que si en dicho nuevo Pueblo se pusiera un Padre Misionero de asiento, se despoblarían aquellos Montes.

En *Tamudin*, por la diligencia del Padre Visitador Fr. Carlos de Lorta, también han baxado muchos *Igorrotes*, y cada día van baxando mas: de los quales quedaban bautizados veinte, y los demás se quedaban catequizando. Estos van levantando su Pueblecito, como á un quarto de legua de *Tamudin*, en una Sementera muy buena, que el dicho Pueblo les ha cedido.

En *Candong*, con la diligencia del Padre Fr. Joseph Torres, se consiguió también que baxasse el Reyezuelo de aquellos Montes: el que con su muger, y todos sus hijos quedaba en la Visita de Santa Lucia, disponiendose para bautizarle. Avisóme el dicho Padre, que tenía animo de subir á sus Pueblos en compañía de dicho Reyezuelo, y que esperaba lograr copioso fruto; pero hasta aora no tengo aviso de haverse executado.

Ya dixé arriba, que de los Pueblos que se han reducido, los unos han dado las Listas de la gente que contienen, y los otros las ofrecieron: y estos, si de hecho las han ya dado, aun no han llegado á mis manos.

Y para que se alabe la misericordia de Dios, que tan liberalmente se comunica en estos tiempos á esta Nacion de *Igorrotes*, quiero po-

ner aqui el numero de personas, que cada Lista de las que he recibido contiene, y es como se sigue.

Pueblo de <i>Banquilay</i> tiene.....	105.
Pueblo de <i>Tunec</i> tiene.....	66.
Pueblo de <i>Iutbung</i> tiene.....	72.
Pueblo de <i>Ceibal</i> tiene.....	35.
Pueblo de <i>Quinnoges</i> tiene. . .	30.
Pueblo de <i>Inlxvac</i> tiene.....	35.
Pueblo de <i>Butiagan</i> tiene.....	175.
Pueblo de <i>Bilocoan</i> tiene.....	73.
Pueblo de <i>Sarrat</i> tiene.....	43.
Pueblo de <i>Sacaban</i> tiene.....	67.
Pueblo de <i>Bilis</i> tiene.....	39.
Pueblo de <i>Linsi</i> tiene.....	28.
Pueblo de <i>Tonglo</i> tiene.....	212.
Pueblo de <i>Apatul</i> tiene.....	104.
Pueblo de <i>Ampusa</i> tiene.....	82.
Pueblo de <i>Dumafil</i> tiene.....	88.
Pueblo de <i>Bonoy</i> tiene.....	66.
Pueblo de <i>Caben</i> tiene.....	90.
Pueblo de <i>Mamocdey</i> tiene....	27.
Pueblo de <i>Tumuc</i> tiene.....	63.
Pueblo de <i>Mamonao</i> tiene. . .	59.
Pueblo de <i>Molluc</i> tiene.....	44.
Pueblo de <i>Tanobung</i> tiene....	64.
Pueblo de <i>Gueday</i> tiene.....	58.
Pueblo de <i>Tamuding</i> tiene....	40.
Pueblo de <i>Candong</i> tiene.....	7.
Suman todos.....	<u>1767.</u>

De este gran numero de Aimas ya están bautizadas muchas, y las demás se están catequizando para bautizarse. Lo mismo se está ya executando con otras de otros muchos Pueblecillos, que han dado ya la obediencia; pero no los he puesto aqui, porque aun no me han llegado sus Listas. Unas, y otras son tantas, que necesitaban ocho Misioneros, así por la multitud de gente, como por la distancia de unos Pueblos á otros, y especialmente por la aspereza impenetrable de los caminos. La falta de Misioneros se procura suplir con **Catequistas**, de los quales son necesarios ya tantos, que para solos los *Igorrotes* fronterizos del Pueblo de *Agoó* se ocupan actualmente veinte, y tienen bien que hacer. Están estos repartidos por los Pueblos, y asalariados por los Padres. Son cañados, para que ellos instruyan á los varones, y sus mugeres á las hembras. No solo los instruyen en la Doctrina Christiana, sino tambien en el cultivo de la tierra, y otras cosas concernientes á la vida civil, y política. Estos son los felicísimos principios de la Conversion de los famosos *Igorrotes*, los quales con el favor de Dios, y del Rey nuestro Señor, de quien esperamos que aumente los Ministros, y Misioneros, prometen en pocos años muy crecidos aumentos.

Despues de los *Igorrotes* se figuen, tirando ácia el Norte, los *Tinguianes*, y esta es tambien Nacion muy dilatada, y numerosa: y de estos *Tinguianes*, los que habitan en los llanos

son mansos; pero los que habitan en los montes son muy caribes. De esta Nacion principiamos la Mision havrá doce años, entrando por los Montes de *Dingras*. Desde su fundacion se logró mucho fruto en la Conversion de aquellas gentes: de manera, que se formó un Pueblo mediano, llamado Santiago, cuyos habitantes están tan bien instruidos en todo, que no se diferencian de los antiguos Christianos. Pero no obstante haver ya doce años que principiò esta mision, la pongo entre las nuevas, así por ser moderna, como por los nuevos aumentos que ha tenido este año.

Los Pueblos, que se han reducido á recibir el Santo Bautismo, son tres: El primero se llama *Bana*, y tendrá á lo menos cien casas, las que son muy buenas, y bien ordenadas, y tienen buenas sementeras de arroz, algodón, y otras cosas. Hase bautizado ya mas de la mitad de el Pueblo, y los demás se van reduciendo. Por el mes de Enero de este año, quando visité á *Dingras*, me alargué á verlos, y estuve un dia muy contento con ellos, porque así á los Christianos, como á los Infieles los experimenté muy afables: y ni unos, ni otros no se apartaron de nosotros en todo el dia. Por la tarde fueron todos á preguntarme, qué Santo havia de ser Patron de su Pueblo? Dixeles, que el Santo Niño Jesus, porque el dia siguiente celebramos su Santísimo Nombre: y ofreciles el embiarles, como despues lo hice, una Imagen del Santo Niño, hecha en

Manila, con lo qual quedaron muy contentos. Preguntaronme tambien, quando havia de decirse Missa en su Pueblo? Respondiles, que si tuvieran lugar decente en que poderla decir, al dia siguiente se podia decir: y luego que lo oyeron, comenzaron à disponer, y adornar una Capillita, que formaron de cañas, y maderas, tan lindamente, que mandé al Religioso Misionero, que me acompañó, que se quedasse allí, y les dixesse Missa al otro dia. Últimamente, así los Christianos, como los Infieles me pidieron, que mandara al Padre Misionero, que viviera de asiento en su Pueblo. Dixeles, que estaba bien, que lo pidiesen los Christianos; pero que extrañaba que lo pidiesen los Infieles: pues para mantenerse Infieles, y no acabar de resolverse à recibir el Bautismo, no necesitaban Padre. A lo que me respondieron, que quedandose allí el Padre, despues se irian reduciendo ellos. Norabuena, les dixes; pero que era necessario hacer una Casita para habitacion de el Padre: y luego convinieron en ello, y la principiaron al otro dia, segun supe. A la despedida se me hincaron de rodillas los Infieles, y me pidieron perdon, de que havian estado tercios hasta entonces para admitir el Bautismo. Dixeles lo que convenia, y me despedí.

El segundo es otro Pueblo mediano, que se llama *Parras*, y está entre un Montecillo, que média entre el dicho *Bana*, y el de *Batac*. A este tambien fui un dia desde *Batac*, y les lle-

vè algunas cosas de agallajo. Fui bien recibido de ellos; pero en el punto de que recibirán nuestra Santa Fè, que fuè el único motivo de mi ida, no saquè fruto alguno, quedandose tan duros, y tercos, como lo havian estado siempre. A la despedida les dixè, que yà que no querian el Bautismo quando se lo ofreciamos, podria ser, que ellos algun dia nos buscaran, y nos lo pidieran. Y à la verdad, que esta bachilleria mia, quiso Dios que se cumpliera: pues concluida mi Visita, quando menos lo esperaba, me hallè aquí en Manua con quatro Varones de aquel Pueblo, que me dixeron, que querian bautizarse, y que muchos de su Pueblo quedaban allà disponiendose para lo mismo. El Bautismo de estos quatro està dispuesto para el dia de San Pedro, y San Pablo por la tarde en la Iglesia de *Tondo*, y serà con la misma solemnidad, con que se celebrò el de los seis *Igorrotes*, que dixè arriba.

El tercer Pueblo es uno que està en los Montes, enfrente del de *Narbacan*, cuyo nombre se me ha olvidado. Quise ir tambien, personalmente à este Pueblo; pero me lo embarazò la impenfada desgracia de haverse nos quemado Convento, e Iglesia à la hora de medio dia: No obstante tuve ocasion de hablar con muchos de ellos, que baxaron al Pueblo de *Narbacan*; y aunque luego conocì, que no surtian efecto mis persuasiones, para que abrazassen nuestra Santa Fè; pero no dexaron de tenerle dentro de poco tiempo; pues antes de

fatir yó de aquella Provincia, yá havian dexado el Monte, y se havian reducido al dicho Pueblo de *Narbacán* algunos de ellos, en donde de buelta de mi viage los vi, y agassajè, y estaban disponiendose para bautizarse. Entre ellos havia un viejo, que desde que hizo animo de hacerse Cristiano, nunca quiso comer carne en los dias en que està prohibida à los Cristianos: dando por respuesta à los que le brindaban con ella, que queria enseñarte à observar, lo que en bautizandose le obligaba. Yo tambien hice la prueba de ello, y no pude facer mas que los demás.

La Misión de los *Adanes*, y de los *Apayaos* es tan nueva, que comenzò à fines del año pasado de cinquenta y quatro. De estas dos Naciones, la de los *Apayaos* es muy numerosa, y habita muchas leguas de Montes, que corren desde el Pueblo de *Dingras*, ácia el Norte, y Cabo de Bogueador, en donde están, y habitan los *Adanes*, que es Nación muy corta, y reducida à un solo Pueblo de como sesenta casás; y como son tan pocos, se valen del auxilio, y amparo de los *Apayaos*, viviendo como debaxo de su proteccion. El modo como esta Misión se entablò, fuè de esta manera. En mi primera Visita, que fuè por Diciembre de cinquenta y tres, embie unos Indios principales de *Banbán*, y *Banguí* à las dichas Naciones, para que les propusieron, que yo queria tratar de amistad con ellos: y que para ello, si ellos no querian baxar, dexaria yo encargado

al P. Prior de *Banguí*, que fuese en mi nombre à visitarlos, porque yo no podia detenerme mucho: y con los menajeros les embié un regalito. Fue favorable la respuesta que dieron à los Indios que embié: por lo que el Padre Prior de *Banguí*, como yo se lo havia ordenado, subió por dos veces à visitarlos, y ellos lo recibieron con mucho gusto, y agrado. Propusoles que se hiciesen Christianos, y respondieron, que no sacandolos de sus montes, estaban prontos, así *Adanes*, como *Apayaos*. Lo mismo respondieron los *Apayaos*, que habitan enfrente de *Pafuquing*, Visita del Pueblo de *Bacarra*, haciendoles hecho Embaxada con los Indios principales del Pueblo. Con esto me resolví à darles Misionero, y señalé al Padre Fr. Juan Solorzano, el mismo que subió por mi mandado à los montes. Tuve animo en mi segunda Visita, de conducirlo yo personalmente hasta el Pueblo de los *Adanes*, aunque tuviera el trabajo de caminar por aquellas asperezas à pie los dos dias, que son necesarios para llegar al sitio en donde habitan. Pero no pudo tener efecto, por la caída que di fatal del cavallo, de que no me pude enderezar en algunos dias. Por esto los mandé llamar, y baxaron à *Banguí* unos trece de las dos Naciones, à los que encomendé à su Padre Misionero, y ellos lo recibieron, y acompañaron à sus Pueblos con mucho contento, y con el mismo comenzaron à ser instruidos en nuestra Santa Fè: de manera, que

desde últimos de Enero, en que pasó esto, hasta principios de Abril, en que me avisó el dicho Padre Misionero, ya havia veinte y seis bautizados de *Adanes*, y *Apayaos*, de los quales vinieron dos à Manila en nombre de todos los demás, à dár la obediencia al Señor Governador. Como aquel parage està tan lexos, y extraviado, no he recibido mas aviso; pero me persuado, que à la hora presente se havrán bautizado ya otros muchos. Y dando à Dios toda la gloria, concluyo esta Relacion. En este Convento de San Pablo de Manila, en 27. de Junio de 1755.

Fr. Manuel Carrillo,

Provincial.

ARTE
POÉTICO TAGALO

POR EL PADRE

FR. FRANCISCO BENCUCHILLO

*de la Orden de Nuestro Gran Padre
San Agustín.*

(N. en 1710; † en 1776.)



*Manuscrito sin fecha.
Publicado ahora por primera vez.
Año de 1895.*

HASE HECHO

La transcripción según el manuscrito de mi propiedad, bella copia de la época en que fue trabajado el original.

(16 hs. en 4.º)





ARTE POÉTICO TAGALO

UVZGARON algunos tan fácil de practicar la POESÍA TAGALA, quanto otros conocieron su dificultad, ó la aprendieron, en practicarla. Yo que no soy tan animoso como los primeros, pero ni tan cobarde como los segundos, escojeré caminar por el medio, más seguro derrotero en todo; *Medio iustissimus ibis*, por no rozarme en el *Scila* de la demasiada facilidad ni encallar en el *Caribdis* de la inaccesible dificultad aprehendida, y con demasia temida. Digo, pues, con los primeros que la Poesía Tagala es fácil en quanto á una parte de ella; y afirmo también con los segundos, ser dificultosa en quanto á la otra parte. Es de saber que la Poesía Tagala tiene dos partes: la una de los consonantes ó asonantes que finalizan en letra consonante ó semivocal; y en quanto á esta parte, la Poesía Tagala es fácil, porque la última letra de la

palabra es el *Norte* ó *Guía* para conocer cómo han de ser los demás, que se le han de seguir. De modo que si la letra final del primer pie, ó estropha de la Copla, fuese consonante, consonantes serán todas las siguientes, aunque no sean una misma letra; pues basta que sea letra consonante, para que haga asonancia con ella; v. g.º:

2. Las letras finales consonantes, son las siguientes: *b, c, d, g, p, s, t*. Si el primer pie de la Copla concluyese en *b*, no es forzoso, finalizen en *b* los demás pies; sino que basta concluian en alguna de las otras consonantes, como, v. g.º: *C, D, G, P, S, T*; porque en la Poesía Tagala no se requiere el rigor de cantidad de medias y últimas de la Poesía Latina, ni el asonante y consonante forzoso de la Castellana. Lo mismo se ha de notar en las semivocales, que son estas: *l, m, n, ng*; que pueden finalizar las estrophas con qualquiera de ellas, que todas son asonantes entre sí, y no de las consonantes ni vocales; pero así en unas como en otras consonantes ó semivocales, se ha de atender precisamente, para la consonancia, á la vocal inmediata á la letra final: de modo que si la vocal es *a*, lo serán también las vocales inmediatas á las finales de los pies siguientes; y si fuere *i*, también lo serán las de los pies que se seguirán; y si fuere *o*, también han de serlo; v. g.º: el pie primero de la Copla acaba en *ab, ac, ad, ag, ap, as, at*; si finalizase en *ib*, también finaliza-

rán los siguientes en *ib, ic, id, ig, ip, is, it*; y si concluiere en *ob*, de el mismo modo concluirán los demás en *ob, oc, od, og, op, os, ot*.

3. Lo mismo se dice de las que finalizan en semivocal; porque finalizando el primer pie en *ai*, los demás finalizarán así: *ai, am, ang*; y si en *il*, concluirán en *il, im, in, ing*; y si en *ol*, también acabarán los siguientes en *ol, om, on, ong*. Y así, en quanto á esta parte, es fácil la Poesía Tagala. Por lo que, y porque *a facillioribus est incipiendum*. Supuesto el modo arriba asentado para versificar con raíces acabadas en consonantes ó semivocales, hablaremos primero de las consonantes, demostrando su regla con exemplos; después proseguiremos poniendo exemplos en los versos que finalizan en semivocal; dexando para las últimas las primeras en dificultad, que son las vocales.

4. Ya se dixo que las consonantes, para que hagan consonancia ó asonancia, no requieren aquella cadencia forzosa Castellana, de que supuesta la cantidad de la penúltima y última sílaba de el primer pie de la Copla, la ha de seguir también la penúltima, y última de el pie quarto (si fuese redondilla), y á la penúltima, y última de el pie segundo, debe seguir también la penúltima y última de el pie tercero: de modo que han de ser consonantes los pies 1 y 4, y también serán consonantes entre sí los pies 2 y 3; v. g.: 1, *Sarnoso*; 2, *Charranas*; 3, *Almorranas*; 4, *Potroso*:

donde se ve concuerda el pie 1 con el cuarto, y el 2 con el tercero; y de los quatro consonantes te podré hazer esta Copla, que llaman *Redondilla*:

- | | |
|---------------------------------|----|
| Primero fuese sarnoso;..... | 1. |
| Después tuviese charranas;..... | 2. |
| Y aora á las almorranas,..... | 3. |
| Se le agrega lo potroso..... | 4. |

No, pues, requiere la Poesia Tagala tan dulce consonancia y cadencia, como tampoco gusta de la Quarteta, ó Copla Castellana, que pide sean asonantes á lo menos los pies segundo y quarto; vg.º: primero, *Cuerno*; segundo, *Trementina*; tercero, *Cola*; quarto, *Calilla*: de los que sacarás esta Copla:

- | | |
|-------------------------------|----|
| Vn liso y torcado cuerno..... | » |
| Huntado con trementina,..... | 2. |
| Por debaxo de la cola..... | » |
| Puede servir de calilla..... | 4. |

5. Nada de esto pide la Poesia Tagala, pues se contenta su humildad con que sea una misma la vocal última de la última silaba, y sean consonantes de la primera última letra de el primer pie, las de los pies siguientes de la Copla, ya sea ésta de tres, quatro; ó más pies: por lo que son asonantes entre sí estos, v.g.º: *alab, ouac, gagad, yagyag, tangap, bucas, sabat*, con los muchos que se dan de esta *cathegoria*, y *jæz*: ya te pongo el exemplo de todos:

Consonantes en a :

Poong co papaglagiab.....	<i>ab,</i>
ang pusoco nang pagyiac.....	<i>ac,</i>
Iubus na paghinging tauad.....	<i>ad,</i>
magdalita, t, y pabayag.....	<i>ag,</i>
ang alila mong masicap.....	<i>ap,</i>
nang aco po, i, mata-as.....	<i>as,</i>
sacalangitan ma-ac-yat.....	<i>at.</i>

Consonantes en i :

Poon acoy nanganganib.....	<i>ib,</i>
nang salacong dimomontic.....	<i>ic,</i>
ang dahila, t, pagcabatid.....	<i>id,</i>
camatayang umoosig.....	<i>ig,</i>
na dangan aco, i, quinipquip.....	<i>ip,</i>
ng pag a ampon mong tiquis.....	<i>is,</i>
Ay! con anonang nasapit.....	<i>it.</i>

Consonantes en o :

Poon yaring aqing loob.....	<i>ob,</i>
tungmatangis somisigoc.....	<i>oc,</i>
poso co po, i, lungmohod.....	<i>od,</i>
uag hahait nag hahandog.....	<i>og,</i>
cahirapan mong sumacop.....	<i>op,</i>
pag-á adya mong tibubus.....	<i>os,</i>
sa capalmong balaquiot.....	<i>ot.</i>

6. *Exemplos de consonantes en las semivocales.**Consonantes en a :*

Ang gracia mo pong mahal...	<i>al,</i>
sa loob nami, y, itamtam.....	<i>am,</i>

at nang aming masondoan.....	an,
lual hating dimabilang.....	ang.

Consonantes en i:

Sayio po magmarahil.....	il,
ang puso nami,t, panimdim.....	im,
manga uica, i,t gagao-uin.....	in,
ang sac-dal ca ponong galing....	ing.

Consonantes en o:

Poon cahit napurool.....	ol,
yaring pusoco,i, na agom.....	om,
sacasaman dapot, ngaion.....	on,
nag babagong patotolong.....	ong.

7. Hay en esta lengua un género de diptongos, que en los versos hacen consonancia con las semivocales. Estos son unos de *a* en *i*, v.g.: *patai, alai, sabai, bahai, buhai*, y otros; otros diptongos hay de *a* en *o*, v.g.: *galao, gastao, panao, pucnao, bigao*, y otros como ellos; y así los unos como los otros se reducen á los consonantes de las semivocales: *al, am, an, ang*; otros diptongos hay de *i* en *o*, v.g.: *gilio, aliu, baliu, saliu*, y otros de su jaez; otros diptongos son de *o* en *y*, como *aboloy, agoy, babuy, cakuy*, con otros muchos. Los primeros de *i* en *o* se reducen á los consonantes de *il, im, in, ing*, y los de *o* en *y* se reducen á los de *ol, om, on, ong*. De todos se hará demostración, mezclándolos con las semivocales sus consonantes.

8. Exemplo de los diptongos en *ay* y *ao*:

Poon anong mayalay.....	<i>ay,</i>
pusocong yiong pinnao.....	<i>ao,</i>
cundi ang yiong ynasal.....	<i>al,</i>
sa aquing ysip at agam.....	<i>am,</i>
ang sanglibuta, i,alangán.....	<i>an,</i>
cabilangang dimabilang.....	<i>ang.</i>

9. Exemplo de diptongo en *io*:

Puso co,i, nababaliu.....	<i>io,</i>
sacasalanang naguilu.....	<i>io,</i>
Poon tolonging homingil.....	<i>il,</i>
mahal napansi,t, paniundim.....	<i>im,</i>
yayamang saganan aquin.....	<i>in,</i>
tica co,t, nasa,i gomaling.....	<i>ing.</i>

10. Exemplo de diptongo en *oy*:

Puso co,i, naboboro.....	<i>ol,</i>
sa casamang alimoom.....	<i>om,</i>
nang casalanang nabonton.....	<i>on,</i>
Poon tolongi ang campong.....	<i>ong,</i>
nang ang gracia mong nalooy.....	<i>oy,</i>
sa aquin maypataboy.....	<i>oy,</i>
salaco,i, pauí-ing toloy.....	<i>oy,</i>
nang luhacong dungmadaloy....	<i>oy.</i>

11. Ya se concluyó el sistema de la Poesía de los versos acabados en consonantes y semivocales, que es la parte fácil de la Poesía Tagala. Y ciertamente fácil, pues no se puede llamar dificultad en ella; concordar la vocal final con la consonante ó semivocal final cual-

quiera, como la vocal sea la misma; lo que facilísimamente se conseguirá, teniendo presente la regla arriba puesta. Resta ahora tratar de la parte difícil de la Poesía Tagala, que es de los versos que finalizan en letra vocal.

12. No hay duda que en la Poesía Castellana es la más dificultosa la de el consonante forzoso, como todos lo suponen; pero en la Poesía Tagala, no obstante, no pide consonante forzoso; es preciso conceder, es adivinar quasi el componer en Metro, que acabe en vocal; y la razón es porque el consonante forzoso, aun con toda su dificultad en hallarle, es menos dificultoso de hallarle consonante, por servirse él mismo de regla, para hallar otro; pero no así en los versos Tagalos que acaban en vocal; este término, v. g.º: *Padre*, es consonante forzoso de este: *Madre*, en la lengua Castellana. Y ¿por qué? No hay otra razón sino que se deben mirar las dos últimas (en otros basta la última) sílabas, si en ellas son unas las vocales, y la cantidad de ellas con las semivocales ó consonantes á que se les agregan. Las dos últimas sílabas son *adre*, de *Padre*; *adre*, de *Madre*, etc., etc., y estos son consonantes entre si. Pero no así en la lengua Tagala; porque no se mira á la consonancia y concordancia de las letras que suena al oído, como á una oculta regla, sin regla que la demuestre, y por lo mismo nos forzamos á adivinaria. Pongamos por exemplo: *Ama*, *Padre*; *Yna*, *Madre*; no son consonantes forzosos en

la rigorosidad de la lengua Castellana; porque, como se ve, no es una la cantidad de las sílabas: pues en la lengua Tagala, son consonantes. Y ¿por qué razón, si nada se oye en los dos vocablos de consonancia? Otro ejemplo: *Ama* y *Tama*, son consonantes forzosos en la lengua Castellana, y en la Tagala no. Otro: *Yna* y *Hina*, son consonantes en la Castellana, y en la Tagala no. Otro: *Hina* y *Banta*, no son aun asonantes en la Castellana, y son consonantes forzosos y rigorosos en la Tagala. Y ¿por qué? Porque tanto en estos como en otros muchos, no se mira á la cadencia y armonía que mandan las leyes de el consonante forzoso Castellano; y solo se atiende á la qualidad de voces y uniformidad de finales, lo que no se puede conocer en los mismos vocablos simples, sino en la conjugación Pasiva, haciéndolos verbos, para lo que es preciso atender á la última sílaba de el imperativo de Pasiva, si en ella admiten incremento de la letra *h* ó *n*: si le admiten, serán consonantes, y no lo serán si no le admiten; v. g.º: *Ama*: éste admite consonante de *h*, porque su imperativo tiempo de Pasiva es *Amahin*; *Yna* también admite la *h*, pues dice *Ynahin*, y por eso éstos son entre sí consonantes, por más que en la Activa disuenen al oído. Como por el contrario, *Tama*, por más armonía que haga al oído, no es consonante de *Ama*; y no por otra razón, sino porque *Tama* no admite el incremento de *h* ó *n* en la Pa-

siva, pues su imperativo es *Tamaan*. Como por la misma razón tampoco es consonante de *Yna*, *Hina*, porque su Pasiva es *Hinaan*, v. *Hinain*, et sic de reliquis. Luego para hallar el consonante Tagalo de el que acaba en vocal, no se ha de mirar á la superficie de el vocablo, ó raíz, sino más adentro, esto es, que conjugando el vocablo, se debe observar si admite *h* ó *n* en el imperativo de Pasiva, para conocer si tendrá valor de consonancia con otro, lo que no observan los consonantes Castellanos; pues como (dice), en sí mismas y en sus letras y pronunciación tienen la regla. Pues siendo así, ¿quién negará será más dificultad de hallar el consonante que no se puede buscar en sí mismo que aquel que en sí mismo se halla la regla de buscarle? Y así, la facilidad que se vozea en Poetizar en Tagalo, sólo se dará en los Tagalos, que ciertamente son Poetas naturales los más, y con admirable facilidad componen versos *faciendo opera artis sine Arte*; pero qualquiera Europeo Español, aunque muy versado en la lengua y arte Tagalo, querrá más componer veinte coplas Castellanas de consonantes forzosos, que quatro versos Tagalos que acaben en vocal.

13. Esto supuesto, la Poesía Tagala que acaba en vocal se reduce á dos especies, que nuestros maestros llamaron *Marin*, la una, y la otra *Mababao*. La Poesía *Marin* es de aquellos vocablos que conjugados admitiesen en

el imperativo de Pasiva el incremento de *h* ó *n* antepuesto á la última vocal del vocablo. Las vocales en que pueden finalizar las voces se reducen á tres, que son: *a*, *i*, *o*; porque la *e* se convierte en *i* y la *u* en *o*. Demostremos esto con ejemplos.

14. *Consonantes en a:*

Yaong loc locang masayá.....	}	<i>a.</i>
nalang catapusa, l, hanga.....		
salangit natatalaga.....		
dimasapit nang may sala.....		

Donde se ve acaban todas en *a*, y todas son raíces que admiten incremento de *h* ó de *n*: *sayahán*, *hangahan*, *lalagahan*, *salanan*, ó *santan*.

15. *Consonantes en i:*

Aco ang nangongologui.....	}	<i>i.</i>
ang puhunan co, i, malaqui.....		
ang tinitipid cong puri.....		
con mauala, i, mabibili.....		

Donde los finales son todos en *i*, que admiten incremento: *nangologuihan*, *tachan*, ó *laquihan*, *lachin*, *purihan*, *purihin*, *bilihan*, *bilhan*.

16. *Consonantes en o:*

Sampaga sapolong bato.....	}	<i>o.</i>
pinopol nang tat-long pito.....		
dinasana-an ang buco.....		
butac lac mag pasadolo.....		

Donde todos acaban en *o*, que admiten *h*:
batohan, *pitohin*, *bocohan*, *dolohan*.

17. A esta calidad *Mariin* pertenecen todas las raíces que admiten incremento de *n* antepuesta á la última vocal, ya sea ésta *a*, *i*, *o*.

Consonantes en a:

Loob <i>co</i> , <i>i</i> lubhang balisa.....	}	<i>a</i> .
guiaguis ang ala-ala.....		
bact <i>ma</i> , <i>i</i> , dimacacaya.....		
tamba, <i>i</i> , <i>aco</i> , <i>i</i> , nagecasala.....		

Los que todos admiten *n* en el imperativo de Pasiva: *balisanhan*, *alaalahanin*, *cayanan*, *casalanan*.

18. *Consonantes en i:*

Ang buhai cong duahagui.....	}	<i>i</i> .
sagaling dicabahagui.....		
ang hirap namalalaqui.....		
siyaco lamang sarili.....		

Y este, aunque pobre, puede ser exemplo:

Aba nang batang pobre
na masamang lalaqui
caya lamang maygui
cun pinipintacasi.

Cuyas Pasivas son: *pobrihin*, *lalaquinin*, *iguihin*, *pintacasinin*, y todas competen á la calidad *Mariin*.

19. *Consonantes en o:*

Con ualaring sumac lo lo.....	} o.
sa sucab na cuoro,t, lilo.....	
yayang dinatin matalo.....	
umalis na tayo dito.....	
maca taman saolo.....	

Los incrementos: *saclohín, llohín, talonan, olonan.*

20. También pueden pertenecer á esta calidad *Mariiñ*, las raízes que acabando en vocal, se sincopan; pero siempre ponen el incremento de *h* ó *n*.

Exemplo de síncopa con *h*, vocal *a*:

Tantongán catacataca
ytong ating pag babaca
ang dating lapang nayba
caro agan ang na mana.

Las raízes *taca* é *yba*, se sincopan: *tachan, ibhin*, que consueñan con *bacahan, bacahin, manahan, manahin*.

21. Exemplo de síncopa en *h*, vocal *i*:

Ang sala, i, con binibili
ay ang parating pagcati
sa puso, i, nan lalalabi
dimahinbla, i, Arao, Gabi.

Que todos quatro se sincopan en la Pasiva: *bilhan, cathan, labhan, gabhian*.

22. Exemplo de síncopa en *h*, vocal *o*:

Daliring nanhihinoco
 ang camuchay nanlolomo
 at nag papauí nag puyo
 sa pag potol niyong boto.

Los quatro tienen síncopa en las Pasivas:
hinochan, louhan, puyhin, bothoan.

23. Exemplo de síncopa en *n*, vocal *a*:

Virgen pangadi, i, co, i, cuha
 yayang hindi pasumala
 pag-asa sayiong ad-ya
 lubos napagcagalaxa.

Las dos raíces *coha* y *pasumala* con *sala* se síncopan en Pasiva *conan, conin, pasumalan, santan*, y parece no hay mas que estas. Tú hallarás más.

24. Pasemos á advertir lo que resta á esta qualidad *Mariin*, y es, que á ella se reducen los nombres propios acabados en vocal. Item: los nombres primitivos, que también acaban en vocal; y también los monosílabos que acaban en vocal, como: *ca, ta, pa, na, mo, co*; exceptúanse: *podi* y *nga*, que pertenecen á la qualidad *Mababao*. Item: pertenecen aquí los numerales cardinales, que acaban en vocal; v.g.^a: *ysa, dalaua, tallo, lima, pito, ualo, polo, libo*, excepto *lacsá, yota*. Item: los nom-

bres de parentesco que acaban en vocal, como: *Ama*, *Yna*, etc., menos *Nono*.

Item: todas las raíces Españolas acabadas en vocal que tienen la penúltima producta, como: *Señora*, *baca*, *cabayo*, *puerco*, *perro* y otras infinitas; á excepción de algunas que por pronunciárselas los Tagalos con el acento *p. c.*, se reducen (aunque mal) á la qualidad *Mababao*; como *Castila*, *Pare*, *pañó*, *candela*, y otras, muy pocas.

Y finalmente, son de la qualidad *Mariin* y admiten *h* en el incremento, todas las raíces que acaban en vocal y tienen el acento penúltima producta, excepto las que, aunque son semejantes, tienen distinta significación, como v.g.^o: *saua*, *p. p.*, tener bastío; *sauá*, *p. c.*, culebra, que esta última es de la qualidad *Mariin*, y la primera de la *Mababao*; *sauá*, *sauai*; *pola*, *p. p.*, isla, y *pola*, *p. c.*, pedir cosas menudas, que este dice *pulhan*; *pola*, *p. c.*, dice *polohin*; *Pola*, *p. p.*, tachar, *polaan*; *Pola*, *p. c.*, colorado, *pulahin*; *dala*, escarmentar, *dalan*, y otros; como *sapa*, *p. c.*, Buyo mascardo, *safahan*; *sapa*, *p. p.*, estero, *safain*; *sala*, *p. p.*, presa de río; *salain*, *sala*, *p. c.*, *salahin*, y otros. De donde se infiere que no todas las raíces que tienen *h* son *p. p.*, pues todas las que se sincopan y tienen incremento de *h*, son *p. c.*, como *luca*, *bili*, *balaga*, *baba* (cargar), *cana*, *dama* y otros.

25. De la qualidad *Mababao*, trataremos aora brevemente. Llámase *Mababao*, porque

en la Pasiva no admite incremento de *h* ó *n*, sino que á la última vocal de la raíz se le añade *an* ó *in*, y todas estas (á lo más) son penúltima correpta, á excepción de las que, aunque son semejantes, tienen distinta significación y admiten incremento de *h* ó *n*, que éstas son *p.* correpta.

26. Exemplo de qualidad Mababao en *a*:

Nagtanim aco nang hiya
nang mabaona salupa
na mulac nang halimbaua
nungã nang caua auá.

Que ninguna admite *h* ó *n*: *hiyin*, *hiyan*,
lupaan, *halimbauaan*, *caua-an*.

27. Exemplo de vocal *i*:

Poon balinang marali
tolongí sapagca siqui
dati morin ngang ogali
mapagcusa diman hingí.

Ni estas quieren *h*, sino *caralian*, *siquin*,
ogalin, *ningin*.

28. Exemplo de vocal *o*:

Ca ay-ay co, i, dimasahô
mahina ang aquing pusô
cūdi ang tolong morinpô
siyang pangã has cong lalô.

Donde todos hacen *in* ó *an* la Pasiva.

29. Advierto por último, que todas las raíces que finalizan en vocal, sea *Mariin* ó *Mababao*, que ya están conjugadas por Pasiva y tienen ya *hin, u, han, u, in, u, an*, se reducen al Metro de las semivocales de *al, am, etc.*, y *il, im, in, etc.*

Exemplo de *al, am, an, etc.*:

Eudocia ang paghihintay
yang marlang cabutihán
ay dino pa ytampolan
ybiguin ang cababa-an.

Donde *buti* admite *h* y *baba* no la admite, etc.

30. Exemplo de *il, im, in, etc.*:

Pagsisisi ang yacapin
ca anaang gaóa, i, gaouin
luha salupa, i, ytanim
nang salangit mong anihin.

Aquí se ve que *gana* no quiere *h*, y *ani* la quiere, *et sic de ceteris*.

31. Los Metros Tagalos, son en tres modos: unos que constan de tres ó quatro pies ó versos, y siete sílabas cada uno, como estos:

Marami man ang Canda
bulac nang Gomamila
diaco maligaya
sacana nalalanta.

Otros de quatro versos, como este:

Magca patid man pala
magcarogtong bitoca
cun ang ysa,i, guinhaua
hindi na mag quilala.

32. Otros de quatro ó más versos, y ocho silabas, como estos:

Pauring may Pamatayan
masamama,t, magalingman
dapo,t, dili macapantay
ang balaquio,t, nang Banal.

Y este:

Cataoua,i, con mamatay
caloloua,i, pagcaloal
ualang moang ualang malay
concanino mapipisan
con sa cohilá, sa Banal
ay cag-yat nangang papanao.

33. Y otros que ellos llaman *Prosa*, ó *Plo-sa*, y los usan en cartas de Amores y representan en sus Casamientos, que constan de dize silabas y quatro versos, como este:

Nang catahimicam nang Gabing matamig
calaliman bagá tolog pagcaidlip
cataoua,i, nangala,i, ay napanaguinip
ó naquiniquita nang boocong baet.
Caracaraca,i, napaquitang tambing

ysang Calolouang cahihualay rin
sa Pataouan sic-sic mangá sulangsaul
nanacagaouian ang Cataouang tacsil.

Et reliqua.

34. Así como en el número veinte y cuatro te di regla (á mi entender) certísima de los vocablos ó raíces que pertenecen á la qualidad *Martin*, diciéndote que son de ella todos los que tienen la penúltima producta, á excepción de los que allí advertí; así es preciso ponerte también aquí regla para conocer los que caen debajo de la qualidad *Mababao*, y si me crees, no es otra sino aquella misma, vuelta por Pasiva; esto es, que ciertamente son de la qualidad *Mababao*, y que admiten incremento de *h* ó *n* todas las raíces que tienen el acento penúltima correpta, exceptuando (como allí dixé) las que aunque parecidas en las sílabas, gozaban de diversa significación; que éstas, aun con incremento de *h* ó *n*, son *p.c.*: lo que discretamente inventó el autor que halló la lengua para desterrar la confusión que pudieran parir dos raíces de diversas qualidades y significaciones, si tuviesen un mismo acento. Y así animosamente te afirmo, no hallarás dos raíces en esta lengua, que sean una misma en las sílabas y tengan un acento mismo; y mira, que las parecidas son muchas. Y más te diré: que inconcurrencia de esc jaez de raíces no hallarás una sola

de la qualidad *Mababao*; v.g.: que retenga su natural acento de *p.c.*, sino que por fuerza pasa á tenerle *p.p.*, y lo mismo digo, por el contrario, de las que admiten incremento; que para cortar la confusión ceden y pasan al acento *p.c.*, etc.

35. La razón que me asiste para afirmar absolutamente lo de los números 24 y 34 en orden á los acentos, es que esta lengua Tagala y la Castellana convienen en el modo de acentuar; y los acentos en ellas son dos, grave y agudo, ó *p.p.*, ó *p.* breve ó correpta; porque la Letanía de acentos (á excepción de estos dos) que asignan algunos, ó son entes de razón, ó los pronunciaremos *Sibboleth*, como los *Efratheos* (de *quo in libro Judic. Cap. 12*), y no podremos pronunciar *Scibboleth*, que significa Espiga, como los de estas riberas del *Jordán*; porque aquellas voces Castellanas, que exceptuamos en el número 24, que los Tagalos pronuncian *p.c.*, *Castila*, *candela*, etc., son como otros barbarismos que cometen, y debiéndolas pronunciar *p.p.*, como *campana*, *calana*, las pronuncian mal, como *esdrújulos*; v.g.: *cálida*, *cáscara*, etc., y lo contrario es regla generalísima.

36. Aquí debíamos hablar de á qual de las dos qualidades. *Marín* ó *Mababao*, pertenecen los Adverbios que acaban en vocal; pero lo dexo, porque una y otra tiene bastantes sequazes, y no se puede mostrar regla fixa por ahora; buscala tú, y ese trabajo me ahorrará.

Además, que con eso pondrás también tu piedrecita en el Rollo y Acerbo de Mercurio.

37. Concluida ya, pues, brevemente la explicación del modo de Poetizar en la lengua Tagala, te pondré aquí, Lector, un Vocabulario copioso de esta lengua; dispuesto con alguna novedad, pues te pongo las raíces, que hazen consonancia entre sí, todas juntas y seguidas, con solas sus conjugaciones Activa y Pasiva simples, y no más; porque las otras composiciones que visten las voces, las estudiarás en tantos doctos Artes, que nos dexaron nuestros sabios Maestros; pero con lo que en las raíces te pongo, podrás con tanta facilidad hacer versos, que no tengas que mendigar el furor é influjo sacro de el Dios de los Poetas, segun Ovidio: *Est Deus in nobis agitante calescimus illo at sacri Vates*, etc. Pero si ó no tienes el buen gusto de el verso, ó no te da el naype para hacerlos; digo, si ó no tienes vena y no te sopla la Musa, dexa lo Poético y válete de lo demás, como te lo pida tu obligación; procurando no trocar los frenos en los acentos, para no exponerte á hablar muchas ineptias en la pronunciación; lo que dificulto puedas evitar, y ser perito en la lengua, sin el socorro de este tal qual *Artecito*, que por tu conveniencia compuse. Yo bien sé que en esta coordinación de raíces *non dico aliquid novum*; pero no podrás negarme lo digo todo *noviter*. Si te gustare, recíbelo con el deseo de que te agrade; y si te desagradá-

re, déxalo y toma Ruibarbo, que te cure el mal gusto; porque si no, jamás en esta lengua serás consumado y perito, aunque si consumado *Perillán*, etc.

AVISO AL LECTOR.

Atong ycao ay babasa
 nang hindi magcamalica
 talas tasin moug maganda
 punto, tilde,t, birgulilla.
 Ang Virgulilla,i, ganitó
 tandai,i, bibig-lain mo
 na ang sa Apuy asó
 di tongmatahol na Aso.
 Ang lahat napara nitó
 siyang pagcacamalan mo
 ay nang hindica maytó
 casamang letra,i, masdannio.
 Munting layo haga caya
 cahoy na ang ngala,i, Banga
 samanga milotong Lupa
 mangá Palayoc, at Banga.
 At ang sa Apuy napaso
 yba sasisid lang pasó
 at ang damo namang pacó
 yba sabacal na paco.
 Ang pat pat nanilala
 pangalan niyon ay salá
 dili ybarin sasala,
 nang Cataqua,t, Calaloua.

Sa adi caybarin nga
ang banayao at ang biglá
parang sulat manatalá
yba sa Bito i,t, tala.
Cayangá pag ingatanmo
lahat nasangoni dito
ad cong yto,i, masonodmo
bubuti cang Escrivano

FINIS.

PAPELES

INTERESANTES Á LOS REGULARES,

QUE

EN LAS ISLAS FILIPINAS

ADMINISTRAN

LA CURA DE ALMAS.



VALLADOLID:

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE ROLDAN.

1838.

*Scimus quoniam diligentibus Deum omnia
cooperantur in bonum.*

ROM. III.



EXPOSICION que el Sr. D. Rafael Maria de Aguilar, Gobernador y Capitan General de Filipinas, dirigió á S. M. sobre los curatos de Santa Rosa, Imus, las Piñas y demás que hace presente.

SEÑOR.

EN Real cédula de 31 de Marzo del año próximo pasado me ordena V. M. que ponga inmediatamente los curatos de Cavite el Viejo, las Piñas y Santa Rosa en Clérigos seculares hábiles é idóneos, caso de haberlos en el concepto del R. Arzobispo metropolitano de estas Islas, con motivo de haber representado á V. M. el Dean y Cabildo en sede vacante por carta de 6 de Julio de 1797, que erigidos dichos curatos por el difunto prelado D. Fr. Juan de Orbigo y Gallego, en lugar de observar lo dispuesto repetidas veces para que se secularizasen los que se hallaban en poder de Regulares según fueren vacando, y contra lo prohibido por las leyes de que se coloquen en los pueblos de la comprension

de Clérigos seculares, había yo puesto los dos primeros á cargo de los agustinos recoletos, y el último al de los dominicos, al mismo tiempo que los religiosos abandonaban los pueblos y misiones de penosa administracion, y distantes de la capital, en donde habia muchos infieles que necesitaban de operarios Evangélicos para reducirlos á la creencia del verdadero Dios.

Unos hombres, Señor, que hacen profesion de una vida angelical, como son los que constituyen el Dean y Cabildo de esta santa Iglesia, nunca creí tuviesen valor para impresionar á V. M. de una arbitrariedad que no ha habido, ni es presumible, en la integridad y justificacion con que hasta aquí he procedido en el gobierno á que la Real benignidad de V. M. se ha servido elevarme; pero para demostrar con evidencia las equivocaciones y poca exactitud con que han dirigido su representacion, diré á V. M. en primer lugar:

Que el Dean y Cabildo informó á V. M. con poca verdad, ó á lo menos con notoria equivocacion, en orden á que se entregó á los recoletos el curato de Cavite el Viejo, cuando éste ha sido siempre administrado, como actualmente lo está, por un clérigo indio. Desde luego quiso decir que los moradores de la hacienda de Imus, perteneciente á la provincia de San Nicolás, ocurrieron á este gobierno para que se les pusiese cura propio con separacion de Cavite el Viejo, á que estaban

sujetos, en virtud de que el cura de este pueblo no podia administrarlos cómodamente por su distancia y por los inconvenientes que de ella se les seguian. La instancia se acordó con el R. Arzobispo difunto, que convino, no solo en ella, sino tambien en que el cura fuese religioso de la misma provincia, sin embargo de que la mitra tenia derecho á poner clérigo, porque sin duda no lo habria de las circunstancias necesarias para los fines á que se dirigia la division de ambos pueblos; y asi es bien constante que esta resolucion fué puramente del mismo R. Arzobispo, aunque por mi fué apoyada, movido de las conveniencias que conocidamente habian de resultar al servicio de V. M. y al bien comun del mismo pueblo.

Ni era creible que yo hubiese obrado de otra suerte, cuando por ley expresa de la Recopilacion de Indias no puede verificarse ninguna division, union y supresion de beneficios sino por el Diocesano, con acuerdo únicamente del Vice-Patrono; y esta Real disposicion, no solo se tuvo presente, sino que fué puntualmente observada en la creacion de este curato y los de las Piñas y Santa Rosa, para separarlos de las parroquias á que estaban sujetos.

El de las Piñas era visita del de Parañaque, que administra la religion de San Agustin, y la cedió al Clero á vista de la imposibilidad en que se hallaba de poder adminis-

trarla; y aunque antes se puso en ella por la mitra un clérigo que hacia de teniente-cura, fué sin colacion canónica, ni haber producido efecto alguno de los que se esperaban; por cuyo motivo, á insinuacion del devoto Provincial de los recoletos, me propuso aquel prelado difunto se erigiese un curato, poniéndose en él un religioso de aquella Orden, para ver si por este medio tomaba algun incremento y fabricaban una iglesia decente. Para esto (como para lo demás relativo á los otros curatos) se formó expediente con audiencia del ministro fiscal é informe de los oficiales Reales, hasta que, instruido, convine en la propuesta del R. Arzobispo con acuerdo del Asesor general de este gobierno. Es cierto que la visita no tenia competente número de tributos para erigirse en parroquia; pero tambien lo es que la provincia de San Nicolás se conformó gustosa con el gravámen de percibir solamente el párroco que pusiese la congrua correspondiente á 350 tributos, únicos que tenia entonces.

Desde el año de 1795 se halla este pueblo á cargo de los agustinos recoletos, sin que el Clero ni el Dean y Cabildo se hubiese movido á reclamar ni suscitar contradiccion alguna hasta el año de 97 en que tuvo la impunidad de ocurrir á V. M. aglomerando quejas fundadas sobre inciertos principios; porque lo cierto es, que habiéndose hecho cargo del curato un religioso recoleto, se formalizó y

sujetó el pueblo, siendo antes de cuasi puros malévolos, como es bien sabido y notorio; y por consiguiente, prévio el consentimiento de este gobierno, se empezó á edificar una hermosa iglesia de cal y canto: pero lo sensible es que, léjos de concluirse, vendrá á parar toda la obra en una total ruina si se encarga del curato un clérigo, que al fin será un indio desidioso y abandonado, como lo son por carácter todos los de esta clase.

La hacienda de Santa Rosa pertenece al colegio de Santo Tomás que está á cargo de los religiosos dominicos. Los individuos que la habitaban eran sujetos en lo espiritual y temporal al pueblo de Biñan, que corresponde al Clero secular; y en el año 92 pretendieron erigirse en pueblo con gobernadorcillo y ministros de justicia independientes, é yo le concedí con ministro propio, que fuese dominico, respecto á que la hacienda es de esta Religion, habiéndolo antes acordado como era debido con el R. Arzobispo, que convino en la pretension de los interesados por las razones que se tuvieron presentes, con la protesta de que su ascenso no perjudicase al derecho de sus sucesores ni del Clero; de manera que la separacion de este curato, y entrega de él á la religion de Santo Domingo, se dispuso por el diocesano, sin que en el particular hubiese yo tenido más intervencion que prestar mi consentimiento con respecto á la Real disposicion que me lo pre-

viene, teniendo por objeto las ventajas que resultarían al bien espiritual y comun de los individuos residentes en el pueblo de dicha hacienda; pues, hablando generalmente, nadie ignora cuán distinto aspecto y felicidad tienen todas las iglesias y poblaciones administradas por religiosos, de las que están á cargo de clérigos indios.

De éstos habrá algunos de virtud y buenas intenciones; pero en general es bien público que por sus principios, ninguna educación, por el total abatimiento en que se crían y por su poca ó ninguna instrucción, no infunden á sus feligreses aquel respeto y veneración con que éstos miran á los religiosos, que, por españoles, poseen el arte de dominar el espíritu del indio para mantenerlo en aquellas circunstancias de que depende la conservación de estos dominios de V. M. Saben conducirlos sin violencia á cuantos objetos convengan á la Religión y al Estado, por efecto de que jamás se familiarizan con ellos. Los clérigos indios, no solo observan lo contrario, sino que, faltando al decoro de su carácter, se abaten absolutamente, confundíndose con sus feligreses así en los juegos como en los convites y otras cosas totalmente indecorosas; y no pocas veces se visten del mismo modo que los naturales, abandonando el traje propio de su estado sacerdotal.

Añádase á lo expuesto que los religiosos, no teniendo en qué invertir lo que adquieren

sinó solo en sí mismos y en el culto divino, tienen siempre las iglesias de su administración en un estado tan agradable que se conocen á primera vista por su asé y decencia, y los pueblos en disposición, no solo ventajosa, sinó susceptible de conveniencias interesantes al Real servicio de V. M. y al bien común de las provincias; lo que jamás puede esperarse de los curas indios, porque no les basta cuanto adquieren para dar y mantener á sus padres, hermanos y parientes que se les agregan, y aún pasan á vivir en los mismos curatos para gozar de su amparo y patrocinio, causando con este motivo muchos perjuicios á los naturales; de modo que todas sus rentas y obviaciones vienen á invertirse en destinos opuestos al que deben tener, dejando las iglesias que administran en tal estado de indecencia, ruina y miseria, que, aún los extranjeros transcientes, conocen luego á qué administración corresponden.

Esto mismo ha hecho conocer al R. Arzobispo difunto las ventajas que le pusieron en la urgencia de preferir los Regulares españoles á los clérigos indios para la administración de los curatos de estas Islas. No quisiera yo, Señor, pasar de aquí, por no parecer interesado en la crítica que se hace de la naturaleza y circunstancias de los clérigos indios; pero el celo por la Religión y por el servicio de S. M. me impele poderosamente á decir, sin espíritu alguno de parcialidad, que segu-

ramente sería muy doloroso, como de consecuencias muy fatales y lamentables, el que los Diocesanos, sin tener presentes estas justas reflexiones, procediesen algun dia á extinguir la administracion espiritual de los religiosos y entregarla enteramente á los clérigos indios, porque vendria á parar en un estado sumamente compasivo y deplorable. Cuando haya clérigos españoles de la idoneidad y calidades que previenen las leyes del Real Patronato de V. M. podrá adoptarse este partido; pero entretanto soy firmemente de opinion que no es conveniente. sinó absolutamente perjudicial al servicio de Dios y de V. M., el que se dén estos curatos á los presbíteros indios solo por privar de ellos á los religiosos, que son el mayor y único fundamento de estas cristiandades.

No puedo, Señor, pasar en silencio sin ofensa de la verdad el supuesto de que puse los tres curatos espresados á cargo de los agustinos recoletos y dominicos, al mismo tiempo que los religiosos abandonaban los pueblos y misiones de penosa administracion y distantes de la capital, en donde habia muchos infieles que necesitaban de operarios evangélicos para reducirlos á la creencia del verdadero Dios, porque ignoro ciertamente en qué pudo fundar el Dean y Cabildo una asercion tan calumniosa en todas sus partes.

Si algunos pueblos han renunciado ó no admitieron las Religiones, lo que es muy dis-

tinto de haberlos abandonado, no fué en conveniencia propia, ni por libertarse de las tareas evangélicas, sino por la falta que hay de religiosos con qué poder proveerlos, como me lo han representado los devotos Provinciales en expedientes actuados sobre el particular: no siendo de omitir, que por estos mismos motivos se consultó á V. M. por este gobierno, implorando su Real piedad con el mayor encarecimiento, á fin de que viniesen misiones de religiosos para la administración de los pueblos y doctrinas de estas Islas, porque en ellos consiste indeleblemente el interés de la Religion, del Estado y de los mismos pueblos.

Para acreditar que el Dean y Cabildo no llevó por objeto la verdad ni la justicia en su recurso á V. M., son en mi concepto suficientes las razones expuestas. Sin embargo añadiré que á consecuencia de lo resuelto en expediente instruido sobre la repoblacion de la isla de Mindoro, tan recomendada por V. M. en Real órden de 13 de Junio de 1795, oficié con el devoto Provincial de los recoletos á fin de que franquease dos religiosos de su obediencia para la reduccion é instruccion de aquellos infieles. En contestacion me representó el inconveniente de que no habiendo en toda la Isla mas que dos parroquias (que son de los pueblos llamados Calapan y Naujan, administradas por el Clero secular), sucederia que en cuantas reducciones se consi-

guiesen, quedarían los religiosos, igualmente que las iglesias, sujetos á los curas clérigos, de lo que precisamente resultarían motivos que retardasen ó dificultasen la reducción y repoblación encargada por S. M.; pero que entregándose á su provincia el curato de Calapan, que es la cabeza, y sucesivamente el de Naujan, señalaría los religiosos que se le pedían para un objeto tan importante, y de este modo quedaría toda la Isla administrada, como estuvo anteriormente, por la religión de agustinos descalzos.

Pareciéndome fundados estos inconvenientes, por las malas consecuencias que sin duda se seguirían de quedar sometidos los religiosos españoles á los clérigos indios, pasé los oficios correspondientes al Dean y Cabildo para que se prestase á la cesión de dichos curatos con la cualidad de reemplazarlos con los de Imus y las Piñas, que son sin comparación mucho mejores y más pingües que aquellos, mayormente por las ventajas de ser confinantes é inmediatos á la capital, solo con el fin de que se efectuasen las soberanas intenciones de V. M. en orden á la repoblación de Mindoro; pero el Dean y Cabildo, sin embargo de conocer el beneficio que por este medio se proporcionaba al Clero, se opuso con tanta obstinación, que llegó al extremo de pedir testimonio del expediente para ocurrir á V. M., sin más fundamento que el mismo que tuve de que fuesen religiosos y no cléri-

gos indios, porque éstos no son propios para la conversion de los infieles, ni para el objeto á que termina la repoblacion de Mindoro.

Á pesar, pues, de conocer los recoletos el cúmulo de miserias y sacrificios que han de sufrir en las misiones de aquella dilatada Isla, y de que se hallan en posesion de los curatos de Imus y las Piñas donde prodigaron los fondos de su provincia para las iglesias y casas parroquiales que antes no tenian, se prestó el referido Provincial á franquear los religiosos que se pidieron por este Vice-Patrono, y á dejar dichos curatos luego que se nombrasen los clérigos que el Dean y Cabildo debia proponer para ocuparlos. ¿Podrá darse, Señor, otra prueba mas concluyente de la plausible disposicion en que se hallan siempre los religiosos para el cumplimiento de su ministerio? Ultimamente, para mayor realce del sistema que sostengo por los méritos justamente contraidos por las religiones en el oficio pastoral, no puedo menos de exponer á la suprema justificacion de V. M. lo siguiente:

El padre Ex-Provincial de los mismos recoletos Fr. José de Santa Orosia hizo repetidas instancias, en medio de su ancianidad, para que se le diesen (como de hecho se le dieron) las licencias necesarias para pasar con peligro de su salud y vida á las misiones nuevamente descubiertas en las islas de Mindanao, jurisdiccion de la provincia de Caraga, sin mas designio que la reduccion de aquellos

gentiles para convertirlos á la santa Fé católica. Ejemplar de que ninguno puede señalar en su favor el Clero secular, sin embargo de que el Dean y Cabildo ha querido dar á entender en su representacion, dirigida á V. M., que los religiosos, por un efecto de codicia, no quieren administrar sinó los pueblos de mayor utilidad y conveniencia, porque no es otra cosa el decir que desamparaban los pueblos de penosa administración y distantes de esta capital.

Sí, Señor, yo mismo puedo asegurar á V. M. por evidencia de hecho que los Regulares son muy codiciosos; *pero que su codicia se reduce y encamina puramente al bien de los pueblos y á ganar almas para el cielo.* Así lo ha acreditado la esperiencia, y soy testigo ocular de esta verdad, así como lo es la historia de que á los primeros religiosos que vinieron se debe la conversion de los infieles que habia en estas Istas; y para conservarlas siempre á devocion de V. M., es preciso que se observe el mismo medio, por que pudo conseguirse el establecimiento de sus administraciones.

Son diversos, Señor, los incidentes que comprende la representacion del Dean y Cabildo. Entre ellos ha intentado persuadir que los religiosos poseen únicamente los pueblos mas ventajosos; pero ¿por qué no indica las causas de estas ventajas? No, Señor. La conveniencia y prosperidad que gozan estos pue-

blos en el día no la tenían al principio de su fundacion, sino que se debe á las fatigas y disposiciones de los religiosos; y si por desgracia se entregasen á los clérigos indios, es efectivo que no tuvieran el estado ventajoso en que se hallan.

No puedo, Señor, desprenderme de esta incidencia, porque aún me es forzoso añadir que los religiosos recoletos administran varios pueblos de muy penosa administracion. Entre ellos son los de la provincia de Calamianes, y los de Romblon, Banton y Sibuyan en la de Capiz; pero sé muy bien que el Clero no se hará cargo de ellos, porque cada uno es un presidio ultramarino y solitario, sin arbitrio á que sus ministros puedan siquiera comunicarse por los diferentes riesgos á que se expondrían en la navegacion; pero ¿quién creería, Señor, este sacrificio verdaderamente apostólico de los religiosos si no estuviera publicado por la notoriedad?

Volviendo al pueblo de las Piñas, ¿qué utilidad pudieron tener los recoletos en haberse encargado de su administracion cuando no tenía mas que 350 tributos, y los mas eran unos malévolos, por cuya causa no podían los traficantes pasar por sus caminos sin exponerse á un atajamiento de muy funestas consecuencias? La utilidad ha resultado en servicio de Dios y de V. M., y simultáneamente en beneficio del mismo pueblo, porque no era posible que con tan corto número de habitan-

tes, y sin auxilio alguno del Real Erario de V. M., se hubiese podido emprender la obra de la iglesia que está ya muy adelantada con su casa parroquial, ni que el curato hubiese tenido tanto incremento en su poblacion si estuviera administrado por el Clero secular.

Para satisfacer á V. M. de que los religiosos no han abandonado los pueblos y misiones de penosa administracion, sinó que antes bien se están sacrificando en ellos sin causarles la menor tibieza el conjunto de indigenas é incomodidades que trae consigo el ministerio evangélico, me parece oportuno el hacer presente á V. M. que habiéndose erigido en corregimiento el partido de Baler, á que se dió el nombre de N. Écija el año de 1801, por la persecucion que padecian sus moradores de los moros enemigos, fué preciso nombrar religiosos franciscanos para la administracion de sus pueblos y los que se le agregaron de las provincias de Tayabas y Pampanga alta. Estos pueblos, no solo son sumamente miserables, sinó de penosa y arriesgada administracion, ya por la mucha distancia que hay de unos á otros, sobre la incomparablemente mayor que tienen todos de esta capital, como por los peligros á que siempre están expuestos por los mismos enemigos y por los infieles de que están infestadas las serranías de la provincia, que son de bárbaras costumbres y bajan con frecuencia á hostilizar lo que les presenta la ocasion: de forma,

que por estos motivos ha sido necesario poner tropa competente en la Cabecera y en el pueblo de Pagtabangan para evitar en lo posible los daños y perjuicios que sufren las poblaciones; y debiendo suponerse que de todas estas penalidades participan los curas religiosos en la constitucion de sus circunstancias, hasta ahora no he sabido que alguno haya desamparado el pueblo de su ministerio, ó que se hubiese retirado en solicitud de mejor administracion.

Así, pues, ¿cómo puede combinarse con esta verdad constante lo expuesto en el particular por el Cabildo de esta santa Iglesia? La ereccion de Nueva Ecija se hallaria hasta ahora problemática si no se hubiera encargado de la administracion espiritual de aquellos pueblos la religion de San Francisco. Unos pueblos distantísimos unos de otros, y muchas de esta capital: unos pueblos de penosísima administracion: unos pueblos de un tránsito peligroso, así por mar como por tierra: unos pueblos absolutamente miserables y destituidos de auxilios subsidiarios, ¿cómo podrian conservarse con el aumento que van consiguiendo si estuvieran *los curatos á cargo de clérigos indios?*

Y si el Dean y Cabildo tuvo por fundamento de sus quejas la conversion de los infieles existentes en los pueblos y misiones que supone abandonaron los religiosos por ser de penosa administracion, ¿cuál seria su celo en

esta parte, que manifestando la necesidad de que fuesen ministros evangélicos para la salvación de aquellas almas, no se haya movido á ponerlo en noticia de este Vice-Patrono para que se acordasen las providencias debidas? *No es lo mismo, Señor, manifestar un santo celo, que tenerlo apostólicamente.*

Lo que puedo y debo decir á V. M. es, que si todos los pueblos de que están en posesion los clérigos indios estuvieran administrados por religiosos, *estarian muy distantes del estado lastimoso en que se hallan* clamando por remedio, que no lo encuentran porque no puede removerse la causa. Uno de los ejemplares que confirman esta triste verdad es el que presenta al juicio público la provincia de Negros, que siendo tan vasta y componiéndose de muchos pueblos, no ha podido tener desde su ereccion el menor progreso de felicidad, porque los clérigos á quienes están encargados todos los curatos nada contribuyen á prosperarlos, reduciéndose los mas de los pueblos á un cortísimo número de habitantes, respecto del que tendrían si estuvieran encargados á los religiosos; porque éstos, movidos del celo por la salvacion de las almas y por el servicio de V. M., se habrian dedicado á la conversion de tantos infieles como hay dispersos en varios sitios, que por muy distantes de los pueblos y quasi inaccesibles por su situacion, sirven de refugio á los foragidos, sin que la autoridad del Corregidor ni sus providencias

sean suficientes para perseguirlos por la conivencia de los naturales y ministros de justicia; lo que seguramente no sucedería, si atraídos aquellos por la predicacion del Evangelio, se ejercitase en todos el celo pastoral. No me atreveré á asegurar si los reducidos á poblacion están vacilantes en la Fé católica, pero estoy bien informado de que no tienen amor al Real servicio de V. M., y por consecuencia se profúgan fácilmente cuando tratan de eludir la recaudacion de tributos, siendo esta la causa de que ningun Corregidor haya podido dar cuenta con pago del Real haber respectivo á aquella provincia; y es tanta la miseria en que se halla por los motivos indicados, que no habiendo quien quisiese hacerse cargo del corregimiento en tiempo de D. José Vasco y Vargas, mi antecesor, por no exponerse á perjudiciales resultas, fué preciso proveerlo en D. Felipe de Zúñiga, sin mas fianza que la buena fé á que era acreedor por su conducta.

Si á los principios de la conquista de Filipinas administraban las Religiones por pura caridad, en el dia lo hacen por obligacion y por el amor que profesan á V. M., con la particular circunstancia de que tienen que multiplicarse en la administracion espiritual de las doctrinas y curatos que están á su cargo, por la mucha falta que hay de religiosos en medio de haber demasiada copia de clérigos indios. Por mi parte, ó si estuviera en mi mano la fa-

cultad dispositiva, *no permitiría se les entregase ninguno de los ministerios que se dieren por vacantes*, aún cuando faltasen de una vez todos los Regulares de estas Islas; porque en mi concepto, Señor, y según lo que testifica la publicidad, *solo dándoles colocacion en clase de coadjutores de los mismos Regulares, podrían ser de alguna utilidad en la viña del Señor*; y que de éstos, según el mérito y disposicion que hayan adquirido, se eche mano para ocupar *interinamente* los ministerios que vacaren en falta de religiosos.

Es cierto que por Real cédula de 9 de Noviembre de 1774 mandó V. M. se secularizasen todas las doctrinas de los Regulares conforme fuesen vacando; pero también es constante, que habiéndose suspendido su cumplimiento por mi predecesor D. Simon de Anda y Salazar, representando á V. M. los graves motivos que le asistian para ello, se expidió otra Real cédula en 11 de Diciembre de 1776 para que, suspendiéndose la secularizacion de dichas doctrinas, se devolviesen á los religiosos los curatos que se les hayan ocupado, y que se repusiesen las cosas al ser y estado que antes tenían; y no habiendo venido hasta ahora otra Real disposicion en contrario, entiendo que no debe hacerse novedad alguna en los curatos de Regulares que llegasen á vacar, pues las cláusulas referentes á que se secularicen sus doctrinas siempre que haya clérigos hábiles é idóneos que puedan ocuparlos,

no les son perjudiciales, por reducirse á manifestar el ningun derecho que deben pretender para perpetuarse en los curatos que administran; y cuando con presencia de esto mismo se dignó V. M. mandar se devolviesen á los religiosos los que se les habian ocupado, y que las cosas se repusiesen al ser y estado en que se hallaban, debo suponer que el Real ánimo de V. M. nunca fué terminante á que se entregasen á los clérigos los curatos que fuesen vacando, especialmente aquellos que no se les quitaron por interés de los religiosos, sino que se dieron á éstos por justas causas despues de erigidos con autoridad legitima, y conforme á lo prevenido por V. M. en sus régias disposiciones.

En atencion, pues, á todo lo referido, que ha sido despues de una profunda meditacion, y á que el curato de Cavite el Viejo fué siempre administrado por Clérigo secular, como lo está en la actualidad, y que el de las Piñas, igualmente que el de Imus, está permutado al Clero con los de Calapan y Naujan en la isla de Mindoro, que han de obtener los agustinos recoletos; de que daré cuenta á V. M. oportunamente con testimonio del expediente respectivo, sin que por ahora haya motivo fundado para hacer novedad en el de Santa Rosa, me ha parecido suspender el curso de la Real cédula espedida á representacion del referido Dean y Cabildo, despues de haber oido al Fiscal de lo civil y al Asesor general

de este gobierno, como lo acreditan los expedientes de que son por el orden literal que manifiestan los adjuntos testimonios, para que V. M., en vista de todo, se digne resolver lo que mas fuere de su Real justificacion, sin perjuicio de lo que estimáre oportuno y conveniente, á que el Dean y Cabildo se abstenga en lo sucesivo de molestar con imposturas semejantes la soberana atencion de V. M.; porque, Señor, no tomándose una providencia que contenga los autores de la ya mencionada representacion dentro de los límites de un justo fundamento, se creerán progresivamente autorizados para obrar con la misma impunidad en casos de igual naturaleza.

Dios guarde á V. M. muchos años. Manila 25 de Noviembre de 1804.—Señor.—Rafael María de Aguilar.

EXPOSICION dirigida á S. M. por el Ayuntamiento de la M. N. C. de Manila, sobre la necesidad de Regulares para la administracion espiritual de los indios.

SEÑOR.

A inviolable fé y lealtad de esta N. C. al Soberano mas amado, no permiten ocultar á su Real noticia cuanto conviene ser útil á mantener estas Islas en la prosperidad, orden y paz que V. M. desea. En la solicitud con que se dirigió al Trono el venerable Dean y Cabildo de esta Ciudad, en sede vacante, sobre el modo irregular con que trató al Clero secular el R. P. Fr. Sebastian del Recuenco en el tiempo que ejerció el cargo de Secretario de cámara del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan Orbigo y Gallego, hemos notado se abanzaban dichas quejas de dicho venerable Dean y Cabildo contra el Clero regular; y en obsequio de la verdad y amor que debemos á nuestro Soberano, aseguramos que los Regulares europeos, conocidos hasta aqui por V. M. á espensas de su Real Erario, y dedicados al ministerio parroquial en las varias provincias é islas de estos sus domi-

nios, merecen todas aquellas señales de proteccion que V. M. en tantas repetidas cédulas Reales les ha manifestado, por mantenerse con celo conocido y bien de las almas de los indios en las mas remotas doctrinas, sin perdonar trabajo alguno para la creccion de nuevos pueblos que reducen á policia y conocimiento de Dios, cuidando particularmente de todo lo perteneciente al culto, en el aséo de sus iglesias, saludable predicacion y doctrina.

Desearia esta N. G. tuviesen los Clérigos seculares del pais, indios y mestizos, la idoneidad en ciencia y demás requisitos, para que recayesen en ellos las doctrinas y curatos del Arzobispado; pero no se puede dispensar de insinuar del modo mas enérgico, que hasta el presente son pocos los que pueden desempeñar con celo el cargo de ellas, y que los mas de dichos Clérigos seculares podrán solo imitar y aprender de los Regulares europeos estando con éstos en clase de coadjutores, como practica el venerable Dean y Cabildo, no ciertamente por amor que tenga á los Regulares, sinó por la necesidad de que tomen los Clérigos seculares las precisas nociones para la administracion.

La febleza y decaimiento de ánimo observada tanto tiempo há en estos isleños no les permite aquella constancia tan propia del carácter sacerdotal y alto misterio de la cura de almas, á menos que una sólida educacion, sostenida con la doctrina y celo de los semi-

narios conciliares, inspire en sus débiles ánimos las nobles ideas que necesitan mantener por respeto al carácter. En las tres cabeceras de provincia, decoradas con sillas obispaes, no hay seminarios en que con teson y sabiduría se pueda formar un jóven, reduciéndose á la fábrica material el nombre de seminarios. Apenas se enseña en ellos por uno ó dos clérigos indios, que están muy escasos de idioma castellano, un muy mal latin y un poco de Lárrega.

Sujetos los Regulares á las leyes del Real Patronato y visita diocesana, como se hallan todos los de estas Islas, cuidan con mayor esmero las doctrinas de que saben no se les puede remover sinó por justas causas; toman con la persistencia en ellas conocimientos mas prácticos de los indios encomendados á su enseñanza; los aman mas y protejen con empeño. Todo lo comprueba, por no citar ejemplares, la funesta esperiencia de lo que vemos en la fértil isla de Mindoro, que en los pocos años que estuvieron los Clérigos seculares del país hecho cargo de las doctrinas que les entregaron los padres recolectos, decayeron en el número de tributos los pueblos huyéndose á los montes los indios; sufrieron una total ruina otros, siendo presa de los moros Joloanos muchos; se vinieron al suelo las iglesias por falta de reparo; se arruinaron los baluartes de defensa, y al presente trata la superioridad de que vuelvan

casi á fundar de nuevo los pueblos los mismos padres recoletos que los dejaron por falta de religiosos, y por los que claman los indios. La voz del Soberano mas amable que tantos favores ha dispensado á estos naturales, y que cada dia se empeña en proporcionarles medios de prosperar con la agricultura y comercio, es sin duda interpretada con particular esmero de los Regulares que se interesan en la felicidad de sus pueblos, habiendo premiado pocos años há V. M. al Padre Octavio, doctrinero de Tambobong y residente en Madrid, con copioso honorario el celo con que estendió por estas cercanias el ramo precioso del añil.

En todo lo que ha expuesto á V. M. en favor de los Regulares de estas Islas esta N. C., no ha consultado sinó su fe y lealtad inviolable para el mayor lustre de la Real Corona y bien de los indios, dependencia y subordinacion á las Reales Leyes y órdenes de esta superioridad en tiempo de paz y de guerra.

Así que espera la N. C. sean desatendidas las quejas en contra de dichos Regulares, que aún con algunos defectos que puedan tener, son siempre útiles á la Religion y al Estado.

Dios guarde la católica y Real Persona de V. M. por felices y dilatados años. Sala capitular del N. A. de esta Ciudad de Manila á 12 de Julio de 1804.—Señor.—Felipe Fernandez de Vedoya.—José Casal Bermudez.—El Conde de Lizarraga.—Andres de Azas Valdés.—

José Domingo de Iruretagoyena.= Antonio Madrigal.= Lorenzo Burgos.= Gregorio Zarza Díaz.

PARECER del Sr. Fiscal del Supremo Consejo de Indias sobre los asuntos contenidos en las anteriores, y demás que expresa.

El Fiscal dice que el Cabildo sede vacante de la santa Iglesia metropolitana de Manila se quejó en 6 de Julio de 1797 de que, erigidos tres curatos por el Arzobispo difunto, se habían provisto por el Gobernador Vice-Patrono en agustinos recoletos los de Cavite el Viejo y las Piñas, y en dominico el de Santa Rosa, cuando los Regulares hacían dejación de los pueblos y misiones de pesada administración y distantes de la capital donde hay muchos infieles que necesitan operarios evangélicos que les reduzcan á la creencia del verdadero Dios y á la obediencia del Soberano, con cuyo objeto son colectados y enviados á las islas Filipinas con inmensos gastos del Erario: y en 10 de Junio de 1801, de que pedidos por el Gobernador al Provincial de recoletos algunos religiosos para la repoblación de la isla de Mindoro, los ofreció con tal de que se le dieran las parroquias de Calapan y Naujan, ó se per-

mutáran por las de Imus y las Piñas del partido de Tondo, cuyos naturales se hallaban en suma opresion por ser colonos de dos haciendas de los Regulares, y no tener quien los amparase contra las vejaciones del hacendero lego; queriendo aquel Provincial se le entregase toda la isla de Mindoro para que no hubiera quien observase las máximas de los párrocos religiosos que, á fuerza de terror y de castigo, compelian á sus feligreses á edificar iglesias y casas parroquiales, con nombre de conventos, y habitacion para seis ú ocho individuos sin pagarles salario, por lo que se huían, y serian muy cortos ó ningunos los progresos de su reduccion, como se experimentaba en muchas misiones que, despues de cincuenta á cien años, se veian quasi en el estado que en sus principios.

En cédulas de 31 de Marzo de 803 se previno que el Gobernador y el Diocesano pusieran los tres curatos de nueva creacion en Clérigos seculares hábiles é idóneos en caso de haberlos, dando cuenta de las resultas para las providencias convenientes en materia tan controvertida y disputada, y sobre lo demás informase con justificacion y brevedad el Gobernador oyendo al nuevo Arzobispo.

En su cumplimiento manifestó con varios testimonios, y fecha 25 de Noviembre de 804, que el curato de Cavite el Viejo ha estado administrado siempre por un clérigo indio; y lo que debió decir el Cabildo fué, que los mora-

dores de la hacienda de Imus, perteneciente á la provincia de recoletos, pidieron cura propio con separacion de aquel, que no podia administrarles por su distancia é inconvenientes; y el Ordinario, que tenia derecho para poner clérigo, sin duda porque no le habria idóneo, nombró religioso; á que condescendió el gobierno conforme á la ley, movido de las conveniencias que habian de resultar al servicio de S. M. y al bien comun del pueblo.

El de las Piñas, que era visita del de Parañaque á cargo de los agustinos calzados, cedido por falta de individuos al Clero, le puso la mitra al cuidado de un teniente de cura, y luego le encomendó á un religioso recoleto en 795 para ver si tomaba incremento y se construía iglesia decente, como se estaba edificando ya de cal y canto, y se arruinaría si se entregase á clérigo, que sería un indio desidiioso y abandonado, como lo son por carácter todos.

Y los habitantes de la hacienda de Santa Rosa, propia de los dominicos, sujetos en lo espiritual y temporal al pueblo de Biñan á cargo de clérigo, pidieron su separacion en 792 con maestro propio de la misma religion, á que accedieron el Diocesano y Vice-Patrono con protesta de que no perjudicase al derecho de sus sucesores en la mitra ni al Clero por las ya indicadas consideraciones.

Para la repoblacion de la isla de Mindoro, tan recomendada en Real órden de 13 de Ju-

nio de 795, pidió al Provincial de recoletos religiosos, y le representó el inconveniente de que no habiendo en toda ella mas que dos parroquias, de Calapan y Naujan, administradas por clérigos, sucederia que en cuantas reducciones se consiguiesen quedarian con sus iglesias sujetos á ellos, de que resultarian motivos que retardasen ó dificultasen la repoblacion; pero entregándose á su provincia el curato de Calapan que es la cabecera, y sucesivamente el de Naujan, quedaria toda la isla administrada, como lo estuvo antes, por los de su Orden.

Pareciendo fundados estos inconvenientes al Gobernador, pasó oficios al Cabildo para que se prestase á la cesion de dichos curatos con calidad de remplazarlos con los de Imus y las Piñas, que son mucho mejores, mas pingües y cercanos á Manila; pero se opuso obstinadamente solo porque eran religiosos y no clérigos, al paso que el Provincial se prestó á ello á pesar del cúmulo de miserias y sacrificios que habian de sufrir en las misiones de aquella dilatada isla, y de haber empleado sus fondos en construir iglesias y casas parroquiales que antes no tenían los curatos de Imus y las Piñas; y el Ex-Provincial Fr. José de Santa Orosia, en medio de su ancianidad, pidió licencia para pasar con peligro de su salud y vida á las misiones nuevas de Mindanao, sin mas designio que la reduccion de aquellos gentiles, ejemplar de que ninguno

puede señalar el Clero secular; y así como se debe á los primeros religiosos la conversion de los infieles, es preciso para conservarlos siempre á devocion de S. M. que se observe el mismo medio; en la inteligencia de que si en el dia poseen pueblos en buen estado se debe á sus fatigas, y si por desgracia se entregasen á los clérigos indios luego desaparecerian.

En comprobacion refiere, que regido en corregimiento el partido de Baler con el nombre de Nueva Écija en 801, por la persecucion que sus moradores padecian de los moros enemigos, fué preciso nombrar religiosos franciscanos por ser pueblos sumamente miserables, de penosa y arriesgada administracion, por su mucha distancia entre si y á la capital, y por estar hostilizados de infieles de bárbaras costumbres; y la provincia de Isla de Negros, siendo tan vasta y comprensiva de muchos pueblos, no ha podido tener desde su creacion el menor progreso de felicidad por estar á cargo de clérigos que nada contribuyen á prosperarlos; pues si en otro tiempo hubo algunos dignísimos por su virtud y piedad, al presente era tal su decadencia, que el actual Provisor, único que, por europeo, tenia representacion en el Cabildo eclesiástico, se habia visto precisado, aunque con rubor, á enseñarles en su casa metódicamente las ceremonias para el sacrificio de la Misa, protestando ante Dios y el Rey no tenia mo-

tivo alguno para apasionarse por los religiosos; y lejos de pensar permanecer en el gobierno, estaba esperando su relevo con impaciencia, y así se conceptuaba autorizado para asegurar que la repoblacion de Mindoro nunca se efectuará si no van religiosos á hacerse cargo de toda la isla para su administracion espiritual: que el Corregidor que nombró á propósito con todos los auxilios competentes le representó la necesidad de que fuesen misioneros, pues los cristianos vivian en una libertad propia de los infieles por ignorar los principios de la Religión católica habiendo clérigos en los pueblos; aunque previno al Provincial de recoletos los enviase inmediatamente, fué á tiempo que ninguno tenia por haber pasado á otros destinos que no podian dejar, á que dió lugar al Cabildo por resentimientos particulares, precisando al Gobernador á no hacer novedad hasta la Real determinacion.

Acerca de que los Regulares abandonen los pueblos y misiones distantes, ó de penosa administracion, asegura el Gobernador ser incierto; y si han renunciado, ó no admitido, algunos, fué por falta de individuos con que proveerlos, y por eso se habian pedido coleccionaciones con el mayor encarecimiento; y las violencias y estorsiones que les atribuyó el Cabildo para la fábrica de iglesias y conventos no tenían principio alguno de verdad ni podian concebirse, pues, fuera de Manila, ja-

más han tenido conventos sinó casas parroquiales; y espedida providencia circular en 18 de Agosto de 800 para que no se emprendiera obra pública sin previo conocimiento del gobierno, por haber entendido se hacian algunas por los pueblos en perjuicio de los naturales, cualquiera conocerá que el recurso del Cabildo en 10 de Julio de 801 no tuvo otro objeto *que calumniarles con imposturas*, pues ninguna queja habia llegado al gobierno en medio del empeño de los curas Regulares en que sus feligreses tengan una vida laboriosa para estar á cubierto de los males que causa la inaccion, porque la inocencia que en otros tiempos tenian los naturales ya no se encuentra, sinó antes bien una disposicion prestantísima para todas las maldades imaginables, especialmente para toda especie de atrociosos.

Considera tambien que nadie ignora cuán distinto aspecto tienen las iglesias y pueblos al cuidado de religiosos que, por ser españoles, poseen el arte de dominar el espíritu de los indios para mantenerles en las circunstancias de que *depende la conservacion de aquellos dominios*, saben conducirles sin violencia á cuantos objetos convienen á la Religion y al Estado, sin familiarizarse jamás como los clérigos indios que, faltando al decoro de su carácter, se abaten y confunden con ellos en los juegos, convites y hasta en el vestido no pocas veces: á que se agrega que

los religiosos invierten lo que adquieren en la decencia y aséu de las iglesias, y en poner los pueblos en disposición susceptible de conocimientos interesantes al Real servicio y al bien comun; mientras que á los clérigos no basta cuanto adquieren para dar y mantener á sus padres, hermanos y parientes que pasan á vivir á sus curatos, causando muchos perjuicios á los naturales, y dejando las iglesias en indecencia y ruina tal, que, aún los extranjeros transeuntes, conocen luego á qué administracion corresponden; y mientras no haya clérigos españoles de la idoneidad y calidades que requieren las leyes, será muy perjudicial al servicio de Dios y del Rey que se den estos curatos á los presbíteros indios, privando de ellos á los religiosos, *que son el mayor y único fundamento de aquellas cristiandades.*

Concluye que el Clero administra mas de ciento setenta pueblos, y hablando solo de los cincuenta que tienen los agustinos en las provincias de Ilocos, Iloilo y Bulacan, de los mejores de toda la colonia, se debe la prosperidad de que gozan á los religiosos, con la particular circunstancia de no haber gastado el Erario ni las cajas de comunidad en quantas obras dispusieron, habiendo empleado además sumas cuantiosas en hacer felices á los pueblos procurando adelantar el cultivo de las tierras; y si los clérigos indios tuvieran verdadera vocacion; si se aplicáran al es-

tudio de la moral y de la Religion que debe consolidar el órden social de la humanidad; si se hicieran respetables no confundiendo con sus feligreses en actos indecorosos; si empleáran el tiempo que les sobra en el cumplimiento de sus deberes; si invirtieran sus emolumentos solo en sí mismos y en el culto, y si tuviesen patriotismo para contribuir al fomento y prosperidad de los pueblos que administran, estarian las Islas más florecientes, y no se habria visto el Cabildo precisado á capitular con los religiosos, y el Gobernador á pedir contra él las providencias debidas para que no vuelva á ocurrir á S. M. con quejas falsas, esperando que luego que el nuevo Arzobispo viera por sí mismo los defectos característicos de los clérigos, y el estado de sus administraciones, procediera á su reforma tan deseada y urgente.

En otro informe de 4 de Junio de 806 añadió el Gobernador que el corregidor de Mindoro le hizo presente que los infieles establecidos desde el puerto de Mangarin hasta el rio Bougabon, léjos de reducirse á poblado, se allanaban únicamente á tributar, con tal de que se les dejase vivir en su ley y costumbres gentílicas, pues de lo contrario se retirarían á los montes; que su Asesor general dictó se insistiera en el envío de religiosos, mediante que en lo espiritual se hallaba abandonada la isla, que habria tenido otro incremento si desde luego se les hubiese en-

cargado; y atendiendo á que en la Nao Magallanes habian llegado religiosos, pasó otro oficio al Provincial de los recoletos para que propusiera los que debian hacer este servicio, sin hacer novedad en los curatos de Imus y las Piñas hasta la Real resolucion. El Diocesano convino en que los de Calapan y Naujan se proveyeran en aquellos Regulares, siendo los clérigos que los tenian trasladados á otros; y no obstante de que la precision en que se veia de enviarlos á la isla de Mindoro para su repoblacion le hizo proponer la permuta referida, ya no la tenia por conveniente por la falta de clérigos idóneos y las demás razones; pues como las piadosas intenciones Reales siempre han tenido por objeto la felicidad de los vasallos, no podia persuadirse á que la soberana justificacion permita se expongan á la perniciosa conducta de los clérigos indios unas poblaciones que, siendo antes muy miserables y sirviendo solo de refugio á los facinerosos, tuvieron la suerte de prosperar por la industria y fatigas de los Regulares, y si les faltasen, se arruinarian en lo espiritual y temporal dentro de muy poco tiempo.

El M. R. Arzobispo ha dado cuenta en 1.º de Abril de dicho año de 806 de que, en vista de las razones insertas en los oficios del Gobernador, accedió á que los curatos de Calapan y Naujan se proveyeran en dos recoletos, despues de colocados los dos clérigos que los administraban en otros vacantes del Clero; y

aunque se habia opuesto su Cabildo á la permuta por los de Imus y las Piñas, dió sin repugnancia su consentimiento el Prelado en fuerza de los fundamentos expuestos.

Tambien el R. Obispo de Nueva Segovia hizo presente en 12 de Febrero de 800, que los agustinos calzados que tenian en su diócesis la mayor parte y las mejores doctrinas, estaban tan faltos de individuos que, en algunas que pasaban de mil tributarios, solo habia un maestro; en tres mantenian coadjutor por ser anciano, y carecian de él cinco pueblos de á quinientos tributos, habiendo veinte y seis clérigos de sobra que pudieran haberse destinado, al menos provisionalmente porque no tenian mas que ocho parroquias, para que no faltase pasto espiritual á aquellos vasallos todo el tiempo que se tardase en enviar religiosos de España á causa de la guerra; y se libraron otras cédulas con la misma fecha de 31 de Marzo de 803 para que inmediatamente se proveyeran de maestros los pueblos que careciesen de él, poniéndolos á cargo de Clérigos ó de Regulares de cualquiera otro instituto, puesto que los de San Agustín no tenian individuos que poder destinar.

El propio Prelado informó en 17 de Julio de 801 haber visitado su Clero por estar al rededor de la catedral, y aunque no lo habia hecho aún de los Regulares, no podia menos de exponer la gran falta que padecia de ellos el obispado; pues habiendo muchos infieles, con

especialidad en Ilocos, no había una misión, porque solo pensaban en mantener curatos y los mas pingües, siendo su principal instituto el de misioneros, á que debian atender con preferencia, y dejar algunos curatos para el Clero que contaba ya treinta individuos, y se aumentarían si conseguía poner el seminario conciliar y se le proporcionaban mas doctrinas: y en otras cédulas de la propia fecha de 31 de Marzo de 803 se le encargó procurase que los religiosos cumpliesen con las misiones de infieles y su catequizacion, promoviendo en el superior gobierno la secularizacion de los curatos para que hubiera clérigos, y los religiosos pudieran con mas empeño dedicarse á la conversion é instruccion de los bárbaros idólatras; y al Gobernador que atendiese á la necesidad de misioneros que reduzcan á los infieles, sin detenerse en que fueran de la demarcacion de los agustinos y de su idioma mientras careciesen de individuos, poniendo clérigos ó de otra religion.

El Gobernador contestó en 25 de Noviembre de 804 que, sobre no hallarse vacante doctrina alguna de dicho obispado á cargo de las provincias de Santo Domingo y San Agustin, tenían caadjutores en las mas numerosas, y habian cedido al Clero las que no podian servir por falta de religiosos, además de lo que habia prevenido á los Provinciales pusieran coadjutores suficientes en los pueblos que pasasen de mil tributarios, particularmente en

los que por su situacion ó distancia exigieran mayor atencion; y con la dilatada experiencia de doce años que llevaba de gobierno de las Islas, podia asegurar que en los pueblos donde hay Regulares, no solo se esmeran en su administracion espiritual y civil, sino que cuidan de irse internando en los montes sin auxilio ni custodia alguna, y por medio de una extremada suavidad y pequeños obsequios les inspiran el catolicismo y reducen á que se reunan con los demás fieles, ó formen nueva poblacion; y así en solo los dos años 802 y 803 convirtieron los agustinos doscientos treinta y seis infieles de todas edades, teniendo los dominicos doce misiones entre los espesos montes de Cagayan, Pangasinan y las desiertas islas Batanes; y aunque era muy bueno secularizar sus curatos para poner clérigos, éste sería el término en que los indios cristianos empezasen á relajarse, llenarse de vicios y olvidarse del culto divino; porque un clérigo, que por su color, calidad, modo de pensar y acciones es en todo igual á los demás indios; que á mas de poseer otros mil defectos carece de aptitud para gobernar un pueblo neófito, de ningun modo podia estimularle ni conducirle á un estado mediano, como los Regulares que han tenido diversos principios y educacion: cuyo color es poderosísimo para infundir todo el respeto necesario, obligándoles su pundonor á conservar la mejor opinion pública, y haciéndoles su amor al Rey

por carácter, recomendables con preferencia para encomendarles, á mas de nuevas reducciones. la dirección de los pueblos ya convertidos.

Por fin el Ayuntamiento de Manila representó en 14 de Julio de dicho año de 804, en obsequio de la verdad y amor al Soberano, que los Regulares europeos conducidos á expensas del Erario y dedicados al ministerio parroquial en las islas Filipinas, se portan con celo conocido y bien de las almas, sin perdonar trabajo para la creccion de nuevos pueblos que reducen á policia y conocimiento de Dios, cuidando particularmente de todo lo que pertenece al culto, aséo de las iglesias, saludable predicacion y doctrina; y si bien desearia la Ciudad que el Clero del país indio y mestizo tuviese la ciencia é idoneidad necesaria para servir los curatos, son pocos los que no necesitan aprender al lado de los religiosos en clase de sus coadjutores, y tomar las precisas nociones para la administracion segun lo practicaba el Cabildo, no por amor á ellos, sinó por necesidad, y no permitir el decaimiento de aquellos isleños la constancia propia del carácter sacerdotal y de la cura de almas, á menos que una sólida educacion inspire en sus débiles ánimos mas nobles ideas en los seminarios conciliares, de que carecen las tres cabeceras de provincia decoradas con sillas episcopales; pues apenas se enseña por uno ó dos clérigos indios, muy

escasos de idioma castellano, un mal latín y un poco de Lárraga, al paso que los Regulares sujetos á las leyes del Real Patronato y visita diocesana, cuidan con mayor esmero las doctrinas de que saben no se les puede remover sinó por justas causas; toman con la persistencia en ellas conocimientos mas prácticos de los indios encomendados á su enseñanza; los aman mas y protejen con empeño, comprobándolo la experiencia, entre otras, de la fértil isla de Mindoro, que en los pocos años que estuvo á cargo del Clero decayeron los pueblos huyéndose á los montes sus habitantes; muchos fueron presa de los moros Joloanos; otros sufrieron una total ruina; se undieron por falta de reparos las iglesias y los baluartes que tenían los pueblos, y acreditando el premio que dió S. M. al padre Octavio por el celo con que estendió el precioso ramo del añil cuan útiles son, así en lo espiritual como en lo temporal; y por todo espera el Ayuntamiento que sean desatendidas las quejas contra los Regulares que, aunque con algunos defectos, son siempre útiles á la Religion y al Estado.

Los institutos religiosos aprobados por la Silla Apostólica como auxiliares del Clero secular para la administracion espiritual de los fieles, nunca deben perder de vista su institucion y los objetos con que pasan á espensas de la Real Hacienda á los dominios de América, donde tampoco puede fomentarse aquel

Clero si no se le proporcionan colocaciones en curatos y prebendas que estimulen su aplicacion al estudio y costumbres, cuales requieren la santidad del estado y la importancia del ministerio parroquial; pero por lo mismo es preciso proceder con mucha prudencia y prevision á las circunstancias territoriales respectivas, para que no se malogre el fruto ó perjudique el remedio mas que el mal á que desea aplicarse, por no permitirlo tal vez las circunstancias.

Asi se vé contrayéndonos solo á Filipinas, que aunque por cédula de 23 de Junio de 757 se mandaron secularizar como fuesen vacando los curatos y doctrinas que servian los religiosos habiendo clérigos hábiles para su desempeño, en vista de lo representado por el Gobernador, la Audiencia, el Arzobispo y los Obispos sufragáneos, por otra cédula de 17 de Diciembre de 776, se suspendió con calidad de *por ahora* la secularizacion de doctrinas, mandando devolver á los Regulares las que habian dejado hasta que hubiera copia de clérigos hábiles que se fuesen colocando en las vacantes; y que el Gobernador expuso en 787 no convenia confiar los curatos enteramente á los clérigos del país por su notoria escasez; atraer á los religiosos mayor veneracion solo la calidad de blancos, y haber suficiente número de parroquias para los clérigos con las que fueron de los expulsos y las que habian dejado ya los Regulares; de forma que aquel

superior gobierno y Vice-Patronato Real que tiene las cosas á la vista, constantemente ha opinado que no conviene separar á los Regulares de las doctrinas que administran, ni se hallan los clérigos en disposicion de encargarse de ellas sin graves perjuicios de los naturales y del servicio de ambas Majestades.

Tampoco aparece que se haya mejorado aquella constitucion en punto á los seminarios tridentinos, tan esenciales para la educacion de los jóvenes que se inclinan al estado eclesiástico, ni aumentándose el número de éstos en términos que, despues de llenos los curatos que están á su cargo, se hallen clérigos sobrantes necesitados de acomodo y con aptitud para la cura de almas; antes bien, segun los últimos informes documentados del Gobernador, subsisten en toda su eficacia las razones que en el año de 776 obligaron á suspender la secularizacion de doctrinas mandada en los de 757 y 74, siendo muy atendible el del actual Prelado diocesano que, léjos de esforzar lo representado por su Cabildo sede vacante, no solo ha convenido en que los dos curatos de la isla de Mindoro que servian clérigos se pongan al cuidado de los agustinos recoletos para que se verifique la repoblacion y reduccion de la isla recomendada por Real orden, sinó tambien en que no se lleve á efecto su permuta por los de Imus y las Piñas del partido de Tondo, para que no decaigan del buen pie en que los han puesto los Regulares;

haciéndose muy creíbles las consideraciones expuestas por lo que enseña la experiencia de otras partes de América, donde no es tanta como en Filipinas la penuria de clérigos ni su ineptitud, y sin embargo es preciso conocer que los naturales y sus iglesias están mas bien servidos administradas por los religiosos, cuyo amor y fidelidad probada al Soberano, es el mas sólido fundamento de la conservación y obediencia de unas colonias tan distantes del Trono.

Por otra parte, parece que con las colectaciones de dominicos y agustinos que pasaron en el año de 803. en virtud de los oficios del Consejo á los comisarios de esta Córte, se socorrió la falta de religiosos de aquellas provincias para atender á los ministerios de su cargo representada antes de la citada fecha; y como las quejas del Cabildo en la sede vacante las califican de infundadas, el Vice-Patrono y el Prelado diocesano no piden en el día otra providencia, en sentir del que responde, que una prevencion, á fin de que en adelante proceda en los recursos que haga á esta superioridad con la circunspeccion y justificacion que corresponde; no siendo ésta la primera ni la única queja infundada que se habria dirigido por los Cabildos de las iglesias de Indias en sedes vacantes, escitadas mas bien de miras particulares, que de un espíritu desinteresado y celoso del mejor servicio de Dios y del Rey, y del bien espiritual y temporal de sus vasallos.

Si el Consejo lo estima oportuno, se puede contestar al Gobernador y al M. R. Arzobispo de Manila el recibo de sus mencionados informes de 25 de Noviembre de 804, 1.º de Abril y 4 de Junio de 806, con la expresion de quedar enterado y persuadido á que emplearán su celo en mejorar por todos los medios posibles la educacion de los naturales que se inclinen á la carrera eclesiástica, para que, teniendo la idoneidad y suficiencia necesaria, se les puedan proveer los curatos y demás beneficios del Real Patronato con arreglo á las leyes y cédulas del asunto, segun se fueren haciendo beneméritos en servicio de Dios y de S. M., y en utilidad de sus amados vasallos; y que se manifieste al Cabildo eclesiástico haberse hecho reparables las quejas que dirigió en 6 de Julio de 797 y 10 de Julio de 801, por haber puesto al cuidado de religiosos aquellas doctrinas, para que en adelante proceda con la justificacion y miramiento que es de esperar de un cuerpo tan respetable, ó sobre todo, acordará este supremo Tribunal, como siempre, lo que contemple mas acertado.

Madrid 30 de Junio de 1808.

REPRESENTACION al Consejo de Regencia hecha por D. Mariano Fernandez Folgueras, Teniente de Rey y Gobernador interino de Filipinas, por medio del señor Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, pidiendo se provean aquellas Islas de individuos para las misiones y administracion de Sacramentos.

Excmo. Señor:

Escasez de religiosos que experimentan en estas Islas la provincia del Santísimo Rosario, la de San Gregorio, la del Santísimo Nombre de Jesus y la de San Nicolás, del Orden de santo Domingo, San Francisco, Agustinos calzados y descalzos ó recoletos, ha obligado á sus Ministros Provinciales á presentar en este Vice-Patronato Real las renunciaciones de muchos de los ministerios que eran de la administracion de religiosos de sus respectivos Órdenes.

Con no poco sentimiento ha tenido que convenir el Vice-Patrono en la admision de tales renunciaciones, aunque interinamente y mientras haya copia de religiosos, porque está de-

mostrado al grado de la mayor evidencia, que el fruto de la administracion espiritual desmerece en todo pueblo de administracion del Clero secular, y que son muy singulares los que de esta clase se distinguen y señalan en su administracion.

Si al bien de la Religión, y muy particularmente al del Estado, no interesára tanto (como yo mismo experimenté á mi regreso en las Islas, en que tuve que viajar por tierra la mayor parte de la de Luzon) el que sean religiosos los párrocos de los respectivos pueblos, estaria muy distante de incomodar la atencion de V. E. y de interesarlo, como lo suplico, á influir sobre el asunto con cuanta energia sea capaz su celo cristiano al bien de la Religión, á sus progresos y subsistencia y al del Estado, para que se conserven bajo la dominacion de nuestro amado soberano Fernando VII estas preciosas Islas en la fidelidad en que permanecen al presente.

El respeto con que estos naturales miran y consideran al párroco Regular, no es posible que lo mantengan con el Secular, que siendo de su misma naturaleza y calidad, es al mismo tiempo susceptible de sus mismas inclinaciones; y de aquí procede que esta falta de imperio, de veneracion y de respeto, influye muy conocidaamente á sus máximas, y á la subsistencia del natural en la Religión y en la fidelidad.

Si de la antecedente reflexion se convence,

que la circunstancia sola de ser párroco español, es la causa principal de que el indio ó natural le considere tanto en su escasa capacidad, se argüirá, y con razon, que proporcionándoles párrocos españoles se conseguirá el mismo efecto aunque no sean Regulares; pero esto es imposible verificarlo en las Islas, por ser tan escasos los españoles, hijos del país, que emprenden esta carrera, que apenas podrán contarse en la capital de 6 á 8 actualmente, y únicamente existe un clérigo europeo administrando un pueblo en la vasta diócesis del obispado de Camarines. Podrian transmitirse algunos de la península; pero es indudable que sería no poco difícil reducirlos á aprender el idioma particular de los pueblos segun el de cada provincia: circunstancia que en el clérigo es ó sería muy escabrosa, cuando no es el religioso. No en éste, porque incorporado en su provincia, en donde existen forzosamente otros que ya han cesado en la administracion espiritual, resulta que de contado los dedican al conocimiento del idioma reinante en los pueblos á donde han de ser destinados, y pasan en seguida á practicarlo para entrar en la administracion.

Á lo expuesto se añade que, como párroco Regular, es visitado infaliblemente todos los años por su propio Provincial, cuando no es fácil que lo verifique en algunos el Diocesano, y resulta que el orden de su administracion, el de su conducta pública y privada y cuanto

haya practicado á beneficio de su iglesia, con el aumento de tributos que haya proporcionado por las almas que haya reducido al gremio de la Iglesia. todo se le inspecciona por el Prelado regular, que sabe le ha de resultar los cargos respectivos, á consecuencia de que aquellos mismos van muchas veces, y con especialidad en las provincias y pueblos ultramarinos, encargados de la visita Diocesana por particular delegacion de sus Obispos.

No es de menor consideracion á favor del adelantamiento que proporcionan á los mismos pueblos que administran los párrocos Regulares, la reflexion de que en los mismos pueblos distribuyen el sobrante de utilidad que les resulta anualmente, tanto porque su buen celo les induce á ello, como porque de lo contrario en la misma visita del Prelado se les recauda el sobrante que tengan para gastos de la provincia. Este conjunto de circunstancias no podrian reunirse en los párrocos Seculares por razones que son bien conocidas, y por las mismas, y porque falta absolutamente tan notable precision en los clérigos naturales del pais, sean indios ó mestizos, y de aqui procede la notoria diferencia que siempre se encuentra en los pueblos que administran, en los cuales entran al roce y familiaridad con sus feligreses de un modo muy notable. Nada de esto sucede con el párroco Regular; éste fija su residencia en su convento, donde es el espejo de sus feligreses: no sale

sinó á dar un paseo á las horas regulares, y siempre cuando la administracion lo exige, por largas que sean las distancias, á cualquier hora y sin reservarse á aguardar buen tiempo: cuida de la buena policia del pueblo bajo todos aspectos, y del aséo y buen estado de sus puentes, calzadas, y principalmente de la fábrica de sus iglesias, cuando en las de los indios curas se echa de ver la mayor decadencia en el momento mismo de entrar en los pueblos. Yo que toqué de cerca esta diferencia tan notable en mi tránsito por estas islas, aseguro á V. E. que nada me asombró mas. Despues la que resultaba entre la administracion de un Regular y Secular, que el ver á un solo español entre miles de indios, que le respetaban con la mas alta consideracion, sin duda porque aquella misma diferencia les ponía en tal contenido, y la reflexion de que desde que el pueblo fué reducido á la Religion nunca vieron otro párroco que á un religioso del mismo Órden, y si entonces se impregnaron en los naturales tan loables y justas máximas, se han trasmilido á la posteridad de los mismos naturales de un modo que interesa á la Religion y al Estado el conservarlas.

Por solo este principio, vuelvo á repetir á V. E., que es del mayor interés el proporcionar religiosos á estas provincias, así por los muchos que han fallecido, como porque los muchos años de guerra y otras causas han interceptado su venida: y entiendo que á los

procuradores respectivos en esa Córte de las cuatro religiones referidas, debe apremiárseles en las favorables circunstancias presentes á procurar el mayor número posible, para que en los buques que se proporcionen, sean trasportados á estas Islas directamente ó por la vía de Lima ó Nueva-España.=Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 25 de Abril de 1809.=Excmo. Sr.=*Mariano Fernandez Folgueras*.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia.

Es copia del original que para en el Consejo que fué de Indias.

CONTESTACION que el Provincial de Agustinos calzados de Filipinas, con fecha 5 de Febrero de 1822, ha dado á la Excmo. Diputacion Provincial de Manila sobre misiones.

Excmo. Señor:

EL Provincial de Agustinos calzados de estas Islas, en contestacion al superior oficio de V. E. de 29 de Enero último, por el cual V. E. se sirve ordenarle informe sobre el estado en que existen las misiones encargadas á su Provincia para la con-

version de los indios infieles, á fin de que se corten los abusos que hayan podido introducirse, y procure el fomento y prosperidad consiguiente, todo conforme á lo que manda la Constitución de nuestra Monarquía al párrafo décimo del artículo 335, dice: Que no halla mejor medio de satisfacer á los muy justos deseos de la Excmá. Diputación Provincial expresados en el citado oficio, sinó el acompañar adjunto á este su informe el impreso en que, con la mayor exactitud posible, se pone á la vista el estado de todas las administraciones de mi Provincia en estas Islas.

Este impreso que acompaño, le presentó en Madrid al Rey, al Consejo de Estado, á los señores Diputados de las Córtes generales ordinarias, el P. Comisario Fr. Francisco Villacorta en el año de 1820, y fué tal la fuerza y sensacion que causó en las mismas Córtes, que admiradas de tanto fruto debido al sudor y esmero de los Agustinos calzados de Filipinas, concedieron la singular y única licencia para exceptuar á nuestro colegio de la ciudad de Valladolid de la reforma general, permitiendo á dicho solo colegio dar hábitos y profesiones, á fin de tener individuos que vengan á conservar las doctrinas de estas Islas que tan numerosas y florecientes se ven en el citado impreso; y esta escepcion hecha por las Córtes generales al colegio de Filipinas de Valladolid, tiene el resalte que se quitó la palabra colegios, particularizando á solo el de

Agustinos de Valladolid el citado privilegio de dar hábitos y profesiones.

Este mismo celo y cuidado apostólico de las almas de estas Islas, ejercido sin interrupcion por los religiosos Agustinos y demás Regulares sus cooperadores, manifestado á nuestro católico Monarca por el Gobernador Don Pedro Sarrio, cuando se intentaba removerlos de las doctrinas por el Ilmo. Sr. Arzobispo Don Basilio Sancho, mereció de S. M. la sancion y decreto mas sólido y decisivo, reservando únicamente á su Real determinacion la permanencia ó remocion de los Regulares en las doctrinas de estas Islas, prohibiendo hacer la mas mínima innovacion; ejemplo que han seguido nuestras Cortes generales, mandando subsistir el colegio de Valladolid, hasta que el Congreso disponga un plan acerca de un asunto tan interesante á la Religion y al Estado, en lo que se evidencia le reserva á su autoridad no permitiendo innovacion sin su orden. Para satisfaccion de la Exema. Diputacion acompaño tambien un testimonio del informe del Sr. Gobernador Sarrio, ó de la Real cédula consiguiente á él.

Peño en donde mi Provincia ejerce su acendrado celo en la conversion de los infieles y proteccion de los que continuamente se van acristianando, es en el Norte y Sur de las muy pobladas provincias de Ilocos. En el año de 1818 tuve el sumo gozo de visitarlas pueblo por pueblo; y desde el de Baoan en el Sur,

hasta el de Piddig en el Norte, no hay uno que no tenga algun otro barrio de igorrotos nuevos cristianos, á los cuales los religiosos párrocos asignan lugares para sus residencias; y entre Tagudin, Santa Cruz, Santa Lucia y Candong, todos en el Sur, se hallan ya fundados algunos pueblos con tierras para labor, que los mismos párrocos, por orden del gobierno, consiguen de los pueblos cristianos antiguos, ó hacen abrir tierras á los recién-acristianados, allanar caminos y plantar árboles frutales: tales son los pueblecitos de Villa, Cruz, San Rafael, Ronda y otros, cuyos nuevos colonos, todos igorrotos, están ya mansos y se van arraigando con las familias de antiguos cristianos. En lo que se vé, que los párrocos religiosos atienden á la predicacion y doctrina de sus parroquias ya antiguas, y forman nuevos pueblos de individuos sumisos á Dios y á la Nacion.

Yo alcancé todavía muchos años al V. P. Fr. Andrés Carro, misionero muy celoso, y que fundó la mision de Tagudin, que ya es hoy dia un pueblo muy crecido; y lo mismo hizo en los de Balaoan y Bangar. Jamás se ha desentendido mi Provincia de la conversion de los infieles de estas Islas, y en el testimonio que acompaño de sus determinaciones hechas en el año 1820, verá la Excm. Junta como su celo actual no degenera del de sus mayores, á los cuales deben estas Islas las primeras luces del Evangelio, y el felicisi-

mo estado de prosperidad, instruccion y policia que, con asombro hasta de los mismos extranjeros, se palpa y se vé.

En las provincias de Zebú é Hollo, las que tambien he tenido el gozo de visitar á costa de muchos trabajos, aunque no hay en sus inmediaciones gentes infieles como sucede en toda la cordillera de Hocos del Sur y Norte, con todo, puedo afirmar que todas las doctrinas de ellas están administradas y conservadas en tono de misiones. Como en la carestia que siempre ha habido en estas Islas de religiosos las provincias de Visayas han sido las menos socorridas, se han visto precisados los pocos párrocos Regulares que ha habido y hay actualmente, á redoblar su celo en la instruccion, predicacion y cuidado pastoral. Asombra tanto bien como se observa ejecutado en hermosas iglesias, órden admirable de los pueblos y cuidado de la educacion de la juventud de uno y otro sexo. Puedo asegurar, sin temor de ser desmentido, que hay pueblos numerosos, como son Argao, Dalauetc, Bolohon en Zebú, y muchos en Yloilo, en los cuales no hay niño ó niña, que llaman *escuelas*, que no sepa leer y escribir; fortuna que no logran muchas ciudades de nuestra Peninsula. Estas provincias, pues, de Visayas están administradas mas como misiones, que como pueblos ya conocidos por su lustre, como los de estas cercanias.

Los progenitores, pues, de esta provincia

de Agustinos calzados empezaron la obra (que hoy vemos casi perfecta) por convertir gentiles é infieles. Los que de ellos descendemos y heredamos su espíritu, hábito y profesión, nunca degeneraremos de imitar su celo; pero cada día vamos siendo en menor número, y caminando á pasos largos á la con-sunción, si la Nación ó el Estado no procura sostener este edificio que se arruina. Seis religiosos párrocos han fallecido en la muy numerosa provincia de Ylocos: dos se hallan casi inútiles; y de los que restan, la mayor parte son ancianos y achacosos que, no obstante, arriman sus débiles hombros agoviados con tanto peso. Para creerlo así cójase en la mano el mapa de almas que acompaño; reflexiónese el número de cada curato; compáresele con las parroquias de nuestra España, las que tienen, por cortas que sean sus poblaciones, dos, tres, hasta diez y doce sacerdotes: ¿y las nuestras? un solo religioso que carga con todo el peso. De aquí las enfermedades, los achaques, la vejez prematura de tanto digno español y la muerte.

Pero ninguno de estos sumos trabajos arredrará á mi Provincia á seguir en sus evangélicas tareas, siempre que el Estado tenga á bien servirse de sus hijos; mas siempre tambien sumisos y obedientes á la voluntad y leyes de las autoridades que respetan, están prontos á seguir ó cesar en la administración de las almas de estas Islas, sin mas

ambicion, provecho ni interés que el servicio de Dios, del Estado y bien de las almas. Que es cuanto puede insinuar como un bosquejo de informe el que suscribe.

Dios nuestro Señor guarde á V. E. por muchos años. Convento de San Pablo de Manila y Febrero 5 de 1822. Fr. Hilarion Diez, Provincial de San Agustin.=Concuerda con el informe original que pasé á la Excma. Diputación Provincial de estas Islas; y por verdad lo firmé en este convento de San Pablo de Manila en 7 de Febrero de 1822.—Fr. Hilarion Diez, Provincial de San Agustin.=Excellentísimos Señores Presidente y Diputados de la Excma. Diputacion Provincial de estas Islas.=Certifico yo Fr. Manuel Pastor, religioso del Orden de N. P. S. Agustin, Secretario de la provincia del SSmo. Nombre de Jesus de Filipinas, como en el libro 7.º de registro en que se asientan las determinaciones y actas de dicha Provincia se hallan las determinaciones siguientes.

En el año del nacimiento del mismo de mil ochocientos y veinte, en el mes de Abril, se celebró la congregacion intermedia de esta provincia del SSmo. Nombre de Jesus de las Islas Filipinas, del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Agustin, en el convento de San Pablo de la ciudad de Manila.

DETERMINACIONES.

1.º «Habiendo expuesto N. M. R. P. Provincial que el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia D. Fr. Francisco Alban deseaba se pudiese misionero Agustino en los pueblos de Tinguianes, del sitio llamado del Abra en Ylocos, y que este proyecto lo tenia S. S. Ilma. consultado al superior gobierno de estas Islas, enterado de todo este Ven. Difinitorio, encarga muy estrechamente á N. M. R. P. Provincial coopere con las mas eficaces diligencias, á que por parte de nuestra Provincia se admita la citada mision en el Abra, siempre que por el superior gobierno se le pase á su Reverencia oficio sobre este asunto»

2.º «En consecuencia declara este Ven. Difinitorio, que los religiosos que fuesen destinados á esta mision de Tinguianes del Abra, gozarán de los privilegios y exenciones que esta nuestra Provincia tiene concedidas á los Misioneros de China, por no ser estas del Abra de menor mérito y trabajo.»—Concuerda fielmente con el original que se halla en el citado libro de registro de mi cargo, á que me remito, y por orden verbal de N. M. R. P. Provincial saqué el presente que firmo en 8 de Febrero de 1822.—Fr. Manuel Pastor, Secretario.

Nora. Esta contestacion está dada á la Excm. Diputacion Provincial de Manila antes de haberse recibido de oficio y comunica-

do la determinacion de las Córtes sobre reforma de Regulares.

Sigue la exposicion hecha á S. M. por el Capitan General y Gobernador de Filipinas D. Pedro Sarrío.

SEÑOR.

Doy parte á V. M. con testimonio de la resolucion que he tomado sobre la solicitud del R. en Cristo P. Arzobispo de Manila acerca de la secularizacion de las doctrinas de los Regulares, con ocasion de haber fallecido Fr. Bernardino Notario, religioso del Orden de San Agustin, ministro doctrinero del Pueblo de Quingua en la provincia de Bulacan; con cuyo motivo habiendo el D. P. Provincial propuesto á este superior gobierno la terna acostumbrada de Religiosos, y pasado ésta al Ordinario para el efecto de los exámenes, respondió, que los tres Religiosos propuestos tenian probada su suficiencia é idoneidad á la cura de almas, por lo que se podia presentar á cualquiera de ellos para la mencionada doctrina en caso de hallarlo por conveniente, compatible su afecto con los Reales deliberados que previenen la secularizacion de los ministerios de los Regulares en sus vacantes. Y descando mi antecede-

sor en el gobierno proceder con madurez en un asunto de tanta importancia, quiso oír sobre el particular al Provincial de San Agustín y á vuestro Fiscal, pasando despues el espediente por voto consultivo al acuerdo de esta Real Audiencia, como resulta de él y las razones que unos y otros manifestaron. Y como quiera que al entrár yo en el gobierno he hallado todavía pendiente este negocio, juzgué ser del servicio de V. M. el conformarme con el último voto de los ministros del Real Acuerdo, no haciendo novedad en el particular, y permitiendo prosigan los Regulares en la administracion de sus doctrinas, para cuya determinacion me han inducido los motivos siguientes:

Lo primero, porque así en lo temporal como en lo espiritual es pública y notoria la diferencia que se halla entre los pueblos administrados por los Regulares, y los que están á cargo de los clérigos indios y mestizos de sangley y chino, que son casi los únicos dedicados á la cura de almas; pues de los españoles y mestizos de español apenas se contarán seis curas en todas las Islas. Hablando en general, se puede decir que los pueblos que se hallan bajo la direccion de los Regulares tienen el pasto espiritual competente, lo que no se puede asegurar de los que corren á cuenta de los indios y mestizos. Estos quando reciben el carácter sacerdotal, no por eso se desnudan de aquel natural flojo y

desidioso de que dotó naturaleza á todos estos isleños; y de aquí nace que entregados al ocio, al juego u á otros objetos, abandonan el estudio, empiezan á perder aquella tal cual idoneidad que tuvieron al tiempo de ordenarse ó recibir el curato. Es consiguiente á esto ser remisos en la predicacion y enseñanza de sus feligreses, que no pueden desempeñar suficientemente, así por manejar poco los libros, como también por no estar muchos perfectamente instruidos en el idioma latino y español en que han escrito los autores de que se debían valer para repartir á sus ovejas el pasto de doctrinas conveniente. Una vez poseídos de la ignorancia, no es de estrañar que no haga en sus ánimos la mayor impresion la estrecha ley de la residencia, ni la de otras obligaciones inseparables del ministerio parroquial. Por otra parte, habituados desde niños á vivir en casas de caña ó madera, miran con indiferencia las habitaciones de piedra; y á esto se atribuye el que algunos abandonan las casas parroquiales, que en otro tiempo fueron de los Regulares, formando casa separada para sí; otros, aunque viven en ellas, cuidan poco de su reparo y conservacion, lo que sería de algun modo tolerable si el descuido no se extendiese también á la fábrica de la iglesia y ornamentos que sirven al culto divino; siendo de notar, que es raro el templo que está á su cuidado que tenga la competente decencia, pues no los reparan en

tiempo, ni para ello aplican cosa alguna de sus emolumentos, los que invierten en sus propios usos y familias, que indispensablemente trasladan del pueblo de su origen al del curato, haciéndolas así mas holgazanas de lo que son por su naturaleza, á diferencia de los Regulares que, como criados en otros principios, é instruidos en lo mas acendrado de nuestro catolicismo, nó tienen por lo comun otro objeto que el de la decencia de su iglesia.

El segundo motivo que he tenido para no separar á los Regulares de las doctrinas es, porque, aún dado el caso que los indios y mestizos sangleyes tuviesen todas las partes de idoneidad y suficiencia necesarias, nunca seria conveniente al Estado y Real servicio de V. M. el poner en sus manos todas las parroquias. La esperiencia de mas de dos siglos ha enseñado que en todas las guerras, sublevaciones y alzamientos, han tenido los párrocos Regulares la mayor parte en la pacificación de los inquietos. Se puede asegurar que en cada ministro europeo tiene V. M. un centinela que está en observacion de todas las acciones y movimiento de los indios para dar parte á este gobierno de todo lo que ocurra. Y al contrario, como casi todos los españoles viven en Manila y sus inmediaciones, si todas las parroquias estuviesen en manos de clérigos indios ó mestizos sangleyes, caería el gobierno de aquellos conductos por

donde con toda seguridad se le comunicasen las luces y noticias necesarias. El ser sacerdote no los desnuda de la calidad de conquistados, ni del afecto natural á sus paisanos é iguales. Aunque la benignidad de la legislacion debe hacerles suave el yugo de la sujecion, pero la poca reflexion de algunos pudiera alguna vez hacer que les pareciese una carga pesada. Demos que los Clérigos no influyan positivamente contra la debida subordinacion; pero siempre queda el recelo de que sean omisos en apagar cualquiera chispa en sus principios, y en comunicar á los gefes aquellas noticias conducentes para aplicar á tiempo el remedio. De esto tenemos un reciente ejemplo en el mes de Febrero del presente con el suceso de la provincia de Bataan, donde es constante que dos curas eran sabedores de la alteracion de ella y motin que se disponia contra el resguardo del tabaco, en que perecieron un teniente de visitador y diez y siete guardas, y con todo no dieron parte ni al Arzobispo ni á este gobierno. En caso de una invasion enemiga, como la de los ingleses del año de sesenta y dos, no tendrian los españoles la debida seguridad para retirarse á alguna provincia, ni habria la proporcion que hasta ahora para remitir los despachos á los distantes, no habiendo en los pueblos intermedios algun europeo de quien poderse valer. Aún en una perfecta igualdad de circunstancias entre el cura español y el

indio ó mestizo sangley, siempre es preferible aquel, porque por esta sola partida y cara blanca, los indios les tienen mucho mas respeto y veneracion, y se rinden mas dóciles á sus consejos é instrucciones en lo espiritual y en lo temporal. En fuerza de estas y otras razones no tuvo por conveniente mi antecesor el condescender con la solicitud del M. R. P. Arzobispo, antes bien manifestó varias veces su intencion de que no habia de hacer novedad sobre este particular, sin embargo del informe que con menos luces habia hecho los años antecedentes á favor de la clerecia.

No por esto quiero decir que todos los Regulares sean irrepreensibles y todos los Clérigos defectuosos. En obsequio de la verdad es preciso confesar que tambien en algunos Regulares se hallan defectos, y que entre los indios y mestizos no faltan algunos que ejercen laudablemente la cura de almas. Pero si hay defectos en algun Regular es mas fácil el remedio, así por la menor dificultad para removerlo de la doctrina, como tambien por la mayor frecuencia con que son visitados y corregidos de sus Prelados; y caso que hubiese alguno negligente en esto, fácil será á cualquiera Ordinario el aplicar el remedio, supuesto que todos los Regulares de estas Islas han dado ya el debido obediencia á las leyes del Real Patronato y visita del Ordinario. Pero para remover á un Clérigo que no tiene otro modo de subsistir son menester

mayores motivos; y como las visitas de los Diocesanos no son tan frecuentes como las de los Prelados Regulares, de aquí es que se hace mas difícil el remedio de los defectos de los Clérigos, ó por ignorarlos quien debía corregirlos, ó por no poder pasar á la remocion ó privacion del curato sin unas pruebas convincentes de sus excesos.

Tampoco pueden quejarse con razon de esta provincia aquellos Clérigos que se hallen dotados de talentos y vocacion para la cura de almas, pues aunque no sean removidos los Regulares, son muchas las parroquias que en el día están á cargo de la clerecia en este arzobispado; porque á mas de las que tenian antiguamente, están ya á su cuidado todas las de los Regulares expulsos, las de la provincia de Santo Domingo, las de los Recoletos y la provincia de la Pampanga, de que estaban hechos cargo los Agustinos; de modo que nunca podrá tener motivo razonable para quejarse el que se halle en el arzobispado de Manila con proporcion para la cura de almas.

Estos son, Señor, los principales motivos que he tenido para no hacer novedad en el particular, en lo que me ha parecido hacer servicio á V. M., cuyas piadosas intenciones serán mejor cumplidas de este modo.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. muchos años. — Manila 22 de Diciembre de 1787.

EL REY.

OBERNADOR y Capitan General de las islas Filipinas, y presidente de mi Rcal Audiencia de ellas, que reside en la ciudad de Manila: En carta de veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado dió cuenta con testimonio D. Pedro Sarrío, nuestro antecesor interino en ese gobierno, de que habia resuelto en cinco del mismo mes presentar á Fr. Manuel de Rivera, del Orden de San Agustin, para el curato del pueblo de Quingua, provincia de Bulacan, vacante por fallecimiento de Fr. Bernardino Notario, del mismo Orden, su último poseedor, en atencion á que se hallaba asistido de cuanto se requería para su desempeño, y á habersele propuesto para él en primer lugar por su Provincial, sin embargo de la insinuacion hecha por el Arzobispo de esa Metropolitana acerca de si habia llegado ó no el caso de secularizarle, manifestando con este motivo muy por menor los sólidos fundamentos que le habian inducido para no hacer novedad en la secularización de los curatos que sirven los Regulares en sus vacantes, y parecerle que de este modo serían mejor cumplidas mis piadosas Reales intenciones. Y habiéndose visto en mi Consejo de Indias, con lo que en su inteligencia ex-

puso mi Fiscal, ha parecido aprobar, como por la presente mi Real cédula apruebo, lo determinado por vuestro antecesor sobre este particular en cinco de Diciembre del citado año de setecientos ochenta y siete; y ordenamos y mandamos, como lo ejecuto, se observe la cédula de once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis, no innovando en lo que comprende sin prévia especial orden mia y del espresado mi Consejo, por ser así mi voluntad. Fecha en San Ildefonso, á diez y siete de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Antonio Ventura de Taranco.—Al pie de esta Real cédula se hallan tres rúbricas.

Al Gobernador de Filipinas, participándole haberse aprobado lo determinado por su antecesor interino, en haber presentado á Fr. Manuel de Rivera, del Orden de San Agustin, para el curato del pueblo Quingua en aquellas Islas, y encargándole lo demás que se espresa.—Certifico yo Fr. Manuel Pastor, Secretario de la provincia del SSmo. Nombre de Jesus de Filipinas, como el presente traslado está fielmente sacado de los testimonios que se hallan en el archivo de Provincia que está á mi cargo, á que me remito; y por verdad lo firmé en este convento de San Pablo de Manila en 6 de Febrero de 1822.

Fr. Manuel Pastor,
Secretario.

CONTESTACION dada por el Sr. Arzobispo al oficio con que el Sr. Vice-Patrono Real le dirigió la exposición que cita del Reverendo Prelado de la provincia de Agustinos calzados.

M. I. S.

E visto con toda reflexion la representacion del R. P. superior local del convento de San Agustin Fr. Hilarion Diez. la cual se sirvió V. S. remitirme para que le informe los fundamentos que he tenido para traer á oposicion el curato del pueblo de Malate, el cual siempre han servido los PP. agustinos. y debo decirle que *el principal fundamento que he tenido para traer á concurso el espresado curato, vacante por muerte del R. P. Fr. Bernardo Morillejo, ha sido el cumplimiento de las Reales órdenes de S. M. y de las Córtes ordinarias del Reino, las cuales estamos en la precisa obligacion de cumplir y ejecutar, y el R. P. superior local representante no las ignora, pero las omite y atribuye mi disposicion en mandar fijar edictos á causas muy remotas para el efecto, y su queja ó prentension de ningun modo es asequible por*

no poder yo prescindir del cumplimiento de mi obligacion.

En Real orden de 28 de Mayo del año próximo pasado me ordena S. M. que todos los curatos se provean por oposicion, y me establece las reglas y orden que se han de observar. En Real orden de 13 de Setiembre de 1813 manda S. M. en el capitulo 2.º que todos los curatos ó doctrinas vacantes se provean canónicamente por los Ordinarios, observándose las leyes del Real Patronato; y si se han de proveer canónicamente, ha de ser precisamente por oposicion, segun se ordena por la citada Real orden. En Real orden de 20 de Abril de 1820 me ordena S. M. admita á los Regulares á la oposicion de curatos, y que éstos puedan proveerles en éstos como en los Seculares; y por otras varias Reales disposiciones, que son constantes á V. S. pues se hallan en su juzgado, se manda lo mismo. El cumplimiento de ellas es el que me ha obligado á fijar edictos convocando á oposicion, no solo á los sacerdotes Seculares, sino tambien á todos los Regulares que quisiesen oponerse.

Antes que se recibiesen estas y otras varias disposiciones Reales, V. S. no ignora que los curatos vacantes que poseian los religiosos se proponian por los Provinciales sin exámen ni concurso. Estos Prelados han sido extinguidos por Real orden de 17 de Enero del año próximo pasado, la que ordena la supresion de prelacias, y que no haya mas que

un superior local que elijan las mismas comunidades; y me encarga S. M. que inmediatamente me haga cargo de todos los conventos que existiesen en el distrito de mi jurisdicción. No existiendo ya los Provinciales quedan suprimidas todas sus prerogativas, y considero que es un absurdo el decir ó suponer que los prelados locales puedan ni tengan facultades para hacer las propuestas, segun pretende el superior local de San Agustín. Estos no tienen mas facultad que el gobierno de la comunidad que se halla en el recinto del convento, y de ningun modo pueden mezclarse con los demás religiosos párrocos de su Orden en lo mas mínimo, y mucho menos tienen ni pueden tener facultad para proponer ni hacer ternas, ni ejecutar acto alguno, fuera del convento. Las Córtes en el capítulo 9 y 10 de la ley de 25 de Octubre del año próximo pasado, declaran que la Nación no consiente que existan los Regulares sinó sujetos á los Ordinarios, ni mas prelados que los locales; y si por éstos se siguiese la práctica antigua de proponer para los curatos á vista y ciencia del Ordinario eclesiástico, ¿cómo se podrán llamar sujetos? Y si esto lo permite el Arzobispo, estando mandado que todos se den por oposicion, ¿qué respondería á las Córtes de la Nación y al Rey en los cargos que se podian formar? Es preciso que las Religiones se desengañen de que han fenecido todos aquellos privilegios y exenciones, y que V. S. y yo

nos haríamos reos si las permitiésemos. También es preciso que conozcan que el Arzobispo en sacar los curatos que poseían las Religiones á concurso no hace mas que cumplir con lo mandado por el Rey y por la Nación; y que esta obligacion le compromete á la ejecucion, sin que á los Regulares se les siga perjuicio alguna, pues pueden hacer oposicion como los Seculares, y serán atendidos sus méritos segun tiene dispuesto el *Consejo de Estado*, y comunicado en carta de 1.º de Julio del año de 20.

El superior local del convento de San Agustin en su representacion ó queja que dá á V. S. de mis procedimientos, omite todas las Reales *órdenes citadas* que no ignora, y supone que traer á oposicion el curato de Malate es directamente opuesto á los privilegios del Real Vice-Patronato: segun sus leyes los curatos de Regulares no se dan por oposicion. Este es un pretesto para que no se ejecuten las órdenes de S. M., pues es muy claro que no se toca ni accidentalmente á las regalías del Vice-Patronato Real que V. S. dignamente ejerce. Éstas, segun las leyes en todas las Indias, consisten respecto á curatos en que se le propongan tres individuos aptos, y de los tres puede elegir el que le parezca, pues si el Arzobispo así lo ejecuta, y despues de unos exámenes de oposicion remite la terna proponiendo á los mas dignos, sin mas variacion que, en lugar de hacerla los Provin-

ciales, la haga el Ordinario eclesiástico, (en qué se le perjudica al Real Vice-Patronato) en nada; ni hay variación alguna sustancial, pues es de ley que se haga terna, pero no es de ley que ésta haya de hacerse por los Provinciales; y aunque lo fuera, éstos ya no existen, y está mandado por S. M. lo contrario, que se debe obedecer, cumplir y ejecutar, pues puede variar el orden según le pareciese justo; y por consiguiente el superior local de San Agustín debe cuidar que sus súbditos se opongan en el concurso, que serán atendidos según y conforme lo han sido por los Provinciales, y se les proporcionará el descanso según sus méritos.

Es cuanto debo informar á V. S. sobre el particular, y le devuelvo la representación y superior decreto, para lo que le pareciese justo y arreglado á lo mandado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Manila y Mayo 21 de 1822.

REALES Cédulas, que determinan se devuelva á los Padres Agustinos el curato de Malate, y que en lo sucesivo no se pueda secularizar curato alguno de los que administran los Regulares de las Islas Filipinas sin expresa órden de S. M. (Q. D. G.).

EL REY.

 GOBERNADOR y Capitán General de las islas Filipinas, mi Vice Patrono Real. Sin embargo de que el Señor D. Fernando VI, mi Augusto Tio, por Real cédula de primero de Agosto de mil setecientos cincuenta y tres determinó exonerar enteramente á las Órdenes Religiosas del cuidado de los curatos de mis dominios de Indias, y que se proveyesen á concurso en Clérigos seculares de sabiduría y acreditada conducta; por otra de veinte y tres de Junio de mil setecientos cincuenta y siete tuvo á bien moderar aquella disposicion, resolviendo por entonces, y mientras otra cosa se mandaba, que de ninguna manera se proveyese en Clérigo secular curato alguno de los que administraban regulares hasta su efectiva vacante, y entonces acordasen el Virey y el Diocesano si era ó no útil

hacerlo en Secular, segun la mayor idoneidad, aspereza del terreno, distancias é instruccion en el idioma de los naturales, llevándose á efecto el dictámen de ambos; y que en igual acuerdo ejecutasen la de mil setecientos cincuenta y tres: de modo que en una provincia se conservasen á cada Orden una ó dos parroquias de las mas pingües y en que hubiere convento, á fin de que los frailes estuviesen mas recogidos, y se educáran los destinados á las misiones vivas y nueva reduccion de gentiles, cuyos objetos se les recomendaron muy particularmente. Con respecto á esos mis dominios de Filipinas, el Señor Don Carlos III, mi glorioso Abuelo, por Real decreto de cinco de Agosto de mil setecientos setenta y cuatro, y cédula de nueve de Noviembre siguiente, vino en mandar que todas las doctrinas que ahí estaban á cargo de Regulares se secularizasen conforme fuesen vacando, con declaracion de que por un efecto de la Real piedad, y en remuneracion al trabajo que habian tenido las Órdenes en la conversion de infieles, y con el fin de que se escitasen en sus adelantamientos, se conservase á cada Provincia una ó dos doctrinas de las mas pingües á su eleccion; pero con la precisa circunstancia de que así en ellas, como en las demás que administrasen por falta ó insuficiencia de Clérigos, y hasta que se verificasen las vacantes, hubiesen de sujetarse á las reglas del Real Patronato y visita del Ordina-

rio, con arreglo á las leyes de Indias, breves, concilio Megicano y cédulas citadas de cincuenta y tres y cincuenta y siete. Pero habiendo ocurrido en su ejecución varias dificultades, y representado el entonces Capitan General de esas Islas no ser conveniente al servicio de Dios y del Estado que el ministerio parroquial se confiase enteramente al Clero secular del país por la inópia de sus individuos, é instruidose expediente con varios informes y audiencia de mis Fiscales; el mismo Señor Rey, mi Augusto Abuelo, á consulta del Consejo, se dignó resolver que por ahora no se verificase en Filipinas lo providenciado en punto á la secularizacion de doctrinas por la Real cédula de nueve de Noviembre de mil setecientos setenta y cuatro; y que en su consecuencia se repusiesen las cosas al ser y estado que tenían antes, y se devolviesen á los Religiosos los curatos y doctrinas que ejercian; observándose las reglas del Real Patronato y visita del Diocesano en el modo que estaba prevenido: que se fuese verificando lo resuelto por la de veinte y tres de Junio de mil setecientos cincuenta y siete conforme vacaren y hubiese Clérigos hábiles; y por los medios posibles, se procurase formar copia de ellos para que, conforme á la propia Real cédula y en las vacantes de curatos, se fuesen colocando, y por este término estableciendo la secularizacion mandada para que se verificasen las Reales intenciones: y á que tuviese

efecto esta Real resolución se espidió en once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis la correspondiente cédula, cuya observancia se recencargó por otra de diez y siete de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho, de resultas de cierta duda ocurrida á uno de los Diocesanos de Filipinas, al mismo tiempo que se aprobó un decreto en que el Capitan General Vice-Patrono, con voto consultivo de mi Real Audiencia, habia conferido á un Religioso Agustino, á propuesta del Provincial, el curato de Quingua, servido por otro de la Orden hasta su fallecimiento, en atencion á las grandes ventajas que manifestó estensamente se seguian de la administracion de los Regulares europeos en cotejo de la de los Clérigos indios y mestizos de sangley, únicos casi que se dedicaban á ella, pues de los españoles y mestizos de español apenas habria seis curas en todas las Islas; habiéndose prevenido asimismo en la propia Real cédula de ochenta y ocho que no se innovase en lo que comprendia la de setenta y seis sin prévia especial orden soberana y del Consejo. Despues de esto se dieron otras providencias particulares para algunas de las diócesis de esas Islas, y se dirigieron á mi Consejo diferentes representaciones por los Capitanes Generales, el Ayuntamiento de Manila y aún el Metropolitano en sentido igualmente favorable á la preferencia que debia darse á los Regulares en este punto de la pa-

roquialidad; y en el año de mil ochocientos veinte y dos, habiendo vacado el curato de Malate, extra-muros de esta capital, por fallecimiento un Religioso Agustino calzado que le obtenia, y dispuesto el Metropolitano se sacase á concurso conforme á los decretos de las llamadas Córtes, se suscitó expediente en ese Vicc-Patronato Real á reclamacion del Prelado de la Orden en esas Islas, cuyo resultado ha sido el amparo de un presbitero secular que obtuvo por oposicion dicho curato, y fué en él canónicamente colacionado é instituido, con la calidad de devolverse á los Agustinos calzados cuando se verifique su vacante, segun os prevengo en cédula separada de esta misma fecha. Pero habiendo tomado al propio tiempo en consideracion un punto tan importante con motivo del exámen de las referidas cédulas, y de otros antecedentes unidos á instancia del P. Fr. Francisco Villacorta, Comisario general en Madrid de los Agustinos calzados de esas Islas, como tambien lo expuesto por mi Fiscal, y lo consultado en vista de todo por el mi Consejo con fecha veinte y dos de Abril último, conformándome con su dictámen, y atendiendo por una parte al estado político de las mismas, mientras haya necesidad de enviar á ellas Religiosos de España que cuiden de la administracion espiritual de sus parroquias y doctrinas, y de los demás objetos relativos á la propagacion de la Fe de Jesucristo, y por otra

á los antiguos buenos servicios y trabajos de los Regulares en un objeto el mas interesante, y en la conservacion de esos recomendables dominios, segun se comprueba por los innumerables y repetidos informes dados en todas las épocas que constan en el expediente; he venido en resolver, como por la presente mi Real cédula ordeno, que tanto los Agustinos calzados, como los Religiosos de las demás Órdenes, sean restituidos en la administracion de curatos y doctrinas de esas mis islas Filipinas al ser y estado que tenian, y se les declaró por la Real cédula de once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis, no obstante las dudas que ofrecen las posteriores sobre la inteligencia de sus cláusulas, *sin que por ese Vice-Patronato Real, ni por los Ordinarios Diocesanos, se proceda á secularizar ningun curato sin orden espresa de mi Real Persona*: declarando, como declaro, que ninguna de estas determinaciones cede en perjuicio de los intereses ni del honor del Clero secular, puesto que no se le priva de ningun derecho. Lo cual os comunico para que por ese Gobierno y Vice-Patronato Real se guarde, cumpla y observe puntualmente, sin contravenir á ello, ni permitir su contravencion en manera alguna, bajo el concepto de que con esta fecha lo comunico tambien á esa mi Real Audiencia; al M. R. Arzobispo de Manila; á sus sufragáneos los RR. Obispos de Nueva Segovia, Nueva Cáceres y Cebú, y á los

PP. Provinciales de Santo Domingo, Agustinos calzados, los Recoletos y Franciscos descalzos; que así es todo mi voluntad. Fecha en Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos veinte y seis.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Silvestre Collar.—Al pie de esta Real cédula se hallan tres rúbricas.—Derechos sesenta y seis reales plata.—Al Vice-Patrono Real en las islas Filipinas participándole lo resuelto por V. M. sobre restitucion de los Regulares en los curatos que antes administraban.—Corregida.

EL REY.

BERNADOR y Capitan General de las islas Filipinas, mi Vice-Patrono Real. Con carta de veinte y nueve de Enero de mil ochocientos veinte y cinco remitió al mi Consejo de las Indias vuestro antecesor Don Juan Antonio Martinez testimonio integro del espediente sobre provision del curato de Malate, extra-muros de esa capital, del cual aparece que habiendo vacado dicho curato en Abril de mil ochocientos veinte y dos por fallecimiento de Fr. Bernardo Morillejo, Agustino calzado, que le obtenia en propiedad, y sacádole á concurso el M. R. Arzobispo difunto Don Fr. Juan Zulaibar, ocurrie-

ron el Prelado de Agustinos y el Ayuntamiento de Malate ante el llamado Cefe superior político interino, Vice-Patrono Real, Don Mariano Fernandez de Folgueras, solicitando se amparase á la Orden en el referido curato, pues que desde la conquista le habían administrado sus individuos; pero segun lo que le informó dicho Metropolitano, fundado en ciertos decretos de las llamadas Córtes relativos á que se sacasen á oposicion los de toda clase, y en una resolución del tiempo tambien del Gobierno constitucional sobre que se convocase igualmente á los concursos á los Regulares, decretó el Vice-Patrono en treinta y uno de Mayo siguiente la continuacion del dicho curato de Malate; y conferido en su virtud al presbítero secular D. Mariano Ramirez, se le espidió el titulo en veinte y cuatro de Julio del mismo año de veinte y dos; recibió del Diocesano la colacion é institucion canónica, y fué posesionado. En Agosto de veinte y cuatro, abolido aquel sistema, ocurrió al Vice-Patronato el P. Provincial de Agustinos calzados Fr. Hilarion Diez (hoy Arzobispo electo de Manila) reclamando el despojo; y oido el Provisor Vicario Capitular Don Pedro Leon de Rotaeché, estando ya vacante la sede, con el parecer de mi Fiscal y del Asesor general interino, por decreto de nueve de Noviembre siguiente declaró el Vice-Patrono Real Don Juan Antonio Martinez, que el presbítero Ramirez debía cesar en la

administracion del curato. como presentado en virtud de unas leyes dadas por nulas, irritas y de ningun valor, siéndolo tambien la colacion y canónica institucion de él, como acto subsecuente; y verificada la propuesta de tres Religiosos de la Orden por dicho padre Provincial, y el nombramiento por el mismo Vice-Patrono de Fr. Santos de Santa Maria. Cura que era de San Isidro; el Vicario Capitulár, negándose á darle la colacion, interpuso apelacion, y lo mismo el presbitero Ramirez, para ante la Real Audiencia; y ésta por auto de diez y siete de Enero de veinte y cinco revocó el citado decreto de nueve de Noviembre, declarando que Don Mariano Ramirez, cura propio de Malate, no podia ser removido sin formarle causa y ser oido conforme á derecho, segun estaba mandado en Real cédula de primero de Agosto de mil setecientos noventa y cinco. Esta determinacion de mi Real Audiencia fué la que dió motivo á la remesa del citado testimonio por dicho vuestro antecesor Martinez, y á que éste en su carta expusiera varias razones para interesar mi rectitud soberana, á fin de que en defensa de mi Real Patronato tomase la seria y enérgica resolucion que convenia para conservar estas Islas en la inalterable fidelidad que habian mantenido en medio de las vicisitudes de los demás dominios, debida á la administracion espiritual de los Religiosos europeos, teniendo á bien disponer la repeticion de mi-

siones para el reemplazo de los muchos que habian fallecido. Visto por el mi Consejo Supremo de las Indias, con otra exposicion y testimonio reservados que por separado remitió el propio vuestro antecesor sobre ciertas contestaciones con mi Real Audiencia, como también lo que le representaron dicho Provisor y Vicario Capitular en sede vacante, el Cavildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, y á mi Real Persona el Comisario general de los Agustinos calzados de esas Islas en Madrid Fr. Francisco Villacorta, y lo que con presencia de todo expuso mi Fiscal, en consulta de veinte y dos de Abril próximo, me hizo presente el propio Consejo su dictámen; y conformádome con él (entre otras cosas que os comunico por cédula separada de esta fecha), he venido en aprobar, como por la presente apruebo, el auto dado por mi Real Audiencia de Filipinas á diez y siete de Enero de mil ochocientos veinte y cinco, en razon de que Don Mariano Ramirez no podia ser removido del curato de Malate sin formársela causa y ser oido conforme á derecho, puesto que el calificar el valor de la colacion y canonica institucion de beneficios, es siempre privativo de la jurisdiccion eclesiástica, y no del Vice-Patrono Real; declarando en su consecuencia, que al referido vuestro antecesor no le facultaba su autoridad de tal Vice-Patrono para mezclarse en semejante punto; y que en sus oficios al Provisor y Vicario Ca-

pitular del Arzobispado debió abstenerse de paralelos odiosos entre el Clero secular y el Regular, que solo pueden conducir á fomentar resentimientos y rivalidades perniciosas, y mas debiendo saber que me hallo satisfecho de la fidelidad y conducta que han manifestado en general el uno y otro Clero. *Asimismo es mi voluntad que si el referido Don Mariano Ramirez no se conforma con ser trasladado de dicho curato de Malate, y continuase dando muestras de su buen celo y conducta á satisfaccion del Prelado Diocesano, se espere á que vaque para proveerle en un Religioso Agustino calzado conforme á sus privilegios.* Y por último he dispuesto participar esta mi soberana determinacion, como se ejecuta con esta misma fecha, á mi Real Audiencia; al Cabildo de esa Metropolitana, y al espresado Provisor y Vicario Capitular, en sede vacante, para su satisfaccion y gobierno sucesivo. Todo lo que os comunico á fin de que lo tengais entendido y lo cumplais, y hagais guardar y cumplir en la parte que os corresponde, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos veinte y seis.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Silvestre Collar.—Al Vice-Patrono Real en las islas Filipinas, participándole lo resuelto por V. M. en el espediente sobre provision del curato de Malate.

ÍNDICE

DE LOS PAPELES QUE CONTIENE ESTE CUADERNO.

- Primero.—*Exposicion que el Señor Don Rafael María de Aguilar, Gobernador y Capitan General de Filipinas, dirigió á S. M. sobre los curatos de Santa Rosa, Imus, las Piñas, y demás que hace presente Fol.* 3.
- Segundo.—*Exposicion dirigida á S. M. por el Ayuntamiento de la M. N. C. de Manila sobre la necesidad de Regulares para la administracion espiritual de los indios.* 23.
- Tercero.—*Parecer del Señor Fiscal del Supremo Consejo de Indias sobre los asuntos contenidos en las anteriores, y demás que espresa.* 27.
- Cuarto.—*Representacion al Consejo de Regencia, hecha por el Excmo. Señor Don Mariano Fernandez de Folguerras, pidiendo se provea á aquellas Islas de individuos para las misiones y administracion de Sacramentos.* 46.
- Quinto.—*Contestacion del Provincial de Agustinos calzados de Filipinas,*

- Ec. En este cuaderno se contiene la exposicion hecha á S. M. por el Señor Sarrio, y la Real Cédula..... 51.
- Sesto.—*Contestacion dada por el Señor Arzobispo al oficio con que el Señor Vice-Patrono Real le dirigió la exposicion que cita del Reverendo Prelado de la Provincia de Agustinos calzados.....* 68.
- Séptimo.—*Reales Cédulas que determinan se devuelva á los PP. Agustinos el curato de Malate, y que en lo sucesivo no se pueda secularizar curato alguno de los que administran los Regulares en las islas Filipinas sin espresa orden de S. M. (Q. D. G.)....* 73.

REGLAMENTO

DE

ASUNTOS DE IMPRENTA

DECRETADO POR EL

EXCMO. SR. GOBERNADOR POLÍTICO
SUPERIOR DE ESTAS ISLAS

en 16 de Febrero de 1857.



Impreso de Orden superior
en el Establecimiento tipográfico de Santo Tomás,
á cargo de D. Manuel Ramirez.

—
1857.



SUPERIOR GOBIERNO
DE LAS ISLAS FILIPINAS

Manila 16 de Febrero de 1857.



BROFUNDAMENTE convencido este Superior Gobierno de que sus cuidados y desvelos deben dirigirse con absoluta preferencia á prohibir todo aquello que pueda debilitar el principio religioso, base principal en que descansa el edificio social, así como á robustecer el principio de obediencia al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) y sus representantes en estas Islas, inmediata consecuencia del principio religioso.

Considerando que cierta clase de lecturas, atendida la sencillez y falta de ilustracion de los fieles y religiosos habitantes de estas Islas, pueden con el tiempo ser altamente perjudiciales, y contribuir á enervar esos principios tan hondamente arraigados al presente.

Habiendo tenido este Superior Gobierno algunas delaciones de impresiones de libros ó folletos hechos en esta Capital sin prévia censura del Diocesano ni licencia de este Superior Gobierno, como está terminante y repetidamente preceptuado, y constantemente se ha venido practicando; estando ya en el caso de aplicar un remedio radical, antes de que se multipliquen los abusos y queden ilusorias las mas sabias prescripciones.

Militando estas mismas consideraciones y habiéndose notado estos abusos, si bien en escala mucho menos estensa y por lo mismo mas peligrosa en la introduccion de libros impresos para su circulacion en el pais, cuando está mandado, ya por las leyes de estos dominios, ya por soberanas disposiciones modernas, ya finalmente por repetidos decretos de este Superior Gobierno, que nadie pueda introducir ninguna clase de impresos, ni aun para su uso privado, sin prévio permiso de esta Superioridad; deseando conciliar los intereses del comercio con los altos respetos que se merecen los dogmas de nuestra Santa Religion, la pureza de su moral, la fidelidad á S. M., la obediencia á sus representantes, la tranquilidad de estas Islas y la ilustracion bien entendida de sus pacíficos habitantes; prevenir las funestas consecuencias que podría acarrear la circulacion de ciertas obras cuyas doctrinas no sirven mas que para estraviar el entendimiento y pervertir el cora-

zon; y poner coto al abuso de los que, bien sea de buena fé cuando aportan á estas playas, bien sea guiados por una especulacion altamente punible y criminal, ponen en circulacion esos escritos, gérmen de la desmoralizacion en las costumbres y de la perversion en las ideas.

Teniendo en cuenta que, si bien son notorias la moderacion y templanza de los actuales redactores del *Boletín Oficial*, no es prudente dejar á la conciencia de cada cual el emitir ciertas doctrinas perjudiciales, ó cuando menos inconducentes al país; pudiendo llegar á desnaturalizarse la elevada mision de la prensa periódica, llamada á difundir en el país toda clase de conocimientos de notoria utilidad, que fomenten el desarrollo de la riqueza y el adelantamiento de las artes.

Siendo notorio el abuso de introducir toda clase de estampas, telas, géneros, piezas de loza y porcelana y otros muchos artículos de comercio, ya con pinturas, ya con grabados, figurando imágenes de Santos y pasages de la Biblia, con gravísimo escarnio de los venerandos objetos de nuestro culto; y conviniendo á todo trance extirpar ese comercio tan escandaloso como justamente prohibido por nuestras leyes.

Y deseando tambien que los teatros de esta Capital no desdigan de la cultura, buen tono y religiosidad de la clase española y de la sencillez de costumbres de la clase indige-

na que los frecuenta, para que no degeneren en una escuela práctica de inmoralidad.

Siendo á todas luces conveniente reunir bajo un punto de vista las diferentes soberanas disposiciones y decretos de este Superior Gobierno relativas á todas estas materias para que cada cual sepa sus atribuciones y deberes; oído dictamen de los señores Fiscal de S. M. en lo civil y Asesor general de Gobierno, vengo en decretar lo siguiente:

TÍTULO I

DE LAS IMPRESIONES EN GENERAL

Artículo 1.º

Con arreglo á la ley 15 del título 24 libro 1.º de la recopilacion de estos dominios y lo mandado en Reales órdenes de 6 de Setiembre de 1814, 4 de Enero y 1.º de Junio de 1834, 25 de Abril y 27 de Octubre de 1837 y 24 de Julio de 1844, espedidas, ya directamente para estas Islas, ya para la de Cuba, todo el que quiera imprimir ó reimprimir libro, folleto ó escrito alguno, cualesquiera que sean el asunto de que trate, forma y tamaño de la edicion, acudirá en instancia con el original al Escmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, quien por lo relativo á las materias de su inspeccion y competencia, autorizará ó prohibirá, según le pareciere, la publicacion.

Artículo 2.^o

Si la obra, ó lo que hubiere de publicarse, fuese en alguno de los idiomas que no se hablan en el Arzobispado de Manila, la licencia eclesiástica deberá pedirse al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis en que haya de circular, segun la ley 3 título 24 libro 1.^o de la recopilacion de Indias.

Artículo 3.^o

Obtenida la licencia del Diocesano respectivo, el autor ó editor se presentará con ella y el original de la obra al Superior Gobierno para que, oida por éste la Comision de Censura, si la obra fuere en castellano, ó persona competente, si fuere en alguno de los del país ó extranjero, conceda ó niegue el permiso de impresion.

Artículo 4.^o

Antes de procederse á la venta ó circulacion del libro ó papel alguno impreso bajo la correspondiente licencia, serán presentados en la Secretaria de este Gobierno para su confrontacion el original con un ejemplar impreso, que quedarán archivados en la misma dependencia, y cuatro ejemplares mas para remesar al Supremo de la Nacion segun está prevenido por Real órden de 15 de Diciembre de 1851.

Artículo 5.º

La censura y licencia para imprimir tesis, certámenes ó ejercicios literarios en la Real Universidad de esta Capital, correrá exclusivamente á cargo del Sr. Fiscal de S. M. en lo Civil, con arreglo á lo mandado en Real Cédula é instruccion de 19 de Mayo de 1801.

Artículo 6.º

En la portada ó primera página de todo libro ó folleto, y al pie de cualquiera otro impreso, se estampará el nombre del impresor, año y lugar de la impresion. bajo la pérdida de ésta y 100 pesos de multa al contraventor segun el art. 24 de la Real órden de 1.º de Junio de 1834.

Artículo 7.º

Ningun impresor podrá imprimir, sin preceder licencia de este Superior Gobierno, libro ni papel alguno de los que están sujetos á esta formalidad, pena de 200 pesos de multa, la cual se aumentará segun el grado de malicia. Los autores y editores de tales obras incurrirán en las mismas penas: todo conforme al art. 26 de la repetida soberana resolucion.

Artículo 8.º

Los grabadores y litógrafos estarán obligados á presentar á este Superior Gobierno sus dibujos antes de tirar las estampas que

hayan de intercalarse en el texto de las obras, por si alguna de ellas ofendiese los respetos de nuestra sagrada religion, el pudor y la decencia, ó los miramientos debidos á las personas; y los contraventores serán procesados y castigados con arreglo á las leyes, además de la confiscacion de la obra, ó de las estampas si fuesen sueltas; en armonía todo con lo dispuesto en el art. 28 de la misma Real orden.

Artículo 9.º

Quedan exentos de previa censura y licencia los bandos, edictos, carteles, libros, circulares, estados y cualesquiera otros documentos procedentes de tribunales, autoridades y demás dependencias del Estado; billetes, anuncios, papeletas de convite, etiquetas y otros semejantes procedentes de particulares, según el art. 4.º de la misma Real disposicion, y decreto de este Gobierno de 28 de Enero de 1845.

Artículo 10.º

Para evitar los abusos que frecuentemente se han notado en las impresiones de que habla el artículo anterior los impresores presentarán en la Secretaría de este Superior Gobierno, dos horas antes de entregar la edicion á los propietarios, dos ejemplares de todas las no sujetas á previa censura, correspondientes á particulares, que se hagan en sus establecimientos, cualesquiera que sean

las personas de quienes procedan los originales.

Artículo 11.º

Son horas hábiles para la presentación de los indicados ejemplares desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde; y transcurridas dos desde la presentación sin recibir orden en contrario, podrán los impresores entregar la edición á quien corresponda.

Para que puedan siempre acreditar el cumplimiento, se proveerá en la citada dependencia á los interesados de un recibo que espese la hora de la presentación.

Las esquelas ó papeletas llamadas mortuorias, en caso necesario, podrán circular sin prévia presentación, que tendrá lugar al siguiente día en las horas marcadas.

Artículo 12.º

La contravencion á los dos artículos anteriores será castigada con 12 ps. de multa, sin perjuicio de las demas penas que procedan por la reincidencia ó malicia, con arreglo á las leyes.

Estas prescripciones son extensivas á los litógrafos en los trabajos relativos á papeletas, billetes etc. etc. de que habla el art. 9.º

TÍTULO II

DE LOS PERIÓDICOS

Artículo 13.º

Para fundar cualquier periódico en estas Islas se pedirá, como hasta aquí, la licencia de este Superior Gobierno, según el espíritu de la Real orden de 27 de Octubre de 1837.

Artículo 14.º

El *Boletín Oficial*, único periódico que existe en la actualidad, y todos los demás que en adelante se fundaren, estarán sujetos á previa censura, en todo su contenido, excepto la parte oficial y lo relativo al movimiento del puerto.

Artículo 15.º

Para llenar lo prevenido en el artículo anterior, el Sr. Fiscal de lo Civil, Presidente de la Comisión permanente de Censura, nombrará uno ó dos censores del seno de la Comisión para cada periódico.

Artículo 16.º

El redactor ó editor responsable tendrán obligación de presentar con la anticipación conveniente á sus respectivos censores los borradores de todo lo que deseen publicar

y deba censurarse. Los censores harán en ellos las modificaciones que estimen oportunas, las salvarán al final, y rubricadas todas las hojas, las devolverán al redactor ó editor, segun se ordenó en el artículo 14 del reglamento comunicado á la Habana de Real órden en 1.º de Junio de 1854.

Artículo 17.º

Estas hojas servirán precisamente para la impresion; y los editores tendrán obligacion de conservarlas en su poder, y presentarlas siempre que se les mande para su comprobacion, con arreglo al artículo 15 del mismo.

Artículo 18.º

Para evitar dudas, se declara que los artículos publicados en otros periódicos, sean nacionales ó extranjeros, estarán sujetos á nueva censura antes de reimprimirlos en pueblos distintos de aquellos en que se concedió permiso para su publicacion, con arreglo al artículo 19 de id.

Artículo 19.º

Los artículos remitidos á las redacciones sean ó no anónimos, se considerarán para la responsabilidad establecida en este Reglamento como producciones del redactor ó editor del periódico en que se publiquen, segun el art.º 20 de id.

Artículo 20.

El redactor, editor ó impresor que impriman un artículo que no esté enteramente conforme con el manuscrito aprobado por la censura, con arreglo á los artículos 16 y 17 de este Reglamento, pagará, cada cual en su respectivo caso, una multa de 50 ps. por la primera vez, 100 por la segunda, y á la tercera 200. Todas estas penas se duplicarán en el caso de imprimir un artículo no aprobado por el censor, segun los 19 y 20 del ya citado Reglamento de la Habana, sin perjuicio de acordar la supresion del periódico si de nuevo reincidiere.

Artículo 21.

El impresor ó librero que vendiere ejemplares de un número prohibido, pagará por cada ejemplar el importe de quinientos al precio de venta segun el art.º 25 de id.

Artículo 22.

Los prospectos se sugetarán á censura y los periódicos no podrán publicarse con ninguna parte de sus columnas en blanco. Los editores de los periódicos en que por este medio, el de líneas de puntos, ó cualquier otro semejante, se indique la supresion de artículos presentados á censura, pagarán por primera vez una multa de 100 ps., de 200 á la se-

gunda y á la tercera será suprimido el periódico, según el artículo 16 de id.

Artículo 23.

Las multas establecidas en los artículos anteriores se entenderán sin perjuicio del derecho de los particulares ó corporaciones en los casos de injuria, para reclamar la reparación y castigo de aquella, con arreglo á las leyes en el tribunal competente, según el artículo 21 de id.

Artículo 24.

El producto de las multas deberá satisfacerse en el papel correspondiente establecido al efecto por bando de este Superior Gobierno de 20 de Abril de 1853.

Artículo 25.

Los censores deberán censurar los periódicos dentro del día en que se los presenten los editores, ó á la posible brevedad, y darán parte al Sr. Fiscal de lo Civil dentro del mismo día de la publicación de los periódicos sujetos á su revisión cuando se hubiesen insertado artículos no aprobados ó alterados, para que el Fiscal lo ponga en conocimiento del Superior Gobierno de estas Islas.

Artículo 26.

No permitirán los censores que inserten en los periódicos:

Primero: Artículos en que se viertan máximas ó doctrinas que conspiran á destruir ó alterar la religion católica, en su culto ó en sus dogmas, el respeto á los decretos y prerrogativas del Trono, las leyes fundamentales de la monarquía.

Segundo: Los dirigidos á perturbar la tranquilidad pública.

Tercero: Los que inciten directa ó indirectamente á infringir alguna ley, ó desobedecer á alguna autoridad legitima por medio de sátiras ó inventivas, aun cuando la autoridad contra la cual se dirijan, y el pueblo de su residencia, se disfracen con alusiones ó alegorías, siempre que los censores opinen que se designan de este modo determinadas personas, ó autoridades y corporaciones constituidas.

Cuarto: Los escritos licenciosos y contrarios á las buenas costumbres.

Quinto: Los injuriosos y libelos infamatorios que tachen ó vulnere la reputacion y conducta privada, de los individuos, bien sean particulares ó empleados públicos, aun cuando no se les designe con sus nombres, sino por anagramas, alegorías, ó en otra cualquiera forma, siempre que los censores se conzengan de que se alude á personas determinadas.

Sesto: Los que injurien á los Soberanos y Gobiernos estrajeros, ó esciten á sus súbditos á la rebelion; y por punto general, todo

aquello, cuya publicacion pueda ser, á juicio de los censores, perjudicial ó inconducente al pais.

Artículo 27.

Cada editor remitirá á sus respectivos censores un ejemplar del periódico en el mismo dia de su publicacion, con arreglo al artículo 18 de id.

Artículo 28.

Con respecto á los periódicos que vengan por el correo, ya de la península, ya de cualquier punto extranjero, este Superior Gobierno se reserva adoptar las medidas convenientes, á fin de que su circulacion no sea perjudicial al pais.

TÍTULO III

DE LA INTRODUCCION DE LIBROS PARA EL COMERCIO

Artículo 29.

Las personas que quieran introducir á comercio, libros, folletos ó escritos impresos, cualesquiera que sean su idioma, procedencia y forma de edicion, presentarán al Administrador de la Aduana de esta Capital el manifiesto por duplicado en que se detallen los títulos completos de todos aquellos, nombre del autor ó traductor de cada uno, ó la cir-

eunstancia de ser anónimo, lugar y año de la impresion según la portada, número de ejemplares de cada obra, punto de procedencia, y buque en que hubiesen llegado, para que pueda en todo tiempo comprobarse la exactitud del indicado manifiesto, como está mandado en Real orden de 4 de Octubre de 1839.

Artículo 30.

El Administrador de la Aduana remitirá un ejemplar del manifiesto indicado á este Superior Gobierno para que, oida la Comision permanente de Censura, designe los libros que son, desde luego, admisibles á circulacion, los que deban ser censurados y los prohibidos. El otro ejemplar del manifiesto quedará en la Aduana para el despacho á tenor de las disposiciones que siguen.

Artículo 31.

Noticiada dicha calificacion al Administrador, procederá este, según las instrucciones del ramo, con los libros declarados admisibles; remitirá á Secretaría un ejemplar de cada uno de los que hayan de ser censurados, y retendrá en almacén hasta nueva orden los prohibidos así como los ejemplares restantes de los que pasaren á censura.

Artículo 32.

Los ejemplares censurados serán devueltos al Administrador con la calificacion de

admisibles ó prohibidos: los primeros, con los demás ejemplares del mismo titulo y edicion que hubiesen quedado en la Aduana, serán entregados al consignatario, y los segundos quedarán en almacenes unidos á los prohibidos en primera calificacion según el artículo anterior.

Artículo 33.

Espedido el decreto definitivo de calificación en cada expediente de importacion de libros, si hubiese recaído para uno ó mas la de prohibidos, será citado á Secretaría el consignatario para que obtenga entre el abandono de los mismos, en cuyo caso serán remitidos al Diocesano para los fines que previenen las leyes, ó bien por una escritura de fianza en que el que la presta se obligue de mancomun con el dueño á presentar en el término de un año un documento que acredite el retorno al puerto de procedencia, ú otro estrangero de dichos libros prohibidos; cuyo documento deberá estar autorizado por el Administrador de la Aduana, siendo español el punto á donde vuelvan, ó por el consul ó representante de nuestro Gobierno, si fuese estrangero, bajo la multa que se le impusiere por el incumplimiento. Si al mes de la fecha de la notificacion no presentare el consignatario la escritura referida, se entiende que obtiene por el abandono de los libros, que serán reclamados á la Aduana para los fines arriba indicados.

Artículo 34.

Así que el consignatario presentare la escritura de que habla el artículo que precede, se dará conocimiento al Administrador de la Aduana con relación de los libros que hayan de retomar al punto de procedencia á fin de que el embarque de los mismos se verifique oportunamente con las formalidades establecidas para los efectos admitidos solo á depósito y para reesportar con arreglo á instrucciones.

Artículo 35.

Sin orden expresa de este Superior Gobierno no se entregará en la Aduana libro alguno á los consignatarios; y al verificar el adeudo y entrega de los declarados admisibles á circulación, se verificará minuciosa confrontación de los mismos por las portadas y no por las tejuelas segun la disposición 3.ª de la Real orden de 14 de Febrero de 1854, deteniéndose en almacenes los que no se hallen conformes con el manifiesto en las circunstancias mandadas detallar por el art.º 29 y dando cuenta.

Artículo 36.

Para el comercio de libros se declara único puerto habilitado el de Manila; por consecuencia solo podrán ser admitidos á depósito y para reesportar los que en las Aduanas subalternas sean presentados á importación.

Artículo 37.

El que introdujere, espendiere ó pusiere en circulación cualesquiera papeles impresos ó libros sin la autorizacion competente, sufrirá 200 pesos de multa, segun el decreto de 20 de Octubre del año último. Si los indicados papeles ó libros contuvieren doctrinas ó maximas contrarias á nuestra Sacrosanta religion, buenas costumbres, regalías de la corona y leyes fundamentales del Reino, los espendedores y los que los hayan introducido, serán procesados y castigados como reos de estos delitos con arreglo á las leyes, segun lo prevenido en los artículos 5.º y 36 de la Real orden de 4 de Enero de 1834 y Real orden de 27 de Octubre de 1837.

Artículo 38.

Tambien incurrirán en su respectivo caso en las penas impuestas en el artículo anterior los que introdujeren, libros, papeles ó cualesquiera folletos impresos en castellano fuera del Reino, cualquiera que sea la materia de que traten, no presentando permiso Real que les habilite para ello por el merito particular de su edición, ú otra justa causa, segun el artículo 37 de la citada Real orden de 4 de Enero de 1834 y decreto de este Superior Gobierno de 14 de Mayo de 1856.

TÍTULO IV

DE LA INTRODUCCION DE LIBROS PARA
USO PARTICULAR*Artículo 39.*

El Comandante del Resguardo de bahía intimará á los pasajeros y capitanes de buques de travesía en la primera visita, que de los libros que conduzcan para uso particular, si hubieren de desembarcarlos, formen una relacion duplicada en papel comun, detallando los títulos completos de las obras y el autor, la cual firmada y con los libros que mencione, quedarán detenidos en la Aduana, donde en breves dias les serán devueltos, previa vista de dicha relacion por la comision de Censura según el art.º 30.

Artículo 40.

Los empleados de la Aduana encargados del registro de equipages, se harán cargo de dichas relaciones y libros, para que una de las primeras sean pasadas por el Administrador á este Superior Gobierno; y se procederá despues como previenen los artículos 31, 32, 33 y 34 de este Reglamento.

Artículo 41.

Quando por circunstancias extraordinarias desembarquen los pasajeros sin las relacio-

nes detalladas de los libros que aporten para su uso particular, se recogerán estos al verificar el registro de equipages en la Aduana ó por el Resguardo y quedarán depositados en almacenes hasta que se presenten aquellos á formarlas, para lo cual dispondrá el Administrador se les faciliten los medios sin extracción de los libros en tanto no sean vistas las relaciones por la Comision de Censura.

Artículo 12.

El que tratare de introducir fraudulentamente libros eludiendo el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores, sufrirá, además de la pérdida de los libros la multa correspondiente y demás consecuencias del procedimiento segun el grado de malicia que apareciere en la infraccion.

Para que no pueda alegarse ignorancia, el Comandante del Resguardo de bahia dejará al capitán de cada buque de los que se trata, un impreso en que se encuentren los artículos de este Reglamento que importa á los pasajeros conocer, cuyos impresos serán facilitados por este Superior Gobierno.

TÍTULO V

DE LA INTRODUCCION DE ESTAMPAS, TELAS Y
OTROS OBJETOS CON PINTURAS Y GRABADOS*Artículo 33.*

Serán procesados y castigados con arreglo á las leyes todos los que introdugeren estampas, pinturas, ó grabados de papel en que se ridiculicen ú ofendan nuestra religion, sus ministros y la moral, ó se vulneren los altos respetos de la dignidad Real y su Gobierno, además de la perdida de todos estos objetos segun el art.º 38 de la Real orden de 4 de Enero de 1834.

Artículo 34.

Y siendo bastante frecuente en esta Capital la introduccion de géneros, bandejas, piezas de loza (aun las de mas infimo servicio) y otros muchos artículos de comercio con figuras, imagenes sagradas, ó grabados alusivos á pasages de la Santa Biblia, siguiéndose escandalosas irreverencias y ofensas de nuestra religion, todos los que introduzcan ó espendan semejantes telas ú objetos, los perderán por la primera vez, y por la segunda incurrirán en la pena de 200 pesos, aumentándose la multa y castigo á proporcion de la reincidencia.

Artículo 45.

Cualquiera puede y está obligado á denunciar tan indigno é irreligioso comercio, y verificada la aprehension, la tercera parte de la multa será para el denunciador, la otra tercera para el aprehensor y lo restante quedará en beneficio de la Real Hacienda, haciéndose los pagos al denunciador y aprehensor conforme á los artículos 6 y 7 del citado bando de 20 de Abril de 1853.

Artículo 46.

El Sr. Alcalde mayor 1.º de la provincia de Manila y el Sr. Comandante de las partidas de Seguridad pública son los especialmente encargados de vigilar sobre la observancia de los artículos anteriores, así como los Sres. Administrador y Vista de la Aduana de decomisar todos los efectos de este género que pasaren por las oficinas de sucargo; y unos y otros encargarán á sus respectivos subalternos y dependientes la mas esquisita vigilancia.

Artículo 47.

Será exigida estrecha responsabilidad á los funcionarios que por negligencia ó abandono diesen lugar á la introduccion fraudulenta de tales efectos; á cuya aprehension seguirá en todos los casos sumaria averiguacion de procedencia y cómplices de su introduccion para que aquella no sea aludida.

Artículo 48.

Sin embargo, el artículo 44 no surtirá efecto hasta pasados dos meses después de publicado este Reglamento, en cuyo intermedio el que tuviere existencias de semejantes géneros ú objetos de comercio, los reembarrará para el punto de su procedencia ú otro extranjero, de manera que pasado el término prefijado, no se podrá alegar ignorancia, ni mucho menos buena fé, y toda aprehension será reputada criminal.

TÍTULO VI

DE LAS REPRESENTACIONES Ó COMEDIAS

Artículo 49.

Con el fin de que en los Teatros de esta Capital existentes ó que puedan existir, no se ofenda á la moral y decencia y se guarde el decoro que se merece la sociedad, y en armonia con lo dispuesto en la Real cédula de 12 de Agosto de 1705 y 6 de Setiembre de 1814 no se podrá representar ninguna composicion en español ó en idioma del pais sin previa censura y permiso de esta Superioridad.

Artículo 50.

Al efecto los Directores de las compañías remitirán con la debida anticipacion las com-

posiciones que quieran representar, y este Superior Gobierno, oyendo previamente al Sr. Presidente de la Comisión de Censura, concederá ó denegará la licencia que se pida.

Artículo 51.

Si lo que no es de esperar, se representase alguna composición no aprobada, ó las aprobadas no se representasen con toda fidelidad, pagará el Director 200 pesos de multa por primera vez, duplicándose la pena en caso de reincidencia, la que siendo frecuente, se procederá á la clausura del Teatro.

Disposicion transitoria.

Son obligatorias las prescripciones de este Reglamento para los particulares y funcionarios del Estado, en lo que á cada cual compete, desde el dia de su publicacion el *Boletín Oficial*.

Imprimase y circúlese á quienes corresponda.

MONTERO.

Es copia:

MANUEL ESTRADA,
Secretario interino.

BREVE NOTICIA

ACERCA DEL

ORIGEN, RELIGIÓN,

CREENCIAS Y SUPERSTICIONES

DE LOS

ANTIGUOS INDIOS

DEL BÍCOL

POR

EL P. FR. JOSÉ CASTAÑO,

Franciscano,

Rector del Colegio de Misioneros de Almagro.



MADRID

1895



❖ *Breve noticia acerca del origen, religión, creencias y supersticiones de los antiguos indios del Bicol.*

LA región del Bicol, situada al sur de la gran isla de Luzón, entre los 13.º y 14.º próximamente de latitud S., y que en la actualidad se compone de las provincias de Camarines y Albay, con las islas de Masbate, Ticao, Burías y Catanduanes, es la antiguamente llamada *tierra de Ibalón*; aunque comúnmente con este nombre solía designarse tan sólo la parte que baña el río Bicol. Esta región, de feracísimo suelo y exuberante vegetación, rodeada de dos grandes y abruptas cordilleras, que forman en torno suyo caprichoso delta, teniendo á uno de los extremos el truncado monte de Bulusan, cuyas plantas besa el embravecido mar del estrecho de San Bernardino, al otro el imponente monte Isarog, y al último el prominente volcán de Labo, es, por decirlo así, la más hermosa, rica y pintoresca de todo Luzón. Llámase en la ac-

tualidad «región del Bicol» por el caudaloso río de este nombre, que la baña, desde los montes de Quipia, donde nace, hasta la espaciosa rada de Cabusao, en la bahía de San Miguel, donde desagua; y porque también se llama Bicol el idioma predominante en toda ella.

La numerosa raza que la ocupa de un extremo al otro es la más simpática del territorio filipino, por lo templado de su cobrizo color, por la blandura y docilidad de su carácter, por lo moderado y religioso de sus costumbres y por lo afecto al habla y costumbres españolas. Predomina en ella el elemento indígena de pura raza, con escasas formas de mezclas heterogéneas *asiático-caucásicas*. El idioma se distingue por lo lánguido de la sonoridad y por lo dulce de la acentuación.

Es, pues, esta tierra bellísima y encantadora, por lo variado de su vegetación y por lo apacible de su temperatura, refrescada constantemente por la suave brisa del mar Pacífico, que la rodea; con sus inmensas llanuras y espaciosas vegas de dilatados horizontes, en las que el tan estimado *palay* se da con un doscientos por ciento de utilidad y el palmáceo *cocotero* se deja ver enhiesto por todas partes, cargado siempre de ópimos frutos, que rinden pingües y fáciles ganancias; con sus preciosos y risueños valles regados por infinidad de arroyos; con sus encumbra- dos montes en los que se descubren tristes

recuerdos de no muy lejanas hecatombes, trastornos geológicos producidos por la formidable explosión de recién apagados volcanes; con sus amenísimas vertientes, siempre frescas y lozanas, ricas en árboles y arbustos de incontable variedad, y en las que se destaca de una manera admirable, tendiendo las hojas, como abanico caprichoso, el tanpreciado textil denominado *abacá*; con su terrorífico y espantoso monte Mayong, coronado de ardiente cabellera, y de cúspide tan elevada, que parece tocar con sus rojizas llamas hasta el claro azul del firmamento; con otras mil y mil maravillas de la Naturaleza, muy dignas de contarse, pero que, por no ser pesados, omitimos: no se puede menos de asegurar que esta región es la más hermosa de Luzón... En ella todo es grande, todo encanta y seduce, causa admiración y sorprende: desde la imponente perspectiva que presenta el nebuloso e inaccesible Isarog, hasta la arrogante figura del Mayong; desde la solitaria misteriosa cueva del Hantic, hasta el sombrío promontorio de Colasi. Las ricas minas de Paracale, que por tanto tiempo vienen excitando la codicia de propios y extraños; los montes de piedra imán de Mambulao; las abundantes vetas de azogue y platino que á simple vista se hallan en la abrupta serranía que desde Labo se extiende hasta Ragay; las inagotables minas hulleras de Súgod, Cataingnan, Patan y Sirama; las marmóreas cante-

ras de Libón y Caramoan; todo, todo ello convida de una manera extraordinaria á mover la curiosidad de cuantos con alguna detención estudian los recónditos misterios de la sabia y pródiga Naturaleza... Y nada digamos de las termas de Tigbi; de aquellos admirables y bullidores hervideros, que con tanta fuerza salen de las profundas entrañas de la tierra; intermitentes respiraderos del inextinguible é incandescente Mayong; porque allí todo es grande, todo encantador y sorprendente, desde la pequeña laguna, en ebullición constante, en la que cuanto cae ó es arrojado inmediatamente se descompone y se cubre de una capa de *sal piedra*, que lo endurece y petrifica como por encanto, hasta los infinitos manantiales de agua hirviendo, que en continua evaporación no cesan un momento de lanzar al espacio densas nubes de salutíferos gases sulfurosos. Y añádase á esto lo caprichoso y encantador del paisaje, valle amenísimo, como asentado á la sombra del abrupto y desquebrajado monte Mainit, en cuya cúspide sombría se deja ver inmensa laguna de la que nace cristalino arroyuelo de agua sumamente fría, que con harta frecuencia se desborda por encima de los vaporosos hervideros, pareciendo así como que la divina Providencia se complace en poner al lado del más subido calor el más apacible frío, para que uno y otro sean mutuamente templados en provecho del hombre; y donde al lado de

frondoso plantío de *abacá* crece la aromática *champaca*, el flexible *cañaverat* y el oloroso *ilang-ilang*.

Morador por largo tiempo de tan bello país; conocedor de sus varios y enrevesados idiomas; hecho á sus hábitos y costumbres; amante de cuanto en él de bueno hay, y entusiasta admirador de sus misterios y bellezas, ¿qué mucho que le mire con aquel singular cariño que se merece mi segunda patria? Y porque amo y tengo en mucho la inolvidable para mí región del Bicol, no es de extrañar tampoco que, aprovechando los momentos de ocio que me permitiera el cumplimiento de mi sagrado deber, haya procurado con interés sumo, remontándome á su abolengo histórico, estudiar su pasado, meditar en su presente y penetrar en su oscuro aunque pronosticable porvenir.

País aquel siempre incipiente por estar siempre sujeto á continuas y periódicas invasiones de las razas del Sur, más bravas y poderosas que las del propio suelo, de aquellas razas que atraídas por la feracidad del terreno y por la suavidad del clima, ansiosas de devorar tan rica y débil presa, concluían por enervarse también, abandonando para siempre la azarosa vida del pirata, haciéndose dueños de sus lagos y campiñas, de sus ríos y ensenadas, de sus campos cultivados y sus bosques vírgenes... Siendo esto así, poco, muy poco puede haber en él que revista caracteres

de longevidad y perpetuidad, muy poco que pueda aparecer como estable y permanente y que resista á la destructora acción del tiempo; escasos documentos podrán hallarse como subsistentes á la influencia avasalladora de razas bárbaras y salvajes, que en frágiles esquifes se lanzaban en busca de aventuras ebrias de sangre y de botín por los borrascosos mares del Sur. Aun los mismos dialectos reciben de la invasión metamorfosis tan substanciales, que, con la mezcla de razas invasoras é invadidas, llegan hasta confundirse y recibir una nueva forma, propia del dialecto predominante. Sólo en la impenetrabilidad de los bosques y en las alturas inconmensurables de sus inaccesibles montañas es donde suelen encontrarse algún que otro resto de las razas primitivas, con sus dialectos originarios, bárbaros resabios y selváticas costumbres.

Añádase á esto la poca disposición de las razas primitivas para las obras plásticas, el ningún roce social con seres de jerarquía superior en el escalafón humano, la cortedad de su ingenio para la inventiva, y la indolencia propia de seres que viven muellmente recostados sobre el césped de la tierra, á la sombra de bambúes colosales, pasando una existencia triste, solitaria y errabunda, sin más ambición ni aspiraciones otras que las de cubrir las necesidades de la vida y la de satisfacer groseros apetitos, por desgracia sobradamente desarrollados. Por otra parte, los trastor-

nos geológicos, tan propios de un país esencialmente volcánico, las copiosas y torrenciales lluvias que todo lo arrasan y destruyen, y que tanto abundan en los climas cálidos, acompañadas de fuertes y terribles huracanes, la acción abrasadora de un sol tropical, todo, todo ello contribuye poderosamente á la destrucción de cualquier monumento que recordarnos pudiera el estado de civilización y cultura del pueblo primitivo, si es que tal estado mereciera los honores de la investigación y el testimonio de la historia. La tradición oral tampoco puede ser argumento de gran valía en la investigación de estos asuntos, de un abolengo muy remoto, cuando sabemos, al propio tiempo, que el individualismo feroz, el egoísmo sin tasa, la abyección más denigrante para la raza humana, la sociedad civil reducida á cero, ó, á lo sumo, á los estrechos ámbitos de la familia, sin más agrupación ni concierto humano que el que puede dar la reunión de unos cuantos seres albergados miserablemente en pobre y solitaria choza, oculta allá en lo más recóndito de impenetrables bosques; cuando todo esto, decimos, nos consta ser el común vivir y el estado general de aquel pueblo primitivo, y cuando también sabemos por documentos auténticos é innegables el aluvión de razas invasoras que constante y periódicamente caía sobre el país, azotando duramente y avasallando á estas pobres razas hasta verlas reducidas á la

miserable condición de *parias* en su propio suelo.

Sólo los idiomas, aun teniendo en cuenta las sucesivas transformaciones por que pasaron, testigos supervivientes de aquellas continuas mudanzas y sangrientas hecatombes, con alguno que otro recuerdo histórico, conservado en antiguos aunque algún tanto crédulos cronicones, pueden guiarnos con paso seguro en la disquisición de este tan importante asunto. Habiendo estudiado con detención é interés, por razón de mi cargo, los diversos dialectos que se hablan en la pequeña región del Bicol, y habiendo notado entre ellos marcadas y muy significativas diferencias, desde el *Dumágat*, del pobre pescador, que vejeta retirado y silencioso en las solitarias playas de Bahí, hasta el del *Agla*, remontado en las volcánicas y pedregosas vertientes del Asog, así como entre el del *Cimarrón*, que pelca fieramente por sostener en los infranqueables bosques del Isarog y Masaraga el bárbaro y caduco imperio del individualismo fiero de su raza, hasta el lánguido, dulce y expresivo del *Natural*, que habita en los pueblos cultos y civilizados; en ellos, no dejando en olvido lo que sobre este particular traen las antiguas crónicas, más que en ninguna otra cosa nos apoyaremos, para dar sucinta idea de nuestro propósito, que es el de hablar del origen de las razas primitivas, de su religión, culto, creencias y supersticiones, todo ello circunscripto á la región del Bicol.

Nada presumimos de nuestro humilde trabajo, porque además de no valer nada en sí, muy poco es lo que se puede decir de nuevo sobre lo que han dicho los antiguos escritores que hablaron de estos asuntos filipinos. Pero conviene recordarlo, así como hacer constar con frecuencia lo que fueron estas razas antes de ser irradiadas por la antorcha de la fe, con el fin de que los *pseudo-sabios* de nuestros días, apóstoles sin Evangelio, no nos vengan con novísimos descubrimientos de seres *mitológicos* y monumentos *aicacos* anteriores á la edad histórica; así como de documentos, que en su fingido sueño de amor á Filipinas quisieran comparar con las ruinas recientemente descubiertas en la nunca bien estudiada y ponderada América. De nada, como decimos, hacemos vano alarde, y sólo el amor que á aquella tierra profesamos, pone en nuestra mano la pluma y nos obliga á dedicarla este pequeño trabajo, como ofrenda de nuestra más tierna gratitud y profunda simpatía.



TRES razas muy diferentes y aun muy distintas por la diversidad de caracteres, dialectos, usos y costumbres tan contrarios entre sí, se encuentran á primera vista, como subsistentes en esta pequeña región del Bicol.

La raza *Agta*, de color bronceado oscuro, casi negro; pelo corto, crespo y ensortijado; nariz chata; ojos fijos y saltones, apenas sin movimiento en la pupila; labios gruesos y prominentes; estatura pequeña, menos que regular; piernas cortas y maltrechas; mirada recelosa y penetrante; cabeza chica y ligeramente redondeada; de carácter pacífico, morigerado, taciturno, silencioso y amigo del aislamiento. De dialecto monosilábico, compuesto de palabras que en su pronunciación producen un sonido semejante al graznido de las aves solitarias de los bosques, y en el que el característico de estos dialectos, *gna*, *gni*, *gno*, de enunciación difilísima, juega un papel tan importante y continuado; áspero y agudo, muy pobre en términos que signifiquen relación con el espíritu. Sin morada fija, nómada, errante; tan pronto se la ve ocupando anchuroso valle, como *remontada* en las más altas regiones de los montes, en busca de miel, cera, y bejuco, su principal negocio y ocupación, y con cuyo producto tan pobre y miserablemente se sustentan. De costumbres viciosas, completamente salvajes; de un natural repugnante y abyecto; sólo conservan algunos vagos recuerdos de cierta religión primitiva, llena de groseros errores, necias supercherías y repugnantes contradicciones, que de unos en otros se vienen conservando hasta nuestros tiempos. Esta raza vive ordinariamente desparramada por las montañas

de Basud, Colasi y Labo; por las ensenadas de Siruma y Caramoan, de Rapo-Rapó y Montúfar; y por la gran cordillera de Asog al Masaraga.

La raza *Cimarrona* ó *remontada*, de alguna mayor inteligencia; de más claro color, aunque siempre cobrizo y terroso; de ojos pequeños; alta talla; pelo lacio y largo; de mirada torva, inclinada hacia el suelo; de carácter suspicaz y desconfiado; de aviesa intención y perversas inclinaciones; guerrera, traicionera y sediciosa; de costumbres corrompidas; amaute del pillaje, del robo y del botín; habita en las estribaciones del gran monte Isarog, extendiéndose hasta Siruma y Caramoan, en donde se dedica al cultivo del coco, abacá, maíz, tabaco y camote y más que todo, á la caza de venados y jabalíes, al robo y bandidaje. Las casas donde moran son de reducidas dimensiones, hechas con cuatro paliroques, que sirven de puntales ó pies derechos, y las cubren con hojas de bejuco, así como los tabiques, que colocan suspendidos por amarraduras de bejuco partido, para de esa manera poderse fugar con mayor facilidad al verse perseguidos. Su dialecto es áspero, duro, tosco y casi impronunciable; acentuándose la enunciaci3n de la *doble erre*, de tal manera, que causa desagrado el oirla pronunciar. Manejan con suma destreza la lanza, rodela y sobre todo el *minasbad*, arma blanca de casi un metro de larga, recia y pesada,

que ellos mismos fabrican y á la que dan un corte tan fino, que sólo puede compararse con el del mejor afilado cuchillo. De aspecto imponente; ligeros como gamos, cruzan por entre la espesura de los bosques y trepan por los añosos y corpulentos árboles con una rapidez y facilidad pasmosas. Tienen sus ritos y costumbres antiguas, de festines, comilonas y modo de llorar á los muertos y celebrar á los nacidos; y sobre todo conservan el nauseabundo vicio de la embriaguez, producida por su licor favorito llamado *tuba* ó licor del coco, siendo harto peligroso conversar con ellos, pasadas las dos de la tarde, hasta el día siguiente por la mañana, por la razón apuntada. Es raza de más alcances intelectuales, según queda insinuado; más atrevida y más poderosa que la *Agta*; pero opuesta tenazmente á toda civilización y progreso cristianos.

La raza *Bicolana*, ó sea la que habita en los pueblos sujetos á nuestro benéfico y paternal gobierno, la que goza de nuestro roce y trato social, y cuya descripción no hacemos por ser harto conocida, es cristiana en su totalidad, y de la antigüedad gentilica apenas si conserva alguno que otro resabio y ridicula superstición.

Y ¿cuál es el origen primitivo de estas razas? Dice el P. Huerta en su tan conocida y manoseada *Estadística de la Provincia de San Gregorio*, que los indios de esta región traen su origen de la Malaca. Creemos que esto sólo

pueda asegurarse de la raza convertida, de la que vive en poblado y goza de los beneficios de nuestra civilización y cultura, y hasta de la *Cimarrona* ó remontada en la cordillera del Isarog, porque, para asegurarlo así, se cuenta con documentos bastante fehacientes de la Historia, fuera de la identidad de forma, igualdad de caracteres, unidad de dialectos y costumbres antiguas, muy semejantes á las que conservan los indios de la Malaca, estrechos de la Sonda y de Borneo. Además de esto hay otros documentos que prueban con certeza las continuas invasiones habidas en esta tierra por joloanos, borneyes y malayos, como puede verse en los autores que de esto tratan.

Mas los *Agta*, ¿de dónde proceden ó traen su origen? No cabe dudar de que la raza *Agta* es la más primitiva del Bicol que se conoce y conserva, por ser la menos numerosa y vivir relegada en la impenetrabilidad de los bosques, donde la vida es punto menos que imposible por causa de las grandes humedades que allí se sienten, y en las playas solitarias del Pacífico, donde tan rudamente azota el viento en la monzón de los Nortes. Raza que vive de la caza y pesca, sin oficio mecánico ni industria ninguna conocida, que huye de todo consorcio humano con extrañas tribus y que vegeta vagabunda en la abyección más degradante. Posterior á ésta debió ser la raza *Cimarrona*, raza más inteligente y vigorosa,

más activa, industriosa y guerrera; raza de más empuje y valor y más amiga del trato social, así éste sea bárbaro y salvaje. Se amolda á vivir en pequeñas agrupaciones ó rancherías, profesando cariño especial á la tierra que le vió nacer, y la que cultiva con el sudor de su rostro, defendiéndola con la punta de su flecha ó con el cortante filo de su *minasbad* de extrañas é injustas agresiones. ¿De dónde, pues, pudo traer su origen la raza *Agta*? ¿Fue desde un principio *Malaya* también de origen, y luego, debido á influencias climatológicas, cambió de tipo y se fué rebajando y retrogradando hasta llegar al último peldaño de la gradación humana? La carencia de datos seguros nos obliga á suspender el juicio sobre este particular. Lo que sí creemos es que no es *Malaya* ni *Mongólica* de origen, por razón de las diferencias étnicas tan notables que se encuentran entre una y otras razas, y que nunca influencias del clima pudieron modificar. Pudo muy bien suceder, como así lo creemos apoyados en la autoridad de los mejores escritores modernos, que la raza *Agta* procediese de la *Papúa pelagiana* su similar, llevada á Filipinas en alguna de esas inmigraciones primitivas, en las que lo remoto de los tiempos y la falta de comunicaciones con el mundo civilizado no dejan huella ni período alguno histórico que las determine. Por otra parte, en contacto continuo esta raza, á pesar de su fiero individualismo, con las ra-

zas invasoras, ha llegado casi á perder su originalidad y primitivo lenguaje, conservándose sólo algunas pequeñas cambiantes, que lo diferencian en bien poco de los dialectos de razas posteriores.

¿Y la raza *Cimarrona*? Aquí ya hay más indicios, más datos y más pruebas para poder asegurar que dicha raza tiene origen malayo. El tipo característico del joloano y borneo, muy común á esta raza, la unidad de dialecto con el que se habla en los pueblos y aun con el mismo joloano y borneo, fuera de algunas pequeñas excepciones, su modo de ser y vivir, usos y costumbres, todo ello prueba ser esta una raza muy distinta y posterior á la *Agta* y anterior á la que puebla los llanos y orillas de los ríos, pero de un mismo origen que ésta. En nuestros mismos tiempos, y hasta que el celoso é ilustrado general Norzagaray dió el golpe de muerte á la piratería joloana y bornea con la construcción de los cañoneros de vapor, hemos visto constantes y periódicas invasiones de dichas razas, que internándose hasta las puertas mismas del Bicol, avasallaban y esclavizaban á cuantos encontraron á su paso. ¿Y por qué no pudo ser así desde la antigüedad?

Como quiera que nuestro objeto principal no es este, nos abstenemos de entrar en más pormenores, remitiéndonos á los Autores que con más propiedad y extensión tratan de este asunto, los que por ser bien conocidos de los

amantes de las letras filipinas no citamos. Conste solamente que la raza *Cimarrona* es igual á la civilizada, malaya de origen, con la sola diferencia por parte de ésta de la perfección adquirida con nuestro continuo roce y trato social, sirviendo lo expuesto tan solamente como preliminar del asunto que nos proponemos.



No hay pueblo sin religión, por abyecto que se le suponga, así como no hay religión sin culto y culto sin creencias. Al hablar de la religión primitiva de los indios del Bicol nos referimos á la religión que en dicha tierra encontraron nuestros primeros misioneros difundida entre la masa común de las razas más predominantes y numerosas, cual eran las razas de origen malayo. Pues la religión de la raza *Agta*, por estar ésta relegada á lugares inaccesibles, además de tener muy poco de característico y particular, no pudo ser bien estudiada por los misioneros de aquel entonces, cuando, ocupados en la civilización de la raza más numerosa y asequible á su trato, apenas si les era dado penetrar por entre la espesura de los bosques y trepar por abruptas cordilleras, sin más caminos ni amparo que el de la ayuda del cielo para llevar su benéfica influencia con la bue-

na nueva del Evangelio á tribus tan sumamente desparramadas. De aquí que, ni con la sucesión de los tiempos, ni después de inauditos trabajos, hijos del encendido amor y caridad propios del operario evangélico, haya sido posible quitar aún ese pequeño borrón de la nómada raza *Agta*, que mancha la limpia cristiandad del religioso pueblo bicolano.

La religión, pues, de los primitivos indios del Bicol era *politeísta*, y sus creencias estaban fundadas en la idea del *Dios del bien* y *Dios del mal*, con su correspondiente gradación de *pequeños dioses*, buenos ó malos, según fuera el Dios supremo á quien servían.

Las creencias religiosas se revelan al exterior por actos, y esto es lo que constituye el culto; el cual será bueno ó malo, según esté más ó menos conforme con la razón, que lo dicta, y según las creencias estén ó no inspiradas en la idea del *bien* ó del *mal* supremos. Las principales creencias de todo pueblo, esté ó no civilizado, son: la creencia en la divinidad, en la existencia é inmutabilidad del alma humana, en la idea de lo justo é injusto, ó del bien y del mal moral, y en la de un lugar de expiación después de la muerte, y en la de otro de felicidad y gloria. Esta es creencia común y general á todo pueblo, así se halle envuelto en las nebulosidades de la más negra ignorancia.

Conversando varias veces con algunos *Agta*s de los más abyectos é ignorantes que

se puedan encontrar en la cordillera del Asog al Masaraga, hombres de estúpida mirada y de cortísimos alcances intelectuales, tuve el atrevimiento, más bien la curiosidad, de preguntarles sobre la idea de Dios; si tenían ó no conocimiento de un Ser supremo, más poderoso que cuanto hallaban al alcance de su vista. Y alzando ésta al cielo con ademán fervoroso y suplicante, me dijeron: *que creían que allí en el cielo moraba un Señor grande, que era quien truena y manda sobre la tierra las cosas que causan miedo.* Al hacerles la pregunta de que si después de muertos acababa para ellos todo, me contestaron *que no; que después de muertos andaban vagando errantes por las vegas ó los bosques, apareciéndose con frecuencia de noche, hasta que por fin desaparecían de esta tierra para ir á morar en otro lugar eternamente.* Esto, que yo he podido escuchar de sus labios, podrá no ser creencia, sino sentimiento íntimo procedente de lo apocado y temeroso que es el Agta á todo ruido extraño cuya causa desconoce, ó del profundo cariño que profesa á los seres que, ó le dieron el ser, ó que le acarician y consuelan con su buen trato y amistad; y tanto es así, que con suma dificultad se consigue que los padres se desprendan de sus hijos, así como que éstos vivan lejos de sus padres. Y digo que podrá no ser creencia, en vista del gran olvido que tienen de Dios, y de que transcurrido breve tiempo apenas si se

acuerdan ya de los seres que les fueron más queridos, llegando hasta olvidarse del nombre propio de sus mismos padres. Pero la idea esa íntima, esa persuasión connatural en ellos de la Divinidad y de la existencia de los espíritus, más ó menos duradera en el ejercicio de su pensamiento, esa es evidente; no se les puede negar.

Esto supuesto, preguntemos: ¿Qué idea tenían estos indios de la Divinidad? Que tenían idea no cabe dudarlo en vista de las pruebas evidentes que de ello tenemos; ahora, que esa idea era muy imperfecta y llena de mil absurdos, monstruosidades y errores, es cosa certísima también. Creían, pues, en un Ser supremo á quien llamaban *Gugurang*, ó sea Señor de todo; pero esta misma idea era muy confusa, torpe y grosera, llena de mil delirios y aberraciones, plagada de entidades contradictorias entre la concepción de la materia y del espíritu; conjunto monstruoso de verdades y mentiras, de formalidades y ridiculeces. Según su creencia, el *Gugurang* era el *Dios bueno*, genio benéfico de su comarca, defensor y tutelar de sus lares, el que los protegía en sus intereses contra la malicia del *Asuang*, que era por el contrario el espíritu *malo*, soberano rival del *Gugurang*, genio maléfico de por sí y que sólo se gozaba en proporcionarles todo aquello que pudiera causarles algún daño. Del *Gugurang* opinaban que siempre estaba propicio á oír sus ruegos, y que les

otorgaba cuanto le pidieran tanto en las cosas que fuesen de su provecho como para vengarse de sus enemigos, creyendo también ser justas cuantas peticiones le hicieran. De aquí que le mirasen siempre con suma complacencia y respeto. En cambio, del *Asuang*, de quien sólo esperaban males sin cuento, constantemente renegaban, y ante la idea de que pudiera causarles algún daño huían como despavoridos y sobresaltados sin saber dónde guarecerse. La idea del *Asuang*, tan rudamente les perseguía, que en el momento en que se encontraban acometidos de ella todo lo abandonaban, y aun se les oía prorrumpir en desaforados gritos de conmiseración y espanto, de imprecaciones lastimeras, y de ayes gemebundos. Sobre todo, las madres que tenían hijos pequeñucos procuraban a toda costa ocultarlos cuidadosamente, temiendo que el *Asuang* los dejara sin sangre y sin entrañas.

También creyeron en la existencia del *Batala*, especie de genio tutelar y benéfico; inferior en poder y virtud al *Gugurang*, cuya misión era la de hacer feliz a la comarca que tenía en custodia, y la de proteger al hombre á quien acompañaba; pero con esa felicidad que da la asecuración de los bienes terrenos, no consintiendo jamás el *Batala* que vinieran sobre sus protegidos desastre ninguno, ni miseria digna de hacerlos desgraciados delante de los hombres de otras rancherías. De aquí

dedujeron que la comarca que gozaba de paz, riquezas y fortuna en sus guerras, así como los individuos que gozaban de lo mismo, era porque tenían un *Batala*, encargado por el *Gugurang* de su custodia. También tuvieron la creencia en otros genios más inferiores, enviados del gran *Gugurang*, para su cuidado y custodia, á quienes llamaban *Catmbay*, siendo su misión benéfica la de acompañar al individuo solamente y no á la comarca ó la familia, como el *Batala*. Estos genios eran muchos, y venían á confundirlos con los *Anitos* ó almas de sus mayores. También los cazadores, que eran muchos, por ser la caza una de las aficiones más del gusto del indio montaraz, tenían su espíritu tutelar de ella, á quien llamaban *Ocot*. Era éste espíritu selvático, que vivía siempre entre la enramada de las vegas, y hablaba, según ellos, por silbidos, con los que les anunciaba que tendrían próxima y abundante caza, de lo que se alegraban mucho, y tanto, que al oír los silbidos del *Ocot* se deshacían en desaforados gritos prorrumpiendo: ¡el *Ocot!* ¡el *Ocot!* Lo mismo los pescadores tuvieron también su espíritu tutelar, á quien llamaban *Magnindán*, quien con los gritos y señales que hacía sobre las aguas, les anunciaba la abundancia de pesca ó la proximidad de algún temporal, para que, huyendo, evitasen el ser sumidos por las embravecidas olas.

Además tuvieron la creencia supersticio-

sa en la existencia de los *Bonggós*, espíritus malos y perversos, dependientes del *Asuang*, y por cuyo mandato vagaban errantes por entre la espesura de los bosques. Eran los *Bonggós* seres de figura humana, etiópica y feísima, que, al aparecerse, arrojaban por los ojos centellas de fuego, que abrasaban á cuanto estuviera á su alcance y fuera de su intento el consumir. Eran los ministros más furiosos del *Asuang*, quienes le precedían siempre en su venganza al lanzar el *Corocoró*, ave nocturna, quejidos tristísimos y lastimeros; siendo esto para ellos presagio indefectible de la próxima llegada del *Asuang* y que se había de devorar las entrañas de algún niño. Por eso procuraban con sumo interés y diligencia esconderlos á todos, y custodiarlos cuidadosamente hasta que el *Corocoró* cesara en sus lamentos. Mas si á continuación oían algún ruido sordo, como trueno de lejana tempestad, entonces se llenaban de un pavor inexplicable y horrible miedo, siendo la causa de ello el creer ya realizada la venida del *Asuang* y que se llevaba las entrañas de algún niño ó enfermo, y también de que pronto habría de morir alguno otro del *dulujan* ó tribu.

Creyeron en la existencia de la *Irago* ú *Oriol*, como dicen otros; culebra fabulosa, hija del *Asuang*, que tan pronto se presentaba como desaparecía de la vista de los hombres. Era su misión la de seducir y arrastrar, hasta donde quisiera, al hombre que hechiza-

ba; siendo ella la que les inducía á los amancebamientos, al robo y á la venganza, sin que pudieran resistirse, ni á su atractivo, ni á su influencia. De esta culebra contaban mil fábulas y consejos torpes, propias de la vida salvaje en que yacían.

Tuvieron también por genio del mal, y á quien miraban con sumo terror y respeto, el *Yasáo*, especie de fantasma horrible que se les presentaba en noches de luna á la sombra de los árboles, complaciéndose en darles grandes sustos é infundiéndoles molestísimos temores. Al acecer su aparición, si al mismo tiempo oían gritos ó presumían oírlos, era señal de que alguno de ellos iba pronto á morir, porque el *Asuang* venía haciendo el *lataban* ó matanza. El *Yasáo* de que venimos hablando se convierte algunas veces también en *Laqui*, monstruo con pies y pelo de cabra y la cara de hombre feísimo. En ese estado vagaba errante por los bosques, como castigado por el *Asuang*, en pena de su indolencia en perseguir á los hombres, sin que por eso se atreviera á hacer daño á nadie.

Estas eran las principales creencias religiosas de los antiguos indios en orden á la Divinidad. ¿Y qué concepto nos merece tal idea? ¿Esa creencia en Dios era razonable y suprasensible, era la idea de un Dios eterno, infinitamente sabio, espiritual, poderoso y justo? Ciertamente que no, que ni llegaba á tanto su penetración y conocimiento. Todo su concep-

to de Dios estribaba en la bondad física del ser; de ese ser que en contraposición con el *Asuang* era su amparador y remediador de los daños que éste, como genio del mal, pudiera causarlos... Y esto bastaba para tener idea de Dios, para que no estuvieran sin Dios, así fuera aquella idea tan ruda, pobre y embrionaria como la que ellos tuvieron.

De la creencia en Dios, ser supremo y bondadoso, pasemos á la del alma humana. ¿Qué idea, pues, tenían de ella? La tenían bastante ventajosa en orden á la superstición, siendo su principal creencia y abundando en ella la especialidad de su culto, culto que tuvo puesto su *credo* en la inmortalidad y adoración de las almas de sus antepasados, bajo cuyo amparo colocaron todas sus esperanzas ó calmaron sus temores, y por lo que les tributaban honores sólo comparables con los que daban al *Gugurang*.

La creencia en la otra vida era otro de los oscuros dogmas de su torpe y pobrísima religión. Creyeron que las almas de los buenos iban al lado del *Gugurang* á recibir el pago de sus hechos heroicos, de sus hazañas y empresas guerreras, en un lugar llamado *Camú-raúayan*, lugar de sosiego y descanso, así como los malos iban al lado del *Asuang* á sufrir con él el castigo de sus pecados, siendo para ellos el mayor de todos el incesto con hermana ó parienta muy cercana, en un lugar también que llamaban *Gagamban*, lugar de

fuego, de llamas ó calor asfixiante. De aquí procedía entre ellos la costumbre ó rito supersticioso de lustrar, purificar y exorcizar los cuerpos de los difuntos con ceremonias especiales que tenían para estos casos, según la calidad del difunto.



La manifestación externa de la religión es el culto. Ya se ve que siendo aquella tan pobre, tosca y desconcertada, éste tuvo que ser también pobre, torpe y grosero. Tuvieron un culto especial para el *Gugurang*, que llamaron *Atang* ó sacrificio. El lugar donde solían ofrecerlo era el *Guling-gulágnan*, especie de cobertizo ancho y espacioso, hecho de cañas y hojas de coco al estilo del *Pala-pala* de hoy, que duraba tanto tiempo cuanto durase el acto que motivaba su construcción, ó cuanto tardase en venir un viento medianamente fuerte que lo destruyera por completo. ¡Y estos eran los sagrados templos, monumentos arquitectónicos admirables de la religión primitiva!..

No tuvieron ídolos representando al *Gugurang*, sin duda porque no alcanzaba á tanto su inventiva de reducir á materia ó figura palpable la idea que tuviesen de un ser á quien no alcanzaban á ver sensiblemente, y si tenían algunas estatuillas que llamaban *Lagdong*,

estas eran representaciones tosquisimas de las almas de sus antepasados. ¡Lástima grande que con el transcurso del tiempo hayan desaparecido, á pesar de lo tosco de su construcción! Y que debieron ser así, es cierto, por cuanto los autores que he consultado y que hasta pudieron verlas, las clasifican en general de muy raras y de formas poco agradables. Y es una lástima, repetimos, porque hubiéramos tenido ocasión de conocer hasta dónde pudo llegar su gusto *plástico*. Entre los *Agtas* he visto algunas estatuitas hechas de madera ó grabadas en ella, que tenían la figura de hombre, porque así me lo dijeron, pero no porque se parecieran en nada, y no creo que sus antepasados fueran más peritos en la estatuaria ó iconografía que los actuales *Agtas*, una vez que éstos, aunque poco, gozan de nuestro roce y trato social, de donde pudieran haber tomado modelos que imitar.

Esto expuesto brevemente, veamos cuál era su culto, el modo de hacerlo y quiénes eran los llamados á ejercerlo y practicarlo. El culto era un conjunto de monstruosidades sólo comparable con las *bacanales* del antiguo paganismo, y cuya detallada descripción se haría muy difícil y penosa por lo ridículo y grosero del acto: asuntos de tratar sumamente delicados y molestos.

La sociedad antigua de los indios del Bicol se hallaba constituida por tres diferencias notables: *dato*, *dulujan* y *oripon*. O sea por

la de *dato* ó principal; *dulujan* ó jornalero y por la de *oripon* ó esclavo, bien adquirido en guerra ó bien comprado ó hecho así por deudas. Á la clase de *dulujan* ó tributantes pertenecían los ministros del culto, á quienes llamaban *Asog*.

El *Asog* era el tipo de la afeminación más degradante; usaba gargantillas, pendientes y collares, y para las funciones del culto hasta se vestía de mujer y la imitaba en sus contoneos, ademanes, contorsiones provocativas y risibles, y aun en el modo de hablar. Era un tipo estafalario, ridículo y grosero, que con sus chistes y sus gracias causaba la hilaridad de los concurrentes á las funciones del culto. Fué costumbre muy común entre ellos la de no casarse para de esa manera estar más libres y dispuestos á ejercer su ministerio cuando fuesen llamados. Conocióse entre ellos y estuvo en uso el *pagturi* ó circuncisión; pero ésta no revistió el carácter de alianza entre Dios y el hombre, como en la antigua ley, sino el de una sensualidad propiamente salvaje.

También hubo mujeres como ministrantas de los sacrificios, á quienes dieron el nombre de *baliana*. Esta era ordinariamente la mujer más astuta, parlora, embaucadora y ladina de la tribu, mujer que con su labia sempiterna y trato sagaz ó hipócrita mejor engañaba y atraía á la gente sencilla, siendo su buscavidas el oír las quejas de unos y otros,

hacer súplicas por ellas é invocar á los *Anitos* ó espíritus, por todo lo cual recibía muy buenos regalos. *Baliana* hubo tan terca y pertinaz en la ridiculez de sus creencias, que bastante dió que hacer á alguno de nuestros misioneros, y para convencer á aquella pobre gente de tamañas supercherías, como enseñaba la engañosa *baliana*, tubo que valerse de muy fuertes y poderosos medios. Las *balianas* vivieron en cualquier parte de la tribu, envueltas con el común de las gentes, siendo sus consultoras en todos los asuntos de alguna importancia, especialmente en los que se relacionaban con sus enfermedades y padecimientos, dando á veces pruebas de un celo y actividad dignos de mejor causa. Estos eran los ministros de que usaron los antiguos indios para la celebración de sus actos religiosos.



EL culto era de varias clases, según fuera dirigido al *Gugurang*, al *Asuang* ó al *Anito*.

El primero, llamado *Atang*, era el sacrificio por excelencia, el mayor y el más sublime de sus cultos, por ser en obsequio del *Gugurang*, bien para conseguir los bienes de la tierra, ó bien en acción de gracias por haberlos recibido. Consistía este culto en ofrecer al

Gugurang algo de lo mejor que poseyeran de los frutos de la tierra, y á lo que llamaban *Himolóan*, consumiéndolo, después de verificado, en ruidoso festín. El orden que guardaron en su celebración era el siguiente: preparaban al efecto una mesa de caña, así como los modernos *lang-capes*, de la que sólo usaban en estos casos y á la que llamaron *sala-gnal*; ponían sobre ella innumerables viandas de todas clases, y después de recitar la *batrina* algunas secretas preces, entonaba el *Soraque*, canción religiosa dedicada al benéfico *Gugurang*, la que continuaban cantando á coro las mujeres convidadas al efecto. Terminado el canto repartíanse entre los espectadores las ofrecidas viandas, y se las comían amigablemente en ruidoso festín, festín que concluía, ó por la embriaguez más degradante, ó con riñas, pendencias y guerras sangrientas entre unas y otras tribus.

Lástima grande que no se conserve ninguna de aquellas canciones primitivas parecidas al *Soraque*, que por lo sencillas debieron ser encantadoras. Y á la verdad que tuvieron muchas, pues consta por los escritos de los primeros misioneros que los indios eran muy aficionados á la poesía y á hablar y escribir en verso, siendo éste uno de los medios más poderosos que los mismos misioneros utilizaron para conseguir su tan pronta y rápida conversión, poniendo en verso los principales misterios de nuestra sacrosanta religión. Sus

Cángsin ó brindis en los convites, que llamaban *Abalayo*, eran célebres por lo agudos, cortos y chispcantes. Aun hoy no falta alguno de esos poetas de convite que improvise con mucha gracia y tenga con sus chistes suspensivo al auditorio en no interrumpida hilaridad por largas horas, y aun noches enteras, tiempo que por lo apacible de la temperatura es del que más gustan para sus funciones. Por otra parte, sabemos que antiguamente había poetas que recorriendo, á imitación de los *bardos* de aquí, las comarcas con el *codyapi* destemplado al hombro, como se suele decir, relataban las batallas y guerras de los pueblos, las hazañas de algún nuevo héroe y hasta los fenómenos seísmicos y geológicos, acompañados de tristes y sangrientas hecatombes, como eran algún fuertísimo temblor, la explosión de algún volcán ó algún devastador é imponente *baguio*. El *codyapi* era una especie de guitarra muy tosca, hecha de caña y con cinco cuerdas de *abacá*. La afición y hasta la disposición de los indios para la poesía era mucha, y lástima es, repetimos, que sin duda debido á la influencia destructora del clima por sus grandes humedades, excesivos calores y trastornos meteorológicos, y, más que todo, debido también á los elementos tan poco consistentes, como la caña y la hoja del coco, de que usaban para su escritura, no se conserve ninguna de las poesías antiguas, así como se conservan los caracteres primitivos.

De las modernas he visto una, recitada por un ciego de Ligao, á quien daban el mote del «Homero de Ibalón», y de la que, según me aseguraron, era autor el mismo ciego, dedicada á cantar la terrible y espantosa erupción del volcán Mayong, acaecida el 1.º de Febrero del año de 1814, poesía digna de leerse por lo dulce de la expresión y por lo elevado de los sentimientos cristianos que en ella rebosaban.

El *Atang*, pues, volviendo á nuestro objeto, era ordinariamente, como queda dicho, *gratulatorio*, ofreciéndose como en acción de gracias por algún favor recibido. De aquí no es de extrañar que, faltos de moralidad, se mezclara con esa gratitud religiosa la pasión del hombre y todo ello se redujese á comer, cantar, gritar y bailar de la manera más desahogada que imaginarse puede. Tranquilo el indio por inclinación y temperamento y poco expansivo en la manifestación de sus pasiones, cuando éstas llegan á un estado de excitación nerviosa tal que sólo el alcohol produce, entonces toca en el extremo contrario y no cesa en su orgia hasta caer desmayado y como sin fuerzas.

El culto que daban al *Asuang* era muy común y general, casi tanto como el del *Gugurang*, siendo ordinariamente expiatorio por razón de la creencia que de él tenían; pues considerándolo como genio del mal y causa eficiente de todos los daños y perjuicios que les acontecieran, no es de extrañar que procu-

rasen aplacarlo, valiéndose para ello de todos los medios que estaban á su corto alcance, hasta el bárbaro y salvaje derramamiento de sangre humana. Las especies de culto que rindieron al *Asuang* eran varias, según fuesen las causas que lo motivaron.

El *Hidhid* era una especie de exerración ú exorcismo. Cuando alguna calamidad pública asolaba la comarca, como langosta, peste ó baguio destructor, entonces la *baliana* hacía el *Hidhid* sobre ella, imprecando duramente al *Asuang* y hasta mandándole con imperio que se alejara de allí y la abandonara. Si hacía el *Hidhid* sobre algún enfermo dominado por el espíritu del *Asuang*, principiaba por poner sobre la cabeza del doliente un emplasto de hojas de *betel* maceradas (poderosa, eficaz y universal medicina de los indios para todas sus dolencias), y puesto, la *baliana*, dando vueltas alrededor del enfermo, bailando y haciendo mil contorsiones, gesticulando ciertas paces, conjuraba al *Asuang* para que lo abandonase. Si el enfermo sanaba, decían que era debido á la eficacia del conjuro; pero si llegaba á morir era porque el *Asuang*, por malo, lo quería llevar al *Gagamiban* para sufrir allí con él horribles tormentos.

El *Hogot* era otro de los sacrificios que hacían al genio del mal. Al morir algún principal ó *dato*, creyeron suceder esto por alguna venganza oculta del *Asuang*, que deseaba saciar su hambre devoradora con las entrañas

del difunto. Para evitarlo mataban al esclavo más querido del *dato* y ofrecían sus entrañas al *Asuang* para que, *entretenido con ellas*, dejase intactas las del *dato*.



EL culto de los *Anitos* ó de las almas de sus mayores era el más común de todos sus cultos y el que mejor se amoldaba á sus costumbres y creencias. Falto de otras creencias más sublimes y muy poco aptos por su cortedad de inteligencia para remontarse á las regiones elevadas del espíritu; careciendo por otra parte de la gracia santificante y conocimiento de la verdad que á los hombres regenerados da el Bautismo, no es de extrañar que el círculo de sus creencias fuera tan pobre y reducido, así como que á cualquiera parte que dirigiesen la mirada sólo vieran la imagen de algún ser querido ó la de aquel que por su valor y hazañas se hubiere distinguido entre ellos. De aquí también se deduce, y no es digno de extrañar, que procurasen representarlos de muy varias maneras, contribuyendo á ello en mucho el estado de su imaginación sobresaltada por la pasión del sentimiento. Los *Anitos* eran sus genios lares y tutelares, soliendo colocar sus estatuas, bien en las covachas ó *moog*, ó

bien en los parajes más públicos y frecuentados de la *ranchería*, según la categoría y memoria que hubiese dejado el difunto. De esa manera los clasificaban con el nombre de *Tag-nú*, si el genio era doméstico, y con el de *Parangpán*, si era tutelar ó bienhechor público.

Al fallecer alguno de sus *maguinós*, principal rico, celebraban la ceremonia llamada *Pasacá*, que consistía en tener insepulto por mucho tiempo el cadáver del finado, conservándolo así hasta tanto que preparasen lo necesario para celebrar con gran pompa y boato sus exequias; exequias que consistían en abundante banquete servido á todo el *du-luhan* ó tribu. Para que el cadáver no se corrompiese, lo embalsamaban á su manera, extrayéndole los intestinos con un palo muy agudo y cortante, cuidando, sobremanera, de depositarlos en algún sitio que estuviese muy vigilado por esclavos solícitos y diligentes, para que el *Asuang* no viniera y, cogiéndolos desprevenidos, se los comiese. Hecho esto, envolviendo el cuerpo entre dos grandes cortezas de *daod*, sin olor de ninguna clase, se conservaba incorrupto por largo tiempo; por todo aquel que necesitasen para preparar el *abatayo* ó comilona que daban con tal motivo. Costumbre igual á esta conservan aún hoy en día los *Agtas* de la parte del Asog, teniendo los cadáveres de sus deudos ó parientes insepultos por tres ó cuatro meses, como yo he tenido lugar de ver en varias ocasiones.

El *Basbás* era el primer rito que celebraban en honor de un difunto, como si fuera el lavatorio del cadáver. Era creencia muy común entre ellos que todos los que morían ó salían de este mundo iban siempre manchados, más bien con el reato de la enfermedad, á la que tenían sumo horror y repugnancia, que con el de supuestas culpas. Pero de todas maneras tuvieron la persuasión de que si no se purificaban antes estarían sujetos á sufrir grandes tormentos en poder del *Asuang*, hasta que, limpios y purificados, quedasen libres de tan humillante opresión y horrible cautiverio. Para purificar el cadáver hacían las *balianas* un hisopo con hojas de aromático *lucbán*, y mojándolo en agua de oro principiaban á dar golpes con él sobre el cadáver, rociándolo fuertemente y cantando al mismo tiempo una canción llamada *columba*. Y así se estaban hasta que, rendidas de tanto golpear y rociar, como de las contorsiones acompañadas que hacían y de los ayes lastimeros que á voz en grito exhalaban, se dejaban caer desplomadas por el suelo, cual poseídas de horrible vértigo ó de espíritu infernal. Y entonces era cuando el cadáver, al quedar limpio y purificado, el *Anito* libre de la cruel tiranía del *Asuang* vagaba libremente por las deliciosas campiñas, ó por entre la densa espesura de los bosques.

Al acacerles alguna desgracia notable, que era con harta frecuencia, por estar casi

siempre en constante lucha unas tribus con otras, lo primero que hacían era acudir al *Anito* más célebre de sus mayores, invocándole con sumo respeto y veneración, prorrumpiendo en lastimeros ayes y espantosos gritos. Para mejor y más pronto conseguir el objeto de sus súplicas solieron hacer el *Dool*, que era el abstenerse de algunas comidas de su mayor predilección y estima, como en señal de penitencia por la desgracia que les atormentaba.

Si alguno tenía un hijo, á quien entrañablemente amaba, pues en esto del amor á los hijos eran hasta extremados, y sobre todo las mujeres, para librarlo de la maldición del *Asuang* hacían con él el *Yócod*, ó sea el ofrecimiento sagrado á los *Anitos* de sus antepasados. Para ello, levantándolo en los brazos, lo pascaban con grande rapidez de una á otra parte de la casa, con el fin de que huyendo el *Asuang* quedase el niño libre y bajo la tutela y protección de sus *Anitos*.

Estas eran las principales manifestaciones del culto que tuvieron en la antigüedad, y que distintamente y de una manera particular hacían, según el objeto á que era destinado.



Si la religión de los indios moradores de las encantadoras márgenes del caudaloso Bicol y de las abruptas serranías que le rodean, era tan torpe y grosera como hemos visto; si su culto, además de ser torpe y estrafalario, era tan poco racional, ¿qué diremos de sus creencias supersticiosas? Estas eran tantas, tan raras y tan incomprensibles en cabeza humana, que á no verlas admitidas por los escritores de la época á que se refieren, no las creíamos. Porque á nosotros, los hijos de la gracia, los iluminados con la luz de la razón, sublimada por la antorcha de la fe, se nos hace casi un imposible el creer en la existencia de semejantes aberraciones y ridículas monstruosidades. Y esto no debiera de ser así, sino que, por el contrario, deberíamos considerar lo que, según eso, sería el hombre privado de la revelación divina y á solas con la tan decantada luz de la razón.

Muchas eran las supersticiones de que estaba lleno el pueblo bicolano en la época á que nos referimos, y á la verdad que motivo hubo para ello, si no razonable, al menos de congruencia. La corta inteligencia privada de la gracia de la religión, ¿qué otra cosa podría suponer sino vanos fantasmas, ridículas aprensiones entre la fragosidad misteriosa de bosques vírgenes é impenetrables, entre la amenidad pintoresca y caprichosa de las márgenes de los ríos de mansa y apacible co-

riente, y entre la exuberante vegetación de que se hallaban por todas partes rodeados? Cualquiera silbido estridente; el ronco cantar de cualquier ave; el temeroso y acompasado graznido del *cátao*, ave preciosa, de rojizo capote y plumaje purpurino, centinela avanzado de los bosques, el que da la voz de alerta! cuando profanas plantas huellan aquella misteriosa región de los reptiles y las aves; el eco triste y lastimero del mugido amoroso del siempre asustadizo venado, atemorizando el espacio silencioso en noches de plácida y clara luna; la tierra retorciéndose pavorosa, agitada por la imponente fuerza de un temblor; el estampido atronador del trueno, retumbando fragoroso en las vecinas selvas; todo, todo cuanto envolviera algo de misterio sería sin duda para ellos pronóstico fata de buen ó mal agüero, según la predisposición de su exaltada fantasía, aguijoneada por el temor ó fascinada por absurdas y novelescas relaciones de caprichosos y fingidos acontecimientos. Esto unido á la triste situación de su modo de ser y vida monótona, nómada, solitaria y retraída, debió contribuir muy mucho en aumentar el número innumerable de sus creencias supersticiosas.

Era superstición muy común entre ellos que en las orillas de los ríos vivían unos monos muy disformes que llamaban *Añoño-lóod*, los que cuando llegaban á sorprender á alguna persona la abrazaban tan estrecha-

mente que no la soltaban hasta verla convertida en árbol. Por esta razón, cuando surcaban algún río penumbroso en una de esas pequeñas y toscas embarcaciones que aun hoy en día se usan, y á las que llaman *baloto*, principiaban á dar recios golpes sobre el borde de dicha embarcación, gritando al mismo tiempo con toda la fuerza de sus pulmones para atemorizar y ahuyentar al *Añnolód*.

Una de las fiestas que celebraron con más aparato y algarabía, al espantoso ruido de tambores, atabales y *balalones* ó maderos ahuecados, era la dedicada á la luna en su plenilunio, fiesta que ellos llamaban *Halia*. Y hacian esta fiesta con ruido tan ensordecedor y verdaderamente salvaje, para evitar que el *Baconaná*, animal dañino y muy disforme, se tragase la luna y los dejase á obscuras, cosa que ellos sentían sobremanera, y lo que tuvieron como señal de algún próximo desastre ó terrible desgracia que, asolando su fecundo suelo, los dejase envueltos en la mayor miseria. Como los eclipses coinciden con la luna llena, ellos sin duda creyeron que el ocultarse era porque el *Baconaná* se la tragaba, así como creyeron también que el arco iris, al que llamaron *Hablóng-dauáni*, era obra de una antigua y famosa tejedora á quien calificaban por ese nombre, y la que decían ser madre de los tejedores de tiempos posteriores. Para evitar, pues, que el *Baco-*

naná se tragase la luna, ó más bien para celebrar dicha fiesta, solían reunirse las mujeres todas de cada tribu ó *duluhan*, y puestas en dos filas, formando coro, principiaban á cantar las excelencias de la luna que con su hermosa y clara luz hacia de la noche esplendoroso día, conservando los encantos de una temperatura fresca y apacible. Esta ceremonia ó rito supersticioso solía concluir por que todos, ahitos de *tuba* y carne de carabao ó *jabali*, amenizado con el monótono y lánguido compás de ruidosa zambra, amanciesen como aletargados y beodos, efecto del espirituoso licor con abundancia salvaje escanciado en toscos vasos de cáscara de coco, y repartido entre los concurrentes.

Otra de las supersticiones más común y general que tuvieron, era la de creer que todas sus enfermedades eran producidas por el mal espíritu del *Asuang*, que en atormentarlos constantemente había puesto todas sus complacencias. De aquí el número sin fin de sus ridículas ceremonias y torpes medios que usaron para verse libres de cualquiera enfermedad que les sobreviniera. El *hocloban*, ó sea el ladino y embaucador *curandero*, que con tanta facilidad explotaba la necia credulidad de aquellos infelices, se valió de mil medios, en gran parte ridículos y torpes, pero que siempre ó casi siempre daban el resultado por él apetecido, que no era otro que el de conseguir la aceptación de sus embustes.

y patrañas. Y así era, en efecto, porque si el fin aparente de sus hechizos, que era el de dar al enfermo la salud tan anhelada, no se conseguía, la culpa de esto la achacaba á la influencia del mal espíritu ó á que el enfermo, teniendo algún pecado grave que purgar, se hacía indigno del remedio.

El *Haplos* era una de las ceremonias supersticiosas que más comúnmente practicaban los *hocloban* ó agoreros, de la siguiente manera: Echaban primero una raíz llamada *tañán* en aceite de coco hirviendo, y con esa mezcla frotaban fuertemente al enfermo hasta que le dejaban bien blando á fuerza de fricciones, más que suaves, moledoras de huesos. A esta ceremonia precedía siempre la invocación al *Batala* ó la execración del *Asuang*. Excusado será decir que el *hocloban* no principiaba á ejercer sus funciones si antes no se le alimentaba muy bien y se le obsequiaba con alguna muy regular propina, bebiendo mientras tanto que duraba la función del frotamiento la mejor y más exquisita *tuba* que tuvieran los padres ó deudos del paciente. El *hocloban* fué uno de los tipos más propios del carácter mañoso y desconfiado del indio malayo, y el que sin disputa dió más que hacer á los misioneros en el asunto de la conversión y reducción de aquellas razas, por la tenacidad en sostener sus vanas supercherias y por la necia credulidad en sus hechizos.

También tuvieron la adivinación como se-

ñal profética para conocer si algún enfermo sanaba ó moría de la dolencia que le aquejaba. Para conocerlo así, la *baliana* mataba una *gallina blanca oguis* y cuidaba de ver en las palpitaciones del corazón ó en las entrañas de ésta el secreto de la suerte, bien próspera, bien adversa.

El *balete*, que es uno de los árboles más copudos y frondosos de los bosques filipinos, era también para los indios el árbol del que más supersticiones tenían, creyendo que su influencia era fatídica y que á todo cuanto alcanzaba con su sombra lo podía convertir en substancia propia. De ahí que huyesen de su contorno y que procurasen con sumo cuidado no levantar sus casas junto á dicho árbol, ni vivir cerca de él, por temor á ser convertidos en tronco ó estar sufriendo incessantes desgracias y continuas enfermedades. Tal influencia ejerció sobre su imaginación el fatídico *balete*, que algunos desgraciados, como arrastrados irresistiblemente por misteriosa fuerza, llegaban hasta suicidarse, colgándose de alguna de sus formidables ramas.

La creencia supersticiosa en la existencia del *Popó* era una de las más aterradoras que pudiera soñar la imaginación calenturienta del salvaje. Sabido es, y como tal lo hemos señalado ya, el entrañable amor que la madre profesa á su hijo. Al acontecer, pues, que algún niño se criaba raquítico, sin crecer como debiera, lo explicaban diciendo que aque-

llo era porque el *Popó*, fantasma imaginario y vengativo, le ponía la mano sobre la cabeza y sin dejarle crecer le iba poco á poco consumiendo sus ya debilitadas fuerzas. Por eso procuraban aplacar con incesantes ruegos y ofrendas la ira del enojado *Popó*. Para hacer el ofrecimiento llamaban á la *baliana*, la que, al rezo de algunas preces, exprimía sobre los ojos del niño el zumo de las hojas del limón, á cuyo contacto, huyendo el *Popó*, quedaba el niño libre de su tiránica influencia.

Casi lo mismo vino á ser el *Sacón*. Era creencia muy arraigada entre ellos, de que la enfermedad proviene las más de las veces porque el alma se sale del cuerpo del enfermo, no sanando éste mientras aquella no vuelva á su lugar. Para conseguirlo prontamente, encomendaban el asunto á la *baliana*, la cual, cogiendo unas hojas llamadas *bánay*, las sacudía fuertemente sobre el enfermo y á su contacto, volviendo otra vez el alma al cuerpo abandonado, recobraba éste al instante la salud perdida. La eficacia de este remedio la pusieron en las misteriosas hojas del citado *bánay*.

Otra de las más terribles supersticiones que tuvieron fué la de creer en la existencia del *Sarindó*, animal muy fiero y muy dañino, que repentinamente se presentaba ante el culpable y á quien sin compasión desgarraba con sus afiladas uñas. Era tal el miedo y el horror que á dicho animal tuvieron, que con

sumo cuidado evitaban el pasar por aquellos lugares que según su fanática creencia solía ocupar ó esconderse para mejor lograr sus intenciones dañinas.



TAMBIÉN creyeron en los hechizos y ensalmos, de los que hicieron uso muy frecuente, siendo raro el que no fuese cargado de amuletos más ó menos caprichosos y de los que contaban con un número incalculable. El que bebiera del cocimiento de una yerba llamada *tagahopa*, aunque él no lo quisiese, ni mucho menos, aseguraban que al momento se hacía esclavo del que le propinaba tan poderoso brevaje, no queriendo ya otra cosa más que lo que éste quisiera. Con la raíz del *lugohalia* bebida en infusión, pretendieron hacer cosas tan estupendas... como las de volar por el aire, convertirse en perro, en gato ó en alguna otra de tantas alimañas como abundan en Filipinas.

En estos tiempos aún, no há muchos años, hubo quien á mi mismo vino con la pretensión de que un individuo que me presentaron lleno de cruces y relicarios, por haberse dado con cierta untura misteriosa, cuyo secreto él guardaba, se pasaba muy tranquilo por las puntas de las hojas de los cocos más eleva-

dos sin sentir el menor entorpecimiento. ¡Tal era la virtud de tan milagroso hechizo! Y hasta hubo quien me aseguró, con mucha formalidad, haberlo visto el mismo. lo que no pudiendo creer como natural, me lo presentaba como *forzoso*, para que con los exorcismos le limpiara de la untura.

El *Cábat* era un amuleto que, según ellos, tenía la virtud de hacer invulnerable al que le poseyese. Las saetas de los contrarios, la lanza ó el cortante filo del más agudo *minz-bád* quedaban como suspensos ó embotados ante el feliz varón protegido por tan poderoso escudo. Esos amuletos eran, por lo común, ó alguna moneda sinica de cobre, agujereada por el centro, y que á la llegada de los españoles á Filipinas tanto abundaban en el país, ó bien algún pedazo de concha toscamente labrada y en la que se dejaba ver la figura de algún *Anito*, célebre ó notable por sus hazañas.

El *Hinao* era un hechizo, del que tan solamente usaban las *balianas*, guardadoras del secreto de su composición. Por la virtud de este hechizo presumieron conocer quién fuera el ladrón de algún objeto robado; astucia de la que se valieron para sostener su prestigio entre aquella pobre gente, atemorizándolas con descubrir los secretos, que sólo á ellas eran revelados.

El *Tagotipod* era otro amuleto, por el que creían hacerse invisibles cuando les fuere con-

veniente. Para ello bastaba comer la raíz de dicho arbusto, y con la eficacia de su jugo quedaban al momento invisibles para cuantos les quisieran perseguir ó causar algún determinado daño. El *Pató* era otra raíz que tenía la virtud de matar al ladrón de una cosa, si efectivamente lo era, dejándole salvo si ninguna parte había tenido en aquel robo. Lo mismo el *Láao*; era una yerba que, tocando con ella al contrario, le producía la muerte, si eso se quería, y si no, sólo le causaba alguna inflamación ó herida. Usaban de ella siempre que quisieron vengarse de alguno de sus contrarios, de cuyo valor se recelaban.

Pero también tuvieron contra-hechizos, siquiera por aquello que, donde está el mal, vecino tiene el remedio. Creyeron que haciendo uso del *Tauac* ningún hechizo ni veneno podía hacerles el más ligero daño; y hasta pudieran burlarse del para ellos más temible de todos, que era el *Naratacan*, pues, con la eficacia de este hechizo, llegaban hasta perder el uso de la razón, quedándose como lelos é insensibles á toda demostración de vida humana.

Otras muchas supersticiones tuvieron, las cuales no me detengo á referir, porque con las anotadas hay lo suficiente para formar alguna idea de lo que pudieran ser los antiguos indios del Bicol. Como complemento pondré á continuación un pequeño fragmento de cierto manuscrito inédito en verso, que conservo

como recuerdo del viejo Bicol, y en el cual, á pesar de la forma poética en que está escrito, se dan á conocer muy á las claras ciertas costumbres bicolanas de la antigüedad.

Yling.



UENTA, *Caduñung*, la historia de los tiempos de *Handiong* con esa lira de plata dulce encanto del *Aslón*.

Que sólo cantar tú puedes tanta belleza y primor, tantos ocultos misterios como encierra esta región.

Canta, y dinos de sus reyes la prosapia y el valor, la guerra, que sostuvieron hasta vencer á la *Oriol*.

Dinos también por tu vida la historia del viejo *Asog*, la del joven *Masaraga*, la del vetusto *Isarog*.

Que tú fuiste el tierno vate, el más dulce y seductor de cuantos vieron el lago que á la *Tacay* sepultó.

Canta, pues, que atentos todos á tu hermosa narración, sentados aquí nos tienes á la sombra de un *daod*.

Cadugnung.

Oid, pues, hijos del Bicol,
dijo *Cadugnung* veloz,
los hechos del viejo suelo
patria hermosa de *Handiong*.

Es el Bicol una tierra
llana, feraz, de aluvión;
del mundo la más hermosa,
la más rica en producción.

Fue *Baltog* el primer hombre
que en esta tierra habitó,
oriundo de *Bolavara*,
de la raza de *Lipod*.

Al Bicol llegó siguiendo
un jabali muy feroz,
que sus sembrados de *linza*
una noche destruyó.

Cuando le tuvo acosado
al suelo tiró el lanzón,
y con sus brazos hercúleos
las quijadas le partió.

Cada quijada tenía
una vara de largor
y los colmillos dos tercios
del asta de su lanzón.

Al volver a sus Estados
las dos quijadas colgó
de un *talisay* gigantesco
en su casa de *Tondol*.

A los viejos cazadores
causaron admiración
estos trofeos gloriosos
de su rey el gran *Baltog*.

Fueron á verlos las tribus
de *Panicuason* y *Asog*;
y dijeron que, en sus días,
no hubo jabali mayor.

Le llamaron el *Tandaya*
de los montes de *Ligniön*
por su exacto parecido
con el monstruo *Behemot*.

Después de éste vino al Bicol
con sus guerreros *Handiong*,
quien de monstruos la comarca
en poco tiempo limpió.

Batallas para extinguirlos
mil y mil él empenó,
de todas siempre saliendo
con aires de vencedor.

Los *monóculos trifauces*
que habitaban en *Ponón*,
en diez lunas sin descanso
por completo destruyó.

Los alados *liburones*
y el *búfalo cimarrón*
que por los montes volaba
en menos tiempo amansó.

Los *buayas* colosales,
como los *balotos* de hoy,
y los fieros *sarimãos*
al *Colasi* desterró.

Las serpientes, que tenían
cual de sirena la voz,
del *Hantio* en la caverna
para siempre sepultó.

Pero no pudo vencer,
por más maña que se dió,
á la culebra sagaz
conocida por la *Oriol*.

Esta culebra sabía
más que el famoso *Handiong*
y á sus ojos fascinaba
con afable seducción.

Mil lazos *Handiong* le puso
y de todos se burló,
los nudos desenredando
con sagacidad mayor.

Con palabras seductoras
muchas veces le engañó,
que en eso de fingimientos
era gran maestra *Oriol*.

¡Cuántas veces por el bosque
sin descanso la siguió
creyendo de la sirena
en la seductora voz!

Los trabajos del gran Hércules,
las conquistas que ganó,
todo hubiera fracasado
por la influencia de *Oriol*.

Pero, como era inconstante,
ella misma le ayudó
para vencer á los monstruos
que infestaban la región.

Luchaba con los *buayas*
brazo á brazo, y vencedor
de combates tan tremendos
sin menoscabo salió.

Los *pongos* y *orangutanes*
le miraban con horror,
porque las aguas del bicol
con su sangre coloró.

Eran monos pendencieros
de conocido valor,
pero el gigante los hizo
retirarse al *Isarog*.

Y libre ya de alimañas
quedando así la región,
en dar leyes á su pueblo
con sumo interés pensó.

Handiong y sus compañeros
plantaron en un *bolod*
linzas, que dieron sus frutos
tan grandes como un *pansol*.

También en un sitio bajo
sembraron el rico arroz
que de *Handiong* largos siglos
el sobrenombre llevó.

Hizo la primer canoa
que por el Bicol surcó;
menos el timón y vela
que fueron por *Guinantong*.

Este inventó los arados,
el *peine* y el *pagolón*;
la *ganta* y otras medidas,
el *sacal*, *boto* y *landó*.

Los telares y argadillos
fueron obra de *Hablóm*,
quien con asombro de todos
un día al rey presentó.

Inventó la *gorgoreta*,
coron, *calan* y *pasó*,
y otros varios utensilios
el pigmeo *Dinahón*.

El alfabeto fué *Súral*,
quien curioso combinó,
grabándolo en piedra *Libón*
que pulimentó *Gapón*.

Hicieron ciudad y casas
en desigual proporción,
en las ramas suspendiéndolas
del *banasi* y *camagón*.

Que eran tantos los insectos,
tan excesivo el calor,
que sólo en el *moog* podían
pasar el rigor del sol.

Y leyes mandó muy justas
sobre la vida y honor
á los que todos sujetos
estaban sin distinción.

Todos su puesto guardaban,
el esclavo y el señor,
respetando los derechos
de *prosapia* y *sucesión*.

Hubo entonces un diluvio
promovido por *Onós*,
que el aspecto de esta tierra
por completo trastornó.

Reventaron los volcanes
Hantic, Cotasi, Isarog,
y al mismo tiempo sintióse
un espantoso temblor.

Fué tanta la sacudida,
que el mar en seco dejó
el istmo de *Pasacao*
del modo que se ve hoy.

Separó del continente
la isleta de *Malbogón*
donde moran las sibilas
llamadas *Hitan, Lariong.*

El caudaloso *Inarihan*
su curso al Este torció,
pues, antes del cataclismo,
desaguaba por *Ponón.*

En *Bato* se hundió un gran monte
y en su sitio apareció
el lago, que hoy alimenta
con su pesca á *Ibalón.*

Del golfo de *Calabañan*
despareció *Dagatón,*
de donde eran los *dumagal*
que habitaron en *Cotmón.*

Fué este reino poderoso
en los tiempos de *Bantong,*
compañero inseparable
del aguerrido *Handión.*

Le mandó allí con mil hombres
para matar á *Rabol,*
medio hombre y medio fiera,
hechicero embaucador.

Todos los que allí abordaron
antes de esta expedición
en piedras se convirtieron
al encanto de *Rabot*.

Bantong supo que este mago
era un grande dormilón,
haciéndolo así de día
sin ninguna precaución.

Allá llevó sus soldados
en un día de aluvión,
y antes que él despertara
de un tajo lo dividió.

Así y todo daba gritos
con tan estentórea voz
que lo oyeron de los *mangles*
de *bógnad* y *camagón*.

Le llevaron á *Libmanan*
dó fué á verle el gran *Handiong*
y ante su vista asustado
por largo tiempo quedó.

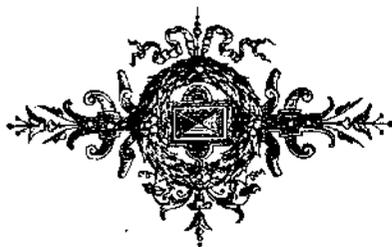
Pues jamás él hubo visto
un viviente tan atroz,
de figura tan horrible
ni de más tremenda voz.

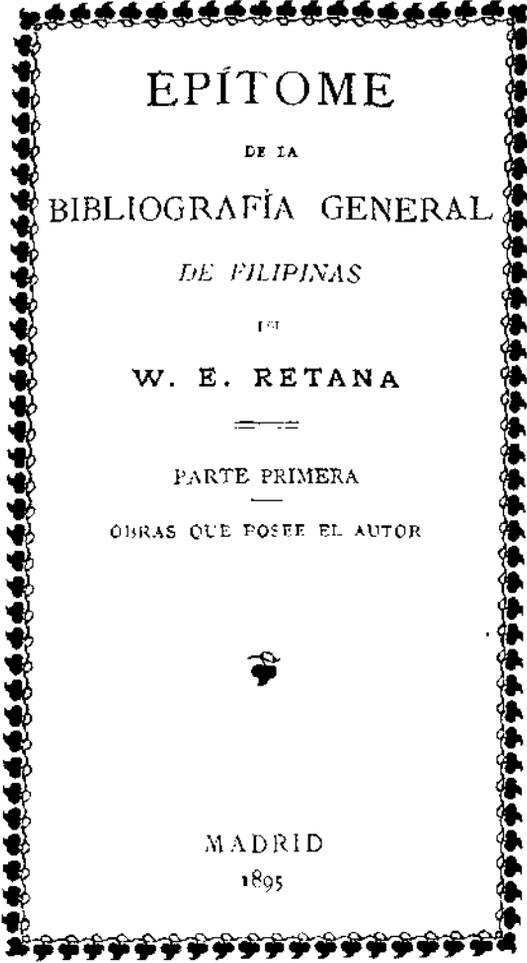
Aquí suspendió *Caduñung*
su primera narración,
dejando para otro día
de continuarla ocasión.



TERMINADA nuestra pequeña tarea, sólo nos resta añadir que todo esto, por la misericordia del Señor, tan pródigo y amante de Filipinas, ha desaparecido, y la religión Cristiana con su culto esplendoroso reina hasta en sus más apartados rincones, debido, después de Él mismo, á la munificencia de nuestros reyes y al ardoroso celo de nuestros evangélicos misioneros. ¡Que Filipinas sepa corresponder dignamente á tan abundantes gracias y favores, serán siempre mis más ardientes deseos!

Almagro y Febrero de 1895.



A decorative border of small, repeating floral motifs surrounds the central text.

EPÍTOME

DE LA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

DE FILIPINAS

1.^ª

W. E. RETANA

PARTE PRIMERA

OBRAS QUE POSEE EL AUTOR



MADRID

1895



LIBROS, FOLLETOS

V PAPELES VARIOS



NÚMERO 1. COPIA de vna carta venida de Seuilla a Miguel Saluador de Valencia. La qual narra el venturoso descubrimiento que los Mexicanos han hecho, nauagando con la armada que su Magestad mando hazer en Mexico. Etc. En *Barcelona*, per Pau Cortey, 1566.

2 hojas en 4.º Es el primer impreso que trata de la expedición de Legazpi, que llegó á Cebú en 1565. Ejemplar que fué del librero holandés M. Nijhoff. Lo tengo por único. Fué anunciado en 200 florines.

2. **ACOSTA (Cristóbal).** Tractado de las Drogas, y medicinas de las Indias Orientales, con sus plantas debuxadas al bino. *Burgos*, Victoria, 1578.

En 1.º Págs.: 24 s. n. + 448 + 38 (tablas) + 1 s. n. (colofón), y la y. en b. La descripción de la *manga*, que lleva su dibujo correspondiente, y la de otras frutas, son interesantísimas. No es obra esencialmente filipina: pero sí útil al que desee conocer la historia de ciertos árboles y plantas que se crían en el Archipiélago magallánico. De este notable libro se publicó traducción la-

tina en 1582, de la que se hizo nueva edición en 1593; francesa en 1602 ó 1619, apunta Salvá, y, finalmente, inglesa en 1603.

3. GONZÁLEZ DE MENDOZA (Fr. Juan), agustino. Historia de las cosas mas notables, ritos, y costumbres del gran Reino de la China. Etc. En *Valencia*, á costa de la Compañía [por la viuda de Pedro de Huete], 1585.

En 8.º Págs.: 72 s. n. + 726. A mi ejemplar le faltan las cinco últimas hojas. La primera edición hizose en *Roma*, por Accolti, el mismo año de 1585. Dicha edición príncipe lleva caracteres de la escritura sinica: es, pues, la primera obra impresa en Europa que los contiene. Los capítulos dedicados al ataque de Limahong a Manila, son del mayor interés. La tercera parte de la obra le contiene un curiosísimo *Itinerario* del P. Fr. Martín Ignacio de Loyola, que debe consultarse. Acerca de tan precioso volumen, antes desconocido de los filipólogos, y del que quizás no existan en Filipinas tres ó cuatro ejemplares, publiqué un trabajito dando cuenta de las treinta y ocho ediciones de que tengo noticia, hechas en castellano, italiano, latín, francés, inglés, alemán y holandés.— V. los dos núms. siguientes.

4. GONZÁLEZ DE MENDOZA (Fr. Juan), agustino. Historia de las cosas mas notables... (*ut supra*). *Madrid*, Madrigal, 1586.

En 8.º Hojas: 12 s. n. + 116 + 4 s. n. + 144 + 8 s. n. Esta edición lleva grabados, la *visé el autor*, y el *Itinerario* consta de 27 capítulos, ó sean cinco más de los que tienen la primera y otras ediciones. Repútese la de Madrigal como la más completa y pulida. Mi ejemplar le avalora extraordinariamente una notable encuadernación del célebre Bayer, hecha hacia 1670; fué del Conde de Loménie, cuyas armas ostenta. En alguna obra de encuadernaciones *tipos*, figura este mismo libro fotografiado.

5. GONZÁLEZ DE MENDOZA (Fr. Juan), agustino. Historia de las cosas mas notables... (*ut supra*). *Amberes*, Bellero, 1596.

En 8.º Págs.: 26 + 786. Es la única edición que suele hallarse

con relativa facilidad, de las 38 que en diversas lenguas se han hecho del famoso libro del P. González de Mendoza.

6. RIBADENEYRA (Fr. Marcelo de), franciscano. Historia de las Islas del Archipiélago, y Reynos de la Gran China, etc. Y de lo sucedido en ellos a los Religiosos Descalços, de la Orden del Seraphico Padre San Francisco, de la Provincia de San Gregorio de Philipinas. *Barcelona*, Graells, 1601.

En 4.º Págs.: 12 s. n. + 225 + 3 s. n. Mi ejemplar fué de Salvá. Otra obra de la que quizá no haya dos ejemplares en Filipinas; algún escritor indígena, que goza cierta fama de *letrado* entre los suyos, cree que de ella no queda ya ni el recuerdo. La primera edición hizose en *Roma*, también en 4.º, en 1599. La segunda es la que yo tengo, y la tercera, hecha en *Barcelona*, por el mismo Graells, en 1603, es precisamente la de 1601, á cuyos ejempl. arrancó la port. y una de las hojas de los *prels.*, que reimprimió, sin duda para hacer creer al público que era una nueva edición. He podido á mis anchas hacer un examen de ambas ediciones. El libro primero es el que propiamente interesa al filipinista: lo demás del volumen trata casi exclusivamente de los trabajos apostólicos realizados por los misioneros franciscanos extra-Filipinas. Al final va una *Añadición* del auditor de la Rota don Francisco Peña, que se ocupa en el martirio que padecieron algunos franciscanos en el Japón en 1599, martirio que los jesuitas discutieron entonces. El P. Ribadeneira, disgustado por esto, presentó inmediatamente á Su Santidad un *Memorial* bastante interesante, que se conserva inédito, y del cual conosco una copia de la época.

7. CURRINO (Pedro), jesuita. Relacion de las Islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado Los Padres de la Compañia de Iesvs. *Roma*, E. Paulino, 1604.

En 4.º Págs.: 4 s. n. + 196 + 4 s. n. Mi ejemplar fué de Cabezas de Herrera. Primera obra impresa en Europa conteniendo muestras de los caracteres propios de los filipinos. Es de excep-

cional importancia. Reimprimióse [deplorablemente] en Manila, 1890.—El P. Chirino dejó al morir un extenso códice que aprovechó su hermano el P. Colin.—V. núm. 14.

8. LEONARDO DE ARGENSOLA (Bartolomé), presbítero. Conquista de las Islas Malucas al Rey Felipe III. [Madrid, Alonso Martín, 1609.]

En fol.; port. grab., en la que no consta, á diferencia de la que llevan otros ejempls., el nombre del impresor. Páginas 108 s. n. + 407 (y la v. en b.). Aparte las bellezas del lenguaje, dignas de tan prestigioso autor, esta obra merece ser conocida de cuantos deseen estudiar con alguna amplitud la Historia general de Filipinas. Hase reimpresso con bastante esmero, con un prólogo del famoso P. Mir, en Zaragoza, año de 1891.

9. MORGÁ (Antonio de). Sucesos de las Islas Filipinas. | Dirigido. | A Don Cristoval Gomez de | Sandoual y Rojas, Duque de Cea. | ... | (E. de a.) | En Mexico. | En casa de Geronymo Balli. Año 1609. | Por Cornelio Adriano Cesar, 1609.

En 4.^a menor.—Hojas: 6 s. n. + 172. Obra rarísima, de la cual son muy contados los ejemplares que existen. El mto, admirablemente encuadrado por Beoford, de Londres, donde ha sido comprado en 21 libras esterlinas, se halla en el más perfecto estado de conservación. Los pocos Morgas que se conocen suelen llevar la port. grab.; mi ejemplar la tiene tipográfica, excepto el escudo que es grab. En 1890 la reimprimió Riza, con escasa fidelidad en Paris. Prologó la nueva edición el Prof. austriaco Blumentritt. Ni éste ni Riza nos dan noticias de la vida de Morga. El ms. de su obra fué fechado en 1607 y llevaba por título: *Descubrimiento, conquista, pacificación y población de las Islas Philipinas*, y la dedicatoria iba dirigida *A la Magestad Católica del Rey Don Philippe III. nuestro Señor*; pero al imprimir la obra cambió título y dedicatoria. El Dr. Morga se casó en México cumplidos ya los setenta años. Sus Sucesos deben considerarse en conjunto como trabajo hecho en dos épocas, pues á lo menos el capítulo octavo, que es una *Relación* sobre generalidades de Filipi

nas, necesariamente debió de redactarlo antes del año de 1604, puesto que cita esta *Relación ms.* el P. Chirino, en su libro impreso en Roma en dicho año de 1604. Rizal aprovechó el *civilismo* de Morga para despacharse á su gusto al anotar los *Sucesos*.

10. VOCABULARIO de Japon declarado primero en Portvgves por los Padres de la Compañía de Iesvs de aquel reyno, y agora en Castellano en el Colegio de Santo Tomas de Manila. En *Manila*, Por Tomas Pinpin y Jacinto Magaurlua, 1630.

En 4.º Grueso tomo. Pap. de arroz. Sólo va numerado hasta la pág. 316. Mi ejemplar es corto de márgenes y tiene polillas. Quaritch anunció uno, hace años, á precio altísimo. La obra es de rareza verdaderamente extraordinaria.

11. ADUARTE (Fr. Diego), dominico. Historia de la Provincia del Sancto Rosario de la Orden de Predicadores en Philipinas, Japon, y China. Añadida por el P. Fr. Domingo González. *Manila*, en el Colegio de Santo Thomas, por Luis Beltran, 1640.

En fol. Págs.: 8 s. n. + 437 (y la v. en b.) + 427 (y la v. en b.) + 34 s. n. Pap. de arroz. También este libro es rarísimo. Sólo he visto de él dos ejemplares: el de la B. N., que adolece de algunos defectos, y el mío, que, sobre no tener ninguno, conserva las márgenes primitivas. Lo adquirí como ganga en 12 libras esterlinas. En los Colegios de los Dominicos de Ávila y Ocaña no existe ejemplar ninguno. Reimprimióse en *Zaragoza*, en 1693 (V. número 22), juntamente con el segundo tomo de esta interesante crónica, que escribió el P. Santa Cruz (V. núm. 23). De todos los libros antiguos de Filipinas, el de Aduarte es el único que arroja alguna luz acerca de la introducción de la imprenta en aquel país, detalle que se le escapó al Sr. Pardo de Tavera cuando redactó su opúsculo *Noticias sobre la Imprenta*. Por lo demás, dada la importancia que como religioso y político tuvo dicho misionero, no hay para qué decir que su trabajo es de los indispensables al

filipinólogo. Otras obras imprimió este doctísimo fraile: las conozco casi todas, pero no he logrado poseerlas.

12. NIEREMBERG (Juan Eusebio), jesuita. Vida del dichoso y venerable Padre Marcelo Francisco Mastrilli. En *Madrid*, por Maria de Quiñones, 1640.

En 4.^o Hojas: 1 s. n. + 134 + 2 s. n. Con una preciosa lámina grab. en cobre, que representa el martirio del ilustre jesuita P. Mastrillo. Como éste acompañó á Corcuera á Mindanao, donde jugó gran papel durante la memorable jornada del año de 1637, las páginas filipinas de este libro son muchas é interesantes. En 1646 publicose en *Paris* una traducción francesa, hecha por L. Conart, también jesuita. Mi ejemplar, magnífico, perteneció á la colección del señor Duque de Frias.

13. ARAGÓN (Fr. Juan de), franciscano. Oratio panegyrica super salutationem Angelicam pro immaculata beatissima Virginis Mariæ Conceptione. *Manila*, en la Enprenta de la C. de J. por Simon Pinpin, 1643.

En 4.^o Págs.: 5 s. n. + 44 (y la v. en b.). Pap. de arroz. Opúsculo desconocido de Pinao, N. Antonio, Barcia, Ternaux, Brunet y otros bibliógrafos, incluso el propio Beristain, tan rebuscador de todo lo escrito por mexicanos, y mexicano era el P. Aragón. La dedicatoria de esta *Oración panegyrica* (que es una defensa calurosa de la Virginitad de la Madre de Jesús) va enderezada á D. Sebastián Hurtado de Corcuera, y contiene datos los más curiosos relativos á la genealogía de este ilustre general. Mi ejemplar, probablemente único, perteneció á un librero de Madrid, que lo puso á la venta en seiscientas pesetas. Está lujosamente encuadernado en piel de Australia per Arias.

14. COLÍN (Francisco), jesuita. Labor evangelica, ministerios apostolicos de los obreros de la Compañía de Iesvs, fundacion, y pro-

gressos de su Provincia en las Islas Filipinas.
Madrid, J. F. de Buendía, 1663.

En fol. Págs.: 22 s. n. + 820 + 24 s. n. He visto algunos ejemplares de esta obra; pero ninguno tiene lo que el mío: un mapa de Filipinas y la costa de China, y á más del mapa una lám. hermosamente grab. en c. que representa á S. Francisco Xavier sobre el mar. Añádase que la encuadernación del mío es una verdadera joya, firmada por Zaehnsdorf, de Londres, y se comprenderá la estimación en que tengo este volumen. El P. Colín declara que aprovechó los papeles que dejó el P. Chirino (V. núm. 7). El códice original de Chirino se halla hoy en poder del señor Obispo de Oviedo; éste publicó algunos trozos en 1891, que resultan casi á la letra iguales á los de ciertos pasajes de la obra de Colín. La obra *Labor...* fué traducida al alemán y forma el t. XXVI del *Neue Weltbott* del P. Stev. Clain. En 1890 comenzó á reimprimirse en *Manila*, y fracasó la empresa.—Para la segunda parte de la *Historia* comenzada por Colín, V. núm. 44.

15. COMBÉS (Francisco), jesuita. *Historia de las Islas de Mindanao. Iolo y sus adyacentes.* *Madrid*, por los herederos de Pablo de Val, 1667.

En fol. Págs.: 26 s. n. + 367 (y la v. en b.) + 3 s. n. (y la v. en b.). Conozco bien el ejempl. de la B. N.; sé que existe otro en la Acad. de la Hist. El mío, con las márgenes primitivas, y que conserva el *exlibris* de la «Biblioteca Sobolewskiana», pude adquirirlo hace poco de un librero de Amsterdam, que lo anunció en 120 florines. Con la rareza, que es mucha, de esta obra magistral, compite su importancia: es la más antigua y circunstanciada *Historia* de las islas del Sur. El libro primero, de los ocho de que consta, es curiosísimo para el etnógrafo.

16. FLORENCIA (Francisco), jesuita. *Exemplar vida, y gloriosa muerte por Christo del fervoroso P. Lvis de Medina de la Compañía de Jesus.* *Sevilla*, por J. F. de Blas, 1673.

En 4.º Hojas: 3 s. n. + 54 + 1 s. n.; todas orls. Murió el P. Medina en Marianas. El P. Florencia declara que escribió su

folleto teniendo á la vista las noticias enviadas por el P. Sanvitores al Provincial de Manila. Mi ejemplar perteneció al infortunado Emperador Maximiliano de México, cuyo *exlibris* conserva. Compré para mí en París, en la famosa venta de Heredia.

17. *Noticia de los progresos de nuestra Santa Fé, en las Islas Marianas... y de el fruto que han hecho en ellas el Padre Diego Luis de Sanvitores y cinco compañeros de la Compañía de Jesus... Sacado de las cartas que ha escrito el P. Diego Luis de Sanvitores.* S. l. n. a. [*Madrid*, 1670?]

En 4.º Págs.: 23 (y la v. en b.). Este opúsculo, que constituye la más antigua fuente histórica, de alguna precisión, del archipiélago de los Ladrones, solo lo he visto citado en el *Cat. de Colecc.* es rarísima; tanto, que el mismo librero de Zaragoza que me lo vendió, pretendió comprármelo en más precio, para el Museo Británico, de donde se lo pedían.

18. FERNÁNDEZ NAVARRETE (Fr. Domingo), dominico. *Tratados históricos, políticos, ethicos, y religiosos de la Monarquía de China*, *Madrid*, J. G. Infanzón, 1676.

En fol. Págs.: 20 s. n. + 318 + 23 (y la v. en b.). Contiene págs. filipinas muy interesantes. Contra este libro vió la luz poco después en *Tarragona* otro bastante más pequeño, titulado *Reparos historiales* (que conozco y he tenido), y supone Salvá que la publicación de tales *Reparos* debió de impedir la publicación de la *segunda parte* de la obra del P. Navarrete. Publicóse, en efecto, en 1679, y consta de 668 págs., según el Conde de la Viñaza. Yo poseo copia del índice de dicha *segunda parte*, que me fué remitida desde Manila por el P. Ocio. La *tercera* es la que quedó inédita, y quizás pertenezcan á ella ciertos papeles que he visto, pero no estudiado, pues por el momento no me interesaba el asunto, relativo á los ritos sinicos, acerca de los cuales contendieron tanto los jesuitas con los miembros de otras Corporaciones religiosas, la Dominicana principalmente, perdiendo el pleito en Roma los primeros.

19. RECOPIACION de las Leyes de los Reynos de las Indias. *Madrid, Paredes, 1681.*

Cuatro tomos en fol. Esta es en rigor la primera recopilación propiamente completa, pues la hecha por Puga en *México*, 1563, así como alguna otra que después se hizo, no contenían todas las disposiciones, que fueron incluidas en esta edición de 1681, patrocinada por Carlos II. En la *Biblioteca de Pinedo* existe un excelente artículo acerca de las diversas ediciones, y á propósito del espíritu y sabiduría de estas Leyes, merece ser leído el *Discurso* que en el Ateneo de Madrid pronunció el catedrático y académico D. Joaquín Maldonado Macanaz. Es digno de consignarse que he hallado en la ed. de 1681 alguna Ley que no se ha incluido en ninguna de las modernas ediciones. Mi ejemplar perteneció á don José Cabezas de Herrera.

20. XARAMILLO (Antonio), jesuita. Memorial al Rey nuestro Señor, por la Provincia de la Compañía de Jesús de las Islas Filipinas, en satisfaccion de varios escritos, y violentos hechos con que á dicha Provincia ha agraviado el R. Arzobispo de Manila D. Fr. Felipe Pardo. S. l. n. a. [*Madrid, 1689?*]

En fol. Págs.: 2 s. n. + 150. Gran ejemplar, que fué del Duque de Frías. Es preciso conocer los escritos de Berari, Pardo, Sandin y otros, para comprender el alcance del trabajo del P. Xaramillo. Las ruidosas cuestiones del Sr. Pardo han producido infinidad de dimes y diretes, algunos impresos en Manila, de extraordinaria rareza, que, por fortuna, ya que no los poseo, los he visto y registrado detenidamente.

21. DEFENSA de los nvevos christianos, y misioneros de la China, Japon, y Indias. Traducida del frances en español de la segunda impresion... *Madrid, A. Román, 1690.*

En 4.º Págs.: 28 s. n. + 266 + 4 s. n. Hizo la traducción D. Gabriel de Parraga. Va esta obra enderezada principalmente á refutar la *Practica moral de los Jesuitas*. A su vez, esta *Defensa*

fué combatida por el P. Fr. Pedro de Alcalá, dominico, en 1691; pero su obra no llegó á publicarse, según me ha informado el erudito dominicano Fr. H. Ceio.

22. ADUARTE (Fr. Diego), dominico. Tomo primero de la Historia de la provincia del Santo Rosario... (V. núm. 11), Zaragoza, D. Gascón, 1693.

En fol. Págs.: 8 s. n. + 767 + 53. s. n.—V. el número siguiente, en el que se halla el Tomo segundo.

23. SANTA CRUZ (Fr. Baltasar de), dominico. Tomo segundo de la Historia de la Provincia del Santo Rosario... (V. el número anterior). Zaragoza, D. Gascón, 1693.

En fol. Págs.: 8 s. n. + 531 (y la v. en b.). Los pocos libreros que han tenido la suerte de toparse con estos dos Tomos de Zaragoza (por los cuales pedía Leclerc 300 francos), prescinden de consignar que el primero de ellos se imprimió en Manila en 1640 (v. núm. 11), y omiten asimismo que la tercera parte la escribió el P. Salazar, y fué impreso en 1742 (V. núm. 41), y, finalmente, que la cuarta, escrita por el P. Collantes, vió la luz en 1783. Es decir, lo corriente es creer que la antigua crónica de los padres dominicos consta tan sólo de los dos volúmenes impresos en Zaragoza. Los rulos, que conservan sus márgenes primitivas y se hallan bastante bien encuadrados por Durand, fueron del Sr. Cabezas de Herrera. Superfluo me parece añadir que la obra completa es rarísima (no conozco más ejemplar completo que el existente en Ocaña, pero el tomo de Aduarte es el de Zaragoza, no el de Manila), y desde luego de verdadera necesidad para los historiadores, puesto que en crónicas de esta índole, enlazadas con los hechos de los religiosos van los principales acaecidos en la Colonia á toda clase de gentes.

24. RELATION des Isles Philippines, Faite par un Religieux qui y a demeuré 18. ans. [Paris, 1696.]

En fol. prolong. 13 págs., á las que siguen 3 más que con-

tienen la carta del P. Mastrillo, fecha en Taytay, que es bien conocida. Estas 16 págs., acompañadas de un interesante mapa, están extraídas de la obra de Thévenot, ed. del dicho año de 1696. Thévenot no hizo otra cosa que traducir el manuscrito español existente en la Biblioteca de D. Carlos del Pezzo (manuscrito de 1640 indudablemente, y, sin duda alguna, trabajo de un jesuita); así, pecan de ignorancia, ó no tienen apego á la precisión científica, los que hablando de antiguos alfabetos filipinos nombran á Thévenot; porque los caracteres antiguos tagalos van precisamente en esta *Relation*, y en ella consta que la hizo un religioso español. La he traducido al castellano, y me propongo publicarla en breve.

25. CAMACHO Y ÁVILA (Diego), Arzobispo de Manila, ... Manifiesta á los M. RR. PP. Provinciales... los motivos que le asisten, por donde puede, y debe, no solo examinar á todos, sino tambien pasar á corregir... S. l. n. a. (*Al final.*) Manila, Nbre. 8 de 1697. [Manila, 1697.]

En fol. Hojas: 8 s. n. Pap. de arroz. Seguramente fué impreso este rarísimo documento en 1697, y me atrevo á afirmar que por Gaspar de los Reyes. La tirada, dada la índole del contexto, debió de ser de muy pocos ejemplares; el mío perteneció al librero Montes. Esta *Manifestación* dió motivo á una *Defensa Canónica* que formularon las Corporaciones religiosas, y de la cual existen varias copias *mss.* Conozco alguna. El Sr. Camacho fué el primer prelado que intentó girar la visita diocesana, influido por las teorías del V. Paladox.

26. SAN AGUSTIN (Fr. Gaspar de), agustino. Conquistas de las Islas Philipinas: la temporal, por las armas del Señor Don Phelipe segundo el Prudente; y la espiritual, por los religiosos del Orden de San Augustin. Etc. Madrid, M. Ruiz de Murga, 1698.

En fol. Págs.: 32 s. n. + 544 + 7 s. n. (y la v. en b.). Mi

ejemplar es magnífico, pues no sólo conserva los márgenes primitivos, sino que la lámina se halla sin el menor deterioro. Dejó el P. San Agustín los materiales para la segunda parte, que coordinó y dispuso para la imprenta el P. Casimiro Díaz; pero no se publicó hasta el año 1890, si bien desde algunos antes había venido saliendo a luz en los números de *La Rev. Agustiniána*. Era el P. San Agustín hombre de mucha cultura, sagaz observador y escritor muy estimable; de aquí que su obra esté considerada como una de las fuentes más copiosas, y dignas además de la consulta por la gran exactitud de los detalles. Pero lo que más ha vulgarizado el nombre del P. San Agustín, es la Carta en que describe al indio, publicada por primera vez (aunque no completa), en la *Historia Sacro-profana* del P. J. J. Delgado, Manila, 1892. Y, á la verdad, no sé con qué fundamento; sin duda porque se han hecho rarísimos los demás trabajos de este célebre agustino, que son muchos, poéticos principalmente. De su *Arte Tagalo* hablamos más adelante.—V. núm. 66.

27. BREVE NOTICIA del nuevo descubrimiento de las Islas Pais, o Palaos, entre las Philipinas y Marianas. S. l. n. a. [*Madrid?*, hacia 1705.]

En 4.º 37 hojas. Sólo Coello lo menciona. Es de verdadera rareza y sumamente curioso, y, por de contado, de gran valor histórico para justificar el derecho de España en las Carolinas. Mi ejemplar, hermoso, se halla encuadernado en cuero de Levante, firmado por V. Arias.

28. ZAMORA (Fr. Francisco), agustino. Memorial, que al Governador de Manila dió..., en que expresa el grande fruto, y feliz aumento que las Misiones de dicha Orden (*Agustiniana*) han tenido en las Naciones Ytalón, y Abaca, hasta el año de 1707. S. l. n. a. [*Madrid?*, hacia 1709.]

En fol. 4 págs. Tan raro es este impreso, que el diligente P. Moral, bibliógrafo de la Orden, no lo había visto nunca.

29. SÁNCHEZ (Mateo), jesuita. Vocabulario de la lengua Bisaya. *Manila*, Col. de la Comp. de Jesús, por Gaspar Aquino de Belen, 1711.

En fol. Hojas: 5 s. n. + 551 + 1 s. n. + 41. Este y el *Vocab. Tagalo* del P. San Buenaventura (impreso en *Pila*, 1617), son los únicos que no se han reimpresso, de todos los *Vocabularios* antiguos filipinos, si no recuerdo mal. No me explico cómo el inteligente librero inglés Mr. Quaritch, á quien lo compré, le anunció en 4 libras y media, tratándose de una obra de tanta rareza, á más de que, sobre no tener el ejemplar ningún defecto, todavía conserva las márgenes primitivas. El *Diccionario* del P. Métrida ha sido el que ha estado, hasta hace pocos años, más en boga entre los bisayistas; pero en la actualidad se lleva la palma el del P. Encarnación, impreso por primera vez en 1831.—V. números 173, 173 (*bis*) y 201.

30. BERGAÑO (Fr. Diego), agustino. Arte de la lengua Pampanga. [*Manila*], Imp. de la C. de J., por S. Lopez, 1729.

En 4.º Págs.: 11 hs. s. n. + 316 págs. + 6 hs. s. n. Pap. de China. Primera edición de esta estimadísima gramática. Escasca mucho, y por lo tanto es cara (Hersermann, 180 marcos); pero aun escasea más la segunda ed., que salió á luz en 1736. (V. número 33). Mi ejemplar, magnífico, conserva las márgenes primitivas y está lujosamente encuadernado por Durand.

31. BERGAÑO (Fr. Diego), agustino. Vocabulario de Pampango en Romance, y Diccionario de Romance en Pampango. *Manila*, Imp. del Convento de Ntra. Sra. de los Angeles, 1732.

En fol. Págs.: 16 s. n. + 399 (y la v. en b.) + h. en b. + 88. Conozco cuatro ejemplares; pero ninguno como el mío, único que he visto en papel de hilo de mucho cuerpo; los demás son de papel de arroz. Ha debido pertenecer á algún rico bibliófilo inglés, á juzgar por la soberana encuadernación que lo avatiza. Lo adquirí en Londres á buen precio. Un librero madrileño anunció

uno vulgar en 500 pesetas. El *Diccionario* del P. Bergaño, único que se ha publicado de lengua Pampanga, fué reimpreso en Manila en 1860.—V. núm. 261.

32. SANTA CRUZ DE MARCENADO (Marqués de). Comercio suelto, y en Compañías, general, y particular, en Mexico, Peru, Philipinas... *Madrid*, Marin, 1732.

Tomito en dozavo. Obra vulgar y de casi ningún provecho.

33. BERGAÑO (Fr. Diego), agustino. Arte de la lengua Pampanga. Nuevavente añadido... *Sampaloc*, en el conv. de Ntra. Sra. de Loreto, 1736.

En 4.º Págs.: 32 s. n. + 219 + 3 s. n. Ya hemos dicho que esta segunda y última ed. del *Arte* de Bergaño es más rara que la primera (V. núm. 36). Poseo un ejempl. que fué anunciado en 300 pesetas. Tiene notable y valiosa encuadernación, firmada por V. Arias. Conozco además el ejemplar que poseen los agustinos de Valladolid y el que conserva en su biblioteca D. Antonio Cánovas del Castillo, que le fué regalado por D. Arcadio de Roda.

34. ÁLVAREZ DE ABREU (Antonio). Extracto historial del expediente que pende en el Consejo... de las Indias, á instancia de la Ciudad de Manila, y demás de las Islas Philipinas, sobre la forma en que se ha de hacer, y continuar el Comercio y contratacion de los textos de China en Nueva España... *Madrid*, Imp. de Aritzia, 1736.

En fol. Hojas: 14 s. n. + 324. Aunque sólo se tiraron 100 ejemplares, no es difícil de hallar esta importantísima obra, que ojalá hubiera conocido D. J. F. del Pan (verdad es que de otras mucho más modernas y aun vulgares no tuvo ni noticia de su existencia), así como la conoció, y bien, D. Manuel de Azcárraga, según se desprende de la lectura de la obrita que, con el título *La Libertad del Comercio*, publicó en 1872.

35. TORRUBIA (Fr. José de), franciscano. *Disertacion Historico-Politica, en que se trata de la extension de el Mahometanismo en las Islas Philipinas: grandes estragos que han hecho los Mindanaos, Joloes, Camucones, y Confederados de esta Secta en nuestros pueblos Christianos,...* Madrid, A. Balbás, 1736.

En 4.º Págs.: 77 s. n. + 80. Tiráronse pocos ejemplares; por lo que hubo que hacer segunda ed. en 1753. Está escrita en forma de diálogo, y cuantos, de entonces acá, han querido estudiar á fondo lo que son los *moros* filipinos, no han prescindido de consultar esta curiosa *Disertación*, una de las varias muestras del gran talento del que la escribió.

36. LEÓN PINELO (Antonio de). *Epitome de la Biblioteca Oriental, y Occidental, Nautica, y Geografica.* Madrid, F. M. Abad, 1737-38.

Tres vols. en gran fol.: el primero de 1737, los dos restantes de 1738. Posco el ejemplar en *gran papel* que fué de Salvá, adquirido en Londres en 10 libras esterlinas. La primera ed. hizo en 1629; la segunda, que es la que yo tengo, está considerablemente aumentada por el sabio González Barcia. Parece increíble que siendo tan rico arsenal de noticias bibliográficas, la desconozcan los filipiólogos contemporáneos, á excepción de don Vicente Barrantés.

37. NUÑO DE VILLAVICENCIO (José). *La razon En las Medidas, y en el mismo Hecho la Prueba. (Al final:) Sampaloc, Conv. de Ntra. Sra. de Loreto,* 1737.

En fol. 1 h. de portada, tirada aparte, + 6 s. n. + 168 páginas + 1 con la v. en b. Ingeridos van tres estados plegados, los tres grabados. La portada, que firma Francisco Suárez, *Indio Tagalo*, es de lo mejor que ha producido el buril filipino. Trata este rarísimo libro de un pleito sostenido por los Comercios de Manila y México, sobre la validez legal de las medidas empleadas para la venta de géneros. Mi ejemplar está impreso en papel

de hilo; procede de Londres, donde ha sido encuadrado en vitela imitando las antiguas encuadraciones de lujo.

38. SAN ANTONIO (Fr. Juan Francisco de), franciscano. *Chronicas de la apostolica Provincia de San Gregorio de Religiosos Descalzos de N. S. P. San Francisco en las Islas Philipinas, China, Japon, &c. Sampaloc*, Conv. de Ntra. Sra. de Loreto, por Fr. Juan del Sotillo. 1738-1744.

Tres tomos en folio. I. Págs.: 64 s. n. + 782 + 42 s. n. II (impreso en 1741). Págs.: 30 s. n. + 577 (y la v. en b.) + 64 s. n. III. Págs.: 78 s. n. + 839 + 113 s. n. El tomo tercero lleva una preciosa lám., esmeradamente grabada por Laureano Atlas, en 1744. Los ejemplares en buen estado y, sobre todo, con la lámina, se reputan raros. El libro primero de la *primera parte* (que comprende la mitad del primer volumen), es una muy notable *Descripción* general de Filipinas. El autor de dicha *Descripción* anotó con tanta puntualidad las dertotas, que los marinos hicieron uso frecuente, durante no pocos años, de ese primer volumen, á lo que obedece principalmente que de él sea tanta la penuria. Debo mi ejemplar á la bizarría de un amigo queridísimo. Leleche pidió por el suyo 450 francos.

39. OYANGUREN (Fr. Melchor), franciscano. *Tagalysmo elucidado, y reducido (en lo posible) á la Latinidad de Nebrija Con su Syntaxis, Tropos, Prosodia, Passiones, &c. y con la alusion, que que en su uso, y composicion tiene con el Dialecto Chinico Mandarin, con las Lenguas Hebrea, y Griega. Mexico, F. X. Sanchez,* 1742.

En 4.º Págs.: 8 s. n. + 228. Posco el ejemplar que fué del célebre bibliófilo J. F. Ramirez. Obra muy rara y bastante cara (pagué seis libras y pico), pero realmente la única en que el Tagalo se compara con lenguas clásicas europeas de un modo metódico y uniforme. La lengua Mandarina va en toda la obra aparejada á

la Tagala. Y es que este libro fué escrito para que llevasen alguna preparación los misioneros españoles que iban á Oriente, todos los cuales pasaban por México, como es bien sabido. El *Tagalismo* no se ha reimpresso nunca.

40. MALDONADO DE PUGA (Fr. Juan), hospitalario. Religiosa hospitalidad Por los Hijos del Piadoso Coripheo Patriarcha, y Padre de Pobres S. Ivan de Dios. En sv Provincia de S. Raphael de las Islas Philipinas. Compendio substancial de su Fundacion Progressos, y estado presente... (*Al final:*) Granada, J. de la Puerta, 1742.

En 4.º; port. grab., tirada aparte. Págs.: 2 s. n. + 4 s. n. + 261 + 3 s. n. Ingeridos entre las págs. van tres grandes grabados, muy curiosos, vistas de la iglesia y convento de los hospitalarios en Manila. Estos fueron protegidos por Corcuera; la Corporación dejó ya de existir, y de ella no queda otro recuerdo que este libro, probablemente el único que tiene que agradecerle la Bibliografía general de Philipinas.

41. SALAZAR (Fr. Vicente de), dominico. Historia de la Provincia de el Santissimo Rosario de Philipinas, China, y Tynking, de el Sagrado Orden de Predicadores. Tercera parte. Manila, Imp. del Col. de Sto. Tomas, 1742.

En fol. Págs.: 36 s. n. + 746 + 36 s. n. Esta *tercera parte* abraza desde el año 1669 hasta el de 1700; es la mejor escrita. Ya queda indicado (V. núms. 11, 22 y 23) que el primer tomo fué escrito por Aduarte y ampliado por González; el segundo por Santa Cruz y el cuarto (que no he podido adquirir, pero que conozco) por Collantes. Poseo un soberano ejemplar, en fino papel de arroz, con las márgenes primitivas. Fué del librero Dahón.

42. TOTANES (Fr. Sebastián de), franciscano. Arte de la lengva Tagala, y Manval Tagalog, para la Administracion De los Santos Sa-

cramentos. *Sampaloc*, Gov. de Ntra. Sra. de Loreto, 1745.

En 4.º Págs.: 28 s. n. + 218 + 3 s. n. (y la v. en b.). Esta es la edición príncipe de la mejor gramática que han escrito los franciscanos filipinos. De ella se han hecho cuatro ediciones, de todas las cuales poseo soberbios ejemplares con sus márgenes primitivas. La segunda ed. es de 1796 (V. núm. 79), la tercera de 1850 (V. núm. 202) y la cuarta y última de 1865. Por un ejemp. de la primera pidió Leclerc 150 francos. Mi ejemplar, el más perfecto que he visto, pues se conserva tan fresco como si lo hubieran impreso ayer, a pesar de hallarse en papel de arroz, perteneció á la biblioteca del Sr. Duque de Frias.

43. ORDENANZAS del Consejo Real de las Indias, nuevamente recopiladas... *Madrid*, Marín, 1747.

En fol. Págs.: 208 + 12 s. n. Es obra bien conocida, y fácil de hallar á poco precio.

44. MURILLO VELARDE (Pedro), jesuita. Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús. Segunda parte. *Manila*, Imp. de la C. de J., por N. de Cruz Bagay, 1749.

En fol. Hojas: 17 s. n. + 419 + 6 s. n. Papel de arroz. Mi ejemplar contiene el esmeradísimo grab. de Atlas, y además el mapa, grab. en 1744, que es tan raro, que difícilmente se encuentra, y menos en buen estado. Mi ejemplar es perfecto: realizado con una encuadernación gemela de la que tiene el Conia (V. número 14), pues ambos, que constituyen una sola obra, fueron de un mismo dueño y los compré juntos á un librero de Inglaterra. No sé yo cuál de las dos partes cae más, lo que sí aseguro es que ambas, en buen estado, cuestan de 60 pesos en adelante, cuando se hallan. El volumen del P. Murillo, primeramente escrito, pues era todo un estilista, abraza desde 1616 hasta 1716, y juntamente con los hechos acaecidos á los miembros de la Compañía, van narrados los principales acontecimientos de la Colonia. Su mapa, del que ya había hecho una tirada aislada y en mayor tamaño en 1734, de orden de S. M., es en rigor el primero

que se ha publicado *circunstanciado* de las Islas Filipinas. Conozco el ejemplar que de dicha primera edición posee D. José Sancho Reyón. Es curioso el folleto que acerca de ellos ha dado á luz en 1894 don T. H. Pardo de Tavera.

45. MURILLO VELARDE (Pedro), Jesuita. *Geographia historica, de las Islas Philipinas...* Madrid, G. Ramirez, 1752.

En 4.º Es el tomo octavo de la *Geografía general*, bien conocida, que publicó este docto religioso. La parte de Filipinas ocupa las págs. 1-76 de dicho tomo octavo; las demás tratan del África. Es útil esta obra (tan escasamente conocida de los Filipinólogos), entre otras razones, porque describe, siguiendo á Herrera, algunos nombres antiguos de dichas Islas. Pero el espíritu de parcialidad predominante en lo que se refiere á la historia de la Conquista, no dice mucho en favor del ilustre misionero. Omite absolutamente el nombre del P. Urdaneta, y comete otras injusticias de no menor bulto.

46. CARTAS EDIFICANTES y curiosas escritas de las Misiones extranjeras por algunos misioneros de la Compañía de Jesús. Traducidas por el P. Diego Davin. Madrid, Viuda de M. Fernandez, 1753-57.

Diez y seis tomos en 4.º. Los I, III, V, VII, VIII, X, XI, XIII, XV y XVI, es decir, casi todos, contienen curiosos trabajos relativos á Filipinas, Marianas, Carolinas, etc. Las firmas: Clain, Le Gobien, Cantova y otros, son la mejor recomendación de esta *recopilación*, que no huelga en la biblioteca de ningún hombre de estudio. La primera ed., francesa, consta de 15 vols. en 8.º y fué impresa en Paris en 1707-1726. Tuve un buen ejemplar.

47. ESTATVROS, y ordenaciones de la santa Provincia de San Gregorio de Religiosos Descalzos de la regular, y mas estrecha Observancia de N. P. S. Francisco de Philipinas. *Sampaloc*, Cov. de Ntra. Sra. de Loreto, 1753.

En 4.º Págs.: 27 s. n. (y la v. en b.) + 240 + 66 s. n. Pap. de

arroz. Consta en la port. que es *reimpresión*. Le tengo en grandísima estima, no sólo por la materia en que se ocupa, sino por considerarle de gran rareza: sabido es que de esta clase de obras se hacen ediciones cortas, y los ejemplares se distribuyen únicamente entre ciertos sujetos de la Corporación. Mi ejemplar tiene algunas polillas que por fortuna no impiden la lectura.

48. NOCEDA (Juan de), y otros. Vocabulario de la lengua Tagala, trabaxado por varios sujetos Doctos, y graves, y últimamente añadido, corregido, y coordinado por el P. ..., y el P. Pedro de San Lúcar de la Compañía de Jesús. *Manila*, Imp. de la C. de J., por N. de la Cruz Bagay, 1754.

En fol. Págs.: 29 s. n. (y la v. en b.) + 619 (y la v. en b.) + 34 + 190. Papel de arroz. Mi ejemplar no tiene el más leve defecto y conserva las márgenes primitivas. Procede de Londres. Se ha reimprese en *Valladolid*, 1832 (V. núm. 136), y con nuevas adiciones y bajo la dirección de los Agustinos, en *Manila*, 1860 (V. núm. 258). La ed. de *Valladolid* escasea mucho, porque casi toda ella se perdió al unfragar el buque que la conducía á Filipinas. En cuanto á la primera, es rara, y considero muy difícil hallar ejemplares en el estado irreprochable en que se halla el mio. Este *Diccionario*, actualmente, ha desbancado al del padre Santos, y nada digamos de otros de menos fuste, modernos, que son extractos mal perfeñados de la grande obra filológica que motiva la presente papeleta.

49. CARRILLO (Fr. Manuel), agustino. Breve relacion de las Misiones de las quatro naciones llamadas Igorrotes, Tinguanes, Apayaos, y Adanes, nuevamente fundadas en las Islas Philipinas, en los Montes de las Provincias de Ilocos y Pangasinan, por los Religiosos Calzados de N. P. S. Agustin... *Madrid*, Imp. del Consejo de Indias, 1756.

En 4.^o 2 hs. s. n. + 28 págs. Opúsculo raro é interesante. Lercero, 40 francos.

50. SAN FRANCISCO DE ASÍS (Fr. Pedro de), recolecto. Historia general de los Religiosos Descalzos.... Tomo IV. Zaragoza, F. Moreno, 1756.

En fol. Esta interesante *Crónica* de los recolectos comprende los hechos de todos los que á la sazón misionaban en el mundo. La parte dedicada á Filipinas es escasa, y donde más curiosidades ofrece es en el cuarto y último de sus tomos, que es el que yo tengo, bien deteriorado por cierto. Abraza los años 1661-1690, y en lo que se refiere al Archipiélago magallánico hay páginas de interés. El tomo I lo escribió Fr. Andrés de San Nicolás: el II, fray Luis de Jesús; el III, Fr. Diego de Santa Teresa, refundido y ampliado por el autor del IV, Fr. Pedro de San Francisco de Asís. Conozco el ejemplar completo existente en el Col. de Agustinos de Valladolid.

51. MOZO (Fr. Antonio), agustino. Noticia historico natural de los gloriosos triunphos y felices adelantamientos conseguidos en el presente siglo por los Religiosos del Orden de N. P. S. Agustin en las Misiones que tienen á su cargo en las Islas Philipinas... Madrid, Andrés Ortega, 1763.

En 4.^o Págs.: 16 s. n. + 247 (y la v. en b.). Mi ejemplar, magnífico, conserva las márgenes primitivas. Es obra la del P. Mozo que contiene multitud de noticias de gran curiosidad para el etnógrafo. Escasea cada día más, y á esto se debe que haya llegado á valer hasta 80 pesetas el ejemplar.

52. JAÉN Y CASTILLO (Alonso). Compendio historico-poetico, sobre los ilustres hechos del Señor D.^o Simon de Anda y Salazar... Madrid, M. Espinosa de los Monteros, 1765.

En 4.^o Págs.: 12 s. n. + 23 (y la v. en b.). En octavas reales,

bastante malas, ilustradas con notas históricas, relátanse los hechos del famoso Anda con ocasión de la invasión de los ingleses en Filipinas. Mejor poeta merecía Anda; pero no lo habría hallado más entusiasta. Nunca vi citado ni anunciado á la venta este folleto.

53. COLECCIÓN GENERAL de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupacion de temporalidades de la Compañía, que existian en los Dominios de S. M. de España, Indias, é Islas Filipinas... *Madrid*, Imp. de la Gazeta, 1767-1784.

En 4.^o Consta de cinco partes, reunidas en un solo vol. La 2.^a y 3.^a impresas en 1769; la 4.^a en 1774 y la 5.^a diez años más tarde.

54. SANCHO DE SANTA JUSTA Y RUFINA (Basilio), Arzobispo de Manila. Memorial al Rey nuestro Señor D. Carlos III. (Que Dios guarde) hecho con el motivo de los disturbios, que han intentado mover algunos Regulares de Philipinas, mal afectos á la jurisdiccion Episcopal... *Manila*, Imp. de Sto. Thomas, 1768.

En fol. Hojas: 1 s. n. + 12. Al final lleva la firma autógrafa del Sr. Sancho. Desde el tiempo de Camacho, ningún otro prelado había pretendido girar la visita diocesana. Pero el Sr. Sancho se empuñó en ello, y, como buen aragonés, acabó por salirse con la suya, no sin que antes le dieran algo que hacer los párrocos regulares, fundados en los privilegios que tenían, los cuales al fin desaparecieron en este particular. El disgusto del Sr. Sancho con los frailes duró el tiempo que tardaron en desengañar á S. Ilma. los curas indios, de quienes tanto se prometía, y á los que luego puso por los suelos en dos *Pasterales* memorables. Este *Memorial* es raro: yo poseo el ejemplar que fué de D. R. Heredia, comprado á Muller, librero de Amsterdam, en 12 folios.

55. EL REY. Muy Reverendos en Christo

Padres Arzobispos de las Indias, é Islas Philipinas.... (R. Cédula dada en San Ildefonso á 21 de Agosto de 1769.) [Madrid, 1769.]

En fol. 7 hs. s. n. Trata de los Concilios que en adelante se celebrasen en las Indias y las Islas Philipinas. Al final lleva la firma autógrafa del Marqués de los Llanos. Aunque no consta, debe esta impresión considerarse como *madrileña*.

56. ORTEGA (Casimiro de). Resumen histórico del primer viaje hecho al rededor del mundo, emprendido por Hernando de Magallanes, y llevado felizmente á termino por el famoso capitan español Juan Sebastian del Cano. Madrid, Imp. de la Gazeta, 1769.

En 4.º Págs.: 12 s. n. + 55 y la v. en b. Como el sabio don Martín Fernández de Navarrete ha tratado con gran copia de datos el mismo asunto (V. núm. 158), el folletito de Ortega resulta de muy escasa ó ninguna utilidad.

57. SÁNCHEZ (José). Examen imparcial de la zarzuela intitulada: Las Labradoras de Murcia, é incidentalmente de todas las obras del mismo autor; con algunas reflexiones conducentes al restablecimiento del Theatro, por Don Joseph Sanchez, Natural de Philipinas. Madrid, P. Aznar, 1769.

En 4.º Págs.: 4 s. n. + 47 (y la v. en b). Atraído por la línea «Natural de Philipinas» compré á buen precio este folletito, cuyo texto lo constituye una carta farragosa dirigida á un amigo, en la que el Autor pretende desarrollar lo que el título enuncia. El examen resulta severo. Las dos hojas s. n. constituyen el prólogo, que va antes de la portada. Este detalle, y el que el Autor se llame *Indio*, inducen á sospechar si lo sería en efecto; pero por el lenguaje y ciertos pormenores, más bien parece que el José Sánchez de la epístola fué un *castiño* de buen humor. Dice en el prólogo que nació en Manila, cultivó la poesía en *Kantón* y prosiguió su

estudio en *Acapulco* y *Panacopia*; desea que se le conozca por el primer Escritor, que han dado hasta ahora à luz las *Philippines*; y concluye encomendándose à la clemencia de sus *Espanoles*.

58. RELACION de los meritos y servicios del Licenciado Don Francisco Leandro de Viana. [*Madrid*, 1775?]

En fol. 8 hs. s. n. Al final va firmada de puño y letra de don Juan José Arguinarena. Viana era Fiscal de la Audiencia de Manila cuando la invasión inglesa de 1762.

59. REGLAMENTO y Aranceles para el Comercio libre de España a Indias. *Madrid*, *Marin*, [1778?]

En fol. Págs.: 4 s. n. + 262. No consta la fecha, pero debió de ser impreso à raíz de haberse decretado, que fué el 12 de Octubre de 1778. Poseo dos ejemplares, uno de ellos en gran papel marquillo y con la firma auténtica del Rey; el otro es el vulgar.

60. CASTILLO Y NEGRETE (Manuel del). Remedio politico y civil para Corregir los defectos de una Republica, que insinuado por el Rei Nro. Señor... manifiesta, y promueve para la Capital de las Islas Philipinas Don... *Sampaloc*, 1779.

En fol.: Págs.: 2 s. n. + 68 + 4 s. n. + 71 + 13 s. n. La parte principal trata de la necesidad de crear en Manila un Hospicio para mendigos, mujeres de mala vida y niños expósitos y huérfanos. Imprimiéndose este libro en un papel de arroz tan malo, y con una tinta tan corrosiva, que no es de extrañar sean rarísimos los ejemplares.

61. BASCO Y VARGAS (José), Capitán general de Filipinas. *Bando dando instrucciones sobre la compra-venta de carabaos.* (Al final) *Manila*, 9 Octubre, 1782. [*Manila*, 1782.]

En fol. Págs.: 11 (y la v. en h.). Papel de arroz. Aunque carece de pie de imprenta y de fecha, la de la impresión debió de ser la que lleva el decreto; la imprenta, me arriesgo à afirmar que fué la del Seminario, según se colige de la inicial del texto, y otros detalles. El bando consta de 25 artículos, que demuestran el celo de Basco en obsequio de la agricultura filipina, probado repetidamente. Mi ejemplar perteneció à D. V. Barrantes.

62. BASCO Y VARGAS (JOSÉ). *Instrucciones encaminadas al fomento de la agricultura.* (Al final:) Arayat, 20 de Marzo, 1784. [Manila, 1784.]

En fol. 4 hs. s. n. Pap. de arroz. Indudablemente impreso en la del Seminario Conciliar, en el mismo año de 1784. Tanto este documento como el anterior son curiosísimos y raros. Mi ejemplar fué de D. V. Barrantes.

63. MALO DE LUQUE (Eduardo). *Historia política de los Establecimientos ultramarinos de las Naciones europeas.* Madrid, Sancha, 1784-1790.

Cinco tomos en 4.º Tomo V. Págs.: XIII + 1 s. n. + 384 + 2 s. n. + 138; 3 mapas y un gran cuadro con noticias estadísticas. Tengo todos los tomos; pero menciono el quinto principalmente, porque es el único que trata de Filipinas. Recuerdo haber leído en un trabajo del sapientísimo Menéndez y Pelayo que la obra de *M. de Luque* es traducción de otra inglesa, publicada en Londres; pero nuestro compatriota (que se llamaba *El Duque de Almodovar*) añadió de su cosecha noticias interesantes, casi todas las relativas à Filipinas, que merecen ser consultadas à menudo, en particular las referentes à la invasión de los ingleses, año de 1762. Esta obra abunda por todas partes... menos en Filipinas, donde es cuasi desconocida.

64. REAL CÉDULA de erección de la Compañía de Filipinas de 10 de Marzo de 1785. Madrid, Ibarra, [1785.]

En fol. Págs.: 2 s. n. + 57 (y la v. en h.). Precede à la portada

una hoja en cartulina con las armas de España. Juntamente con este folleto, triste recuerdo de una empresa hundida por la indiferencia, la envidia y la holgazanería propias de Filipinas, conservo la acción núm. 28.126. Es muy hermoso el grabado, hecho por Fabregas, y bastante bella la composición, firmada por Acuña.

65. TRUXILLO (Fr. Manuel María), franciscano. Exhortacion Pastoral, avisos importantes, y Reglamentos utiles, Que para la mejor observancia de la disciplina Regular, é ilustracion de la Literatura en todas las Provincias y Colegios Apostólicos de América y Filipinas expone, y publica... *Madrid*, Viuda de Ibarra, 1786.

En 4.º Págs.: 6 s. n. + 240. Con un estado grab. al final. No he podido ver ningún ejempl. en gran pap., de los que habla Lefere. Chadenat pedía 25 francos por uno corriente de esta obra estimable.

66. SAN AGUSTÍN (Fr. Gaspar de). Compendio de la Arte de la Lengua Tagala. Segvnda impression. *Sampaloc*, Imp. de Ntra. Sra. de Loreto, 1787.

En 12.º 7 hs. s. n. + 197 págs. + 4 hs. s. n., de tabla. Entre la tabla y el final del texto, una hoja plegada, *Tabla de las combinaciones de las particulas*. Demás del mío, no conozco otro ejemplar de este raro y precioso libro que el existente en la B. N.; pero al de la B. N. le falta la hoja plegada. Adquirí el que poseo del librero Quaritch, en dos libras y pico. La primera edición, de 1703, no he logrado todavía verla; en los colegios de los misioneros no existe (verdad es que tampoco tienen la de 1787); en cuanto á la tercera y última imprimiósse en *Manila* en 1879, y gracias á ella han podido vulgarizarse un tanto las teorías del P. San Agustín acerca de la *Poesía Tagala*, materia que debió de dominar este inspirado, secundo é ingeniosísimo Autor (V. núm. 26), así como los antiguos caracteres de los indios, que en la segunda edición figuran en las págs. 168-169.

en caso de duda debian favorecer, á la salvacion de su Alma, á excepcion de los dos RR. PP. Iesuitas, que dudaron de lo verdadero de su vocacion: en cuyo estado se authorizó este negocio, y se autenticó por la fee publica del Notario del Obispado de Cagayan Don Juan Iugo.

Con esta Pauta dispuso el Señor Governador preparar la jornada del Rey para la Provincia de Pangasinan, discurriendo elegir persona, á cuya buena conducta pudiesse fiar el desempeño de Padrinazgo en el Bautismo, y aunque se clarcaron sus empeños para este intento, dió con antelacion el Señor Governador sus poderes especiaes al General Don Ignacio Martines de Faura, paraque en su nombre apadrinasse al Sultán en su Bautismo, y que se le pusiesse el nombre de Fernando que fuesse el primero del Reyno de Iolo, investió tambien á el Padrino con el cargo de Teniente de Capitan General, para que en las Provincias Pampanga, y Pangasinan hiciesse mas respectuosa, y factible su expedicion. Al Rey se le cortaron quatro vestidos á la Española de finissimos generos con guarniciones de oro, y plata, y vna Capa de grana con su Cazaqueta de camino, con Espadin de plata, y todo su ajuar, y otro terno de Espadin de oro, con dos sombreros de plumas finas, y demas atavio, para que por todas lineas fuesse grande, y muy precioso y estimable el acto de Bautismo, y como al exemplo

Filipinas, hasta la respectiva cabeza de Partido, etc. *Madrid*, Marín, 1788.

En fol. 4 hojas.

70. RELACION del último viaje al Estrecho de Magallanes de la fragata de S. M. Santa María de la Cabeza en los años de 1785 y 1786. Extracto de todos los anteriores desde su descubrimiento impresos y MSS. *Madrid*, Viuda de Ibarra, 1788.

Un grueso tomo en 4.º Escribió el sabio marino y académico D. José de Vargas y Ponce. Es del mayor interés para la consulta el concienzudo estudio del viaje que por primera vez hicieron los españoles al mando de Magallanes, en 1519-21, que dió por resultado el descubrimiento de las Filipinas.

71. BARRIOS (Fr. Manuel), dominico. Descripción de la proclamación y jura de Nuestros Soberanos y Señores Don Carlos IV, y Doña Lvisca de Borbon en la Ciudad de Manila y de las fiestas de Público regocijo que con este aplaudible motivo se Celebraron. Manila, Imp. del Seminario, por A. de la Rosa y Balagtas, 1791.

En 4.º Hojas: 1 s. n. + 34. Infamemente impreso, como todo lo editado por el Ayuntamiento de Manila; este opúsculo es curioso é interesante para el estudio de las costumbres. Las poesías que contiene son, en general, muy malas.

72. EL REY. (*Real cédula sobre inversión del importe de las vacantes mayores y menores*, etc.) Imp. s. l. n. a. [*Madrid*, Febrero de 1791.]

En fol. 4 hojas. Con la firma de S. M. al final.

73. EL REY. (*Real cédula disponiendo lo que se ha de observar en las concesiones de*

vino, cera y aceite á los religiosos.) Imp. s. l.
n. a. [Madrid, Febrero de 1791.]

En fol. 4 hs.

74. FORONDA (Valentin de). Miscelanea, 6
Coleccion de varios discursos. Segunda ed.
Madrid, M. Gonzalez, 1793.

Tomo en 1.º La «Disertación sobre la nueva Compañía de las
Indias Orientales», ocupa las págs. 42-61. Es curiosa. Lo demás
del tomo no interesa al filipinista.

75. PRAGMATICA-SANCION en fuerza de ley,
por la qual se prohíbe la introduccion en el
Reyno de las Muselinas, y de otros géneros
de Algodon de Asia por diverso medio ó con-
ducto que el de la Compañía de Filipinas...
Madrid, Viuda é hijo de Marin, 1793.

En fol. 4 hojas.

76. AGUILAR (Rafael María de), Goberna-
dor general. *Ordenanzas de buen gobierno*.
(Al final:) Manila, Marzo de 1794. [Sampá-
loc?, 1794.]

En fol. Hojas: 6. Pap. de arroz. Son en junto 36 artículos, que
no hallo reproducidos en el tomito que con el título *Documentos
para la Historia de la Administración de Filipinas*, publicó el se-
ñor del Fou en 1891.

77. SANTOS (Fr. Domingo de los), franciscano. Vocabulario de la lengua Tagala. Re-
impreso en el Conv. de Ntra. Sra. de Loreto,
Sampaloc, por Balthasar Mariano, 1794.

En fol. Págs.: 8 s. n. + 841 (y la v. en b.) + 77 (y la v. en b.).
Pap. de arroz. En la nota final se advierte que desde el núm. 33
en adelante, lo imprimió Pedro Arguëlles, donado franciscano.
La primera edición, que no he logrado ver, es rarísima: existe un

ejemplar en Londres: se imprimió en *Tuyabas*, en 1703. La tercera y última edición hizose en *Manila*, en 1835 (V. núm. 148). Mi ejemplar, de 1794, es magnífico; perteneció á un aristócrata inglés, cuyas armas ostenta sobre las tapas, que son de Becerrillo antiguo. Este *Vocabulario* está en desuso, pues el *Nocna*, como ya dijimos más arriba (V. núm. 48), ha reemplazado hoy ventajosamente á los demás *Tagalos*.

78. SAN AGUSTÍN (Fr. Andrés de), franciscano. Arte de la lengua Bicol, para la enseñanza de este idioma en la Provincia de Camarines. Segunda vez reimpresso en el Conv. de Ntra. Sra. de Loreto, *Sampaloc*, por P. Agüelles, 1795.

En 12.º Págs.: 5 s. n. (y la v. en b.) + 167 (y la v. en b.). Pap. de arroz. Belle ejemplar, anunciado en 125 pesetas. La primera ed. imprimióse en 1647; no he logrado verla jamás, ni descripción de ella tampoco. La segunda, que conozco, es de 1719. La cuarta y última publicose en 1879, ampliada por el P. Crespo. La tengo. La región del *Bicol* ocupa la parte S. de Luzón; comprende las provincias de Camarines y Albay y algunas islas que les están adscritas. Este idioma se aproxima bastante al *Bisaya*, lengua la más extendida de Filipinas. El *Tagalo* es más pulido, más abundante en vocablos y más rico de frases de cortesía.

79. TOTANES (Fr. Sebastián de), franciscano. Arte de la lengua Tagala. *Sampaloc*, Imp. de Ntra. Sra. de Loreto, por P. Agüelles, 1796.

En 4.º Págs.: 16 s. n. + 148 + 8 s. n. + 247 + 3 s. n. Papel de arroz. Mi ejemplar, procedente de la colección de Hudson, conserva las márgenes primitivas. Para la primera ed. de esta excelente obra, V. núm. 32.

80. MARTÍNEZ BONET (Vicente). Hechos, trabajos y martirio, ó admirable vida, y preciosa muerte del venerable siervo de Dios Fr. Jacinto Castañeda y Pujazons. *Valencia*, Imp. del Diario, 1796.

Un tomo en 4.º, con una lám. El mártir á quien está consagrado este libro pertenecía á la Provincia de los Dominicos de Filipinas. Fué decapitado en Tunking.

81. TORRUBIA (Fr. José), franciscano. *Ceremonial Romano reformado Segun el Misal nuevo: arreglado á las declaraciones de la S. C. de R. á los Decretos, y Bulas Apostolicas segun las Rubricas de Nuestra Seraphica Religion.* Reimpreso en la Imp. de Ntra. Sra. de Loreto, *Sampaloc*, por Juan Eugenio, 1797.

Un grueso tomo en 4.º, con diversas numeraciones, segun los tratados, que son varios. Ignora cuándo se hizo la primera ed., así como no sé si se habrá reimpreso nuevamente. Tiene este libro de que doy noticia el encanto de que representa la restauración de la Imp. de Sampaloc, que venia en lamentable decadencia desde veinte años antes. En 1797 adquirió fundación nueva, y mantuvo algún tiempo, aunque poco, la dignidad del arte tipográfico. Dejó de nuevo, y tan pronto como pasó á manos de seculares, el consabido arte degeneró en un grado inconcebible, al punto de que causa vergüenza considerar cómo estando ya tan entrado este siglo, se imprimía muchísimo peor que sesenta y aun ochenta años antes. El P. Torrubia, autor del *Ceremonial*, es el mismo á quien se cita en el núm. 35. Escribió otras muchas obras, entre las que descuella una de carácter geológico principalmente, titulada *Aparato para la Historia Natural Española* (Madrid, 1754), que siendo no poseer, por más que sus páginas filipinas sean pocasísimas.

82. FIGAFETTA (Antonio). *Primo viaggio in torno al globo terraqueo...* Ora publicato per la prima volta, tratto da un Codice MS. della Biblioteca Ambrosiana di Milano e corredato di note da Carlo Amoretti. *Milano*, G. Galeazzi, 1800.

En fol. men. Págs.: LII + 237 (y la v. en l.). Con cartas y croquis. No me sería muy difícil redactar una extensa nota infot-

matoria acerca de esta obra, escrita por un aventurero que hizo el viaje con Magallanes y del Cano (1519-1522); razones especiales me lo vedan hoy. Al tiempo que Pigaleta escribía sus *impressions de viaje*, nuestro compatriota Albo, piloto, llevaba un diario de la navegación que se halla en el tomo IV de la *Col. de Viajes* publicada por D. M. Fernández de Navarrete.—V. núm. 158.

83. HERVÁS Y PANDURO (Lorenzo), exjesuita. Catálogo de las Lenguas de las Naciones conocidas. *Madrid*, 1800-1805.

Seis tomos en 4.º Sólo poseo el 2.º, impreso en 1801, porque es el único que me interesa; trata de las lenguas de Filipinas, la Malaya, la China, la Japonesa, etc. Esta obra monumental, que ha hecho del apellido Hervás el del mayor sabio lingüista que ha habido en el mundo, se publicó primeramente en italiano; más tarde, el Autor la volvió á su idioma con algunas adiciones.

84. AMADOR (Fr. Juan), dominico. Novena consagrada á la Soberana Virgen Maria en su milagrosa imagen de la Soteraña de Nieva. (*Al final*;) Reimpresa en *Sampaloc*, en la Imp. de Ntra. Sra. de Loreto, por Fr. P. Agüelles de la Concepcion, 1801.

En 12.º 33 hs. s. n. Pap. de arroz. Ejempl. que fué anunciado en 80 pesetas. Ignoro de qué fecha sea la primera ed. Debíó de publicarse siendo Arzobispo el Sr. Sancho de Santa Justa y Rufina, que concedió indulgencias á todo el que hiciese esta Novena.

85. REAL ORDENANZA para el establecimiento é instruccion de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España. *Sampaloc*, por Fr. P. Agüelles de la Concepcion, 1801.

En fol. Págs.: 4 s. n. + L + 306 + 2 s. n. + 219 (y la v. en b.). Pap. de hilo. Tirada de 250 ejempls.

86. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA (Fr. Joaquín),

agustino. Historia de las Islas Philipinas. *Sampaloc*, por Fr. P. Agüelles de la Concepción, 1803.

En 4.º Págs.: 1 s. n. (y la v. en b.) + IV fol. (á la v. del IV comienza el texto) + 687. Mi ejempl. fué del Duque de Durcal. Libro excelente por el espíritu crítico del autor. En *Londres* publicóse en 1811 una traduc. inglesa, en dos vols., hecha por J. Mavor.

87. NUEVA Real Cédula de la Compañía de Filipinas de 12 de Julio de 1803. *Madrid*, Viuda de Ibarra, [1803.]

En fol. Págs.: 4 s. n. + 44 + 4 s. n. Pap. marquilla. La de fundación de la Compañía, va registrada con el núm. 61.

88. ORDENANZA GENERAL formada de orden de su Magestad... para el gobierno é instrucción de Intendentes, Subdelegados y demás empleados de Indias. *Madrid*, Viuda de Ibarra, 1803.

En fol. Págs.: 2 s. n. + XXXVI + 194 + 99 s. n. (y la v. en b.).

89. ALCOBER HIGUERAS (Juan José), presbítero. Vida del V. Padre Fr. Juan de Alcover, y epitome de las de sus quatro compañeros del Orden de Predicadores, Mártires todos en Focheu, Metrópoli de la Provincia de Fokien en el Imperio de la China. *Madrid*, Aznar, 1804.

En 4.º Págs.: 6 s. n. + 217 (y la v. en b.). Con una lám. El eminente escritor dominicano Fernández Arias, cuya obra *El Beato Sanz y Compañeros mártires*, publicada en 1891, es bien conocida, dice (pág. 40 de la misma), aludiendo al libro de Alcober, que no lo había podido registrar. De estas palabras se deduce que en las bibliotecas de Manila no existe ningún ejemplar. Trátase de mártires de la Provincia de Dominicos de Philipinas.

90. AVISO AL PÚBLICO. (*Al final*) Manila, 11 Septiembre, 1809. S. l. n. a. de imp. [*Sampaloc?*, 1809.]

En fol. 5 hs. s. n. Con el mismo título había salido otro Aviso al Público el 2 de Junio del mismo año. Ambos los firmó el Gobernador general interino Fernández de Folgueras, y ambos iban encaminados á tranquilizar al público, por entonces intranquillo con ocasión de las hazañas de Napoleón en Europa. Estos Avisos son los precursores del *Periodismo Filipino*.

91. MEMORIAS sobre las observaciones astronómicas hechas por los navegantes españoles en distintos lugares del globo. Tomo II. Madrid, 1809.

En 4.º Mi ejempl. carece de port. Este tomo segundo es el único que interesa al filipinista. Son muy dignas de estudio casi todas sus páginas, que hay que agradecer á la laboriosidad é inteligencia de D. José Espinosa y Tello, célebre marino de la Real Armada.

92. ARBIÓL (Fr. Antonio), franciscano. Espiritual novenario y afectuosa deprecacion a la Reyna de los Angeles Maria Santisima, en su santa capilla... de el Pilar de Zaragoza. Reimpresa en la Imp. de Sto. Thomas [*Manila*], por C. F. de la Cruz, 1810.

En 12.º Págs.: 1 s. n. (y la v. en b.) + 43 (y la v. en b.). Papel de arroz. Ejempl. anunciado en 30 pesetas. Ignoro si la *reimpresión* alude á la edición que debió de hacerse en la Península, ó á otra hecha en *Manila*. De todos modos, este es un impreso bastante raro.

93. Exposición de la Compañía de Filipinas relativa á su establecimiento, y á su importancia politico-mercantil: á los medios que ha empleado para llenar los fines de su

instituto; y á la justicia y necesidad de su conservacion para utilidad general del Estado, dirigida por su Junta de gobierno á las Córtes generales y extraordinarias de la Nacion.

Cádiz, M. X. Carreño, 1813.

En 4.º Págs.: 4 s. n. + 126 + 1 s. n. (y la v. en b.).

94. GARDOQUI (José), Gobernador general. Instruccion que se forma por el Superior Gobierno para los aforadores del partido de Gapan. (Manila, 13 Dbre., 1813.) S. l. n. a. de imp. [Sampáloc, 1813.]

En fol. 2 hs. Consta de 12 artículos.

95. GARDOQUI (J.). Instruccion que forma el Superior Gobierno de las Islas para el empadronamiento de cosecheros de Tabaco en el partido de Gapan; metodo que han de observar para conservar la semilla, ejecutar los almacigos, realizar y conservar las plantaciones hasta hallarse el Tabaco en sazón, para beneficiarlo y hacer su entrega en almacenes. Manila 3 Dbre. 1813.) S. l. n. a. de imp. [Sampáloc, 1813.]

En fol. 3 hs. Consta de 21 artículos. Esta pieza y la anterior tengo que agradecerlas á D. J. Montero y Vidal.

96. LAS CORTES generales y extraordinarias a la Nacion Española. S. l. ni año de imp. [Sampáloc, 1813?]

En fol. 5 hs. s. n. en pap. de arroz. El *Manifiesto*, fechado en Cádiz el 28 de Agosto de 1812, ordenóse por la Regencia que se trasladase íntegro á Filipinas. En Manila se reprodujo impreso, y lleva al final estas únicas palabras: «Es copia de su original, — Gardoqui.» (Rubricado de su mano.) La tirada debió de ser corta,

quizá limitada á las autoridades de la capital y las provincias, dada la índole *político-peligrosa* del documento. Mi ejemplar fué del Sr. Barrantes.

97. SANTA MARÍA (Fr. Fernando de), dominico. Manual de medicinas caseras para consuelo de los pobres Indios, en las Provincias, y Pueblos donde no ay Medicos, ni Botica. (*A. la v. de la port.:*) Manila, Imp. de Sto. Tomas, por C. F. de la Cruz, 1815:

En 2.º Págs.: 12 s. n. + 233 (y la v. en b.). Pap. de arroz. Magnífico ejemplar, que fué de Subeoz, encuadernado bellísimamente por V. Arias. Poseo además las reimpresiones de 1863 y 1882, ambas de Manila. Causan risa muchas de las recetas que se hallan en este curioso libro; pero el hecho de que se haya impreso hasta tres veces, arguye la eficacia de muchas de ellas. La primera ed. (1815), es muy rara. Antes que Santa María escribió Clain, jesuita, otro tratado de *Remedios fáciles*, impreso en 1712, sumamente curioso, del que conozco un ejemplar magnífico.

98. KALENDARIO para el año bissexto del Señor de MDCCCXVI. S. l. n. a. [*Cavite?*, 1815.]

Una gran hoja de pap. de arroz, que tengo por rarísima. La descubrí reforzando el estado plegado que contiene el Aragón de Cavite; esto me induce á sospechar si también esta hoja se imprime en el mismo punto.

99. ARAGÓN (Ildefonso de). Población de las Islas Filipinas: Con algunas noticias curiosas de sus producciones: extractadas de las Historias del País, y otras nuevamente adquiridas. (*Al final:*) Impreso en S. Telmo de la Plaza, y Puerto de Cavite, por Lorenzo del Rosario, [1817.]

En fol. 6 hs. s. n. + un gran estado plegado. Pap. de arroz. La fecha del trabajo: Manila, 21 Enero, 1817. Destinado Aragón (que era un muy ilustre miembro del Cuerpo de Ingenieros del

Ejército) á Cavite, allí imprimió el primero de sus tan curiosos cuanto raros trabajos, sobre todo éste, del que no conozco más ejemplar que el mío, que adquirí de D. Vicente Barrantes.—El examen de este impreso y de los de la Imp. de Memije hechos por A. Gonzaga en Manila, me induce á afirmar de plano que la imprenta que fué de L. Rosario en Cavite la adquirió dicho Memije.

100. MÉNTRIDA (Fr. Alonso de), agustino. Arte de la lengua Bisaya Hiliguayna de la isla de Panay. Manila, A. Gonzaga, 1818.

Tomo en 4.º Mi ejempl. está bastante averjado. En la B. Nacional existe uno muy bueno. La primera ed., que nunca he logrado ver, debió de imprimirse en 1637. La segunda ed. (y de suponer es que también la primera) lleva al final muestras de los caracteres del alfabeto indígena. Para su Diccionario, V. el número 177.

101. EL SUPERIOR GOBIERNO de Filipinas dispone a beneficio de la humanidad, que se impima el siguiente artículo. S. l. n. a. [Manila, M. Memije, 1818?]

Una hoja en fol. El artículo se publicó en la *Gaceta de Madrid* del 17 de Mayo de 1817, y se reduce á dar la receta de un jarabe para expectorar. Como no había entonces ningún periódico en Manila, el Gobierno dispuso la impresión de esta hoja volante. Pap. de arroz.

102. ARAGÓN (Ildefonso de). Estado de la Poblacion de las Yslas Filipinas correspondientes al año de MDCCCXVII Lo da al público el Ylustre Ayuntamiento ... de Manila. En 19 de Abril de 1819. [Manila, Imp. de M. Memije, por A. Gonzaga?, 1819.]

En gran fol., apaisada. 2 s. n. + 26. Pap. de arroz.

103. ARAGÓN (I. de). Manila Capital de las Yslas Filipinas Ymportacion y Exportacion

correspondiente al año de 1817. [*Manila*], Imp. de M. Memije, por A. Gonzaga, [1819.]

En gran fol., apaisado. 6 hs. s. n.

104. ARAGÓN (I. de). Estado que manifiestan la importacion y exportacion de esta Ciudad (á la cabeza: Manila), en todo el presente año (*MCCCCXVIII*). *Manila*, Imp. de M. Memije, por A. Gonzaga, [1819.]

En gran fol., apaisado. 6 hs.

105. ARAGÓN (I. de). Descripcion geográfica y topográfica de la Ysla de Luzon o Nueva Castilla. *Manila*, Imp. de M. Memije, por A. Gonzaga, 1819.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 14. A mi ejempl. le falta el plano de Manila.

106. ARAGÓN (I. de). Yslas Filipinas Relacion y plano topografico de la Provincia de Bulacan ... con el estado de su poblacion en fin del año 1818. *Manila*, Imp. de M. Memije, por A. Gonzaga, 1819.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 21 (y la v. en b.).

107. FERNÁNDEZ DE FOLGUERAS (Mariano). Manila 12 de Junio de 1819. (*Decreto dictando disposiciones para la extinción de la langosta.*) S. l. n. a. de imp. [*Manila*, im. de M. Memije, por A. Gonzaga, 1819.]

En fol. Pap. de arroz. 5 hs. s. n. Las 2 primeras son el decreto; las 3 restantes constituyen la instrucción sobre el «Modo de destruir la langosta».

108. ARAGÓN (Ildefonso de). Estados de la poblacion de Filipinas correspondiente a el

año de 1818. {Manila}, Imp. de M. M., por A. Gonzaga. 1820.

1 h. de port., en 4.º + 12 hs. en gran fol., apaisado. Todas las obras de Aragón, excepto la primera (V. núm. 99), de *Casile*, fueron impresas á expensas del Ayuntamiento de Manila. Es imposible que quien no las conozca se imagine una más espantosa ignominia tipográfica. El papel, de arroz, de lo peorito; la tinta, intame; los tipos, inservibles: así correspondió el Ayuntamiento al padre de la estadística civil de Filipinas, al eximio ingeniero militar. Trabajó éste varios mapas, uno de ellos en gran tamaño, del Archipiélago filipino, hecho á mano, del cual me deshice há poco tiempo. También escribió un *Plan de Conquista para la completa adquisición de Mindanao*, cit. por Buzeta en su *Diccionario* (t. II, pág. 332). Sería curioso hallar cuanto debió de dejar inédito tan activo é inteligente Actor.

109. COMYN (Tomás de). Estado de las Islas Filipinas en 1810. *Madrid*, Imp. de Repullés, 1820.

En 4.º Págs.: 8 s. n. + 190 + 10 hs. s. n. (estados plegados) + 11 (y la v. en h.). Obra muy importante, que, por ser rarísima en Filipinas, reprodujo con algunas notas D. J. F. del Pan en 1877. Al año siguiente, á los ejemplares que le quedaban, les añadió un pliego de prelims. y algunos de interesantes *Notas*, que han hecho de la tercera edición del Comyn un libro del mayor interés para el filipinólogo. Tengo las tres ediciones.—Del Comyn existen traducciones inglesa y holandesa.

110. DÍA DIEZ Y SEIS de cada mes, dedicado al culto y obsequio de Señor San Roque... Reimpreso en *Manila*, en la Imp. Filipina por A. Gonzaga, 1820.

En 12.º 10 hs. s. n. En la 2.ª un grab. de San Roque, hecho en Manila. Pap. de arroz. Esta obrilla fué escrita y publicada en México. La ed. de que doy cuenta, muy rara, es la primera filipina. Páasala en Tagalo el P. Díez, según puede verse en el número que sigue.

111. DIEZ (Fr. Esteban), agustino. Manga Panana-langining cauliuili sa mahab na Po-ong S. Roque, tañing Pintacasi nang tauo sa sarisaring Salot, at saquit na nacahahaua. *Maynila*, A. Gonzaga, 1820.

En 12.º Págs.: 4 s. n. + 20. Pap. de arroz. La obra anterior, puesta en Tagalo por el P. Diez. Muy rara. Cada uno de estos dos folletitos fué anunciado en 25 pesetas.

112. ESTADO general de la Provincia de San Nicolas de Tolentino. De PP. Agustinos Descalzos de Filipinas... Impreso en *Sampaloc*, 1820.

En 4.º Págs.: 118, con un estado apaisado. Da noticia de todos los conventos de recoletos, nombres de los religiosos que los tenían á su cargo, etc.

113. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados sacado en el año de 1820. *Madrid*, Imp. que fué de García, 1820.

En 4.º Págs.: 16. Entre las 2-3 ya ingerido un p'leguicillo que contiene «Representacion al Consejo de Regencia hecha por Don Mariano Fernandez de Polgueras... pidiendo se provea aquellas islas de individuos para las Misiones».—De estos *Mapas* de los Agustinos no he podido reunir la colección completa. El más antiguo que conozco, impreso, vió la luz en *México* (1818); los hay que son de gran interés geográfico, y que contienen planos de las provincias.

114. MUNÁRRIZ (José). Suplemento al *Correo Universal de literatura y política*, ó Refutación de sus números 1.º y 2.º en lo relativo a la Compañía de Filipinas. *Madrid*, Ibarra, 1820.

En 4.º men. 32 págs. Munárriz defiende á la Compañía.

115. EXPOSICION dirigida a las Cortes por la Junta de gobierno de la Compañía de Filipinas... *Madrid*, Imp. de Repullés, 1821.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 18 + 51 hs. con numeraciones varias, según los documentos. Va encaminado este folleto á exigir indemnización por haber sido anulado el pacto que sirvió de base al establecimiento de la Compañía cinco años antes de lo convenido. Las Cortes hablan resuelto, con fecha 19 de Octubre de 1820, abolir los privilegios de que gozaba la Compañía.

116. FERNÁNDEZ (Ginés). Coleira morbo Observaciones generales sobre el conocimiento, y tratamiento de las Enfermedades. Ympreso en *Sampaloc* por Fr. Francisco Alcantara, 1821.

En 4.º Págs.: 8 s. n. + 48. Libro sumamente curioso y raro. Su lectura destinóse á las gentes del campo y de pueblos donde no hubiera médico ni botica. El autor fué cirujano y boticario de uno de los batallones de Manila. Gran ejemplar, que fué anunciado en 50 pesetas. Como obra puramente científica sobre el mismo asunto, V. núm. 135.

117. ESPOSICION dirigida al Excmo. señor Secretario del despacho de Hacienda por la Junta de gobierno de la Compañía de Filipinas. *Madrid*, Imp. de Repullés, 1822.

En 4.º men. Págs.: 15 (y la v. en b.).

118. Díez (Fr. Hilarión), agustino. Felicitacion al M. Y. Sr. Gefe Político Superior de estas Islas, pronunciada por el Prelado de Agustinos Calzados en el Palacio Nacional, por haver exterminado dicho Señor á los facciosos que intentaban la sublevacion de esta colonia, y anegarla en sangre, y devatacion.

S. I. ni año de impresión. [*Manila*, Imp. Filipina? 1823.]

Un pliego en fol., con la últ. pág. en b. El discurso fué pronunciado el 5 de Enero de 1823.

119. EXPLICACION de los tiempos, oraciones, Partículas, y otros rudimentos, que necesitan saber los Estudiantes. Segun el método con que se enseña en la Universidad, y Colegio de Sto. Thomas de Manila. Reimpresa en dicho Colegio [*Manila*]: Por Victoriano Rivera, 1825.

En 12.º Págs.: 80 + 1 s. n. (y la v. en b.). Pap. de arroz. Rarísimo. Mi ejempl., único que he visto, está encuadernado muy bellamente por Durand. Fué del librero Montes. Dudo que lo tengan en Santo Domingo de Manila, con ser obra indudablemente escrita por un padre dominico, profesor de Santo Tomás.

120. ARCINAS (Salvador Santiago de). Discurso gratulatorio que en la solemne entrada del real retrato de N. C. M. el Señor D. Fernando 7.º en la ciudad de Manila, pronunció en la Santa Iglesia Cathedral... el memorable día 18 de Diciembre de 1825. Imp. de *Sampaloc*, 1826.

En 4.º Págs.: 23 (y la v. en b.). Notable ejemplar con sus primitivas márgenes. El discurso no es gran cosa.

121. CITACÓN Y CONDE (Antonio). Días grandes en Filipinas. Breve exposicion de las fiestas y público regocijo que, con motivo de la entrada pública del Real Retrato, que S. M. el Señor Don Fernando Séptimo... tubo la dignacion de regalar y remitir á las Islas Filipi-

nas... celebró la Ciudad de Manila... [*Manila*],
Imp. Filipina, 1826.

En 4.º Págs.: 22. Pap. de arroz. Muy raro. Y mal escrito.

122. DIEZ COLLANTES (Domingo). El 18 de
Diciembre de 1825 En Manila. Imp. de *Sampaloc*,
1826.

En 4.º 10 págs. s. n. Desastre poético que describe las fiestas
celebradas en Manila con motivo de la entrada del retrato de Fer-
nando VII. El autor dice que años antes había cantado con otros
motivos.

123. PAPELES INTERESANTES a los regula-
res. que en las Islas Filipinas administran la
cura de almas. *Madrid*, Imp. de L. Nuñez de
Vargas, 1826.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 32 + 1 s. n. (plieguecillo ingerido, del
que sólo se tiraron treinta ejemplares) + 13 + h. en b. + 4 s. n.
+ 8 + 1 (Índice; y la v. en b.). El plieguecillo de tirada de treinta
ejemplares, es igual que el que se halla ingerido en el *Mapa*
de 1820 (V. núm. 117). Aunque este cuaderno consta de cuatro
piezas diversas, lleva un índice impreso en el que se contienen
todas las materias de la recopilación. De ella se hizo una pulida
nueva edición en Valladolid, año de 1838 (V. núm. 164). Estos
Papeles interesan de un modo especial á los padres agustinos. Mi
ejempl. fué anunciado en 70 pesetas.

124. RICAFOOT (Mariano), Gobernador ge-
neral. Reglamento para establecer la comi-
sion de Policia. ordenada, con acuerdo de la
Real Audiencia de las Islas Filipinas, ... Imp.
de *Sampaloc*, 1826.

En fol. 5 hs. s. n. Pap. de arroz. Gran ejemplar, que fué anun-
ciado en 25 pesetas.

125. OVIEDO (Juan Antonio), jesuita. Decla-

ración. del Jubileo del Año Santo. [*Manila*], Imp. Filipina, 1827.

En 12.º Págs.: 16. Pap. de arroz. Imprimióse por primera vez en *México*, en 1749; reimprimióse luego (ignoro en qué año) en *Manila*, ampliado por otro jesuita (de suerte que debió de hacerse antes de 1768), y de nuevo se reimprimió en 1827.

126. PÉREZ (Juan Victoriano), presbítero. Metodo facil y breve para rezar el Jubileo general del Año Santo. [*Manila*], Imp. Filipina, 1827.

En 12.º Págs.: 20. Pap. de arroz. Imprimióse por primera vez en *Cádiz*; ignoro en qué año. Esta debe de ser la primera (y probablemente única) reimpresión filipina.

127. REAL CÉDULA en que se establecen las reglas para el gobierno del Consulado de Manila, espedida por S. M. en Madrid a 26 de Agosto de 1828. *Madrid*, Anarila, 1828.

En 4.º Págs.: 43 (y la v. en b.). El Consulado había sido fundado en 1772, por R. cédula de 6 de Diciembre de 1769. Su objeto principal era promover el bien del comercio de la colonia en común. Cesó por R. cédula de 26 de Julio de 1832, reemplazándole el *Tribunal de Comercio*. Tampoco éste existe hoy. Lo que existe es *Cámaras de Comercio*.

128. (*Membrete:*) HACIENDA DE INDIAS. (*Texto:*) Excmo. Señor = Descando el Rey N. S. sacar á esas preciosas islas del estado de incercia... (*R. orden de 6 de Abril de 1628 sobre introducción de máquinas agrarias en el Archipiélago.*) (*En 21 Oct. del mismo año, decreta Ricafort su publicación.*) S. l. n. a. de imp. [*Sampaloc?*, 1828.]

2 hs. en fol. Pap. de arroz. Lleva las rúbricas auténticas del Gobernador general y su secretario.

129. RICAFORT (Mariano). *Reglamento para los empleados de Hacienda del puerto de Zamboanga. Manila, 1.º Marzo, 1829. S. l. n. a. de impresión. [Sampaloc?, 1829.]*

En fol. Hs. 3 s. n. Pap. de arroz. Al anunciar el libretto esta pieza, le puso equivocadamente año de 1820.

130. RICAFORT (M.). *Decreto sobre las funciones que debe llenar el Intendente de Manila, interinamente, y hasta la decisión de S. M. 31 Marzo, 1829. S. l. n. a. de imp. [Sampaloc?, 1829.]*

En fol. Hs. 3 s. n. Pap. de arroz. Anunciada en 25 pesetas.

131. INSTRUCCIONES formadas para el gobierno del Real Ramo de Polvora, que debe correr unido al del Tabaco, en estas Islas Filipinas. Reimp. en la imp. de *Sampaloc*, por C. J. Enriquez, 1829.

En fol. Hs. 6. No sé cuándo se imprimieron por primera vez.

132. RICAFORT (M.). *Reglas que deben observarse sobre el uso del papel sellado, dictadas el 6 de Nbre. de 1830. S. l. n. a. de imp. [Sampaloc?, 1830.]*

En fol. 16 hs. s. n. Pap. de arroz. Comprende 67 artículos. Pieza anunciada en 30 pesetas.

133. ARANCEL general para el Comercio exterior de las Islas Filipinas. Imp. de *Sampaloc*, 1831.

En fol. Hojas: 50 s. n. Hízose otra ed. en 1837, en la imp. de J. M. Dayot, de Manila. La conozco, pero no la tengo.

134. SAN JOSÉ (Fr. Francisco de), dominico.

Arte y reglas de la lengua Tagala. Imp. Nueva de J. M. Dayot, por Tomas Oliva [Manila], 1832.

En 12.º Págs.: 419 (y la v. en b.). La primera ed. de este notable libro, cuyo autor, el P. BLANCO DE SAN JOSÉ, mereció ser llamado «el Cicerón Tagalo», «Aguiles de las dificultades» de esta lengua, etc., imprimióse en Batavia, 1610, y de ella existe un buen ejempl. en el M.-B. de Ultramar, que fué de Gayargos, y yo describo en la introduz. del Apéndice B del *Estadismo*: imprimióse por segunda vez en Manila, por J. Correa de Castro, 1752, y últimamente en 1832. Mi ejemplar, de esta última ed., es el único que he visto en pap. de hilo; fué del Sr. Duque de T'Scracles. — Con la imprenta Nueva de Dayot comienza la restauración del arte de imprimir en Filipinas; ya en 1826 habíase iniciado el mejoramiento en la de Saupátac, mejoramiento que acentuó Cayetano Julián Enriquez. El período 1810-1825 es fatal, debido principalmente á la revolución política de ambas Américas, que tanto perjudicó las relaciones comerciales de nuestro Archipiélago con los países donde se proveía de material para sus imprentas.

135. CASAS (Fernando). Memoria sobre el rétano, especialmente interior y con particularidad de los órganos digestivos, conocido con el nombre de colera-morbo, y padecido en las Islas Filipinas. 3.ª ed. Madrid, Imp. Real, 1832.

En 12.º Págs.: 16. Librito muy curioso, cuya primera ed. no sé cuándo salió. Para otra obra que trata de la primera epidemia cólerica que hubo en Filipinas, V. el núm. 116.

136. NOCEDA (Juan), jesuita, y OTROS. Vocabulario de la lengua Tagala. Valladolid, Roldán, 1832.

En fol. Págs.: 20 s. n. + 609 (y la v. en b.). Mi ejempl., que me fué vendido en 100 pesetas, debió de pertenecer á un párroco de Saupátac, porque tiene el sello de esta Parroquia, así como

otro que dice: «Parroquia de Mabatao. Y el poseedor debió de ser hombre muy dado á estos estudios, porque sobre acerbillarlos de notas, todavía al encuadernarlo le añadió buen número de hojas en blanco, que llenó casi todas de ampliaciones al texto impreso. Véase lo escrito al apuntar la primera ed. de esta importante obra, núm. 18; allí dijimos por qué es rara la ed. de *Valladolid*. Para la tercera ed., V. núm. 268.

137. CATECISMO de la Doctrina en lengua Gaddan. [Manila], Imp. de J. M. Dayot, por T. Oliva, 1833.

En 16.º muy prolongado. Págs.: 225 + 3 s. n. Pap. de arroz. Bellísimo ejemplar que tengo que agradecer al digno procurador de dominicos y notable etnógrafo R. P. Fr. B. Campa. La portada es de lo más linda que ha salido de las prensas de Filipinas. Hieronimo anunció un ejemplar en 30 marcos.

138. (Membrete:) SUPERIOR GOBIERNO y Capitanía general de Filipinas. (Texto:) El Señor Secretario del Real y Supremo Consejo de las Indias... (Decreta el traslado y cumplimiento el general Enrile el 11 de Feb. de 1833.) S. l. n. a. de imp. [Sampaloc?, 1833.]

En fol. 1 hoja. Mi ejempl. lleva la rúbrica auténtica de Enrile. Trata este documento sobre competencias entre un prelado regular y un ayudante de regimiento.

139. ENRILE (Pascual), Gobernador general. (Transcribe una Real cédula de 26 de Julio de 1832 sobre el Comercio de Filipinas, y dispone su publicación en Manila, 5 Julio 1833.) S. l. ni a. de imp. [Sampaloc?, 1833.]

En fol. 2 hs. s. n. Pap. de hilo. Con las rúbricas auténticas del General y su secretario.

140. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados... for-

mado en el año de 1832. *Sampaloc*, 1833.

En 4.º 28 hojas s. n. Mi ejempl. lleva al final la firma y rubrica de puño del P. Rico. Provincial à la sazón.

141. (SOCIEDAD ECONÓMICA DE A. DEL P. DE FILIPINAS.) Memoria que en cumplimiento de la Real circular de 17 de Dbre. de 1832... dirige la... [Manila], Imp. de J. M. Dayot, por T. Oliva, 1833.

En 4.º Págs.: 27 (y la v. en b.). Con un estado plegado al final. Interesante para la historia de esa Corporación, algún día tan útil y celosa, hoy entregada á la más censurable inacción. Pero donde puede mejor apreciarse los trabajos de la S. de Amigos del País, es en el folleto que publicó la misma en 1860.—V. núm. 269.

142. VILLACORTA (Fr. Francisco), agustino. Sucinta relacion de los progresos de Misiones de los Igorrotes y Tinguianes en la isla de Luzon. *Valenciz*, B. Monfort, 1833.

En 4.º Págs.: 12. Es una apología de las proezas del P. Lago, misionero célebre, verdadero fundador de la provincia del Abra.

143. VILLACORTA (Fr. F.), agustino. Administración espiritual de los Padres Agustinos calzados de la provincia del Dulce Nombre de Jesus de las Islas Filipinas. *Valladolid*, Roldán, 1833.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 208 + 2 s. n. Interesante obra, que viene á ser á modo de *Mapa general*, sino que ampliado con noticias y juicios muy dignos de ser leídos.

144. ALMANAQUE Filipino y Guia de forasteros para el año de 1834. *Manila*, Imp. de J. M. Dayot, por T. Oliva, [1833?]

En 12.º Págs.: 288 + 8 s. n. Con un mapa del Archipiélago

al final, á varias tintas. Consta en la nota que va á la última del índice, que esta es la *primera* Guía publicada en Filipinas.

145. CATECISMO de la Doctrina Christiana impreso Por orden de N. M. R. P. Fr. José Rodríguez Prior Provincial del Santísimo Rosario de Filipinas con aprobacion del Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco Alban Obispo de Nueva Segovia. Impreso En la imprenta de D. José María Dayot [*Manila*], por Tomas Oliva Año de 1834.

En 16.º prolongado. Págs.: 92. Pap. de arce. Todo el texto va en idioma de Batanes. Probablemente este es el único libro impreso en dicha lengua. Yo conozco, y me propongo publicar más adelante, un vocabulario y una gramática de dicha lengua, que permanecen inéditos, escritos á fines del siglo pasado por un dominico. También esta *Doctrina es de dominico*. Mi ejemplar, muy bello, lo debo á la generosidad del R. P. Fr. B. Campa, digno miembro de la Orden. En general se cree que la lengua de Batanes es la Ibanag ó Cagayana; otros suponen que es una alación de Ibanag y de Ilocano; apréciense las diferencias comparando el Ave María en lengua de Batanes, que dice:

«Dios dimo María anpo ca nu Gracia, Apu á Dios ú mian di-mo, mabendita ca du mababaques atabo canu mabendito á asi nu budec mo á si Jesus; Santa María Yna nu Dios ipachiagoague mo iamuen á nacaragueraguet sichanguiata as canu anchua anu madiman canu. Amen Jesus.»

Con la misma oración en Ibanag:

«Dios nicó María, napannó ca tac gracia: Yafu Dios egga nicau; marayo ca ngámil tab hábbay, annam marayo ib bungá nas mu Jesus. Santa María Yena nag Dios ipaquimálo-e canu á minattagaculi, sangó annan no cata annung nsp paté mi. Amen Jesús.»

Y, finalmente, con la misma en Ilocano:

«Ave María nã napnocat iti gracia, ni Apo Dios ti adda queca, sica ti nangruna nã bendita amin cadaguici labba-y bendita met ti bungá tianno, á si Jesus. Santa María nã Ina ti Dios, leacacasinocam á managhasul, ñay que! to met no ipapataymi. Amen Jesus.»

146. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados... formado en el año de 1833. *Sampaloc*, 1834.

En 4.º 30 lrs. s. n. Al final lleva la firma y rúbrica de paño del famoso P. Blanco, Provincial à la sazón.

147. REALES ORDENANZAS formadas por el Superior Gobierno, y Real Acuerdo de estas Islas en 26 de Febrero de 1768. Para el buen gobierno de los Gobernadores, Correjidores y Alcaldes mayores... Reimpreso... en la Nueva Imprenta de J. M. Dayot [*Manila*], 1834.

En fol. Págs.: XX + 78. Estas son las llamadas «Ordenanzas de Raón», impresas de orden de Aguilar en 1801, y reimpresas en 1834. En 1891, y con el título *Documentos para la Historia de la Administración*, volvió à reimprimirlas D. J. F. del Pan, segundas de las de Corcuera (1642), reformadas por Cruzat (1696). Pero el Sr. Pan omitió algunas dictadas por Aguilar, según dejamos dicho en otra papeleta.—V. núm. 76.

148. SANTOS (Fr. Domingo de los), franciscano. Vocabulario de la lengua Tagala. Reimpreso. [*Manila*], Imp. Nueva de J. M. Dayot, por T. Oliva, 1835.

En fol. Págs.: 8 s. n. + 739 (y la v. en b.) + 118. Pap. de arroz.—V. núm. 77, donde queda registrada la segunda ed., à la vez que se habla de la primera.

149. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados... Formado en el año de 1834. *Sampaloc*, 1835.

En 4.º 30 lrs. s. n. Al final lleva la firma y rúbrica del P. Manuel Blanco, entonces Provincial.

150. ARTE de la lengua Zebuana, sacado del que escribió el P. F. Francisco Encina

Agustino Calzado. [Manila], Imp. de J. M. Dayot, por T. Oliva, 1836.

En 12.º Págs.: 168 + 8 s. n. Aunque no consta en el libro, sábese que fué escrito por el P. Fr. Julián Bermejo, agustino, este compendio. Tocante á la obra del P. Encina, de la cual tengo un ejempl., V. la sección de libros *sin fecha* que va al final del presente Catálogo. El ejemplar del Bermejo que poseo, tiene una muy bella encuadernación de Durand y conserva las márgenes primitivas. Un ejempl. defectuoso de este mismo librito fué anunciado en 40 pesetas.

151. FILIPINAS y su representacion en Cortes. (Al final:) Madrid, 8 Febrero 1836. S. I. n. a. de imp. [Madrid, 1836.]

En 8.º 20 págs. Aunque no lo diga el foliote, puede afirmarse de plano que fué escrito por el general D. Andrés García Camba. —V. núm. 166.

152. CREDULARIO de la Insigne, Muy Noble, y siempre Leal Ciudad de Manila... destinado al uso de los señores Regidores que componen su Excmo. Ayuntamiento. [Manila], Imp. de J. M. Dayot, 1836.

En fol. Págs.: 1 s. n. (y la v. en b.) + 233 (y la v. en b.) + 23 (y la v. en b.). Como el título indica, este tomo es á modo de recopilación de soberanas disposiciones que interesan principalmente á los concejales, y mucho también al historiador.

153. ENRÍQUEZ (Francisco). (Membrete:) Intendencia General de Ejército, y Superintendencia Subdelegada de R.ª Hac.ª de Filipinas. (Texto:) Excmo. Sor. En cumplimiento del Real decreto de 27 de Marzo... (Oficio al Secretario de Estado dando cuenta de haber hecho entrega de la Intendencia á D. Luis Urre-

jola. Manila, 11 Junio 1836.) S. l. n. a. de imp.
[*Manila*, Dayot, 1836.]

En fol. 2 hs. s. n. Pap. de arroz.

154. ENTREGA que hace de sus funciones, en este día, el Intendente general de Ejército... D. Francisco Enriquez, al Ecsmo. Sr. D. Luis Urrojola. Manila 11 de Julio de 1836. S. l. n. a. de imp. [*Manila*, Dayot, 1836.]

En fol. 16 hs. s. n. Este y el anterior deben considerarse complementarios. Yo les adquiri bajo una misma cubierta.

155. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados... Formado en 1835. *Sampaloc*, 1836.

En 4.º 32 págs. s. n.

156. ALMANAQUE ó Calendario para el año del Señor de 1838. [*Manila*], Imp. de Sto. Thomas, por Candido Lopez, 1837.

En 12.º 39 hs. s. n. + 1 ingerida, que contiene un grab. en ni, de la Virgen del Rosario. Pap. de arroz. Buen ejempl., forrado en raso, comprado á Montes. Desaparece en este año de 1837 la antigua Imp. de *Sampaloc*, que hablan fundado los Franciscanos, y adquiere el material la más antigua de cuantas ha habido (y que aún subsiste), la de Santo Tomás, fundada por los PP. Dominicos, á quienes continúa perteneciendo. La adquisición del material de la Imp. de *Sampaloc*, repuso á la de Santo Tomás, que, á partir del año 1837, adquiere gran impulso, después de un largo período de sensible decadencia.

157. BLANCO (Fr. Manuel), agustino. Flora de Filipinas. Segun el sistema sexual de Linnco. *Manila*, Imp. de Sto. Thomas por C. Lopez, 1837.

En 4.º Págs.; LXXXVIII + 2 s. n. + 897. Obra la más monu-

mental que en su género existe, relativa á Filipinas. Fué preciso que de R. orden se le reiterase al P. Blanco que la imprimiera; pues el sabio agustino, modesto en demasía, se negaba á ello de un modo resuelto. Reimprimióse en 1845 (V. núm. 185), y últimamente, en 1877-83, hizo la ed. magna de 4 tomos en gran fol., seguida de los trabajos de otros padres agustinos, ed. que constituye el *desideratum* del arte tipográfico en aquel país; *desideratum*: que tiene defectos, sin embargo, los cuales señalamos en la papeleta correspondiente.

158. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (Martín). Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la Marina castellana y de los Establecimientos españoles en Indias. *Madrid*, Imp. Nacional, 1837.

Dos tomos en 4.º La obra consta de cinco; pero al filipinista sólo interesan los dos últimos, IV y V; son los que yo tengo. Tomo IV. Págs.: XC + 416, con un retrato de Magallanes y otro de J. S. del Cano. Tomo V. Págs.: 2 s. n. + 501 (y la v. en b.). El IV comprende los viajes de Magallanes y del Cano; el V los de Loaisa y Saavedra. Son de una importancia excepcional, pues en su mayor parte se componen de documentos históricos que coordinó y anotó sabiamente el insigne Navarrete. Complementarios de ambos volúmenes deben considerarse los publicados por la Academia de la Historia en 1886 y 1887 con el título de *Colección de documentos inéditos*, etc. También en la *Colección* de 42 tomos que comenzó á publicarse en 1864 existen algunos que, á su vez, complementan las dos obras mencionadas.

159. LISTA de los individuos que componen la Real Sociedad Económica de Filipinas. (*Al final*.) Manila, 20 Julio, 1837. S. l. n. a. de imp. [*Manila*, Imp. de J. M. Dayot, 1837.]

En fol. 2 hs. s. n. A lo último lleva la firma y rúbrica del secretario, D. Manuel Romero.

160. ALMANAQUE ó *Calendario para el Año de 1839*. [Manila, Imp. de Sto. Tomás, 1838?]

En 12.º 36 hs. s. n. + 1 con un grab. en m.—Falta la de la port., de que carece mi ejemplar. Este es, menos en la fecha, idéntico al consignada bajo el núm. 156. Está, como aquél, forrado en raso y procede del mismo libro.

161. DÍAZ ARENAS (Rafael). *Memoria sobre el Comercio y Navegación de las Islas Filipinas*. Cádiz, Pérez, 1838.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + II + 1 s. n. (y la v. en b.) + 95 (y la v. en b.) + 4 s. n. Contiene algunas noticias que merecen consultarse. Pero de este mismo Autor la obra principal son las *Memorias* que imprimió en 1859. Su *Viaje de Manila á Cádiz*, impreso en este último punto en 1839, obra que tengo, no interesa absolutamente nada al filipinista. Tal es la razón por que la excludo de este Catálogo.

162. CALENDARIO manual y Guía de forasteros de las Islas Filipinas. Para el año de 1839. Manila, Imp. de Sto. Tomás, por C. Lopez, [1838?]

En 4.º men. Págs.: 210 + 5 s. n. (y la v. en b.). El pliego 16 tiene equivocada la paginación en una decena. No sé que desde la publicación de la *Guía* del 34 (V. núm. 134), hasta la de 1839, se haya publicado ninguna.

163. MAPA general de las almas que administran los Padres Agustinos calzados... Formado el año 1837. [Manila], Imp. de J. M. Dayot, por T. Oliva, 1838.

En 4.º 47 hs. s. n.

164. PAPELES INTERESANTES á los regulares, que en las Islas Filipinas administran la cura de almas. Valladolid, V. de Roldan, 1838.

En 4.º Págs.: 62 + 1 s. n. (y la v. en b.). Reproducción del folleto registrado con el núm. 127.

165. **SUCINTA MEMORIA** que contiene el estado actual de las Islas Filipinas, *Valladolid*, Viuda de Roldán, 1838.

En 4.º Págs.: 63 (y la v. en b.) + 2 s. n. Excelente trabajo en el que se da una idea general del comercio, agricultura, industria y las producciones del Archipiélago, á la vez que se indican los medios que faciliten el fomento de todas estas ramas. Es indudablemente obra de Agustino, y hasta estoy por afirmar que del padre Villacorta. Mi ejempl., muy bueno, fué del Duque de Durcal.

166. **CANBA** (Andrés García), ex Gobernador general. Los diez y seis meses de mando superior de Filipinas. Cádiz, Ferros, 1839.

En 1.º Págs.: 101 (y la v. en b.) + 1 s. n. (y la v. en b.) + 13 (y la v. en b.). Destila en este documento toda la amargura que le produjeron en Manila sus desaciertos políticos. Fué un democrata *sui generis*, afecto con exceso á las gentes indolentes del país, debido á que cuando estuvo la primera vez, procedente del Perú, donde fué valeroso pero infortunado, volvió á la Metrópoli con el cargo de Diputado por la Colonia malaya. La solicitud que demostró por todo lo filipino fué parte principalísima para que volviese al Archipiélago de Capitán general. Todos los que han ido dos veces, con ascenso la segunda, han dado mal resultado, y Canba lo dió también. En esta Memoria alude al folletito *Filipinas y su representación en Cortes*.—V. núm. 131.

167. **CALENDARIO** manual y Guía de forasteros de las Islas Filipinas. Para el año bisiesto de 1840. *Manila*, Imp. de Sto. Tomas, por G. Lopez, [1839?]

En 8.º Págs.: 281 + 7 s. n. Con un estado plegado.

168. **MARTÍ** (Fr. Domingo), dominico. Carta en que se refieren varios martirios y persecucion de la Misión, que la Provincia del

Santísimo Rosario del Orden de Predicadores de estas Islas tiene en el Reyno de Tunkin; y es prosecucion esta de la que se imprimió en el año pasado. *Manila*, Imp. de Sto. Tomas, por C. Lopez, 1840.

En 4.º Págs.: 71 (y la v. en b.).

169. OBRA de la Propagacion de la Fé en favor de las Misiones Catolicas. Reimpreso en Sto. Tomas de *Manila*, por C. Lopez, 1840.

En 4.º Págs.: 25 (y la v. en b.). Reproducción de un folleto impreso en la Peninsula.

170. SAINZ DE BARANDA (Isidro). Constitucion geognostica de las Islas Filipinas. (*At final: Manila, 15 Mayo, 1840.*) [*Madrid, 1840?*]

En 8.º 16 págs. con la numeración de la *Revista* del Cuerpo de Minas, á beneficio de cuyas formas se hizo una corta tirada aparte. Es el primer trabajo geológico, rigorosamente científico, escrito sobre las Filipinas en particular. D. I. S. de Baranda fué en el Archipiélago Inspector de Minas.

171. ECHEGARAY (JOSÉ). Memoria sobre el cultivo de la Morera de Filipinas ó de muchos tallos, y de sus ventajas para la elaboracion de la seda. *Murcia*, Imp. de Palacios y Comp., 1841.

En 4.º Págs.: 13 (y la v. en b.). Va enderezado este trabajito á la propagación de la Morera de Filipinas en Murcia, donde el autor residía, desempeñando la profesión de médico.

172. TERNAUX COMPANS (H). *Bibliothèque Asiatique et Africaine ou Catalogue des ouvrages relatifs á l'Asie et á l'Afrique qui ont paru depuis la découverte de l'imprimerie*

jusqu'en 1700. *Paris*, F. Didot Frères, 1841.

En 4.º Págs.: VI + 347 (y la v. en b.). Las 281-347 son de *Supplément*, que se imprimió algo después y se vendió con su cubierta correspondiente. Son raras los ejemplares completos, es decir, los que constan de ambas partes. Mi ejemplar, magnífico, costóme en rústica 22 marcos. Si D. J. F. del Pan, Vidal y otros que han hecho trabajos bibliográficos hubiesen conocido esta importante obra, habrían visto por ella que existían impresos filipinos anteriores á 1612. De Ternaux conozco dos obras más: una *Biblioteca Americana* y un folleto sobre la *Imprenta fuera de Europa*, que es rarísimo. Le hay en la B. del Palacio de S. M.

173. MÉNTRIDA (Fr. Alonso de), agustino. Diccionario de la lengua Bisaya Hiligueña y Haraya de la Isla de Panay. [*Manila*], Imp. de Manuel y Felis Dayot, por T. Oliva, 1841.

En fol. 460 págs. De la primera ed., imp. en 1637, rarísima, conozco un ejemplar. A continuación de este *Dic.*, y corriendo la paginación, va la segunda parte escrita por

173 (*bis*). MARTÍN (Fr. Julián), agustino. Diccionario Hispano-Bisaya. *Manila*, Imp. de M. y F. Dayot, por T. Oliva, 1842.

Págs.: 461-827 (y la v. en b.). Forman, pues, un solo vol. y son complementarios. Esta *segunda parte*, ó sea la obra del padre Martín, imprimióse en 1842 por primera vez. De toda la obra no ha vuelto á hacerse reimpresión por haberla desbancado el *Dic.* de la misma lengua del P. Encarnación.—V. núm. 29.

174. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas para el año de 1842. *Manila*, Imp. de M. Sanchez, [1841?]

En 8.º Págs.: 2 s. n. + XXXVI + 241 y la v. en b.

175. ÁLVAREZ Y TEJERO (Luis Prudencio). De las Islas Filipinas. Memoria escrita y publicada... *Valencia*, Imp. de Cabrerizo, 1842.

En 4.º Págs.: 8 s. n. + 92 + 1 s. n. (y la v. en b.). Escrita con buen plan y mucho juicio. Vino á España de Diputado por Filipinas; pero no llegó á tomar asiento en las Cortes.

176. MAPA General de las almas que administran los PP. Agustinos calzados... Formado en el año de 1841. *Manila*, M. Sanchez, 1842.

En 8.º Págs.: 1 s. n. (y la v. en b.) + 112.

000. MARTÍN (Fr. Jultán), agustino. Diccionario Hispano-Bisaya. *Manila*, 1842.
V. MÉXICO, núms. 173 y 173 bis.

177. GUIA de Ferasteros en las Islas Filipinas, para el año 1843. *Manila*, Imp. de M. Sanchez, [1842?]

En 8.º Págs.: 2 s. n. + 372. Con un mapa.

178. HERRERA (Fr. Pedro de), agustino. Meditaciones con manña mahal na paginilay na sadia sa Santong pag Exercicios. Reimpreso en Sto. Tomas de *Manila*, por C. Lopez, 1843.

En 4.º Págs.: 344. Este libro lo compuso en castellano el padre Francisco de Salazar, jesuita, y lo vertió al Tagalo, y lo publicó por primera vez en 1645, el P. Herrera; en 1762 hizo la segunda ed. (la conozco), adicionada por el P. Fr. Juan Serrano, también agustino; y según esta ed. de 1762, hizo la reimpresión que poseo de 1843. Mi ejempl. es magnífico.

179. INSTRUCCIONES para el Gobierno-Intendencia de Visayas. *Manila*, M. Sanchez, 1843.

En fol. Hs.: 9 s. n. Dictólas el general Oraá. Aquel Gobierno-Intendencia duró poco tiempo.

180. [MAS (Sinibaldo de).] Informe sobre

el estado de las Islas Filipinas en 1842. *Madrid*,
1843.

Dos tomos en 4.º Cada materia lleva su numeración especial. Obra muy digna de ser consultada, no sólo por la variedad de noticias que contiene, sino por lo certero del juicio en casi todos los puntos que se dilucidan. En la parte histórica le bebió la sangre al P. Zúñiga, así en su *Historia* (V. núm. 86) como en el *Estadismo*, cuyo códice no debió de serle desconocido. Mi ejemplar está realzado con una ded. autógrafa, firmada por D. Sinibaldo, dirigida al Sr. Conde de Alcoy.

181. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1844. *Manila*, M. Sanchez,
[1843?]

En 8.º Págs.: 2 s. n. + 268. Con un mapa.

182. LIBRONG pinag papalamnan nang mañga panalangin at tocsohan aral nang Dios, ... Reimpreso en *Manila*, M. Sanchez,
1844.

En 32.º Págs.: 104. El catecismo de la Doctrina cristiana puesto en Tagalo por algún fraile. Ignoro cuándo se publicó la primera edición.

183. ZANORA Y CORONADO (José María). Biblioteca de Legislacion Ultramarina en forma de diccionario alfabético. *Madrid*, Alegría y Charlaín,
1844-49.

Siete vols. en 4.º mayor. Existen en esta compilación algunas disposiciones que no he hallado en las de Rodríguez San Pedro y Rodríguez Berriz.

184. GUIA de forasteros de las Islas Filipinas, para el año 1845. *Manila*, M. Sanchez,
[1844?]

En 8.º Págs.: 4 s. n. + 271. Con un mapa.

185. BLANCO (Fr. Manuel). agustino. Flora

de Filipinas. Segunda impresión corregida y aumentada. *Manila*, M. Sanchez, 1845.

En 4.º Págs.: LIX (y la v. en b.) + 619 (y la v. en b.). Ya hemos visto (núm. 137) que la primera ed. es de 1837.

186. MAPA general de las almas que administran los PP. Agustinos calzados... Formado en 1845. *Manila*, M. Sanchez, 1845.

En 4.º Págs.: 80. Con once mapas y un estado plegado.

187. GUIA de Forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1846. *Manila*, Imp. de los Amigos del País, á cargo de F. Calvo, 1846.

En 8.º Págs.: 2 s. n. + 270. Con un mapa.

188. MAILLAT (J.). Les Philippines. Histoire, Géographie, Mœurs, Agriculture, Industrie et Commerce ... *Paris*, Imp. de Mme. V. B. Huzard, 1846.

Los tomos en 4.º y un atlas, que falta á mi ejemplar. Obra muy interesante é instructiva. El autor residió bastante tiempo en el Archipiélago, y probó ser hombre observador y estudioso. La lectura de esta obra fué de mucho provecho á los PP. Buzeta y Bravo para la redacción de su *Diccionario*—V. núm. 203.

189. NOVENA de la Expectacion de Nuestra Señora en lengua Panayana. Traducida del Castellano. *Manila*, Imp. de la V. de López, 1846.

En 12.º Págs.: 82. Pap. de arroz. En Panay (isla de) se habla Bisaya Iligaino y Harayo; las diferencias de éstos con el Bisaya Cebuano son poco notables. El Harayo es el menos culto de todos; lo hablan gentes de los montes.

190. GUIA de forasteros en las Islas Filipi-

nas para el año 1847. *Manila*, Imp. de Sto. Tomas, por M. Rodríguez, 1846.

En 8.º Págs.: 361. (La 304 está repetida.) Con un mapa.

191. SÁNCHEZ (Fr. Juan), agustino. Pangadyeon, cag latur nga tocsaan, nga casoyoran sang pagtalonan sa mangá Christianos. *Manila*, Imp. de la Viuda de Lopez, 1847.

En 12.º Págs.: 65 (y la v. en b.). Pap. de arroz. Es reimpression de una obrita religiosa escrita en Bisaya.

192. QUINABUHÍ nga chistianos nga guihuar sing polong nga panayanum... *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Rodríguez, 1848.

En 12.º Págs.: 124. Pap. de arroz. Libro de ejercicios piadosos, y preparatorios para confesar y comuigar, escrito en Bisaya Panayano por un agustino.

193. ENSAYO Físico-descriptivo Estadístico y Religioso de la Provincia de Bataan. Por un Religioso Dominicó. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramírez, 1848.

En 8.º Págs.: 32. Con un interesante mapa de la provincia, grab. en c. Entre la 4-5, va una h. de erratas. Creo sea esta la primera monografía que se ha impreso en Filipinas. Sé de otras, aun más antiguas que esta, escritas también por frailes; pero desgraciadamente permanecen inéditas.—Con Manuel Ramírez comienza el verdadero renacimiento de la Imp. de Sto. Tomás.

194. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas para el año 1848. *Manila*, Imp. de los Amigos del País, por M. Sanchez, 1848.

En 8.º Pág.: 352.

195. CARRO (Fr. Andrés), y OTROS, agustinos. Vocabulario de la lengua Ilocana, traba-

jado por varios religiosos del Orden de N. P. S. Agustín, coordinado por ... y ultimamente añadido, y puesto en mejor orden alfabético por dos religiosos del mismo Orden. Primera Edición. *Manila*, Imp. de Santo Tomás, por M. Ramírez, 1849.

En fol. Págs.: 12 s. n. + 356 + 3 s. n. (y la v. en b.). Excelente ejemplar. Primer vocabulario que se ha impreso de la lengua Ilocana. Quien puso en él más trabajo, después del P. López, el más antiguo maestro de este dialecto filipino, fué el P. Vivar. Reimprimióse en 1888. —V. mi trabajo *Los antiguos alfabetos de Filipinas*, 1895.

196. EJERCICIOS DE PREPARACION. para la hora de la muerte, que se practica en una de las distribuciones del santo Retiro espiritual de la ciudad de Sevilla... *Manila*, Imp. de la Viuda de Lopez, por P. Garcia, 1849.

En 12.º Págs.: 83 (y la v. en b.). Pap. de arroz. Obrita que publicó en castellano D. Manuel M. Arjona, traducida al Bisaya Panayano por un padre agustino.

197. GAINZA (Fr. Francisco), dominico. Memoria sobre Nueva Vizcaya. *Manila*, Imp. de los Amigos del Pais, por M. Sanchez, 1849.

En 4.º men. Págs.: 46. Muy curiosa, y bien nutrida de noticias varias dignas de ser conocidas.

198. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1849. *Manila*, Imp. de los Amigos del Pais, por M. Sanchez, [1849.]

En 8.º Págs.: 356. Con un mapa.

199. BUZETA (Fr. Manuel), agustino, Gramática Tagala. *Madrid*, J. C. de la Peña, 1850.

En 4.º Págs.: 6 s. n. + 171 (y la v. en b.) + 3 s. n. (y la v.

en b.). A mi ejempl. le falta la h. de la dedicatoria, que fué dirigida al fauoso Arrazola. Tengo el ejemplar que fué de este mismo señor. El trabajo del P. Buzeta es un término medio entre los realizados con anterioridad por los PP. San Agustín (Fr. Gaspar) y Totanes (Fr. Sebastián), á quienes siguió, en algunos pasajes tan de cerca, que casi casi les copia.

200. DÍAZ ARENAS (Rafael). *Memorias históricas y estadísticas de Filipinas y particularmente de la grande isla de Luzon.* [Manila], Imp. del *Diario de Manila*, 1850.

En fol menor. Un vol. compuesto de diez y siete cuadernos + uno de suplemento (*segundo*). Todas las págs. sin numerar. Parece increíble que un hombre que ignoraba tanto, lograse reunir tantas noticias, en general curiosas. Un ejemplar bien completo (como lo es el mío, que por serlo lleva dos portadas diferentes), es raro. Lo mucho que esta obra escasea, se debe atribuir principalmente á que, habiéndose repartido por cuadernos (cada cuaderno abraza una materia distinta), debieron de ser pocos los que tuvieron el interés que se necesita tener para conservarlos todos y luego reunidos en un volumen. El trabajo de Diaz Arenas es el de un empleado laborioso; casi todo cuanto dice lo extracta de documentos oficiosos. Ni tenía preparación científico-literaria, ni, llegado el momento de escribir, se tomó la molestia de consultar las obras de que había menester. Con todo, y como ya queda insinuado, este libro es sumamente apreciable.

201. *GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1850.* Manila, Imp. de los Amigos del País, por M. Sanchez, [1850].

En 8.º Págs.: 340. Con un mapa.

202. TOTANES (Fr. Sebastián de), franciscano. *Arte de la lengua Tagala, etc.* Manila, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez, 1850.

En 4.º Págs.: VII + 139 (y la v. en b.) + 183 (y la v. en b.) + 2 s. n. Ya hemos visto que las dos ediciones anteriores se im-

primieron en 1745 y 1796. La cuarta y última es de 1865.—Véanse números 42 y 79.

203. BUZETA (Fr. Manuel) y BRAVO (Fr. Felipe), agustinos. Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de las Islas Filipinas. Madrid, J. C. de la Peña, 1851.

Dos tomos en 4.º Lleva el primero una port. litografiada con la fecha 1850. Con las profundas alteraciones que ha experimentado la división territorial del Archipiélago, esta obra resulta anticuada en muchos de sus artículos. Tiene además otros defectos. No obstante, es considerada como una de las más cabales y apreciables que registra la *Bibliografía filipina*, pues no en vano representa un esfuerzo verdaderamente considerable. El discurso preliminar es todo un colmo; pedrá el *Diccionario*, con el tiempo, llegar á ser inútil al hombre *práctico*; jamás aquel discurso, en el que hay tal derroche de observaciones y atinados juicios, que nunca el hombre estudioso se cansará de leerlo. Es quizá este libro el más indispensable á todo filipinólogo.

204. ENCARNACIÓN (Fr. Juan Felix de la), recolecto. Diccionario Bisaya-Español. Manila, Imp. de los A. del Pais, por M. Sanchez, 1851.

En fol. menor. Págs.: 12 s. n. + 634 + algunas hs. en blanco. La segunda parte, ó sea el *Dic. Español-Bisaya*, imprimiése en 1852 (V. núm. 216). Suelen ir ambas en un solo vol., y así las tengo yo. Algo dejamos dicho de esta importante obra filológica (V. los números 29 y 173 *bis*), cuya segunda ed. imprimiése en 1866, y la tercera y última en 1885. Las tengo todas.

205. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (Martín). Biblioteca marítima Española. Madrid, Vda. de Calero, 1851-52.

Dos tomos en 4.º Las obras de tan sabio historiador y bibliógrafo son muy poco conocidas, por desgracia, de los filipinistas. Esta *Biblioteca* contiene caudal riquísimo de datos metódicamente expuestos, dignos de ser consultados con frecuencia.

206. FERNÁNDEZ DE OVIEDO (Gonzalo). Historia general y natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar Océano. Madrid, Imp. de la Academia de la Historia, por J. Rodríguez, 1851-55.

Cuatro tomos en folio. De esta nueva ed. de la gran obra de Oviedo, dirigida y anotada por el insigne Amador de los Ríos (D. José), sólo interesa de una manera directa al filipinólogo el *Libro XX*, que va en el vol. II (imp. en 1852), porque dicho *Libro* trata todo él del viaje de Magallanes. Con decir que Oviedo trató á J. S. del Cano, y que no le fué desconocido el relato del famoso Pigafetta (V. núm. 82), comprenderáse la importancia inmensa de esta fuente primitiva. Imprimióse por primera vez, é independientemente, el *Libro XX*, en *Valladolid*, año de 1557. También es muy de lamentar que obra de tanta valía no la conozcan apenas los muchos que escriben del memorable viaje de la *Victoria* al rededor del mundo.

207. GAÍNZA (Fr. Francisco), dominico. Memoria y antecedentes sobre las expediciones de Balanguingui y Joló. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez, 1851.

En 4.º 149 págs. + 3 hs. s. n. Contiene datos muy interesantes.

208. GARCÍA DE ARBOLEYA (José). Historia del Archipiélago y Sultania de Joló, y noticia de la expedición española que á las órdenes del Marques de la Solana, acaba destruir á los piratas joloanos. *Habana*, M. Soler y Gelada, 1851.

En 4.º Págs.: 41 (y la v. en b.) + 1 s. n. (y la v. en b.) + 24. Con 5 láms., un retrato y un mapa. Aunque lacónico en demasia, los documentos que constituyen el *Apéndice* son á modo de compensación, y sin embargo de ser obra moderna, es rara ni Ba-

stantes ni Montero, en sus obras sobre la piratería, la citan. Últimamente se anunció en Madrid un ejempl. en 25 pesetas.

209. **GUÍA de forasteros en las Islas Filipinas para el año 1851.** *Manila*, Imp. de los Amigos del País, por M. S., [1851.]

En 8.º Págs.: 330.

210. **LLANOS** (Fr. Antonio), agustino. Fragmentos de algunas plantas de Filipinas, no incluidas en la Flora de las Islas, ni en la 1.ª ni en la 2.ª edición. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez, 1851.

En 8.º Págs.: 2 s. n. + 127 (y la v. en b.). Estudio muy elogiado de los naturalistas. En el tomo cuarto de la ed. monumental de la Flora del P. Blanco, se incluyó la reimpresión de este trabajo, cuya primera ed., á ser esta de que doy cuenta, escasea bastante.

211. **REGLAMENTO orgánico del Resguardo de las Islas Filipinas.** *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, 1851.

En 4.º Págs.: 29 (y la v. en b.). El Cuerpo del Resguardo fué suprimido; sustituyóle el de Carabineros, que subsiste.

212. **SANTOS** (Eusebio de). **Diario del Viaje desde Madrid á Manila, ... por la vía del Istmo de Suez, que de orden del Gobierno de S. M. hizo en principios de 1844...** Modificado y ampliado posteriormente á consecuencia del que en parte verificó á su regreso de las indicadas posesiones por la misma vía. *Madrid*, Imp. del Memorial de Ingenieros, 1851.

En 4.º Págs.: 6 s. n. + XVIII + 122. Con 5 láms. Quizá sea esta la primera descripción circunstanciada que se ha impreso relativa á un viaje de Madrid á Manila por el Istmo. Tiene mu-

cho valer científico, porque el autor, distinguido ingeniero militar, no apuntaba nada superfluo en sus notas.

213. COELLO (Francisco). Mapa de las Islas Filipinas. *Madrid*, 1852.

Tres grandes hojas plegadas. Trabajo sobresaliente, habida cuenta la fecha. Todavía hoy se le consulta con fruto. Trabajo al fin del mayor geógrafo español de la presente centuria. Complementario de este mapa es el consignado en el número que sigue.

214. COELLO (Francisco). Mapa de las Islas Marianas, Palaos y Carolinas. *Madrid*, 1852.

Una gran hoja, plegada.—V. el número anterior.

215. CORIA (Fr. Joaquín de), franciscano. Devoto ejercicio del Via-Crucis. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, 1852.

En 8.º Págs.: 56. Texto Tagalo. El original español lo compuso el Bento L. de Porto Mauricio. La traduc. Tagala del P. Coria fue corregida por el P. Manuel Sancho, también franciscano.

216. ENCARNACIÓN (Fr. J. F. de la), recoleto. Diccionario Español-Bisaya. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, 1852.

En fol. men. Págs. 6 s. n. + 573 (y la v. en b.) + algunas hojas en b. Segunda parte de la obra señalada con el núm. 204.—Véase.

217. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1852. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. S., [1852.]

En 8.º Págs.: 344.

218. PEBRER (Pablo), traducido del inglés por ABELLA (Venancio de). Historia administrativa y Estadística general de las Colonias Inglesas en todas partes del mundo... *Manila*,

Imp. de Santo Tomás, por M. Ramirez, 1852.

En 4.º Págs.: 239 (y la v. en b.) + 3 hs. s. n. Con 24 cuadros estadísticos. Aunque muchas de las noticias resultan trasnochadas, merece este libro ser consultado de vez en cuando, en particular por los tratadistas de colonización.

219. **GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1853. Manila, Imp. de Amigos del Pais, por M. S., [1853.]**

En 8.º Págs.: 364.

220. **SANTA ANA (Fr. Alonso de), franciscano. Explicacion de la Doctrina Cristiana en lengua Tagala. Manila, Imp. de los Amigos del Pais, por M. Sanchez, 1853.**

En 4.º Págs.: XII + 408. Aunque otra cosa diga la portada, la primera ed. se imprimió en 1627 (no he logrado verla) y la segunda en 1731 (tampoco la he visto). Esta que yo tengo es la tercera y última. Por un ejempl. de la misma pedía Hiersemann 60 marcos. Está reputada la *Explicacion* del P. Santa Ana como una de las obras clásicas del tagalismo.

221. **BUGARÍN (Fr. José), y otros, dominicos. Diccionario Ibanag-Español. Compuesto en lo antiguo por el P. ..., reducido á mejor forma por el P. Fr. Antonio Lobato; compendiado por el P. Fr. Julian Velinchon; reducido á método mas claro, con un suplemento, y dado á luz por el P. Fr. Ramon Rodriguez. Manila, Imp. de Amigos del Pais, por M. Sanchez, 1854.**

En fol. Págs.: 280 + 72 + 4 s. n. Primera y única ed. del único Dic. de la lengua Ibanay ó Cagayana, cuya ortografía se considera la más difícil de todas las filipinas. Parece increíble que hasta mediados de este siglo, los misioneros dominicos de la gran región del Valle de Cagayán no tuvieran otro remedio que

valerse de copias manuscritas del primitivo trabajo. Mi ejemplar, magnífico, ha sido el último que quedaba á la venta en la Procuración de Manila. Hiersemann anunció uno en cien marcos. Tengo entendido que la Corporación Dominicana piensa reimprimir muy en breve éste, que es uno de los mayores monumentos con que han dotado á la ciencia filológica los frailes españoles misioneros en las Islas Filipinas.

222. FAUSTO DE CUEVAS (Fr. José María), dominico. *Arte nuevo de la lengua Ybanág*. 2.ª Edición embellecida con un índice, y unas tablas-mapas de los derivados de los nombres, y verbos de Ybanag. *Manila*, Imp. de los Amigos del País, por M. Sanchez, 1854.

En 8.º Págs.: 2 s. n. + 166 + 25 (y la v. en b.). Imprimiéndose por primera vez en 1826. Después de la segunda ed. no se ha vuelto á reimprimir, con ser la mejor gramática Ibanag, en opinión de los lingüistas. Mi ejemplar conserva las barbas. Hiersemann, 36 marcos.

223. *GUIA de forasteros en las Islas Filipinas*, para 1854. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, [1854.]

En 8.º Págs.: 376. Con un mapa

224. LEÓN (Luisa Gonzaga de), india, natural de Bacolor. *Ejercicio Cotidiano*. Reimpreso en *Manila*, Imp. de Sto. Tomás por M. Ramirez, 1854.

En 8.º Págs.: 308. Pap. de hilo. Creo que á mi ejemplar le faltan tres hojas al final. *Devocionario* traducido del Castellano al Pampango. La parte dedicada á la Misa, va ilustrada con grabados. Son rarísimas las indias que se han dedicado á trabajos de esta índole.

225. *REGLAMENTO para el ejercicio de la jurisdicción de los Cónsules de España en In-*

dias. *Madrid*, Viuda de Palacios é Hijos, 1854.

En 4.º Págs.: 27 (y la v. en b.). Como estos cónsules de *Indias* no son otros que los de los puertos de China, excusado parece añadir las relaciones que tienen con el Gobernador general de Filipinas.

226. SAN BERNARDO (Fr. Miguel de), franciscano. El Serafin custodio de la Ciudad de Manila, San Francisco, cuyos prodigios en su conservacion y defensa escribió ... *Manila*, Imp. de los A. del Pais, por M. Sanchez, 1854.

En 8.º Págs.: 136. La primera ed., que no he visto, se publicó en 1738. No sé que se haya hecho la tercera. Apología de los milagros realizados por San Francisco en ocasión en que Manila se ha visto gravemente comprometida por los chinos. Contiene noticias históricas muy curiosas.

227. SERRANO (Rosario), indio bulaqueño. Diccionario de términos comunes Tagalo-Castellano. Sacado de graves Autores. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez, 1854.

En 4.º Págs.: 151 (y la v. en b.) + 2 s. n. Es un extracto titulado del *Dic. de Noceda* y otros. La segunda ed. no sé á punto fijo cuándo salió; la tercera (que tengo, vió la luz en 1869; y en 1872 publicó un *Nuevo Diccionario Español-Tagalo*, cuya primera ed. debió de darse á la estampa en 1864 ó 65.

228. COMISION central de Estadística de Filipinas. 2.º Cuaderno. *Manila*, Imp. del Boletín Oficial, 1855.

En 4.º Págs.: 68 + 24 s. n. + 18 + 2 en b. + 20. Entre las 2-3 del principio va ingerida una h. s. n., imp. por el suverso. Entre otras muchas noticias, tenemos la relación de todas las tiendas, clasificadas, que había en cada calle. No he logrado adquirir el *cuaderno 1.º*, para tener la obra completa.

229. CUARTERÓN (Carlos), sacerdote. Spie-

gazione e traduzione del XIV Quadri relativi alle isole di Salibaboo, Talaor, Sanguay, Nannuse, Mindanao... presentati alla Sacra Congregacione de Propaganda Fide nel mese di Settembre 1852. *Roma*, 1855.

En fol. Págs.: VIII + 244. Con una carta, un plano y dos estados plegados. Tanto mi ejempl. como otros que he visto, llevan una b. ingerida entre los págs. IV-V con una ded. autógrafa dirigida á D. Patricio de la Escosura. Cuarterón era andaluz de nacimiento y de oficio marino. Hízose luego sacerdote, y como miembro de la *Propaganda Fide* recorrió las costas de Borneo, Joló, Mindanao y otras. Esta obra es el resultado de sus observaciones y estudios. Lleva al final un curioso vocabulario Italiano-Malayo-Joloano-Tagalo.

230. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1855. *Manila*, Imp. de Amigos del Pais, por M. Sanchez, [1855.]

En 8.º Págs.: 160.

231. HUERTA (Fr. Felix de), franciscano. Estado geográfico, topográfico, estadístico, histórico-religioso de la santa y apostólica Provincia de San Gregorio Magno, de Religiosos Menores descalzos de la regular y mas estrecha observancia de N. S. P. S. Francisco en las Islas Filipinas. *Manila*, Imp. de Amigos del Pais, por M. Sanchez, 1855.

En 4.º Págs.: 439 (y la v. en b.) + 8 s. n. de indice (que suele ir ingerido en los preliminares). Al final un estado plegado. Hermoso libro, por la abundante copia de noticias que contiene; uno á uno, cada pueblo de franciscanos lleva su apunte histórico; díctase las almas de todos ellos y añádense otras muchas curiosidades, dispuestas metódicamente. En 1865 hizose la segunda edición; va ésta muy añadida, y constituye una de las producciones más selectas y útiles que relativas á Filipinas se han impreso.

en este siglo. No pudiendo, por su ancianidad, publicar por sí mismo un catálogo de franciscanos de las Misiones de Filipinas, al que había puesto los cimientos en la segunda ed. del *Estado*, dió los materiales al P. Gómez Platero, y con el nombre de éste salió el catálogo á la publicidad en 1880.

232. LAS POSESIONES HOLANDEsas en el Archipiélago de la India. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, 1855.

En 4.º Págs.: 247 (y la v. en b.). Traducción castellana de una parte de la obra del naturalista holandés C. J. Temminck, titulada: *Mirada general sobre las Posesiones Neerlandesas de la India Archipelágica*. La traducción es del francés. Lleva adiciones del traductor, cuyo nombre no consta. Desde luego esta obra no fué traducida en Filipinas. Aunque no se hiciesen en este libro referencias al Archipiélago magallánico, siempre interesaría á los filipinólogos, por el mucho fruto que de sus páginas pueden sacar los aficionados á la política colonial.

233. PASION na cataoan tin Jesucristo. Ya dinemuet ed saray masantos á Evangelio tan pinalinan na saray daguel á icalingo, ya oalad saray arum á Pasion á impluma. Reimpreso. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás por M. Ramirez, 1855.

En 4.º Págs.: 212. La Pasión de N. S. Jesucristo en lengua Pangasinán. Todo el texto en verso. La *Pasión*, en romance, corre impresa ó manuscrita por el Archipiélago, puesta en casi todas las lenguas del país. La primera ed. de esta obra en Pangasinán no sé cuándo vió la luz; ni sé si luego se han hecho otras, antes que la de 1855 que yo poseo.

234. REVERTER (Agustin). Carta que ha dirigido á sus amigos y enemigos el ciudadano ..., en la que refiere en bosquejo los padecimientos de su deportacion á Filipinas, con

otras cosas curiosas. *Tarragona*, A. Puigrubi y Canals, 1855.

En 4.º Págs.: 28. La carta fué escrita en Londres, en 6 de Agosto de 1850, y va dirigida á los Diputados españoles. Está mal escrita, pero con mucha gracia. Al Autor y á otros de su calaña, los deportaron á Filipinas por liberalotes; hasta que embarcáron, su tránsito por la Península fué un Calvario; les trataron como á gente criminal. Allá en Filipinas, Reverter pretendió ser un afortunado más; pero no le salieron bien todos los cálculos, y tuvo al fin que regresar, previo el indulto. Despotica contra todo lo existente. Este folleto es muy raro; no conozco más ejemplar que el que yo poseo.

235. *GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1856.* *Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, [1856.]

En 8.º Págs.: 368. Con un mapa.

236. *SANZ* (Fr. Gregorio), recoleto. *Embriología sagrada, que en obsequio de los párrocos y coadjutores publica ...* *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez, 1856.

En 4.º Págs.: 8 s. n. + XVII (y la v. en b.) + 258. Láminas tiradas aparte. Obra única en su género publicada en Filipinas; los censores facultativos la elogian. Algunos párrafos van en latín.

237. *BERNÁLDEZ* (Emilio). *Reseña histórica de la Guerra al Sur de Filipinas, sostenida por las armas españolas contra los piratas de aquel Archipiélago, desde la Conquista hasta nuestros días.* *Madrid*, Imp. del Memorial de Ingenieros, 1857.

En 4.º Págs.: 243 (y la v. en b.) + 3 s. n. (y la v. en b.). Láminas. Mi ejemplar es el que dedicó de su puño y letra el Autor al célebre general Ibáñez. Esta obra es una de las más estimadas de los filipinólogos; bajo ciertos aspectos, es verdaderamente magistral.

238. CODORNIÚ Y NIETO (Antonio). Topografía médica de Filipinas. *Madrid, A. G. Fuentenebro,* 1857.

En 4.º Págs.: 376. Ejempl. con ded. autógrafa de Codorníu. Su obra es muy estimada; estudios posteriores no son más que meras añadiduras. No sólo fué el primero Codorníu en tratar tan delicada materia, sino que hasta hoy nadie la ha tratado tan lata y certeramente como él lo hizo.

239. GUIA de forasteros en las Islas Filipinas, para el año 1857. *Manila, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez,* [1857.]

En 8.º Págs.: 400. Con un mapa.

240. INSTRUCCION redactada por la Contaduría general de Ejército y Hacienda para la formación de las nóminas de sueldos, etc. *Manila, Imp. de Amigos del País, por M. S.,* 1857.

En fol. 16 hs. s. n. Pap. de hilo.

241. VELINCÓN (Fr. Julián), dominico. Relacion nominal de los Religiosos que han venido á esta Provincia del Santísimo Rosario, desde su fundacion en 1587 hasta el presente año de 1857. *Manila, Imp. de Sto. Tomás, por M. Ramirez,* 1857.

En 4.º Págs.: 122. Sucesivamente se han ido añadiendo hojas á esta obra; mi ejemplar, el más completo y mejor conservado que he visto, contiene las siguientes: 4 paginadas (127-126) + 94 páginas s. n. Las últimas noticias alcanzan á Junio de 1891. Tengo que agradecerlo al P. Fr. Santiago Payá, ex Provincial de la Orden, y actual Rector de la Universidad manilana. Como de estos pliegos, que año tras año se han ido imprimiendo, hace hecho tirada muy corta, resulta rarísimo un ejemplar tan completo como el mío. Contiene datos biográficos muy breves, aunque útiles. Este

volumen, empero, dejará de ser *práctico* en cuanto esté acabada la magistral *Reseña biográfica*, cuyo tomo I dió á luz en 1891 el muy erudito P. Ocio.

242. (*Membrete:*) DIRECCION GENERAL de Colecciones de Tabaco de Filipinas. (*Cabeza:*) Arreglo de todas las Colecciones de Luzon, en virtud de la consulta y disposiciones que se citan. S. I. n. u. de impresión. [*Manila*, Imp. de Amigos del País, por M. Sanchez, 1858.]

En fol. 2 hs. No sé de dónde sacó el librero, al anunciar esta pieza, que era impresión de Binondo; tal vez porque vió que el texto va fechado en *Binondo*, el 1.º Julio de 1858. Es evidentemente trabajo hecho en la Imp. de los Amigos del País.

243. GAINZA (Fr. Francisco), dominico. Informe sobre la aclimatacion de la pimienta en la isla de Balabac. *Manila*, Imp. y Lit. de Ramirez y Giraudier, 1858.

En 4.º Págs.: 12. Con una lám. Escrito por encargo de la Sociedad de Amigos del País, de la que fue miembro distinguidísimo el sabio dominico, y publicada por acuerdo de la misma Sociedad.

244. GAINZA (Fr. F.), dominico. Milagros de la Santísima Virgen del Rosario, patrona universal de las Islas Filipinas. ... (Va añadida al fin la novena.) Segunda edicion. *Manila*, Imp. de Santo Tomás, por Juan Cortada, 1858.

En 8.º Págs.: 122. La primera ed. publicóse en 1855. Este título es por el estilo del que el P. San Bernardo imprimió con el título *El Serafín custodio* (V. núm. 226); relátanse los hechos en que intervino milagrosamente la Virgen del Rosario. Contiene noticias históricas curiosas, y está bien escrito.

245. GINARD Y MAS (Rafael). Manual de

Medicina doméstica, precedido del arte de conservar la salud, y puesto al alcance de todas las clases de la sociedad. *Manila*, Imp. de Ramírez y Giraudier. 1858.

En 4.º Págs.: 827 (y la v. en b.). Ejempl. con ded. autógrafa. Escrito expresamente para el público filipino, donde escusean tanto los médicos, es demasiado científico para la gente profana, y demasiado ligero (a pesar de su volumen) para los hombres de ciencia.

246. GUIA de forasteros en Filipinas, para el año 1858. *Manila*, imp. de los Amigos del Pais, por M. Sanchez, [1858.]

En 8.º Págs.: 440. Con un mapa.

247. M[edina]. (D[omingo]). Derrotero del Archipiélago Filipino, con las derrotas en favor y contra monzón de ida y venida desde Cadiz, por el capitán de fragata de la Armada ... *Manila*, Imp. de los Amigos del Pais, por Juan Murillo. 1858.

En 4.º Págs.: 344. Aunque en la port. sólo pone *D. D. M.*, estas iniciales no pueden corresponder á nadie más que á D. Domingo Medina y Martín, ascendido á capitán de fragata en 1858; fué Capitán del Puerto de Manila y Cavite. Su obra poco vale ya, existiendo el *Derrotero de Arana*, imp. en 1879, que es muchísimo más completo y circunstanciado.—Obsérvese que este año de 1858, Sánchez deja la Imp. de Amigos del Pais, para establecerse por su cuenta en *Binondo* (arrabal de Manila), y Ramírez la de Santo Tomás, para establecer con Giraudier la Imprenta-Litografía que tanta fama les dió, mayormente en 1859-60, mientras vivió la *Ilustración Filipina*, de la que luego hablaremos.

248. NOVENA sa masintahing mapagsisi, at maloualhating Santa María Magdalena. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por J. Cortada, 1858.

En 16.º Págs.: 119 (y lo v. en b.). Todo en Tagalo. Lo escribió en Castellano el dominico Fr. F. S. M. y lo puso en Tagalo don José Manuel García de Valle y Araujo, presbítero (supongo que hijo del país).

249. RIVAS (Fr. Manuel de), dominico. Idea del Imperio de Annam, ó de los Reinos Unidos de Tunquin y Cochinchina. *Manila*, Imp. de Amigos del País, por J. Murillo, 1858.

En 4.º Págs.: 6 s. n. + 246. El autor estuvo en los países que describe. Los datos históricos sobre las persecuciones experimentadas por los dominicos de la Provincia de Filipinas, son interesantísimos. Esta y otras obras análogas, publicadas en el transcurso de pocos años, deben reputarse las precursoras de *El Correo Sino-Annamita*, cuyo primer volumen apareció en 1866.

250. Sermones de todas las dominicas del año con un suplemento de Sanctis en idioma Pangasinan trabajados por varios Padres de aquella provincia. *Manila*, Imp. de Sto. Tomás, por J. Cortada, 1858.

En 4.º men. Págs.: 769 + 7 s. n. Los muchos sermones que contiene este grueso vol. están todos escritos por dominicanos. Editó la obra el P. Fr. Ramón Fernández, de la misma Orden.—Donativo de D. A. Chápuli Navarro.

251. VALDÉS (Nicolás). Descripción y resistencia de las maderas de construcción de las Islas Filipinas. *Manila*, Ramírez y Giraudier, 1858.

En 4.º Págs.: 50. Con esta obra del distinguido ingeniero militar Sr. Valdés y la del Sr. Vidal (D. Domingo), impresa en 1877, se tiene un casi completo conocimiento de todo lo relativo á maderas, su cubicación, legislación, etc.

252. RESUMEN HISTÓRICO de los principales sucesos ocurridos en las Misiones del Tunquin

á cargo de los religiosos Dominicos desde 1852 hasta el presente de 1858. *Manila, Imp. de los Amigos del Pais, por J. Murillo, 1858.*

En 4.º Contiene este vol. seis relaciones, cada una con su portada y numeración correspondiente: las cuatro primeras escritas por el P. Fr. José Díaz, la quinta por el P. Fr. Melchor Sampedro y la sexta por el P. Fr. Salvador Masó. En suma, 84 hs. impresas.

253. APÉNDICE al Resumen histórico de las Misiones del Tunquin impreso en este año. *Manila, Imp. de Ramirez y Giraudier, 1858.*

En 4.º Págs.: 22. Contiene cartas de los PP. Fr. Hilario Alcázar y Fr. Melchor Garcia San Pedro, ambos dominicos.—V. el número anterior, del cual es complemento.

254. APÉNDICE segundo al Resumen histórico de las Misiones del Tungkin. Relacion octava escrita por ... D. Fr. Hilario Alcázar. *Manila, Imp. de Sto. Tomás, por J. Cortada, 1859.*

En 4.º Págs.: 31 (y la v. en b.).—V. los dos números precedentes.

255. CÁNOVAS (Máximo). Noticias Históricas, Geográficas, Estadísticas, Administrativas y Militares de las Islas Filipinas, ... *Madrid, Imp. Militar, 1859.*

En 4.º Págs.: 98 + 2 s. n. Al final va una curiosa noticia acerca del viaje por el Cabo de Buena Esperanza. Escasean mucho los ejemplares de este juicioso foliote.

256. ESTADOS demostrativos del despacho de los negocios de la Audiencia y Chancillería Real de Filipinas en el año 1858. *Manila, Imp. de los Amigos del Pais, por M. Sanchez, 1859.*

En 4.º Págs.: 8 s. n.

257. GARCÍA DEL CANTO (Antonio). *Misterios de Filipinas*. Novela original. *Madrid*, Imp. La Balear, 1859.

Dos tomos en 4.º T. I. Págs.: 327 + 1 s. d. T. II. Págs.: 314 + 2 s. n. Verdaderamente, no puede ser más *original*, salvo hallarse inspirada en los demás *Misterios*, tan en boga por entonces en *Paris*, *Sevilla*, etc. Condes, vizcondes, etc., figuran en este libro, cuyas escenas se desarrollan en Filipinas, porque lo dice el Autor, no porque parezca verdad. García del Canto residió algunos años en aquel Archipiélago, y no fué esta la única obra que escribió para probarlo.

258. GUIA de forasteros en Filipinas para el año 1859. *Manila*, Imp. de Amigos del Pais, por M. Sanchez, (1859.]

En 8.º Págs.: 339 (y la v. en b.). Con un mapa.

259. GUIA de forasteros en Filipinas para el año 1860. *Manila*, Imp. de Amigos del Pais, por Esteban Plana, 1859.

En 8.º Págs.: 466. Con un mapa.

260. IBÁÑEZ Y GARCÍA (Luis). *Mi cautiverio*. Carta que con motivo del que sufrió entre los moros piratas Joloanos y Samalos en 1857, dirige el teniente coronel ... á su hermano D. Joaquín. *Madrid*, G. Alhambra, 1859.

En 4.º Págs.: 29 (y la v. en b.). Folleto muy poco conocido. Tiene algún interés.

261. ILUSTRACION FILIPINA. Periódico quincenal. *Manila*, Imp. y Lit. de Ramirez y Giraudier, 1859-60.

En folio. La colección completa. Comprende dos años ó tomos, que van en un vol. Año I. Págs.: 172 y 20 láminas. Año II. 268 págs. y 24 láminas. Es el primer periódico ilustrado que ha visto

la luz en Filipinas. Contiene algunos artículos muy curiosos. En el 2.º año, además de las láms. tiradas aparte, introdujose la mejora de aumentar las págs. de texto é ingerir grabrs. en el mismo. Muró por falta de lectores, no porque el periódico decayese. Escasean muchu las colecciones completas, por las que ha llegado á pagarse 15 duros. Mi ejemplar es magnífico.

262. MERCADER Y SARTORIO (Luis). Memoria sobre las ventajas del Tabaco filipino, presentada en 1857. *Madrid*, T. Fortanet, 1859.

En 4.º Págs.: 26. Y una h. en b.

263. REAL DECRETO de 13 de Mayo de 1859, sobre Clases pasivas de Ultramar con copia de todas las disposiciones anteriores, que se mandan observar en él. *Manila*, Ramirez y Giraudier, 1859.

En 4.º Págs.: 2 s. n. + 25 (y la v. en b.). Pap. de hilo.

264. BERGAÑO (Fr. Diego), agustino. Vocabulario de la lengua Pampanga en Romance. *Manila*, Ramirez y Giraudier, 1860.

En fol. Págs.: 16 s. n. + 513 (y la v. en b.) Pap. de dos clases. Esta es la segunda y hasta hoy última edición. La primera imprimíse en 1732.—V. núm. 31.

265. ENCARNACIÓN (Fr. Juan F. de la), recoleto. Novena sa olay uyamot ñga pag panamcon can Maria Santisima. *Manila*, Imp. de los Amigos del País, 1860.

En 8.º Págs.: 44. Esta *Novena* fué escrita en Castellano por el P. Fr. Joaquin de Coria, franciscano; y la tradujo al Bisaya el P. Encarnación, autor del *Diccionario* de la misma lengua.—V. núms. 204 y 216.

266. Díez (Fr. Esteban), agustino. Maicing casulatan na caouian nang di mabilang na

maña daraquilang biyaya, maña indulgencias, etc. *Manila*, Imp. de los Amigos del País, por Est. Plana-jorba, 1860.

En 8.º Págs.: 63 (y la v. en b.). Librito de prácticas religiosas, escrito en Tagalo. Probablemente segunda ó tercera edición; á lo menos sé que se hizo una en 1831 en la Imp. Filipina. Otro trabajo del mismo notable tagalista dejó anotado bajo el núm. 111.

267. GAÍNZÁ (Fr. Francisco), dominico. Facultades de los Obispos de Ultramar; y disertación canónico-legal sobre todo lo relativo á esponsales y matrimonios de las diferentes castas que viven en estas Islas; y disertación canónico-práctica sobre dispensas matrimoniales y su ejecución. *Manila*, Imp. de Santo Tomás, por J. Cortada, 1860.

En 4.º Págs.: XV (y la v. en b.) + 354. Pap. de hilo. Esta interesante obra se reimprimió en *Madrid* en 1877.

268. NOCRDA (Juan de), jesuita, y otros. Vocabulario de la lengua Tagala... últimamente aumentado y coordinado por varios religiosos de la Orden de Agustinos calzados. *Manila*, Ramírez y Giraudier, 1860.

En fol. Págs.: 17 s. n. (y la v. en b.) + 642. Pap. de tres clases.—V. núms. 48 y 136, dando se registran las dos ediciones de 1754 y 1832, respectivamente. Esta tercera y última ha ganado mucho con las adiciones puestas por los agustinos.

269. NOTICIA del origen y hechos notables de la Real Sociedad Económica de Filipinas según sus actas y documentos oficiales. *Manila*, Imp. de Ramírez y Giraudier, 1860.

En fol. Págs.: 18. Muy curioso folleto, por el que se prueba á cuántos menos ha venido esa Corporación, hoy casi exánime, au-

taño activísima y celosa del bienestar general. Su primera *Memoria* para el Gobierno metropolitico queda apuntada bajo el número 141.

270. REGLAMENTO para la Escuela Municipal de Manila sostenida por el Excmo. Ayuntamiento y regentada por los PP. de la Compañía de Jesus. *Manila*, Ramirez y Giraudier, 1860.

En 4.º Págs.: 12. Subsiste esta Escuela, conocida hoy con el nombre de Ateneo Municipal.

(Continuará en el próximo volumen.)